

Research Program on

**HUMAN RIGHTS and
PEACE-BUILDING**

Stockholm School of Theology
Sweden



Derechos Humanos y Construcción de Paz
¿Un mismo objetivo, agendas diferentes?

Procedimientos de seminarios en
Colombia y Guatemala en 2007

Göran Gunner
Kjell-Åke Nordquist
Redactores

Research Paper Series No. 4

2008

Derechos Humanos y Construcción de Paz

¿Un mismo objetivo, agendas diferentes?
El cruce entre Derechos Humanos y
Construcción de Paz

Procedimientos de seminarios en
Guatemala y Colombia en 2007

Un proyecto de Investigación de
Escuela Superior de Teología,
Programa de Investigación de Derechos Humanos y la
Construcción de Paz
Estocolmo, Suecia

Göran Gunner
Kjell-Åke Nordquist
(redactores)

Paper No. 4

Research Paper Series

Research Program on Human Rights and Peace-Building

The Program is supported by Diakonia, Sweden

Stockholm School of Theology

Åkeshovsvägen 29, SE 168 39 Bromma

Layout cover: Sophia Tonneman

© Resp. NGO and Stockholm School of Theology

Printing: Elanders Sverige AB, Vällingby, Sweden, 2008

ISSN: 1654-7322

ISBN: 978-91-88906-53-3

Organizaciones contribuyendo

Guatemala

La Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales (FLACSO)

Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOC)

Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala (CERIGUA)

Consejo de Instituciones de Desarrollo (COINDE)

Centro Pluricultural para la Democracia “Kemb’al Tinimi” (CPD)

La Fundación Myrna Mack (FMM)

La Asociación Promujer (Promujer)

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala

FUNDAR – Guatemala

Colombia

Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP)

Asamblea Permanente de la Sociedad Civil para la Paz (APSCP)

Alianza de Organizaciones Sociales y Afines (Alianza)

Contenido

<i>Organizaciones contribuyendo.....</i>	<i>iii</i>
<i>Introducción.....</i>	<i>vii</i>
 <i>I FLACSO – Guatemala.....</i>	 <i>1</i>
<i>Derechos humanos y construcción de la paz: el aporte de las ciencias sociales....</i>	<i>1</i>
<i>1 Presentación.....</i>	<i>1</i>
<i>2 Temas cruciales.....</i>	<i>5</i>
 <i>II CNOC - Guatemala.....</i>	 <i>10</i>
<i>Así se inició la lucha por la tierra, la vida y la paz en la finca Mocca.....</i>	<i>10</i>
<i>1 Presentación.....</i>	<i>10</i>
<i>2 Introducción.....</i>	<i>11</i>
<i>3 Lecciones y aprendizajes.....</i>	<i>15</i>
 <i>III CERIGUA - Guatemala.....</i>	 <i>17</i>
<i>CERIGUA - Un caso emblemático</i>	<i>17</i>
<i>1 Quiénes somos?.....</i>	<i>17</i>
<i>2 El enfoque del trabajo en el pasado y el presente, de cara a las</i> <i>agendas necesarias.</i>	<i>18</i>
<i>3 Los acuerdos de paz, agenda mínima de gobierno.</i>	<i>21</i>
<i>4 El futuro sin olvidar el pasado</i>	<i>24</i>
<i>5 Reflexionando para contribuir a la construcción sostenida de la paz.....</i>	<i>28</i>
 <i>IV COINDE – Guatemala.....</i>	 <i>31</i>
<i>Participación e incidencia del COINDE en el proceso de paz en Guatemala.....</i>	<i>31</i>
<i>1 Introducción.....</i>	<i>31</i>
<i>2 Acompañamiento a comunidades afectadas por el conflicto armado interno</i>	<i>32</i>
<i>3 Constitución de CONGCOOP.....</i>	<i>34</i>
<i>4 Qué hacer a futuro?</i>	<i>44</i>

<i>V CPD – Guatemala.....</i>	<i>46</i>
<i>Centro Pluricultural para la Democracia.....</i>	<i>46</i>
<i>1 Información general</i>	<i>46</i>
<i>2 Limitaciones en la construcción de la paz.....</i>	<i>48</i>
<i>3 Derechos Humanos y proceso de pas en Guatemala.....</i>	<i>50</i>
 <i>VI La Fundación Myrna Mack – Guatemala.....</i>	 <i>53</i>
<i>Derechos humanos y construcción de la paz: Bases para la democracia y el fortalecimiento del Estado de Derecho</i>	<i>53</i>
<i>1 Introducción.....</i>	<i>53</i>
<i>2 Los derechos humanos y la paz: conceptos que deben llevarse a la práctica</i>	<i>57</i>
<i>3 Derechos humanos y paz en Guatemala: desafíos cruciales en el posconflicto</i>	<i>60</i>
 <i>VII Promujer – Guatemala</i>	 <i>69</i>
<i>Derechos Humanos y construcción de la paz</i>	
<i>Construir los derechos de las mujeres sobre las arenas movedizas de la paz.....</i>	<i>69</i>
<i>1 Identidad institucional</i>	<i>69</i>
<i>2 Cruce de caminos: Cuando la transición a la paz se convierte en una limitación para el ejercicio de los derechos humanos.....</i>	<i>70</i>
 <i>VIII Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.....</i>	 <i>85</i>
<i>1 Valores y principios.....</i>	<i>85</i>
<i>2 Campos de intervención</i>	<i>87</i>
<i>3 Temáticas traslapadas</i>	<i>88</i>
<i>4 Propuestas futuras</i>	<i>89</i>

<i>IX FUNDAR – Guatemala</i>	90
<i>1 Derechos humanos: Derechos individuales</i>	90
<i>2 Derechos sociales</i>	90
<i>3 Paz</i>	91
 <i>X CINEP – Colombia</i>	107
<i>Un desafío para la Iglesia Católica en Colombia</i>	107
<i>1 La construcción de la paz desde la transformación de la cultura</i>	107
<i>2 La consolidación de la propuesta</i>	112
<i>3 El futuro: Un desafío para la Iglesia Católica</i>	115
 <i>XI APSCP – Colombia</i>	119
<i>El Cruce entre Derechos Humanos y Construcción de Paz</i>	119
<i>1 Introducción</i>	119
<i>2 Consensos básicos de la Asamblea</i>	120
<i>3 Los espacios de superposición de agendas de paz y derechos humanos</i>	122
<i>4 Incertidumbres del futuro</i>	126
<i>5 Algunas reflexiones en torno a la superación de la violencia y el papel de los derechos humanos</i>	128
 <i>XII Alianza – Colombia</i>	131
<i>Los Derechos Humanos y la Construcción de la Paz en Colombia</i>	
<i>1 Presentación</i>	131
<i>2 La Alianza de Organizaciones Sociales como Espacio de Integración de Agendas de Paz y Derechos Humanos</i>	133
<i>3 Características y Elementos del Proceso de Paz</i>	141
<i>4 Posicionamiento del Debate Nacional Sobre Verdad, Justicia y Reparación</i>	151
<i>5 Relación y Tensión Entre Agendas de Derechos Humanos y Paz</i>	164
<i>6 Logros, Dificultades y Perspectivas de la Alianza</i>	179

Introducción

Los textos en este libro son contribuciones por parte de ONGs en Guatemala y Colombia, quienes han trabajado con Diakonia y La Escuela Superior de Teología Estocolmo, Suecia, (THS) sobre el tema de Derechos Humanos y la Construcción de Paz.

La iniciativa quiere dar una oportunidad para Diakonia y contrapartes relevantes e interesados, de contribuir al entender como se relaciona la agenda de Derechos Humanos y Construcción de Paz.

El título del proyecto es “El cruce entre los Derechos Humanos y la Construcción de la Paz”. Por un lado el proyecto es enfocado en el ámbito de conceptos, y por otro lado en el ámbito práctico enfocando el papel de la sociedad civil.

El tema de derechos humanos y construcción de paz también es más y más discutido. El caso de Colombia es obvio, pero en ninguna forma única. En el ámbito de trabajo científico hay poco escrito, sobre este tema, pero en la vida práctica posiblemente hay mucha experiencia vivida, no documentada ó sistematizada.

El proyecto se tomaría las experiencias de tres o cuatro áreas geográficas (América Latina, África Central, el Medio Oriente, y Asia) como la base para esta actividad. La finalidad de la iniciativa es poder comparar las diferentes experiencias del trabajo de las dos agendas, en varios partes del mundo, y contribuir a mejorar el entender mutua de las dos agendas – Derechos Humanos y Construcción de Paz – y tener más claridad cómo las dos agendas se pudiera esforzar y apoyar mutuamente.

Los textos fueron presentados a las Mesas Redondas llevadas a cabo en Guatemala y Colombia en el mes de Mayo del 2007. Junto con las organizaciones participantes ponemos los textos a disposición a todas y todos que tengan interés de profundizarse en la temática.

Finalmente, Sr. Ingmar Armyr, Perú/Suecia, ha sido involucrado por parte de Diakonia en la preparación y ejecución de esta parte del proyecto, en cooperación con ONGs en América Latina y los representantes regionales y locales de Diakonia. El apoyo, el competencia sustancial y la preparación práctica han sido clave para la implementación exitosa de los talleres. Somos muy agradecidos para la cooperación y el apoyo de Ingmar Armyr.

Göran Gunner y Kjell-Åke Nordquist
Investigadores

I

FLACSO – Guatemala

Derechos humanos y construcción de la paz: el aporte de las ciencias sociales

1 Presentación

Este documento, destinado a la reunión del Proyecto: *Derechos Humanos y construcción de paz ¿mismo objetivo, agendas diferentes?*, se elaboró de acuerdo a la guía de instrucción que envió Diakonía, Suecia. La primera parte del texto está dedicada a abordar los valores y principios de FLACSO-Guatemala, a partir de un resumen que aclara sus *orígenes, naturaleza y características* como organismo internacional con funciones académicas (investigación, formación superior, difusión e incidencia). La intención es mostrar la forma como FLACSO-Guatemala ha realizado aportes a la agenda de Derechos Humanos y construcción de la paz, como parte de los trabajos de carácter académico que viene impulsando desde 1987.

La segunda parte se refiere algunos temas cruciales que la Guía considera. Dentro de ellos se incluyen las *condiciones necesarias para la construcción de la paz* durante el post conflicto, a la luz de la experiencia de paz en Guatemala (durante la negociación y en el post conflicto). Este tema estuvo presente tanto en el marco de la negociación (peacebuilding) para alcanzar la paz en Guatemala, como en el interés de las partes (URNG) y de las organizaciones sociales que intervinieron (Asamblea de la Sociedad Civil – ASC). Desafortunadamente, ni NN.UU., ni el Estado de Guatemala, ni URNG ni la propia ASC, acordaron después de 1996, el suficiente y adecuado seguimiento a dicho tema. Por ello, la discusión sobre lo que era necesario hacer para el cumplimiento de los temas de los acuerdos sustantivos, tendió a diluirse en la burocracia, reglamentos, reuniones, instancias etc., sin que se plantearan los obstáculos reales (intereses de clase y rigideces estructurales) ni las alianzas políticas para enfrentarlos.

FLACSO, los Derechos Humanos y la construcción de la paz

Para sintetizar los *valores y criterios de trabajo* de FLACSO-Guatemala relacionados con la agenda a que se refiere la reunión del Proyecto de Diakonía, es conveniente partir de una información básica y resumida, sobre los *orígenes, naturaleza y funcionamiento* de FLACSO en América Latina y en Guatemala.

FLACSO como organismo internacional y sus orígenes

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) es un organismo internacional, regional y autónomo, reconocido por 13 países del continente y del Caribe, que han firmado su acuerdo constitutivo: Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Bolivia, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México, Panamá, y República Dominicana. A la fecha, tres países más: Perú, Paraguay y Uruguay han iniciado el trámite para adherirse al sistema FLACSO. Esto convierte a la Facultad en el sistema integrado de centros académicos de ciencias sociales, más importante de América Latina. La Facultad se dedica a la investigación social, la docencia superior (imparte tres doctorados, 28 maestrías y 21 cursos de especialización), realiza publicaciones diversas (un promedio de 200 libros anuales y revistas especializadas), así como actividades de asesoría y cooperación con universidades, centros académicos y gobiernos de los Estados miembros.

Los orígenes de la Facultad se remontan al interés y aspiraciones de un grupo de intelectuales latinoamericanos que en 1957, apoyaron la idea de fundar, bajo los auspicios de UNESCO, un organismo internacional para impulsar la reflexión crítica en ciencias sociales, promover el desarrollo, la integración regional y la formación superior de recursos humanos. La intención era fortalecer la reflexión y los aportes de las ciencias sociales, en un continente que presentaba grandes desigualdades sociales y respecto de un mundo que salía de la II guerra mundial, con dilatados desafíos políticos y sociales. Desde un inicio, FLACSO agrupó a científicos sociales con compromiso académico, pero también político y social. Así, la profundización de la democracia, la lucha contra la pobreza, el respeto a los derechos humanos, la amplia participación de grupos excluidos, fueron principios centrales que unieron entre sí, a este grupo de académicos. La sede de FLACSO estuvo desde 1957 en Santiago de Chile. En esta sede, se realizaban los cursos superiores para formar científicos sociales, se editaban las publicaciones y tenían lugar las actividades de difusión (conferencias, foros, debates, etc.).

Con el triunfo de las dictaduras que se establecieron en los países del sur del continente en la década de 1970, la sede inicial de FLACSO (Secretaría General) que funcionaba en Chile, migró a Argentina y luego a Costa Rica. Los Estados signatarios del convenio constitutivo de FLACSO, aceptaron revisarlo, permitiendo la autorización de otras unidades académicas en los países miembros. Ello produjo el crecimiento de FLACSO en América Latina y en Centroamérica. Así, se crearon: FLACSO-Guatemala en 1987, FLACSO-Costa Rica en 1992 y FLACSO-El Salvador en 1992.¹

FLACSO-Guatemala y su vocación inicial

Desde su creación en 1957, FLACSO acumuló prestigio como una organización que, combinando la calidad académica con el compromiso social y político, formaba con rigurosidad recursos humanos a nivel superior y realizaba investigaciones y publicaciones de calidad en el campo de las ciencias sociales. Cuando se inició la transición a la democracia en Guatemala en 1986, existía mucho interés entre algunos círculos académicos por aprovechar el espacio político que se establecía. Lo anterior no dejaba de estar acompañado de grandes dudas sobre las limitaciones de la nueva democracia guatemalteca.² Esta conjunción del prestigio continental de FLACSO y del deseo de ensanchar las oportunidades de discusión académica que se esperaba que brindaría la democracia, determinaron el trabajo de creación, primero de un Proyecto inicial de FLACSO en el país (1986) y luego, su formalización a través del reconocimiento de la Facultad y la suscripción del Acuerdo constitutivo (1987).

En consonancia con los valores y principios generales de FLACSO, la unidad académica que se abrió en Guatemala, tuvo también desde un inicio, una clara vocación democrática y un compromiso con los esfuerzos por ensanchar la participación política, por los derechos de los grupos históricamente excluidos y marginados y por el logro de la paz. Estos fueron principios orientadores de las

¹ Para representar al sistema FLACSO como tal y para relacionar entre sí a sus 10 unidades académicas, funciona una Secretaría General. Dicha Secretaría —que estuvo en Santiago de Chile desde la fundación de FLACSO en 1957— se trasladó a San José, Costa Rica en 1979 y desde aquel año, se encuentra en dicho país.

² Hay que recordar el carácter ambiguo y hasta contradictorio de la transición a la democracia y el momento histórico en el que ésta se produce en Guatemala. En efecto, luego de un período de varias elecciones reputadas como fraudulentas (en 1974, 1978 y 1982) y del control del poder del Estado por presidentes militares, postulados por coaliciones de partidos oficiales, se produce un golpe de Estado en marzo de 1982. Dicho golpe, efectuado por jóvenes oficiales del Ejército, fue en parte consecuencia del deterioro de esta situación de insostenible pérdida de legitimidad política. No obstante, también se nutrió de una crisis en la forma como se realizaba el “manejo de la guerra” (que se extendía, con diversos altibajos, desde 1962) y traducía una fuerte inconformidad de los oficiales con los mandos superiores. Preparar la apertura y transición política, tuvo entonces un “sesgo contra insurgente”, pues la democratización debía devolver legitimidad al sistema político agotado por los fraudes electorales pero también, reorientar la conducción de la guerra y justificarla en la defensa de un nuevo “orden democrático”. Esto explica la razón por la cual, los primeros años de la “apertura política” (1982-1985) fueron también de gran intensidad de la guerra y de profundas violaciones a los Derechos Humanos.

primeras investigaciones y temas que FLACSO impulsó en el país. Así, sus primeros temas de trabajo fueron: *las perspectivas de la paz en Centroamérica; seguridad y fuerzas armadas; relaciones interétnicas; pobreza y marginalidad urbana; seguridad y democracia*.³

Dentro de este contexto y a lo largo de 20 años, la Facultad ha definido de la siguiente forma, su misión en el país:

FLACSO-Guatemala aspira contribuir a la construcción de una sociedad justa, moderna e incluyente, que facilite el desarrollo y la tolerancia para todos sus miembros y contribuya así, a superar las profundas diferencias sociales y la confrontación que la ha caracterizado.⁴

El trabajo de FLACSO-Guatemala y su relación con la agenda de Derechos Humanos y construcción de la paz (1987-2007)

El capítulo anterior ayuda a aclarar las características de lo que FLACSO-Guatemala *es y no es*. En efecto, la Facultad en el país, es una organización académica, dedicada al desarrollo de las ciencias sociales, a promover la integración latinoamericana y a cooperar con universidades, centros académicos y con los Estados miembros.⁵ Ha definido *cuatro campos de acción* para cumplir sus finalidades: *investigación, docencia superior, difusión e incidencia*. Dentro de estos campos de acción y desde 1987, el trabajo concreto se ha organizado a través de *Áreas temáticas de conocimiento*. Tales Áreas agrupan a profesores e investigadores en torno a un tema central, que es objeto de investigación, docencia y difusión. Las Áreas varían según las posibilidades de financiamiento de los proyectos y de las importancias estratégicas de los temas.⁶

Lo anterior permite también aclarar que FLACSO-Guatemala no es una ong y en consecuencia, tampoco tiene la libertad para modificar su finalidad, objetivos, propósitos y campos de acción, como acontece con estas organizaciones. En igual forma, tampoco es una organización de Derechos

³ Estos fueron por ejemplo, los principales temas de la Colección Debates, publicados entre 1987 y 1997.

⁴ Memoria labores FLACSO-Guatemala 2006.

⁵ Según el Acuerdo constitutivo, aprobado por el Congreso de la República a través del Acuerdo 96-87.

⁶ Por ejemplo, desde 1987 a 2003, funcionó el Área de estudios políticos y de seguridad, en la que se concentraron los temas de negociación y paz, fuerzas armadas y reconversión militar y seguridad democrática. El Área de estudios étnicos cubre los temas de identidad étnica, etnicidad y clases sociales, movimiento maya y exclusión social entre otros. Entre 1996 y 2000 el Área de estudios del Estado concentró temas de democratización, descentralización, poder local y movimientos sociales, pero ya no funciona en la actualidad. A partir de 2005, se estableció el Área de movimientos sociales, para priorizar el estudio de las formas recientes de acción colectiva y sus relaciones con la democratización y el proceso de paz por ejemplo.

Humanos. En el sentido indicado, la función básica de FLACSO y su aporte a la agenda a que se refiere este documento, se realiza a través de la *producción de conocimientos relevantes*, de la *formación superior de cientistas sociales*, de la *edición, publicación y circulación* de libros, textos, artículos y revistas. Y por último, *apoyando y/o influyendo* políticas publiccas relevantes. Lo anterior significa que el trabajo de FLACSO puede considerarse como un aporte desde la reflexión académica y de la producción de conocimientos, a la agenda indicada, más que en forma directa o inmediata (como podría ser el caso de otras organizaciones sociales, ong o de Derechos Humanos).

2 Temas cruciales

Negociación y construcción de la paz (peacebuilding): Los dilemas que plantea el caso guatemalteco

Es común que tanto los actores que han participado en los diversos procesos de paz de las últimas décadas, como algunos que los analizan, consideren que cada uno de tales procesos presenta características propias (en algunos casos, irreductibles o que los convierten en específicos). Esta puede ser una tendencia extrema, que no ayuda a generar “lecciones aprendidas” o comparabilidad. Para el caso del proceso de paz en Guatemala (tanto desde su fase de negociación como luego de suscrita la “paz firme y duradera”) interesa resaltar el interés que se evidenció durante la negociación, por identificar las “causas que desencadenaron el conflicto”, causas que deberían luego ser retomadas durante el post conflicto, para la “construcción de la paz” una vez logrado el cese al fuego. Esto le dio al proceso de paz en Guatemala, su doble característica: *la búsqueda del fin del conflicto* (el cese al fuego común a todo proceso de paz) y el carácter *transformador de las relaciones sociales y de poder* durante el post conflicto (representado en los “acuerdos sustantivos” de paz). Es esta segunda característica la que merece destacarse en este documento, por sus implicaciones en la construcción de la paz y la agenda de Derechos Humanos.

El interés por las “causas que desencadenaron el conflicto” y actuar sobre ellas, fue producto en el caso de Guatemala, de la convergencia de enfoques entre los *actores externos que intervinieron en la negociación* (la Comunidad Internacional CI y principalmente NN.UU.) y de *actores internos* (principalmente URNG y los grupos sociales representados en la Comisión Nacional de Reconciliación, pero sobre todo, en la Asamblea de la Sociedad Civil-ASC).

Los enfoques sobre la resolución de conflictos y la construcción de la paz

La preocupación por las controversias militares a escala internacional, provocó no sólo el interés práctico por resolverlas, sino también el académico por entender mejor sus dinámicas internas. El enfoque de la llamada *teoría del conflicto*, enfatizó la importancia de la intervención de terceras partes en la resolución negociada de tales controversias, sobre todo a partir de la década de 1950 (Wallensteen, P. 1990:82). Los acontecimientos que se sucedieron con posterioridad a la caída del muro de Berlín (1989) incrementaron ese tipo de intervención para apoyar el acercamiento entre las partes, con el fin de resolver los diferendos.⁷

Los actores externos al conflicto, pueden ser diversos: Estados, grupos de Estados, organismos multilaterales, fundaciones u ong internacionales, pero también líderes, organizaciones o instituciones nacionales (como el caso de la iglesia católica en algunos países centroamericanos durante la década de 1980, lo que se reflejó en el Acuerdo de Esquipulas y en la creación de la Comisión Nacional de Reconciliación, por ejemplo). Por su parte, las formas de intervención para ayudar a la resolución de conflictos, garantizar la paz o supervisar el cese del fuego, pueden ser igualmente distintas.

Interesa destacar dentro de estas intervenciones, la llamada de “buenos oficios”. Por tal se entiende la intervención amistosa de terceros Estados, organismos internacionales, asociaciones, autoridades o personalidades destacadas, para buscar un arreglo político a un conflicto que desborda la capacidad de las partes enfrentadas (Borja, 1998:78).⁸

Dentro de los “buenos oficios” se incluye la función de *observación* (en la que la CI está presente como “testigo de honor”, toma nota de la voluntad de acercamiento, del procedimiento y eventualmente, de las decisiones que principien a asumir las partes, con lo cual las reuniones y acuerdos se rodean de una relativa consistencia, pero sin entrar a conocer del fondo de las discusiones). También la función de *moderación* (por la que la tercera parte facilita el acercamiento, los lugares de encuentro o sirve de canal de comunicación entre los contendientes. Implica frente a la anterior, un papel más activo). La *conciliación* (mediante la cual ayuda a que las partes comprendan las posiciones del otro e incorpora elementos o juicios a la discusión para facilitar los

⁷ Peter Harris y Ben Reilly (citados por Enrique Sánchez Airas, 2001: 19-20) señalan que en el siglo XX, solo el 15% de los conflictos armados internos se resolvieron mediante acuerdo negociados, con presencia de terceras partes internacionales. Pero desde el final de la “guerra fría”, se han resuelto mucho más conflictos internos y casi la mitad de ellos, en la mesa de negociaciones y con tal intervención de terceros.

⁸ Bajo este enfoque, los “buenos oficios” excluyen aquellas iniciativas de carácter vinculante en los que participarían los actores externos como el arbitraje o relativamente coercitivos, como la jurisdicción internacional.

acuerdos). La *mediación* (que corresponde a la participación más activa pues el tercer actor realiza propuestas de compromiso, identificación de la mejor forma de solución, persuasión y puede modificar las posiciones iniciales de las partes). En este momento, la estructura de la negociación deja de ser bilateral y se convierte en trilateral.

En el terreno conceptual, se considera que el enfoque de la *transformación de conflictos* en vez del de la resolución de conflictos, ofrece mejores posibilidades para el arreglo definitivo de las controversias. Ello se debe a que la *transformación del conflicto y la construcción de la paz*, permite una mejor comprensión del fenómeno (pues atiende a las causas que generaron la lucha armada) y garantiza la paz, ya que va más allá de un acuerdo limitado al silencio de las armas. Así, deben verse como *procesos de larga duración* en los que la negociación directa no es más que *un momento* de tales procesos; que es necesario resolver los *problemas que originaron el conflicto*; que deben movilizarse *múltiples voluntades a favor de la paz*; y que las formas de solución han de provenir de los *actores y fuerzas sociales en presencia*, en conexión con su propia cultura.⁹

Coincidentemente con estos enfoques conceptuales, en la época del inicio de la negociación en Guatemala, se desarrollaba desde NN.UU. un cambio en la forma de percibir las operaciones de mantenimiento de la paz. Surgían las misiones de segunda generación (frente a las de primeras generaciones, propias de los primeros años de la organización mundial)¹⁰. Dentro de esta tendencia se llega a la propuesta del Secretario General de la NN. UU. contenida en el texto *Un programa para la paz* de 1992 y en el suplemento de 1995, en el que la intervención de la organización mundial para tratar conflictos comprendería cuatro áreas: la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz (peacemaking), el mantenimiento de la paz (peacekeeping) y la más interesante de todas, la construcción de la paz post conflicto (peacebuilding) que incluye acciones para apoyar y fortalecer procesos internos de reconstrucción de las sociedades afectadas y que hagan irreversible la paz (Lederach, J.P. 1994: 18. Sánchez A. 2001: 41-42).

En resumen, si bien es cierto que las meras desigualdades y diferencias sociales y económicas por sí solas, no necesaria o mecánicamente generan conflictos armados y controversias militares (pues se requiere la dimensión política para ello), es común que nutran o fortalezcan tales conflictos o controversias. Por ello es importante considerar las desigualdades o diferencias (de clase, étnicas, de género, religiosas o culturales) como potencialmente

⁹ Galtung, J. Lederach, J y Rupesinge, K, citados por Reyes, M.A. 1997:15.

¹⁰ Las operaciones de segunda generación van dirigidas a aplicar un plan previamente pactado con las partes en conflicto, buscan la reconstrucción nacional (lo que muestra que atienden conflictos internos), involucran otros componentes además de militar (policía, ayuda humanitaria, repatriación de refugiados, reintegración de combatientes, etc.) Sánchez Airas, E. 2001: 40-41.

desencadenadora de conflictos. Por ello también es importante, luego de concluido el conflicto, estudiar y desactivar tales condiciones, mediante las reformas de mediano o largo plazo, que eviten nuevos estallidos de violencia. El proceso de paz en Guatemala, es un ejemplo de cómo esta conciencia de la existencia de condiciones desencadenadoras de conflicto se tuvo durante la negociación por la paz, pero se fue perdiendo en la fase del post conflicto.

El escaso desarrollo posterior de las condiciones que facilitan o impiden las transformaciones sociales que necesita la construcción de la paz

El atractivo del marco conceptual arriba señalado (que correspondió al que se aplicó durante la negociación para alcanzar la paz en Guatemala) resulta evidente. En efecto, permitía dar cuenta del mayor número de variables a considerar en el análisis y solución de un conflicto y sobre todo, enfrentar las perspectivas reales de que el mismo se desestructurara y no volviera a plantearse. De ello derivaban los compromisos de carácter fundacional, para reconstituir el Estado y las relaciones sociales bajo un nuevo orden democrático e incluyente, que sepultara décadas de racismo, explotación, exclusión social y política, así como pobreza, lo que le daban sentido a los llamados “acuerdos sustantivos” de paz.

Así, si bien el enfoque de la construcción de la paz post conflicto (peacebuilding) de NN.UU. constituía el marco externo para encuadrar el proceso de negociación en Guatemala, también generaba un contagio natural y una coincidencia de intereses y de simpatía, con la percepción de la URNG y de los grupos sociales de la ASC. Ello, en la medida en que facilitaba salirse del estricto abordaje militar, para tratar de entender porqué se dio el conflicto. Era obvio que también permitiría una presencia política de la URNG y de las organizaciones populares durante el post conflicto, más allá de la simple verificación del cese del fuego y la desmovilización.

No obstante la importancia de estos aspectos destinados a evitar en el futuro nuevos conflictos, el tema no parece haber recibido el interés que se merecía dentro de la estrategia política de una de las partes (URNG). Tampoco se tradujo en una estrategia de las organizaciones sociales inicialmente representadas en la ASC. No era esperable que el gobierno ni las fuerzas armadas (dentro de los cuales se expresaban intereses contrarios al cambio social y económico) reaccionaran favorablemente a una discusión en profundidad sobre tales condiciones. Como consecuencia de lo anterior, poco se aclararon las condiciones reales requeridas para que resultaran posibles tales cambios. Así, las alianzas, la movilización social, los acuerdos posteriores para el cumplimiento

de los “acuerdos sustantivos” se pasaron por alto. A la fecha, esto no ha sido suficientemente evaluado y tampoco se le ha concedido en el debate nacional, la atención que requiere.¹¹

La importancia de este tema estriba en que, para futuros procesos de construcción de la paz, en los que se identifiquen condiciones susceptibles de generar nuevos conflictos, la experiencia del proceso de paz en Guatemala ilumina una vía por la que hay que transitar: y responder a preguntas como las siguientes: ¿cómo asegurar que las condiciones de transformación social que permitirán desactivar las desigualdades sociales y económicas que originan conflictos, se logren? ¿cómo favorecer los cambios? ¿cómo vencer las resistencias?

Bibliografía

- Borja, Rodrigo. *Enciclopedia de la política*, Fondo de Cultura Económica, México: 1998.
- Reyes, Miguel Ángel. *Los complejos senderos de la paz. Un análisis comparado de las negociaciones de paz en El Salvador, Guatemala y México*. Guatemala: INCEP, 1997.
- Sánchez Airas, Enrique. *Guatemala y Mozambique ante el reto de la paz. Un análisis comparativo de los procesos de mediación*, AECI-FLACSO-Universidad Rafael Landívar, Guatemala 2001.
- Varios autores. *A cinco años de la firma de la paz en Guatemala: un balance crítico*. (Debate 51), Guatemala: FLACSO, 2002.
- Wallenstein, Peter. “Un marco teórico para la resolución de conflictos”, en: *Estudios Internacionales Revista del IRIPAZ*, Guatemala: julio-diciembre de 1990.

¹¹ En el taller interno organizado por FLACSO y PRIO en noviembre del 2001 y en el foro público subsiguiente, se plantearon algunas hipótesis en tal sentido, generando fuerte controversia (ver: Debate 51 *A cinco años de la firma de la paz en Guatemala: un balance crítico*, FLACSO-Guatemala 2002).

II

CNOC - Guatemala

Así se inició la lucha por la tierra, la vida y la paz en la finca Mocca

La paz es reconocer que somos una parte inseparable de la red de la vida, de las comunidades humanas y no humanas, y que mejorar la dignidad y sustentabilidad de cualquiera, va a mejorar la de todos.

1 Presentación

Como CNOC aportamos a la paz social de nuestra nación luchando por el acceso a la tierra, ya que en Guatemala existen rasgos muy marcados de exclusión y discriminación en la tenencia, uso y propiedad de la tierra, lo cual produce hambre, miseria, pobreza y muerte. Por eso nuestra visión, objetivos y programas se concentran en el apoyo y la solidaridad hacia nuestros compañeros y compañeras de lucha. Somos también solidarios con quienes, al igual que nosotros, luchan en otras regiones del mundo, en defensa de su tierra, sus recursos naturales y su vida.

¿El porqué de la lucha? Si se trabaja como asalariado en las grandes fincas, la historia señala que los patronos latifundistas no pagan el salario mínimo, siguen aferrados a su propia ley, es decir, pagar lo que ellos deciden, dejando de lado las leyes que deben constituir normas de convivencia entre los distintos grupos sociales que forman una sociedad. A partir de ello los campesinos hemos analizado que la lucha por el acceso a la tierra es sinónimo de libertad, alimentación, trabajo digno y en consecuencia, de paz verdadera.

Para que exista una Paz firme y duradera, esta debe cimentarse en un desarrollo socioeconómico orientado al bien común que responda a las necesidades de toda la población. Esto significa superar las situaciones de pobreza y pobreza extrema, desigualdad, marginación social y política que han obstaculizado y distorsionado el desarrollo social, económico, cultural y político

del país lo que ha constituido en la fuente de conflictos e inestabilidad política durante muchos años.

2 Introducción

La población guatemalteca vive mayoritariamente en el área rural, y este espacio es la fuente más importante de divisas y empleo; la estructura agraria y las relaciones sociales que ha dado lugar en el medio rural, han estado vinculadas con grandes desigualdades sociales. Cerca del 40% de la Población Económicamente Activa todavía se desempeña en el sector agrícola, que genera un poco más del 23% del Producto Interno Bruto. En el área rural radica el 77% de los trabajadores no remunerados del país y el 70% de las personas dedicadas al trabajo doméstico, mujeres casi en su totalidad, cuyo trabajo productivo se enmascara al definir las únicamente como trabajadoras domésticas, ignorando su contribución a la economía rural.

Según el informe Siegler.¹² La malnutrición y el hambre, tan extendidos en Guatemala, no se explican por una simple falta de alimentos, ya que las tierras del país podrían alimentar teóricamente sin dificultad a toda la población. Se deben mucho más a la desigual distribución de los recursos productivos del país. Guatemala sigue siendo uno de los países del mundo con mayores desigualdades en la distribución de los recursos, y la concentración de tierras y riqueza es extrema en razón de una larga historia de desarrollo excluyente que ha dejado a los pueblos indígenas desprovistos de tierras o de derechos laborales y los ha sometido a una discriminación racial omnipresente.

La firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera en 1996, que puso fin de forma oficial a una violenta guerra civil, tenía por objeto superar la exclusión, la discriminación y la desigualdad histórica, que afectan directamente a las poblaciones campesinas e indígenas. Pero la aplicación del marco para la realización de profundas reformas políticas, económicas, sociales y culturales ha resultado difícil por la resistencia que han opuesto poderosos sectores. A pesar de las propuestas de solución y algunas medidas que se han implementado, la cuestión de la tierra sigue siendo una grave fuente de conflictos sociales. La falta de un código agrario y del reconocimiento jurídico por parte del Estado, de las formas indígenas de propiedad de la tierra, constituyen un importante obstáculo para la realización del derecho a la alimentación, como lo es también el que no se aplique plenamente una reforma fiscal progresiva.

¹² Comisionado de NN.UU. para el derecho a la alimentación.

En medio de la lucha por la tierra, se construye la paz en la Finca Moccá, Senahú Alta Verapaz

Esta finca se ubica territorialmente en el departamento de Alta Verapaz. Aproximadamente el 90% del terreno es quebrado y en el terreno plano se ubica el casco de la finca y la casa patronal. Los campesinos y campesinas viven en laderas la mayor parte y son pocos los que se ubican de manera aisladas ya que existen casas sobre ciertas cimas de cerros y casas solitarias. El suelo es fértil y profundo en la parte del valle del Polochic, barroso a la altura del casco de la Finca, calcáreo y rocoso en la cumbre. Consideramos que habrá terrenos franco arenoso por las correntadas del Polochic. El cultivo de la meseta alta es el café, mismo que aun lo atienden por ser de altura y tener mercados. Hay aun algunas siembras de cardamomo las cuales están abandonadas. Actualmente existen proyectos de reforestación, y con ello aunque no existan cultivos, se obtiene beneficios vía el proyecto de incentivos forestales – PINFOR –, que depende del Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAGA. Los árboles sembrados son de la especie Palo Blanco y Pino Caribbean, existe más o menos 25 caballerías reforestadas. El PINFOR da a los beneficiarios un incentivo de Q. 5,000.00 por hectárea, si la caballería tiene 45 hectáreas el patrono esta ganando (Q. 225,000.00/ Cab.) Buen dinero sin necesidad de cultivarla.

Algunas características principales de la finca. Las viviendas que se observan son de lámina y madera. El ingreso y salida de la Finca es por camino de herradura en parte empedrada y otra de terracería normal solo para un carro, para dar paso a otro vehículo es necesario parquearse y buscar un terreno amplio. *Hidrografía.* La finca cuenta con gran cantidad de nacimientos de agua, solo para llegar al casco de la finca se pasan tres riachuelos, al parecer han obstruido el camino en varias ocasiones según se verifico en el sitio. En sus mojonos cuenta con ríos caudalosos como el de la meseta baja donde pasa el río Polochic, y por el lado oriente el río Senahú el cual colinda con el Municipio de la Tinta, todos lo riachuelos incluyendo el río Senahú desembocan en el Polochic.

Del casco de la Finca. Se ubica más o menos como a 25 kilómetros de la entrada a una altura de 1,500 msnm. El clima es medianamente frío, pero hay una altura máxima de 2,000 metros y una mínima de 300 msnm. Si para llegar al casco se hacen dos horas en carro, para llegar a la cima se hará más o menos 3 horas y media.

La paz se construye en medio de la lucha para defender nuestros derechos

Esta finca se encuentra ubicada a 310 kilómetros de la capital, a 90 de la cabecera departamental de Cobán Alta Verapaz. Pertenece a la jurisdicción del municipio de Senahú y colinda con la Tinta, otro municipio del mismo departamento. Esta es una finca del tipo consorcio, formada por siete Fincas cafetaleras, de las cuales únicamente están atendidas tres, ya que por su ubicación en un clima de altura es posible la producción de café con estas características. En la parte baja del Valle del Polochic hay producción de ganado para carne.

Según los campesinos, en sus mejores tiempos esta Finca contaba con más de cinco mil mozos colonos, distribuidos en las siete fincas que tienen una extensión de noventa y seis caballerías de terreno. Siendo la finca Moccá la de mayor extensión, ya que cuenta con una extensión de treinta y cinco caballerías, ubicada al centro de las demás fincas. Los campesinos cuentan que la Moccá contaba con 1,200 familias, a quienes se les enviaba en camiones a las otras fincas cuando era necesario, en especial en la época de recolección de café.

Son varias familias trabajadores que tienen más de sesenta años de trabajar en la finca, por eso saben que al bajar el precio del café y este cultivo entró en crisis, los empresarios optaron por darle tierra a los campesinos como una forma de pago por las prestaciones laborales a que tienen derecho y, que esta contemplado en la legislación. Sin embargo, esta acción fue una gran estafa, pues los finqueros solamente engañaron a los campesinos y campesinas, ya que al revisar los documentos, los mismos no tienen autenticidad, están en hojas tamaño carta simple y sellada por un Abogado. No cuenta con el membrete del registro de propiedad y bienes inmuebles. Esta nomina registra el nombre de mil trabajadores a quienes se les facilitó tres cuerdas a cada uno como pago a sus prestaciones. En otros casos se les cedió únicamente dos (2) cuerdas de 25 varas cuadradas. En esta entrega ficticia de tierras, la mejor se la apropiaron los capataces ochenta y cinco (85) en total. Los campesinos colonos de las otras fincas que asciende a un número de doscientos (200), también fueron víctimas de la misma trampa, el dueño de la finca utilizó el mismo mecanismo para compensar el pago de sus derechos laborales.

En Guatemala hasta el año pasado el salario mínimo era de 42.65 diarios, si lo multiplicamos por 30 días de trabajo nos da la cantidad de Q. 1,279.50 mensuales. Por 60 años de labores un trabajador debe de recibir Q. 76,770.00 quetzales esto sin incluir bono 14, aguinaldos y vacaciones, así como el 30% de los beneficios por la leña, café, maíz y otras prerrogativas personales brindadas por la finca. En dicha región consultamos cual era el costo de una cuerda de terreno, según los datos el costo medio es de Q. 1,200.00 por c/u. Si dividimos el

total de las prestaciones dentro del costo de una cuerda de terreno el campesino debería de recibir 64 cuerdas de terreno o sea 4 manzanas de terreno.

En esta estafa a los campesinos contribuyeron no solo Abogados, sino también el Ministerio de Trabajo, quién sabiendo que lo entregado en tierra no compensaba las prestaciones laborales, obligaba a los campesinos a firmar el Finiquito laboral donde se hacía constar que en acuerdo mutuo y de buena Fé, de esa forma lograron que los campesinos renunciaran a las prestaciones que por derecho les pertenecía. Dada esta situación hombres, mujeres y niños se organizaron en la Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas, UVOC, organización integrada al Consejo Nacional Indígena y Campesino CNAIC, que es miembro de CNOC. Así se inicio la lucha por la tierra, la vida y la paz.

Relato de una agresión

Cuando hicimos presencia en el casco de la Finca Moccá hubo movilización paramilitar, los campesinos huyeron al ver a los guardias de la Finca, por ello no había ningún campesino cuando llegamos. Es tan grande el pánico de los compañeros y compañeras, que nadie quiso hablar por más que dos personas que hablan el mismo idioma y que nos acompañaron, trataron de crear confianza y nos dieran su testimonio.

Por otro lado, en la oficina estaban dos individuos a quienes se les señalaba de haber asesinado al compañero Miguel Quib, sin embargo, es tanta la impunidad que el homicida anda sin ningún tipo de preocupación. Es más, cuando llegamos se acerco para vigilarnos, llevaba un pantalón oscuro, playera negra y una gorra militar, luego apareció nuevamente por otro lado con otra vestimenta.

Se hizo el recorrido por el área donde fueron atacados los compañeros y en especial donde asesinaron al compañero Quib, en dicho lugar existen rastros de sangre, ladrillos, piedras, así como pedazos de madera con los cuales fueron golpeados. Por señalamientos se sabe que con una piedra aun tirada en el lugar, fue golpeado el compañero Quib en estado agonizante. Lo lamentable es que el responsable del MP, se presento al lugar según testimonio del auxiliar de Derechos Humanos, sin equipo para recolectar evidencias, a pie y medio disfrazado. El auxiliar de los derechos humanos fue el primero en hacer presencia en el lugar, que fue el domingo por la mañana, o sea casi 24 horas después de la agresión de los compañeros.

El gobernador se presentó el día domingo como a eso de la 10:00 de mañana, al ver la gravedad del hecho hizo una llamada, para indicar que era necesario comprar una finca para los damnificados. Habló como 10 minutos y luego se retiro del lugar, lo mismo sucedió con los delegados del la Secretaría de Asuntos agrarios.

Otro aspecto importante es hacer notar es que en varias partes existían manchas de sangre, con huellas de los compañeros donde dejaron manos, dedos grabados en la pared. Lo más impactante fue donde asesinaron al compañero Miguel Quib había una mancha de sangre como de 30 centímetros de diámetro en una caldera vertical de vapor, al parecer herido fue golpeado contra la misma dejando dicho rastro.

Durante el pánico los compañeros y compañeras huyeron, a un lado del barranco, bajo un árbol de nogal se encontró parte de una chumpa que utilizaba el compañero Miguel Quib, el cual fue partido en pedazos con machete, según pudimos ver.

Además, del asesinato del compañero Quib, en esta agresión ejecutada por finqueros, personal militar y paramilitar, hubo 38 heridos, 8 de gravedad con heridas de bala, en la entrada donde está viviendo el grupo de compañeros también hay personas que tienen señales de heridas causada por golpes con piedras, hasta heridos con machete. Cuentan los campesinos que en el ataque de que fueron víctimas un maestro comunitario disparo en contra de un alumno.

Los campesinos y campesinas de la finca Moccá han permanecido más de un año ocupando algunas tierras en reclamo de sus derechos. Ahí nacieron, crecieron y Casi todas las familias reconocen el lugar, como parte de su vida. Sin embargo, la justicia no llega, mas bien acumulan más injusticias en sus corazones. Pero allá donde se encuentren, saben que no están desguarnecidos, tenemos personas que las apoyamos y procuramos llevarles nuestra solidaridad en todas las formas posibles.

3 Lecciones y aprendizajes

1. El conflicto que dio lugar a esta agresión en la Finca Moccá, refleja en gran medida la problemática agraria en Guatemala. La falta de certeza jurídica y el pago del Salario Mínimo establecido por la ley, pero sobre todo el desprecio a la vida y prepotencia de los terratenientes hacia los y las trabajadoras asalariados.
2. Se demuestra la falta de Justicia en el campo y la inoperancia de las instituciones del Estado para solucionar los conflictos. Por el contrario algunas instituciones se prestan para agravar la situación. Aún con los hechos descritos y en donde varios campesinos salieron afectados, seguimos creyendo en la Paz, seguimos creyendo en una nación plurilingüe, multicultural y multiétnica donde las leyes se respeten y se cumplan, para no permitir jamás otra guerra, porque los que perdemos somos los más pobres. Sin embargo, esta situación sigue sumando sangre y más pobreza, por lo tanto la inestabilidad sigue latente y la paz es una UTOPIA que seguimos

soñando y construyendo.

3. En medio la confrontación por la defensa de la tierra y los recursos naturales, luchamos por la paz en el territorio y la concebimos como un sinónimo de tranquilidad, sosiego en la vida interna de los Estados y, singularmente, en las relaciones internacionales entre los mismos, con proscripción de la violencia armada.
4. Aunque alejamos de los centros urbanos, nuestra lucha es también por la paz de la humanidad. Creemos que el respeto, la ética, la honestidad y la solidaridad constituye la base para construir un Estado donde reina la tranquilidad, es decir que es sinónimo de *armonía*. Pero en otros casos se puede aseverar que es la inexistencia de violencia generada por las guerras.
5. Desde la visión del campesino y campesina podemos definir que la paz la genera el bienestar producido al cultivar la tierra. Pues cuando un campesino puede brindar alimentos suficientes a su familia en especial a sus hijos y el Estado asume los demás servicios básicos, podemos mencionar que allí existe paz.

III

CERIGUA - Guatemala

CERIGUA - Un caso emblemático

1 Quiénes somos?

Información desde la guerra hacia el fortalecimiento de la paz

El Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala (Cerigua) es una agencia nacional de información alternativa que tiene como fin principal contribuir a la democratización de las comunicaciones, en el contexto de la consolidación del proceso de paz, el fortalecimiento de la democracia y la vigilancia ciudadana sobre el reconocimiento y respeto de los derechos humanos en el país.

Cerigua, fundada en agosto de 1983, ha informado lo que la mayoría de los medios de comunicación social nacionales no han querido o podido informar sobre el país, en el tránsito de la guerra a la paz y la construcción de un régimen democrático, pasando por el proceso de negociación y la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, que dio fin a un conflicto armado interno que duró 36 años, uno de los más prolongados del continente americano.

Su labor principal ha sido dar a conocer nacional e internacionalmente los hechos económicos, políticos, sociales, étnicos y culturales, que posibilitan un libre y equilibrado flujo informativo por medio del ejercicio del derecho a la información. También ha contribuido al desarrollo de Guatemala a través de su aporte a la democratización de las comunicaciones.

Esa visión y misión actuales de Cerigua tienen raíces históricas. La agencia se fundó para dar a conocer las flagrantes violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado, información que no tuvo cobertura en los medios debido a la censura y autocensura prevaleciente en ese momento. Parten del reconocimiento de la necesidad de aportar para que las y los guatemaltecos puedan ejercer el derecho de informar y ser informados, principalmente los sectores más vulnerables de la población, quienes de manera tradicional y

continuada también sufren la exclusión y discriminación en los medios de comunicación masivos comerciales, que reproducen los esquemas de desigualdad e inequidad que han caracterizado el Estado guatemalteco.

Nuestros valores

Somos parte del movimiento alternativo. Eficiencia, trabajo en equipo, equilibrio informativo, solidaridad, creatividad, solvencia moral, ética, compromiso social, credibilidad, transparencia y experiencia nos caracterizan.

Coberturas estratégicas

Cerigua fue el único medio informativo que dio cobertura a la “noticia” en distintas coyunturas. La circulación de información sobre las violaciones a los derechos humanos, la identificación de los responsables de estos ilícitos, documentados con datos, testimonios y otras fuentes, la información sobre el conflicto armado, la presencia, cobertura y divulgación de lo sucedido en todas las reuniones de diálogo y negociación, las reivindicaciones de los refugiados en relación con su retorno colectivo y organizado, que por primera vez se experimentó en el mundo e incluso la promoción de la campaña de la Premio Nóbel de la Paz, Rigoberta Menchú, son algunos ejemplos de rompimiento de cercos informativos.

2 El enfoque del trabajo en el pasado y el presente, de cara a las agendas necesarias

Ambiciones traslapadas

El plan contrainsurgente, su impulso y estrategia atropelló brutalmente los derechos humanos de la ciudadanía y las agendas sociales. La imposición de los intereses de pequeños grupos, sobre el interés de las mayorías, contaba con la imposición del Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo, que le asignó un papel estratégico a la información y definió la censura, la autocensura y los contenidos de las agendas de los medios de comunicación.

La Agenda de derechos humanos de las organizaciones sociales de distinta naturaleza: sindicales, campesinas, étnicas, de sectores surgidos por la represión, era invisibilizada, ocultada o tergiversada para disfrazar los propósitos de la

política estatal represiva.

Para Cerigua no había ni contradicción ni cabía dilema alguno en relación con la llamada “objetividad”. El desafío estaba planteado en relación a sumarse al silencio o irrumpir en el medio periodístico nacional e internacional para abrir camino a la verdad así como a las demandas y agendas sociales, especialmente en relación con las necesarias reivindicaciones del derecho a la vida, a la seguridad y a la libertad de expresión.

La estructura informativa se puso al servicio de la verdad y de los sectores afectados con las políticas impuestas durante siglos.

Proceso de paz, estratégico para el país

La historia lo ha demostrado que muchos sectores, incluyendo de sociedad civil, no vislumbraron la importancia estratégica del proceso de paz en sus inicios. Colocaron innumerables obstáculos y trabas. Lo cuestionaron. Lo intentaron desvalorizar y desacreditar. Lo desautorizaron y calificaron de ilegítimo. Muchos porque no se consideraban afectados por la guerra y la represión no valoraban la necesidad de terminar con el genocidio. Otros se dejaron llevar por el prejuicio y los intereses sectarios.

Cerigua fue una fuente importante para difundir la escasa información que fluyó en este proceso que duró 10 años y que se caracterizó por el abordaje de los temas estructurales (sustantivos) priorizados sobre los temas relacionados con el cese al fuego y la incorporación política de la insurgencia a la nueva coyuntura.

Contamos con documentación que no ha tenido la difusión necesaria y el análisis para reescribir la historia.

Cómo lo trabajamos

Siendo parte del movimiento alternativo, carecemos de los recursos con que cuentan los medios comerciales, debimos ingeniar formas efectivas para tener presencia en el círculo informativo.

La gestión financiera por supuesto fue fundamental. La aplicación de austeridad y trabajo voluntario también. Trabajamos intensamente con agencias de noticias, periódicos, revistas, radios y colegas así como con académicos, políticos, congresistas, círculos de formación de opinión de diversos países y comités de solidaridad. Conquistamos espacios en grandes medios internacionales que incluso, nos contrataron para coberturas específicas. Alcanzamos una presencia significativa en medios nacionales, que llegaron a reclamar al gobierno de turno que “una pequeña agencia les estaba ganando la

batalla propagandística”.¹³ Trabajamos con medios radiales nacionales e internacionales. Hicimos recorridos por diversos países para llevar la otra visión de lo que sucedía en el país.

Lo fundamental fue la credibilidad en este esfuerzo. Convertirnos en fuente obligada de consulta, incluso para quienes se consideraban perjudicados con nuestro trabajo.

Vinculación con las Agendas sociales

Gran cantidad de organizaciones encontraron en nuestros servicios y canales de salida, un vehículo para hacer llegar sus demandas y propuestas. Nuestro aporte ha sido dar el espacio para lograrlo.

En Guatemala, una Nación multiétnica, pluricultural y multilingüe, el poder político administrativo se ha caracterizado por su alto nivel de centralismo y concentración. Estos patrones se han establecido, no sólo con relación a los procesos de decisión, sino además con motivo del disfrute de las riquezas y oportunidades de desarrollo integral para todas y todos los guatemaltecos.

La herencia colonial determinó el surgimiento, crecimiento y desarrollo de los ámbitos urbanos, principalmente de la ciudad capital, en detrimento de la atención y solución de los problemas departamentales, particularmente de aquellos que impactan sobre la población asentada en las áreas rurales y más específicamente que golpean a los indígenas.

La visión centralista y excluyente del país se refleja en los medios de comunicación masivos comerciales, donde la metrópoli y los actores políticos, económicos y sociales poderosos ocupan mejor y más cantidad de espacios, principalmente en la prensa escrita.

La población rural, los indígenas, la clase trabajadora, el campesinado, las y los estudiantes, la niñez, los menores adolescentes, las y los jóvenes, así como las mujeres tienen escasas oportunidades de ser protagonistas de la noticia, a no ser que ocurran desastres naturales, disturbios o hechos violentos, como lo evidencian análisis, comentarios y ponencias conocidas en eventos académicos, coloquios y otros espacios donde se ha reflexionado sobre temáticas de prensa, pero particularmente, de manera sistematizada y pionera, los estudios realizados por Cerigua en los últimos años.¹⁴

Para incidir en el desequilibrio informativo, romper círculos que invisibilizan el acontecer departamental y a las mujeres como protagonistas en la actividad pública del país, además de brindar un canal de expresión a los

¹³ Mario Antonio Sandoval, Columnista y accionista de Prensa Libre.

¹⁴ “Análisis comparativo de la presencia de la información departamental en prensa escrita”, en las ediciones correspondientes del 2000 al 2006, así como “Presencia de la mujer en los medios de comunicación” y “Protagonismo mediático y problemas sociales de las mujeres guatemaltecas”, publicados en el período del 2000 al 2005.

sectores vulnerables, Cerigua enfoca sus esfuerzos principales en su contribución a la democratización de las comunicaciones, en un escenario que hoy demanda apuntalar y avanzar en la agenda pacificadora y en el resguardo de los derechos humanos.

3 Los acuerdos de paz, agenda mínima de gobierno

En Guatemala la relación entre la consolidación del proceso de paz, el fortalecimiento democrático y la vigencia de los derechos humanos es indisoluble e interdependiente, por lo que en los últimos años Cerigua informa principalmente sobre los temas en que necesariamente se vinculan al grado de cumplimiento de los Acuerdos de Paz, la evolución y participación democrática, así como la situación de los derechos humanos, fundamentalmente desde la perspectiva y demandas de las organizaciones de la sociedad civil y particularmente de los sectores integrados por campesinos, indígenas, mujeres y otros marcadamente vulnerables.

Para el fortalecimiento democrático y la implementación de la agenda de los Acuerdos de Paz es muy importante contar con una opinión pública calificada, que requiere de un acceso a información equilibrada, con actores y actoras plurales que aborden los temas fundamentales del país desde diversas perspectivas, que en sus análisis comparen los avances alcanzados con la apertura democrática y la firma de los convenios pacificadores en relación con los problemas históricos estructurales no resueltos y que en su momento fueron la causa principal del conflicto armado interno.

Cerigua desde la fecha de su fundación, el 8 de agosto de 1983, ha trabajado para romper el cerco informativo que tradicionalmente ha limitado el derecho a la información en Guatemala, adaptando su qué hacer a cuatro grandes coyunturas importantes en la historia nacional: el conflicto armado interno, el proceso de negociación de la paz, la firma de los acuerdos y la construcción de un proceso democrático, en cuyo marco es indiscutible la importancia de que la ciudadanía pueda informarse de manera alternativa, así como contar con un canal para dar a conocer sus necesidades, demandas, requerimientos y propuestas. Sólo se puede participar políticamente de manera activa y consciente, si se está medianamente informado.

El Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala es parte de los esfuerzos latinoamericanos para impulsar una información alternativa a las grandes cadenas noticiosas, a fin de brindar una comunicación más democrática, justa, incluyente y al servicio de las mayorías.

La época actual es testigo de modelos de información impuestos, que corresponden y siguen los formatos globalizadores, en cuyo marco se busca consolidar formas de vida, sustituir identidades y desvalorizar las culturas nacionales. La opinión pública es considerada como una gran masa con rostro de dólar, sin posibilidades de discernimiento, raciocinio y capacidad de análisis.¹⁵

Las prácticas monopólicas, verdaderos atentados a la llamada democracia son toleradas y hasta promovidas por el modelo imperante, que profundiza la concentración no sólo de la riqueza, sino de los medios de comunicación, en manos de grupos transnacionales, a la par de desvalorizar la diversidad cultural y discriminar a los sectores que son percibidos como diferentes en el marco de formas de vida y valores que se centran en el consumismo, la competencia y el individualismo por encima de los derechos colectivos e incluso de otros individuos.

Muchos consideran que no hay nada que hacer frente a la avalancha informativa destructora, sin embargo hay propuestas que mantienen enarbolada la bandera de la información alternativa y colectivos que tienen en su imaginario, visión y misión contribuir con los esfuerzos encaminados a alterar el sistema de comunicación injusto dominante.

La dignidad, los principios y convicciones, más que los limitados apoyos económicos con que cuentan esos proyectos, sostienen un trabajo valiente y emblemático que rechaza y combate con diferentes estrategias y acciones las principales expresiones de un orden informativo y de la comunicación esencialmente desequilibrado, injusto y excluyente, que además tiene en su agenda limitar los canales para la exposición de los reclamos, demandas y propuestas de los actores y sectores más afectados por los problemas históricos y estructurales, que determinan la pobreza y pobreza extrema, a la par de la violación de los derechos humanos y el acceso prácticamente nulo a la participación en la vida política de los países.

A pesar de las limitaciones y las condiciones poco propicias, las propuestas alternativas se van posicionando en los escenarios nacionales, particularmente en los locales, como en el caso de la Red de Corresponsales Departamentales de Cerigua, que facilita la difusión de información sobre el acontecer en estas localidades, más allá de las notas sobre sucesos violentos o desastres naturales.

Por medio de las corresponsalías en 12 departamentos, Cerigua le da la palabra a diversidad de sectores locales que informan y opinan sobre los problemas y situaciones sociales que más les afectan o preocupan, sin dejar de lado el rescate de la información sobre sus particularidades culturales, costumbres y tradiciones. El medio es valorado por estos protagonistas.

¹⁵ Alamilla Ileana. Vigencia de lo alternativo y necesidad de la inclusión de los temas de mujeres en las agendas mediáticas. Ponencia presentada en la Universidad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, México. México, diciembre de 2005.

Cerigua sostiene que la libertad de expresión no puede ser una abstracción, sino que debe tener concreción para hacer vigente la democracia, el fortalecimiento del proceso de paz y el respeto de los derechos humanos, porque sin espacios para el disenso, la crítica y la visión del otro, no puede celebrarse la existencia de una sociedad democrática. Los medios de comunicación, particularmente los alternativos, son esas vías por donde transita la libertad de emisión del pensamiento y de prensa.

Enfoques y ejes transversales en la agenda que demanda el abordaje de los temas de Paz, Derechos Humanos, Justicia y Seguridad

En la época actual la información y coberturas de Cerigua han privilegiado todos aquellos eventos, sucesos y acontecimientos relacionados con la evolución del proceso de paz y el fortalecimiento institucional democrático y en esta labor tanto los enfoques como los ejes transversales han sido de manera equilibrada los desposeídos, entre ellos lo étnico y el género.

La concepción de la agencia sobre los pueblos indígenas y las problemáticas de género, que afectan particularmente a las mujeres, no sólo se ha reflejado en su producción informativa, análisis y estudios, sino en prácticas que buscan motivar e incrementar la participación femenina, empezando por la propia estructura organizativa de Cerigua.

La dirección de la agencia está a cargo de una mujer, más del 50% del personal de la redacción central son féminas y en la Red de Corresponsales Departamentales tienen a su cargo corresponsalías dos reporteras comunitarias.

De igual manera conciente de los desequilibrios en las oportunidades de desarrollo y aporte de las mujeres, Cerigua ha ejecutado estrategias para motivar y facilitar el acceso de las mujeres a la comunicación, no sólo para informarse sino para informar sobre sus necesidades y propuestas. Entre estas acciones se puede citar los intentos de incorporar más mujeres a la Red y el desarrollo del proyecto “El reto de los partidos políticos”, donde organizaciones femeninas plantearon en la campaña electoral pasada sus requerimientos y recogieron los ofrecimientos de quienes aspiraban a cargos de elección popular.

4 El futuro sin olvidar el pasado

Lecciones aprendidas y su valor en el contexto de la trilogía: Derechos humanos, Paz y Seguridad

La construcción sostenida de la paz, sin olvidar e insistir en la solución de los problemas estructurales históricos no resueltos, exige también asegurar los logros alcanzados, por lo que es fundamental apuntalar una opinión pública calificada, que no sólo valore los instrumentos que pusieron fin al conflicto armado interno, sino que además tenga la capacidad de reaccionar ante las amenazas de escenarios nacionales en los que se desarrollen y toleren prácticas antidemocráticas rebasadas o que minen la institucionalidad estatal.

La información es poder, pero el poder está concentrado. En Guatemala los canales de información han estado bajo el control de diversos grupos que, de alguna manera, representan los intereses de cúpulas con poder económico, político y social, sin facilitar las oportunidades de expresión a los grupos vulnerables de la población.

Los desafíos

No se puede hablar de fórmulas acabadas para enfrentar temas como los regímenes autoritarios, los grupos armados, los poderes paralelos, como factores que impactan en la construcción continental de la paz. En el caso guatemalteco hay mucho camino por andar, empezando por la identificación exhaustiva de la problemática y su reconocimiento como asuntos que requieren políticas públicas efectivas, globales e integrales, por lo que en este contexto la información, particularmente la alternativa, adquiere un valor intrínseco especial.

Hay mensajes recurrentes de una doble moral implícita en los discursos de quienes adversan acciones institucionales de la comunidad internacional, cuando se busca por ejemplo justicia por el genocidio ocurrido durante el conflicto armado interno, pero aceptan y se adhieren a la imposición global de formas de vida que atentan por definición contra los valores culturales y la concepción del mundo, no sólo de los pueblos indígenas, sino además de otros sectores de la población que viven en un país multiétnico. La tarea es potenciar la riqueza de esa diversidad, no aspirar a la homogenización de un supuesto imaginario nacional, mucho menos de patrones de un mundo globalizado que principalmente sustituye el espíritu comunitario por una agresiva competencia individualista.

Los canales alternativos de información y comunicación son claves para colocar en la palestra pública esas y otras grandes contradicciones que se

pretende imponer a países como Guatemala y que agravan una situación que de por sí reta a grandes esfuerzos para concluir las tareas pendientes. Se requiere viabilizar la construcción de la paz, las prácticas democráticas y el disfrute del respeto a los derechos humanos. Se deben combatir los factores que no permiten enrumbar al país hacia el desarrollo y por lo pronto ni alcanzar las metas del Milenio. La información puede ser un agente de cambio o sumarse a quienes pretenden mantener el estado de cosas.

A pesar de los rezagos en el cumplimiento de la Agenda de la Paz, de la difícil situación que enfrenta la sociedad, de las debilidades del Estado de Derecho y de un escepticismo ciudadano, la brecha trazada, las innumerables víctimas del conflicto y de las distintas políticas y modalidades represivas, así como los enormes desafíos para romper con la impunidad y con las injustas estructuras, hay muchas alternativas.

En nuestro caso, la labor de la agencia, en el contexto de la intersección de la agenda amplia de derechos humanos, la construcción de paz y el fortalecimiento democrático, se desarrolla en tres áreas principales: la informativa, la de capacitación y la de investigación, para contribuir a la democratización de las comunicaciones en Guatemala.

Los servicios informativos de Cerigua incluyen: nota diaria para prensa escrita, servicios radiales para emisoras locales e internacionales, la publicación del Vistazo Semanal, artículos de análisis para medios nacionales e internacionales, reportajes a profundidad, programas radiales y de televisión para los y las actores locales, investigaciones y análisis sobre temas estratégicos.

El área de capacitación periodística ha preparado a quienes han tenido la calidad de corresponsales departamentales, así como a organizaciones de la sociedad civil, particularmente de mujeres, que han participado en la formulación e implementación de estrategias de comunicación para mejorar su relación con los medios de prensa.

En el campo de la investigación, Cerigua ha publicado estudios especializados, muchos de los cuales han tenido como base monitoreos diarios temáticos de los diarios.

Cerigua producto de sus investigaciones y análisis ha detectado necesidades puntuales, que la han motivado a impulsar e implementar mecanismos especiales como el Observatorio de los Periodistas, por medio del cual no sólo se facilita acciones de capacitación, distribución de materiales de actualización periodística, sino además los periodistas y comunicadores sociales tienen la oportunidad de contar con una instancia de denuncia sobre las agresiones en su contra, asesoría y acompañamiento y los Observatorios sobre los protagonismos mediáticos de las mujeres y la cobertura del femicidio.

De igual manera, la agencia ha sistematizado sus hallazgos sobre la información departamental por medio de estudios, en los que se incluye

comparaciones no sólo con motivo del desequilibrio informativo con relación a la capital, sino sobre la exclusión en las agendas de los medios de los temas sobre el carácter multicultural que predomina en los departamentos.

Cerigua no sólo privilegia la información en la que se refleja la riqueza y diversidad cultural del país, sino que además cuenta con integrantes de su red departamental de corresponsales que son indígenas bilingües, quienes en las producciones radiales de la agencia se dirigen a las y los escuchas en los idiomas maternos de las localidades.

Las áreas de trabajo de Cerigua no pueden verse como islas, han formado parte de un esfuerzo sostenido, global e integral de cara a las exigencias de las coyunturas históricas citadas y el reto principal para el futuro es continuar de manera articulada contribuyendo en la construcción de la paz y al respeto de los derechos humanos. Entre las agendas inmediatas se contempla brindar especial atención a la información, el análisis y las capacitaciones relacionadas con el fortalecimiento de las instituciones estatales, la participación social en el desarrollo democrático y el combate a la impunidad, en el marco del fortalecimiento del Estado de Derecho en Guatemala, la inclusión y participación de los grandes segmentos de población que no son tomados en cuenta.

El régimen democrático y el Estado de Derecho son claves para la construcción de la paz. Cerigua contempla en su estrategia continuar informando y dando la voz a las y los actores que incluyan entre sus demandas las acciones y políticas. En la coyuntura presente, facilitará espacios para la divulgación del debate relacionado con los mecanismos para combatir la impunidad, específicamente la discusión e incidencias acerca de la CICIG, porque comparte la claridad de que mientras permanezca la penetración del crimen organizado y el narcotráfico en la institucionalidad guatemalteca, no es posible avanzar en el proceso de paz y en consecuencia atender como una prioridad los compromisos pendientes en la agenda pacificadora, los cuales empatan con los Objetivos del Milenio, que se enfocan a crear las condiciones para que los países del tercer mundo logren mejorar sus índices de desarrollo humano y se enfilen hacia las rutas de crecimiento y bienestar de los países desarrollados.

Agendas traslapadas

En nuestra experiencia hemos encontrado algunas contradicciones en la cobertura del proceso de negociación en relación con los actores participantes. La agenda oficial, abanderada por los 4 gobiernos negociadores y la institución armada, la insurgencia y los actores sociales.

Nuestra línea informativa privilegió a quienes no tenían los canales para difundir sus criterios, ideas y propuestas. Las delegaciones gubernamentales,

civiles y militares tuvieron a los medios a su disposición. Nosotros hicimos lo propio con nuestras fuentes prioritarias. Les abrimos el espacio. Los convertimos en los protagonistas de la noticia.

En la historia de Cerigua, además de los elementos propios del contexto nacional de las últimas dos décadas es necesario tener presente el escenario internacional, donde desde hace más de un cuarto de siglo también se empezó a señalar y discutir sobre las carencias democráticas en el libre flujo y acceso a la información.

Sectores de la comunidad mundial, principalmente de los países del tercer mundo, a la par de cuestionar el orden informativo en el planeta, empezaron a destacar que en las estrategias de desarrollo debe estar presentes el componente de políticas de comunicación.

Sean MacBride y coautores, en el libro “Un solo Mundo, Voces Múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo”¹⁶, plantearon que la comunicación debe considerarse como un importante recurso del desarrollo, un vehículo para asegurar la participación política real en la toma de decisiones, así como una base de información central para la definición de las opciones de políticas y un instrumento para la creación de una conciencia de las necesidades nacionales.

Las estrategias de desarrollo deben incluir las políticas de comunicación como parte integral de la escala de las necesidades y del diseño y la ejecución de prioridades seleccionadas, destacó MacBride, quien presidió una comisión especial¹⁷ que presentó su informe en la XXI Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), celebrada en 1980.

Los estudios y comentarios mundiales sobre el informe MacBride destacan que las recomendaciones de este documento coinciden con las aspiraciones de quienes plantearon un Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación (NOIIC).

El ordenamiento propuesto debería fundarse en el respeto a las identidades culturales y el acceso a las fuentes correspondientes para toda la sociedad, la eliminación de desequilibrios y desigualdades, la libertad de prensa e información, la supresión de los efectos nocivos de los monopolios, el flujo libre y equilibrado de la información, la pluralidad de fuentes y el respeto del derecho de todos los pueblos a participar en los intercambios internacionales de información.

¹⁶ Sean MacBride y otros. Un solo Mundo, Voces Múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo. Colección Popular. Fondo de Cultura Económica. México. 1992, 269 páginas. Capítulo La comunicación futura. Conclusiones y recomendaciones. Págs. 218-222.

¹⁷ El grupo creado en 1977 por la UNESCO fue nombrado como “Comisión Internacional de Estudio sobre los Problemas de la Comunicación” y la presidió el irlandés Sean MacBride, única personalidad que ha sido galardonada con los premios Nobel de la Paz y Lenin.

En la década de los 80 mientras que las recomendaciones del informe MacBride provocaban un ruidoso y extenso debate, con entusiastas defensores y enconados detractores, en el país se sufrió el conflicto armado interno.

El enfrentamiento bélico en el interior de las fronteras nacionales fue el escenario en que surgió la agencia y en aquella época, Cerigua informó sobre una de las guerras más silenciosas jamás registradas en la historia contemporánea.

Por medio de sus servicios informativos, Guatemala y el mundo se enteraron del desarrollo de las acciones militares y de las violaciones de los derechos humanos de la población civil no combatiente.

Cerigua informó sobre las masacres, los asesinatos selectivos, las desapariciones forzadas, el genocidio y otras acciones contrainsurgentes, ejecutadas por las autoridades guatemaltecas como políticas sistemáticas de Estado.

Cuando el silencio se impuso nuevamente, con motivo del incipiente proceso de negociación de la paz, entre actores gubernamentales, militares e insurgentes, Cerigua informó sobre esta temática; luego, hizo una de las compilaciones más completas sobre los documentos y pactos previos que desembocaron al final en el Acuerdo de Paz Firme y Duradera.

En la edición especial “Paz en Guatemala, documentos y acuerdos históricos”, publicada en marzo de 1997, no sólo se incluyó las piezas signadas, sino que además se informó sobre aspectos de la negociación y se acompañó el material con discursos históricos.

La firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, así como los eventos previos a la misma y los subsecuentes fueron cubiertos por Cerigua, quien contribuyó desde el inicio a la difusión del contenido de los compromisos que permitieron acallar las armas en el país.

Los retos, aspiraciones y temores sobre la apertura democrática también ocuparon un espacio de primer orden en los despachos informativos de la agencia.

5 Reflexionando para contribuir a la construcción sostenida de la paz

A 20 años del inicio del tránsito hacia la democracia y a 10 de la firma de la paz, Cerigua enfoca su acción principal en contribuir al fortalecimiento democrático, la consolidación de la paz y el respeto de los derechos humanos, por medio de la producción y difusión de la información pertinente, generada por activistas, dirigentes, lideresas y sectores que reivindican las agendas de preceptos fundamentales de la persona humana, justicia, cumplimiento de la agenda de paz

y denuncia de los problemas actuales, así como estructurales del país, que no contribuyen a conjugar acertadamente los derechos humanos con la construcción de la paz.

En Guatemala es importante avanzar en los puntos sustantivos de los compromisos incluidos en los Acuerdos de Paz, relacionados con los aspectos socioeconómicos, culturales, las reivindicaciones indígenas, con el fortalecimiento del poder civil y de la institucionalidad del Estado, pero igualmente es fundamental evacuar la agenda correspondiente a la reconstrucción de la memoria histórica y la reconciliación, que pasan por la justicia para las víctimas del conflicto armado interno y el resarcimiento integral.

Entre los ejes informativos actuales de Cerigua, continúan ocupando un lugar importante los temas de derechos humanos y justicia, por lo que las fuentes privilegiadas son las organizaciones sociales de distinta índole y que tienen como denominador común que mayoritariamente son sectores postergados del desarrollo: la población de área rural, las mujeres, los grupos étnicos, los campesinos, los grupos ecológicos y quienes demandan el juicio y castigo de los responsables de genocidio y otros crímenes de lesa humanidad ocurridos durante el conflicto armado interno.

Las y los guatemaltecos necesitan informar, informarse y formar opinión sobre un pasado que no debe repetirse, pero también deben anticiparse a situaciones que actualmente están minando los avances institucionales y democráticos, como lo es el impacto de los grupos paralelos de poder, entre ellos el crimen organizado y la narcoactividad en el país.

Desde hace varios años diversas organizaciones de la sociedad civil han demandado que se cumpla con la creación, instalación e implementación de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).

La CICIG es un instrumento importante, no sólo por la agenda vigente que hace urgente su implementación, sino por los antecedentes de la participación de cuerpos ilegales de seguridad en las violaciones de derechos humanos durante la guerra.

En el contexto mundial actual el reto para los medios de comunicación alternativos, que asumió Cerigua, es contribuir a reflexionar y discutir sobre las necesidades económicas y los intereses sociales, por ende dar a conocer noticias de relevancia social, así como aportar al conocimiento de la realidad nacional, de los múltiples matices culturales, así como colocar protagonismos y ejes noticiosos que incidan para impulsar los cambios que demanda la colectividad guatemalteca.

Finalmente, es necesario destacar que cuando el Sistema de las Naciones Unidas lanzó los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM 8) exhortó a que se sumaran múltiples y variados esfuerzos para lograrlos y en este marco, un

aporte importante es reiterar la información sobre los mismos, así como dar seguimiento a su dinámica en Guatemala, para señalar los avances y los atrasos, con el fin de apuntalar las acciones necesarias.

Lo que sucede o deja de acontecer con relación a los ODM ha estado presente en las agendas de Cerigua, entonces el paso deseable es que se subraye oportuna y acordemente las informaciones que contribuyan a construir un puente entre la denuncia social, la falta de cumplimiento de los compromisos estatales y los ODM.

IV

COINDE – Guatemala

Participación e incidencia del COINDE en el proceso de paz en Guatemala

1 Introducción

Desde su constitución en 1976 como coordinación de ONG de desarrollo, el Consejo de Instituciones de Desarrollo – COINDE – ha jugado un papel importante en la promoción y apoyo al desarrollo a través de la acción directa de sus ONG asociadas y ha contribuido a la incidencia política sobre temas de interés para la población más empobrecida de Guatemala.

La promoción de la equidad y justicia social, el respeto de los derechos humanos para la construcción de la paz en franca relación con la construcción de una sociedad intercultural en condiciones de igualdad, fraternidad y libertad en la búsqueda del bien común, así como el respeto y promoción de la cultura propia de los pueblos que conforman Guatemala, constituyen los pilares fundamentales del trabajo del COINDE.

Este quehacer se basa en una práctica de solidaridad y trabajo colectivo con respeto a la pluralidad partidista, política e ideológica en un marco de participación democrática, reconociendo la diversidad cultural y el respeto a la vida.

A raíz del conflicto armado interno, COINDE estuvo más cerca y acompañó permanentemente a las comunidades afectadas con acciones de apoyo humanitario y emergencia, a partir de los años 1984 y 1985, la discusión y el análisis de temas fueron alrededor del desplazamiento, refugio y retorno. Finalmente contribuye a colocar en la discusión pública nacional e internacional casos de las Comunidades de Población en Resistencia – CPR – y el de las viudas a causa de la violencia, que en ese entonces eran temas delicados y peligrosos. No se sostuvo una discusión sobre “agendas traslapadas” las circunstancias del momento mostraban con claridad la dificultad en la que sobrevivían las personas de las comunidades que se encontraban dentro de la

zona del conflicto armado.

Por lo tanto, se necesitaba accionar con urgencia y no detenerse en la discusión sobre cual agenda hacer prevalecer, es más nunca existió esa dicotomía, simplemente existía conciencia que los derechos humanos más elementales se violaban y se agravaba por la situación de guerra interna. Indudablemente estos problemas se atendieron como uno solo, enfocando los esfuerzos a contribuir en establecer el proceso de paz como objetivo principal, sin dejar de atender las necesidades y prioridades de la población más necesitada y en consonancia con la capacidad instalada del COINDE. A ese respecto se puede decir que mediante el efectivo ejercicio de su derecho a la organización y a las libertades civiles y políticas, las organizaciones guatemaltecas tenemos claro desde esa época que esta batalla por el ejercicio de los derechos humanos es un sinónimo de la búsqueda de la paz con justicia. Algunos ejemplos concretos sobre esta forma de accionar son descrito aquí.

2 Acompañamiento a comunidades afectadas por el conflict armado interno

A partir del año 1978, la violencia política se recrudece en Guatemala, especialmente en contra de organizaciones populares tanto en la ciudad Capital como en los departamentos del país. Esta violencia fue desatada por el Ejército de Guatemala quién estaba en el poder en contubernio con la oligarquía representada por cúpulas empresariales.

Los datos reportados por organismos internacionales de derechos humanos, durante el período de 1978 - 1982, durante el gobierno de los militares Romeo Lucas García y Efraín Ríos Montt, son los siguientes: a) 130,000 asesinatos, b) 45,000 desaparecidos, c) 1,000,000 (un millón) desplazados internos, d) 500,000 refugiados (en México, Chiapas, Yucatán, Quintana Roo), e) 50,000 viudas, f) 250,000 niños huérfanos y, g) más 440 pueblos desaparecidos.

Las Comunidades de Población en Resistencia, CPR, fue conformada por personas y familias que entre los años 1980 y 1982, período de agudización del conflicto armado, se refugiaron en montañas y selvas de los departamentos de Quiché y Huehuetenango, con tal de resguardar sus vidas frente a la embestida militar impulsada por el ejército de Guatemala. Las características de esta población era que provenían de las regiones más pobres del país, son sobrevivientes de comunidades destruidas y arrasadas por el ejército, eran campesinos e indígenas que se comunicaban en su idioma materno.

Para atender el problema de los refugiados, desplazados y retorno, COINDE conforma una comisión denominada REDES integrada por cuatro de sus organizaciones miembros.

El aporte de COINDE en la etapa del aparecimiento de las CPR fueron: a) realización y publicación de un estudio-diagnóstico sobre la situación de las Comunidades de Población en Resistencia, con apoyo de la antropóloga Mirna Mack Chang, asesinada posteriormente por el ejército y, b) la declaración pública de las CPR en los principales medios de comunicación social del país. Esto hace a que se genere opinión pública a nivel nacional e internacional e incide para que el gobierno tímidamente acepte y reconoce a esta población como población civil no combatiente.

Algunas ONG asociadas a COINDE, acompañaron a esta población, tal como lo relatan algunas entrevistas:

el aparecimiento de las CPR del área Ixil, y de la Sierra, COINDE participó en la primera visita publica; había gente de las afiliadas que de alguna forma estaban trabajando con los desplazados”.

Otro afirma que en el “*primer viaje a la CPR fuimos dos de COINDE. . .*”. Para la programación y realización del viaje

se tuvo coordinación con grupos como la Iglesia, se entró en contacto con líderes de la CPR, se habló con la Procuraduría de Derechos Humanos, en ese tiempo estaba Ramiro y de adjunto Lucho Álvarez, con grupos como UASP y CONAVIGUA. Se coordinó con ellos la manera de realizar el viaje, creo que logramos como COINDE en ese momento contactar a la única empresa de helicópteros que se animó a hacer el viaje, eso fue importante porque ninguna empresa quería hacer viajes a las CPR. Por un lado se fortalecieron las relaciones con otros sectores, la iglesia y diferentes grupos que eso permitió también tener una participación mayor en lo que fue el retorno de los refugiados, también en ese período se tuvo la presidencia de ARMIF, incluso en ese momento estaba el ACNUR pasando la estafeta al PNUD, entonces yo creo que tuvimos un espacio mas claro a nivel de organismos internacionales de cara a las Naciones Unidas, había un espacio pues a nivel de ONG representado por COINDE.

Fue muy importante

el hecho de haber logrado que COINDE representara a las ONG en la visita que al mismo tiempo poder tener la capacidad de invitar a observadores internacionales a nombre de COINDE, conseguir apoyo para lo de la visita a la CPR; yo creo que eso marcó el papel de COINDE.

Retorno de los refugiados Guatemaltecos

En diciembre de 1992 las comisiones representantes de los refugiados hicieron pública la decisión de comenzar la repatriación fijada para el 13 de enero de 1993. Más de ocho mil refugiados expresaron su interés en la repatriación inmediata, para la cual los organismos internacionales como ACNUR, COMAR en México y CEAR en Guatemala, supervisarían el traslado de los refugiados hacia los asentamientos a construir en el municipio de Ixcán, (Polígono 14) ubicado en el departamento del Quiché.

El compromiso del gobierno guatemalteco fue alejar de los lugares de los nuevos asentamientos, destacamentos militares y crear condiciones socio políticas de buenas relaciones entre los retornados y las poblaciones reasentadas y residentes, especialmente donde hubiere presencia de grupos paramilitares o soldados.

Al interior del COINDE se inició el análisis del papel que se debe jugar en el proceso del retorno, cuidando de no desgastar la institucionalidad ni quemar etapas del proceso, sino que realmente fuera un proceso político reivindicativo de la población refugiada con impacto regional centroamericano:

Se empezó en este tiempo a dar prioridad al aspecto político; para el trabajo del retorno se trabajó con varias coordinaciones. Sin embargo, esto provocó grandes problemas. Hubiéramos querido tener un mejor proceso, queríamos tener un proceso para el futuro.

Con un planteamiento político del retorno, COINDE define que las ideas y planteamientos básicos en el desarraigo y retorno deben ser:

- Abrir espacios para que la población afectada pudiera presentar sus necesidades y demandas,
- Intercambio de experiencias entre las poblaciones afectadas,
- El intercambio regional centro americana entre poblaciones afectadas por el desarraigo, y
- Entrar en espacios institucionalmente como COINDE, donde no pudiera entrar la población, por ejemplo el ICPMA con relación al ACNUR.

3 Constitución de CONGCOOP

Para implementar la estrategia política de acompañamiento, se determinó que el COINDE solo no podía atenderlo, tanto por la magnitud del proceso como por los riesgos políticos que conlleva.

Lo que se dijo abiertamente era que los problemas relacionados con el sector eran de tal magnitud que podían absorber totalmente; COINDE tenía un papel más amplio que dedicarse a la cuestión del retorno. Y que el retorno demandaba de la concurrencia del apoyo de un amplio sector de la sociedad... Por ejemplo, una de las cosas que se dijeron es que en COINDE no había cooperativas y que las cooperativas eran importantes.

En el plano estratégico para el acompañamiento del retorno se había decidido promover la alianza ONG, iglesias, cooperativas y movimiento popular. De entrada la iglesia católica no quiso hacer alianza para el retorno y fue muy clara al decir que tenía la capacidad de trabajar sola; la iglesia evangélica dice lo mismo que tiene capacidad y se va. Con esto se derrumba la alianza quedando las ONG y Cooperativas solas.

Ante esta situación, COINDE determina crear una instancia específica con dos características: a) una coordinación amplia de sectores y, b) Apoyar el proceso de retorno y la emergencia. Esta instancia se denomina como Coordinadora de ONG y Cooperativas para el Acompañamiento del Retorno, CONGECOOP, integrada por ONG asociadas de COINDE y Cooperativas con el mandato específico de apoyar el proceso de retorno y la emergencia.

Fundación de ARMIF

La Asociación Regional para la Migraciones Forzadas, ARMIF, es una coordinación centroamericana de organismos que acompañan a la población refugiada y desplazada por conflictos armados. Esta instancia se forma a partir del año 1989 como un esfuerzo de las ONG centroamericanas para dar seguimiento al proceso de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Forzados a nivel de Centro América, CIREFCA, hacer incidencia política sobre la temática ante los gobiernos centroamericanos y sensibilizar a la cooperación internacional sobre la misma.

COINDE participa en la fundación de ARMIF y desde el principio asume la presidencia de esta instancia durante el período 1993-1994, posteriormente el cargo de la tesorería y finalmente el de la secretaría. En todo el período de existencia de esta instancia, se participó activamente con presencia y aportando propuestas políticas, además de constituirse como referente nacional de la ARMIF ante CIREFCA, que es una iniciativa impulsada por los gobiernos centroamericanos para atender la problemática del refugio y desplazamiento interno.

Las acciones estratégicas realizadas dentro del marco de la participación en ARMIF se enfocaron en la atención a migraciones forzadas, la relación con las

agencias internacionales dentro del IGBA, coordinación de trabajo con PARINAC, que es amigo de misión entre ACNUR y las ONG, se participó en las negociaciones de fincas para el retorno y todo el trabajo con las comisiones permanentes y el acompañamiento para la elaboración de propuestas de desarrollo rural y las propuestas presentadas a nivel centroamericano.

Incidencia en el proceso de paz

Durante su trayectoria, COINDE ha buscado la interlocución ante organismos gubernamentales, para que se establezcan canales de comunicación con las ONG en momentos cruciales e importantes de la nación, por ejemplo: el golpe de Estado del General Ríos Montt en marzo de 1983, el hecho de romperse la Constitucionalidad marca una etapa relevante; al mismo tiempo, las ONG se encontraban frente a la instauración de las coordinadoras interinstitucionales que se habían creado para el terremoto, esta vez con el propósito de utilizarlos como medio de control de la población, dentro de la visión contrainsurgente del gobierno de facto.

A partir de 1983, el ejército presenta a la comunidad nacional e internacional la propuesta de “apertura democrática”, mediante la realización de elecciones generales transparentes y democráticas. Para este caso COINDE propone

un FORO de discusión sobre El Voto Político. Se aproximaban las elecciones donde ganó Vinicio Cerezo de la Democracia Cristiana y nos logramos juntar con el GAM, AVANCSO, UITA que era representada por FESTRAS.

Posteriormente, con la llegada de la Democracia Cristiana al gobierno, se abrieron nuevas expectativas, creyendo en la posibilidad de mejorar el nivel relacional. Para el efecto, al interior de COINDE, se realizó un análisis coyuntural llegando a la conclusión de que era necesario contar con un interlocutor en el gobierno. Esto provocó que durante 1987 y 1988, se tuvieran acercamientos con la Democracia Cristiana. Otro motivo para buscar canales de comunicación, era la preocupación de que en esa época, en algunos lugares, las organizaciones sociales debían sacar salvoconductos para entrar a las aldeas.

Durante el gobierno de la Democracia Cristiana Guatemalteca, COINDE jugó un papel muy importante en representación de las ONG.

Cuando se creó el Ministerio de Desarrollo, a partir de ello empezó a tomar un papel importante la sociedad civil, que es la sociedad civil, y casi siempre se pensaba automáticamente que eran las ONG, no pensaba en el

comité de desarrollo de una localidad.

Y COINDE era el canal de comunicación con sus afiliadas:

La DC por medio de los CDUR, fue creando interlocutores mas pequeños a nivel local, era mas cómodo políticamente hablando, pero siempre hubieron contactos hacia COINDE.

Negociación y diálogo por la paz y participación en la Asamblea de la Sociedad Civil – ASC

La incidencia que COINDE realizó durante el proceso de negociación es invaluable, pero podemos decir que en general, en esos momentos de transición política y reconstrucción del tejido social, se jugó un papel muy importante

yo diría que abrieron un camino para que hoy y durante todo el proceso político de la firma de acuerdos de paz, hayan surgido nuevas expresiones sociales, de campesinos, DDHH, de Indígenas que es toda la composición que ya se forma en la ASC, pero que las ONG mantuvieron su identidad propia.

La Asamblea de la Sociedad Civil, ASC, es una instancia de carácter permanente, originada en el Acuerdo Marco para el reinicio de la negociación del 10 de enero de 1994, signado bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas, por las representaciones del gobierno de Guatemala y de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. Representa a la mayoría de los sectores organizados de la sociedad civil guatemalteca, que históricamente han aportado sus planteamientos y luchas reivindicativas para lograr alcanzar la paz en Guatemala.

COINDE participa en la ASC en representación del sector de ONG. El trabajo realizado en este proceso, es ampliamente identificado y descrito como el de mayor solidez, a nivel de las propuestas desarrolladas, de la participación de las asociadas en la discusión de éstas, y principalmente en la implementación de una metodología de trabajo. *“En la ASC y en el proceso de negociación, COINDE, apoyó para articular esfuerzos y principalmente el pensamiento de las ONG”.*

Como aporte al proceso de paz, COINDE hizo propuestas serias y técnicas para los acuerdos sustantivos en el seno de la ASC.

Ganó un espacio por las propuestas que presentaba, debido a que COINDE consultaba sus propuestas. Fue este un salto importante de COINDE en su

propuesta de desarrollo ya como miembro de la ASC y de cara a los acuerdos de paz lo primero es que había mas propuesta de sociedad civil como COINDE, ya no el COINDE que vela por sus afiliadas, sino COINDE como una responsable de la representación de las ONG, yo creo que eso es muy importante cualitativamente y por lo tanto a tratar de integrar un trabajo nacional, eso requería de mucha responsabilidad.

Incidencia en Leyes para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz

Con la firma de los Acuerdos de Paz en diciembre de 1996, que puso fin al enfrentamiento armado interno, se abrió un espacio político propicio para la articulación de acciones de concertación e incidencia para la sociedad civil en general. Una de las expectativas de este trascendental evento era la posibilidad de iniciar y participar en los procesos de reformas constitucionales e institucionales que al implementarse significarían la modernización y democratización del Estado; la promoción de la participación social en el desarrollo del país; y la redefinición del carácter de nación, aspectos que de alguna manera tocaban varias de las causas estructurales que dieron origen al conflicto armado.

Al igual que en otros contextos de posguerra en Centroamérica, las expectativas sobre los procesos de la paz por parte de la Sociedad Civil fueron muy ambiciosas. La lentitud con que se desarrolló el proceso de implementación e incumplimiento de la mayoría de compromisos, así como la larga espera por recursos financieros ofrecidos por la comunidad internacional fueron paulatinamente frustrando muchas de las iniciativas de diálogo y concertación nacional.

Hacia 1998 las agendas de negociación entre Gobierno y Sociedad Civil eran discutidas en mesas paritarias y específicas; unas con mayor avance que otras, debido, por una parte, a la presión internacional y al establecimiento de medidas de presión popular, pero por la otra, a la poca voluntad del Gobierno a negociar acuerdos y el establecimiento de una política de Gobierno de doble agenda contraria a la paz. En cualquier caso, la Sociedad Civil identificó otro factor que de alguna manera era determinante en el proceso: se trataba de la poca capacidad de formulación de propuestas en forma conjunta por parte de las organizaciones de Sociedad Civil, debido a la poca capacidad técnica de líderes y dirigentes políticos; los resabios del conflicto que anteponían actitudes poco favorables para establecer consensos, pocas habilidades de negociación y procesos metodológicos mal diseñados.

La Sociedad Civil apuntó hacia las reformas constitucionales que debían responder a las necesidades de cambio jurídico acordes a la realidad

sociocultural del país; había que redefinir el nuevo carácter del Estado Pluricultural Multilingüe y Multiétnico, de tal forma que el reconocimiento de los diferentes grupos étnicos, sus prácticas culturales y necesidades socioeconómicas constituirían un eje transversal de suma importancia para la reconstrucción del tejido social y la formación de la conciencia ciudadana.

Todos estos aspectos representaron grandes obstáculos para poder incidir en los mencionados procesos de reforma y por consiguiente constituyeron un enorme reto para la Sociedad Civil guatemalteca.

Propuesta para reformar el Decreto Ley 52-87 – Sistema de consejos de desarrollo urbano y rural

El proceso de análisis sobre la Descentralización se inicia en COINDE previo a la firma de los Acuerdos de Paz, cuando por decisión de la Asamblea General se diseña la realización de una investigación sobre el funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, delegándose a la comisión de Relación Externa, RELEX, la cual estaba conformada en ese momento por las organizaciones ASEDE, ESFRA, FUNDADESE, IDESAC, ADEJUC, la participación, el debido seguimiento y formulación de propuestas para el reestablecimiento de los Consejo Locales de Desarrollo.

Con este propósito se efectúa la investigación denominada “Descentralización y Funcionamiento de los Consejos Locales de Desarrollo” la cual fue realizada en el segundo semestre del año 1996 y editada en Marzo de 1997, proporcionando la misma, las siguientes conclusiones:

- Reformar la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, para el restablecimiento de los Consejos Locales de Desarrollo, tomando en cuenta las consideraciones de la Corte de Constitucionalidad al declarar inconstitucionales tales Consejos.
- Reformar el artículo 59 del reglamento de la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, para establecer la integración y fortalecimiento de la Unidad Técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural.
- Reformar la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en lo relacionado al sistema de votación dentro el Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural, para decidir en forma más adecuada la aprobación y ejecución de obras y proyectos.

Así mismo tomando como referente importante lo firmado en los Acuerdos de Paz en donde se aborda lo concerniente a la Descentralización, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y Participación Ciudadana, principalmente en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, Capítulo Cuarto,

inciso B, ítems 3,4, y 5, e incisos C y D; Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, Capítulo Uno, Incisos “a.1, 2, 3, 7, 8, ” “10 b, d, e, f”, y Acuerdo de Reasentamiento, la asamblea general determina impulsar en conjunto con otras organizaciones de la Sociedad civil, las *Reformas a la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural* para lo, cual a través de la coordinación ejecutiva se efectúan acciones de acercamiento hacia otras organizaciones que en ese momento abordaban la temática.

Es así como llega a conformarse el *Colectivo Interinstitucional por el Desarrollo y la Participación Ciudadana*, integrado por la Dirección General de Investigaciones de la Universidad de San Carlos, Servicios Jurídicos y Sociales, CIDECA y COINDE, quien realizó varios eventos de consulta a nivel nacional para la elaboración de la propuesta a presentarse ante el Congreso de la República.

Una de las características del proceso fue la apertura para la participación de otras organizaciones sociales e instituciones de desarrollo en el equipo responsable de abordar intensivamente la discusión de la propuesta. De esa forma, además de las organizaciones que iniciaron el proceso, se adhirieron en dicho nivel de participación la Fundación Rigoberta Menchú Tum, CONIC, ADEPAC, INCIDE, CALDH, IEPADES y el Sector de Mujeres de la ASC, quienes aportaron a través de sus representantes el conocimiento y propuesta, producto de su experiencia en el campo del desarrollo en el ámbito local y en especial con organizaciones comunitarias.

Posterior a la segunda consulta amplia y última para trabajar el contenido de la propuesta, el Colectivo tuvo conocimiento de la propuesta de reestructuración de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural que había elaborado la Mesa Nacional Maya de Guatemala, propuesta que tiene la característica de basarse y ser la conclusión de una serie de consultas realizadas a ONGS Mayas, Autoridades Indígenas, funcionarios de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a la dirigencia de MENMAGUA y de SAQB'ICHIL COPMAGUA.

Después de una serie de jornadas de análisis y debates en torno a las dos propuestas el Colectivo y MENMAGUA concluyen en una propuesta única la cual fue presentada al Congreso de la República a través de la Universidad de San Carlos de Guatemala y retomada por los diputados Hector Klee Orellana y Antonio Móbil.

La propuesta finalmente fue aprobada mediante el Decreto 11-2002 el 12 de marzo del año 2002, de acuerdo a un análisis del Colectivo, de la propuesta presentada se puede decir que contiene en un 60%. Para el análisis del COINDE, se puede decir que se cumplió con el propósito de reactivar la participación de las personas del ámbito local comunitario, principalmente a representantes de pueblos indígenas, mujeres y jóvenes, al establecer dentro de la ley el

funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, CCOCODES. Cabe destacar que este esfuerzo significó siete años de trabajo constante.

Propuesta de ley marco de descentralización

En el lapso en el cual se efectúa el proceso de incidencia alrededor de las reformas a la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, se da el cambio de gobierno (2000), y quienes inician su mandato de gobernar al país se comprometen y asumen la responsabilidad de desarrollar todo un proceso de Descentralización, para modernizar el Estado, adaptarlo de acuerdo al contexto mundial y a las necesidades de la población más excluida del país y de esta forma también implementar lo firmado en los acuerdos de Paz.

Para lograr lo anterior, el gobierno se comprometió a impulsar a través del Congreso de la República una ley marco de Descentralización, así como también reformar el Código Municipal y la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Es en el periodo legislativo 2000-2003 que se aprueban las leyes referidas, las cuales la Comisión Paritaria de Reforma y Participación a todo nivel retomó como base fundamental, presentándola al Ejecutivo quien las envía al Congreso de la República.

Dentro de los aspectos fundamentales que estas leyes (ley general de descentralización y ley de consejos de Desarrollo Urbano y rural) aportan al desarrollo local están:

1. Ampliación de la participación ciudadana desde el ámbito comunitario
2. Coordinación obligatoria de la administración pública.
3. Inclusión dentro del sistema de actores fundamentales del desarrollo local: Pueblos indígenas, mujeres, campesinos, micro empresarios, sindicatos, ONG, cooperativas, asociaciones empresariales.

Ley de organizaciones no-gubernamentales para el desarrollo

Otro instrumento importante donde COINDE participó con aportes significativos junto a CONGCOOP, MOVIMIENTO TZU KIM POP, ASINDES y COMG (coordinaciones que conformaron el Foro de ONG) en alianza con el CONSEJO DE FUNDACIONES PRIVADAS, es la, que marca un hito en la historia legal de nuestro país, principalmente por ser la primera vez que un ente solicita ser fiscalizado y reconocido como persona jurídica.

La concreción y aprobación de la trilogía de la descentralización (Ley de CDUR, Reformas al Código Municipal y la Ley General de Descentralización),

suponen un cambio estructural del Estado de Guatemala, ya que antes y después de la Revolución democrática en 1944, no se contaba con mecanismos y leyes que garantizaran la participación de todas las personas y pueblos sin discriminación alguna en la construcción de políticas públicas y el impulso del desarrollo desde el ámbito comunitario. Esta trilogía no refleja todo lo que se quisiera o lo que se propuso desde las organizaciones sociales, aún así son un avance y el inicio de un proceso perfectible en el tiempo.

La Ley de ONG, se convierte en un instrumento para estas organizaciones al contar con un marco jurídico que permite normar su constitución hasta su liquidación, además de reconocerlas como actores de interés y beneficio social.

Existen otros instrumentos y leyes que emanan de lo estipulado en los Acuerdos de Paz, como los mencionados anteriormente, sin embargo en la práctica han sido instrumentalizados por los gobiernos de turno de acuerdo a sus intereses, por ejemplo se coloca en duda la legitimidad real de los gobiernos electos desde la supuesta “apertura democrática” en 1983, para la comunidad internacional son gobiernos electos democráticamente porque su ascensión a la esfera gubernamental se da a través de las votaciones sin tomar en cuenta que la población únicamente vota pero no elige, ya que los partidos políticos en Guatemala son improvisados cada vez que se acercan los comicios electorales y responden a intereses de pequeños grupos además de estar conformados por militares acusados de violaciones a los derechos humanos y de ser financiados por dinero producto del narcotráfico y la corrupción.

La participación ciudadana se ha concretado en el mejor de los casos a espacios de información, siendo lo más usual que esta participación se utilice como espectáculo publicitario para afirmar que se cuenta con la participación de todas las personas, en otros casos si esta participación supone críticas a los funcionarios de turno, simplemente se obstruye la participación del grupo opositor y se coloca en su lugar a otro que si este a favor o ampare la gestión sin cuestionar.

La falta de voluntad política de la oligarquía y élites de nuestro país han profundizado las causas que originaron el conflicto armado interno, la pobreza ha crecido significativamente en los últimos diez años llegando a casos extremos de muerte por hambruna en algunos municipios del oriente del país.

El debilitamiento de la institucionalidad democrática y la captura del Estado por los intereses empresariales de carácter oligárquico, mafioso y militar continúo avanzando. El Ministerio Público, la Corte de Constitucionalidad, la Corte Suprema de Justicia, Contraloría General de Cuentas, el Banco de Guatemala, la Superintendencia de Bancos, y la Superintendencia de Administración Tributaria se encuentran capturados por los intereses del partido de gobierno, de los principales centros de

poder empresarial, así como por las mafias. *Es falso afirmar que se rescató la institucionalidad democrática de las mafias del FRG. Negociando votos a cambio de impunidad y de obra pública, la GANA tomó el control de la institucionalidad y se procedió a la imposición del Tratado de Libre Comercio con EEUU, de los Megaproyectos, de programas como el PACUR y el incremento del endeudamiento público.* El relanzamiento de los Acuerdos de Paz, la Reforma Fiscal, El establecimiento de la CICIACS, el Consejo Asesor de Seguridad y el Programa Nacional de Resarcimiento fracasaron desde el 2004.¹⁸

La oligarquía y el gobierno de corte empresarial se siguen resistiendo al impulso de una verdadera política de desarrollo rural, así como al impulso y concreción del catastro nacional, de la ley de regularización de tierras de los pueblos indígenas, así como a la creación de los tribunales agrarios. Los beneficios del crecimiento se concentran únicamente en los grandes monopolios nacionales y transnacionales y no existen mecanismos efectivos de redistribución de la riqueza ya que la tributación es baja e injusta, el gasto y la inversión social insuficientes, la seguridad social limitada, y los salarios sumamente bajos.¹⁹

La pobreza afecta al 57% de la población total y la pobreza extrema al 21.5%, *registrándose un incremento mayor en el área rural alcanzando el 74.5% de pobreza general y el 31.1% de pobreza extrema.* La pobreza alcanza el 76.1% entre los pueblos indígenas. *La concentración del ingreso y del consumo es elevada, alcanzando un coeficiente de Gini del 0.57 para el ingreso y del 0.48 para el consumo.*²⁰

El 62.1% del ingreso nacional, se concentra en el 20% de la población de mayores ingresos, *mientras que el 20% de personas más pobres únicamente tiene acceso al 2.4% del ingreso nacional.* *En los últimos tres años el aumento de precios deterioró el poder adquisitivo de las familias guatemaltecas, el costo de la canasta básica vital pasó de Q2,400 mensuales en enero de 2004 a un valor de Q2,741.38 en enero de 2007 aumentando en más de Q350.* Mientras el salario mínimo sigue estancado en Q1,337.00 para trabajadores agrícolas y Q1,374.00 para trabajadores no agrícolas más una bonificación de Q250.00, lo cual significa que existe una brecha de más del 50% entre el salario mínimo y el costo de la canasta básica vital.²¹

¹⁸ El legado del gobierno empresarial de la GANA. 3 años después: Más pobreza, violencia y deterioro de los servicios sociales (Colectivo de Organizaciones Sociales – COS).

¹⁹ Ibid. COS.

²⁰ Esta es una medida basada en la descripción de la distribución del ingreso. Si el coeficiente tiene valor (0) esto describe una situación ideal de distribución del ingreso, en donde todos los habitantes, tienen el mismo ingreso, es decir, no hay pobres ni ricos. Por el contrario, en una distribución valor (1) describiría la situación extrema en donde todos los ingresos se concentran en los individuos más ricos, sin dejar nada para el resto de la población. (SEGEPLAN).

²¹ Ibid. COS.

4 Qué hacer a futuro?

En los momentos actuales Guatemala viene sufriendo una crisis que coloca en situación de peligro la institucionalidad democrática, algunos analistas lo describen como un “Estado fracasado” o como lo describiera en una reciente visita a nuestro país un diputado del Parlamento Europeo “el no estado”. Este panorama se convierte en un reto para toda la sociedad guatemalteca, los grupos de poder como la oligarquía y las cúpulas empresariales deben expresar con la práctica y no solo en el discurso su voluntad política para ceder y realizar los cambios estructurales que resuelvan la crisis, por aparte las organizaciones sociales y el movimiento popular deben mantener una actitud solidaria y de bloque que permita sostener un trabajo coordinado y enfocado a satisfacer las demandas históricas y emergentes de la población más desposeída.

La sociedad guatemalteca es reciente en el intento del ejercicio democrático, en ese intento topa con un muro de impunidad, corrupción y captura del estado, aún cuando este estado es excluyente y discriminatorio que por lo tanto no la representa en su totalidad. El estado de derecho funciona para defender los intereses de las elites y oligarquía guatemalteca, se ha criminalizado la protesta social al punto que cuando el movimiento social utiliza los instrumentos que facilita la institucionalidad, son enjuiciados y perseguidos acusados de atentar contra la estabilidad pública.

Después de diez años de la firma de los Acuerdos de Paz, el resultado en términos de justicia social es ínfimo y los gobiernos que han sido electos a partir de ese momento abandonaron gradualmente la agenda de la paz. *Los Acuerdos de Paz son el primer y único contrato social firmado en la historia de nuestro país*, son la agenda que orienta a largo plazo el desarrollo y el establecimiento de una sociedad justa y equitativa que responda a la diversidad de los pueblos que la conforman.

El modelo neoliberal y la paz

El modelo neoliberal ha suplantado las relaciones sociales por la relaciones de mercado, es decir la sociedad se mueve por el intercambio de bienes y no por el intercambio entre seres humanos, nos han convertido en una sociedad de consumo y no somos más una sociedad de relaciones humanas. Existe una voracidad del mercado por engullir todo lo que supone ganancia monetaria sin importar que esto signifique arrasar con comunidades enteras y con los recursos naturales no renovables.

El embate de este modelo supone una hipótesis de peligro para la estabilidad y la paz mundial, se requiere de un compromiso de los países que están en la punta de lanza de esta agresión a detenerse y reflexionar que están

acabando con el espacio que origina su riqueza y que tarde o temprano la onda expansiva les dará alcance. El resto de países principalmente los más pobres nos queda como alternativa la resistencia y ojala la construcción de un bloque que detenga esta tendencia destructiva.

El rol de Naciones Unidas como instancia de convergencia y espacio de reflexión sobre la paz mundial debe dar un salto cualitativo en las relaciones entre las naciones, principalmente en la vigilancia y monitoreo del cumplimiento de los derechos humanos sin distingo o preferencia para favorecer a las potencias que acuden a este espacio solo cuando sus intereses extraterritoriales se ven amenazados.

A nivel de país aun la agenda por lograr en materia de derecho internacional y derechos humanos es muy amplia. El no cumplimiento de los compromisos de la paz deja truncada esa continuidad en la construcción del estado democrático, por lo que, vemos que en un futuro cercano Guatemala deberá transitar con apoyo de la cooperación internacional, si pretende ser un país que respeta la paz y construye la democracia, por los siguientes:

- a) Refundar su estado para construir institucionalidad democrática social y económica.
- b) Mayor compromiso en los foros internacionales para cumplimiento de la normativa internacional relacionada con derechos humanos. Es decir, debe pasar de ser un estado que se defiende de la comunidad internacional por ser acusado de violación de derechos humanos, a ser un Estado humilde que reconoce sus equivocaciones y que se dispone a cambiar de práctica.
- c) Mejoramiento de las relaciones con los países de la región en la construcción de dinámicas regionales que diferencien una construcción regional alternativa a la regionalidad del mercado.

V

CPD – Guatemala

Centro Pluricultural para la Democracia

1 Información general

El Centro Pluricultural para la democracia “Kemb’al Tinimi”, conocido como C.P.D. se conforma a partir de 1996, para contribuir a la construcción de la paz, y la lucha para reivindicación de los derechos colectivos, motivados por la desarticulación del tejido social regional y la débil relación política entre el Estado-Sociedad, producto de un Estado excluyente y autoritario, se plantea la constitución de sujetos políticos para el fortalecimiento del poder local en el Altiplano Occidental.

El CPD, ante la desarticulación del tejido social regional, la inexistencia de una ciudadanía activa y la falta de diálogo político entre el Estado y la Sociedad, promueve y acompaña acciones dirigidas a: conocer, profundizar y fomentar el ejercicio de una cultura política de paz, que garantice la construcción de sujetos políticos activos que reivindiquen sus derechos, desde el poder local sustentado con principios y valores democráticos, de equidad, justicia, inclusión de pueblos y un desarrollo sustentable en el Altiplano Occidental de Guatemala. El – CPD – surge a partir de la firma de la Paz firme y duradera, orientado a contribuir en la promoción y cumplimiento de los acuerdos sustantivos de la Paz, firmados entre el gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca; principalmente tres acuerdos sustantivos como: El Acuerdo de Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas, Fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática y el Acuerdo Socio económico y Situación Agrario.

Aportes en la construcción de la paz

Enfoca sus esfuerzos y acciones a la Lucha contra la pobreza y la Construcción de la Paz en municipios ubicados en el Altiplano Occidental de Guatemala, municipios con mayor población indígena de las comunidades lingüísticas Mam y K’iche’. Hemos contribuido mediante la formación y capacitación,

asesoría/acompañamiento con dos generaciones de gobiernos municipales, para la realización de la planificación del desarrollo como un instrumento que facilita la construcción de la paz, así como con ocho generaciones de líderes y lideresas, que se han articulado, para fortalecer agendas políticas de desarrollo para la búsqueda de relaciones de poder en el sistema democrático, como bastión fundamental para alcanzar la paz.

Por otro lado hemos contribuido, mediante la formación y capacitación, asesoría/acompañamiento, a diez generaciones de autoridades comunales, para el fortalecimiento de su institucionalidad, como principales ejes de la organización, la incidencia y la negociación, como el movimiento social para exigir los derechos fundamentales, como el híbrido fundamental, entre los derechos colectivos, y la construcción de la nación plural, como marco fundamental garante para el alcance de la paz. Esta dinámica social se realiza mediante dos líneas de acciones fundamentales.

Gobernabilidad democrática

En esta línea de trabajo, promovemos la democratización del Estado desde sus instituciones locales y provinciales. Para lograr desarrollar este proceso, es necesario transformar las relaciones de poder desde lo local, municipal, en donde las decisiones en la planificación del desarrollo debe ser participativa, incluyente y consensuado entre gobierno municipal y sociedad civil. Otro elemento fundamental, es la transparencia en el manejo de los recursos financieros que se invierte en el municipio, que deben ser auditados e informados a la población. La democracia participativa es un aspecto fundamental en la construcción de la Paz, criterio que se relaciona con los Derechos Económicos Sociales y Culturales, que son parte fundamental de los Derechos Humanos y por ende la sostenibilidad de la Paz.

Institucionalidad de la autoridad comunal

En cuanto a esta línea de trabajo, promovemos el reconocimiento y respeto de la aplicabilidad y vigencia del Sistema Jurídico Propio de los pueblos indígenas (Mayas) tanto en lo administrativo, la creación de sus propias normas y la administración de justicia dentro de sus comunidades (jurisdicción) y las correspondientes facultades y competencias. Para la fundamentación de este trabajo, se ha hecho uso de normas constitucionales y ordinarias, de instrumentos internacionales como: el Convenio 169, la Declaración Universal de Derechos Humanos. En esta línea de trabajo, se han sistematizado casos paradigmáticos de aplicabilidad del Sistema Jurídico Propio de los pueblos Indígenas, las experiencias de las autoridades comunales en la resolución de

controversias en sus judicaturas. Esta línea de trabajo tiene una relación fundamental con Derechos Humanos, porque se pretende que el Estado de Guatemala, haga valer el reconocimiento, respeto a la aplicabilidad del Derecho de los Pueblos Indígenas, tema sustantivo para la construcción de la paz.

El trabajo que realizamos se enfoca en la construcción de la paz desde el tema sustantivo, el papel de la sociedad civil en una sociedad democrática, que se relacionan con el poder, la justicia, desde las relaciones de poder en la democracia, sin embargo se encuentra intrincado con los derechos humanos, debido a que también es tema sustantivo en el proceso de construcción de la paz en Guatemala.

2 Limitaciones en la construcción de la paz

Una de las principales causas que ha generado conflictos es la desigualdad de condiciones que se dan en la sociedad, ya que, mientras un porcentaje mínimo de la población goza de las riquezas generadas, la gran mayoría de la población se encuentra sumida en condiciones de pobreza y extrema pobreza, provocando grandes conflictos en la sociedad en general, por lo que, al interno de la sociedad deben generarse las condiciones para que las mayorías excluidas puedan acceder a los servicios básicos, y con ello ir creando una sociedad mas justa y equitativa, que contribuya a la construcción de la paz.

Por otro lado, un elemento importante lo constituye la Historia, por lo que, debe aportarse a la generación de una Memoria Histórica, en las nuevas generaciones, debiendo para ello, hacer cambios profundos en los Pensum de Estudios, en los que se incluyan temas relacionados al conflicto armado interno, causas, efectos, consecuencias y como se ha superado. Esto con la finalidad de ir creando en los niños actitudes que lleven al dialogo y no a la confrontación. Además, debe generarse espacios de discusión y análisis fuera del ámbito escolar, tomando en cuenta que la mayoría de la población no tiene acceso a la educación formal, por lo que, deben aprovecharse espacios comunitarios u otros, para abordar temas que contribuyan a la construcción de una sociedad mas justa a través del dialogo.

Pero sobre todo, debe existir un Compromiso político del Estado con voluntad, tomando en cuenta que es la principal institución a través de la cual, se pueden generar cambios, ya que tiene la infraestructura y los recursos necesarios para hacerlo, de esa cuenta debe propiciar cambios en su estructura, que se traduzcan en acciones concretas hacia la población para la construcción de la paz.

Factores importantes para un desarrollo hacia la paz y la justicia

En Guatemala, el conflicto armado que duró 36 años, concluyó con la firma de varios acuerdos sustantivos y operativos de Paz. Los acuerdos de Paz de carácter sustantivo, han aportado elementos importantes para plantear reformas en materia legislativa, sea esta por iniciativa propia o por presión internacional hacia el Estado Guatemalteco.

No obstante los cambios en materia legislativa no son los que realmente se esperaba, el primer gran obstáculo fue el fracaso de la Consulta Popular para reformar la Constitución Política de la República. Fue hasta el año 2002, en el Grupo consultivo realizado en Washington, que le exigía al gobierno de Guatemala presentar avances en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, en materia legislativa en donde realmente no se tenía ningún avance, en consecuencia el gobierno guatemalteco, aceleró la aprobación de la trilogía de leyes, que se venían discutiendo dos años atrás en el Congreso de la República. Estas tres leyes ordinarias (Consejos de desarrollo, ley general de descentralización y el nuevo código municipal), enfatizan la importancia de la participación ciudadana, generando grandes expectativas para la sociedad civil, sin embargo, la divulgación de estas no fue la adecuada por parte del gobierno lo cual generó confusión en muchos casos.

Nuestro aporte organizacional en este proceso, ha sido un proceso de divulgación e información de estas leyes a nivel de los gobiernos municipales y concientizarlos para que en sus municipios impulsaran la participación de los habitantes en los Consejos Comunitarios de Desarrollo y Consejos Municipales de Desarrollo. A través, de este proceso los municipios del área de trabajo cuentan con este tipo de organización comunitaria y municipal, que ha ido fortaleciendo la participación democrática y la gobernabilidad en las localidades. El alcance más importante del proceso de Paz, lo constituye la articulación del tejido social que se ha ido promoviendo y fortaleciendo especialmente en las áreas en donde el conflicto armado interno fue más directo, el nivel de organización se ha potenciado.

Es importante mencionar que los Acuerdos de Paz, plantean cambios estructurales, como la distribución de la tierra, de la riqueza, etc., que no son tomados en cuenta por parte del Estado que sigue siendo excluyente y racista, pero creemos que deben retomarse las propuestas sustanciales de estos acuerdos para realizar esos cambios estructurales que tanto problema le causan a la sociedad guatemalteca en general.

Como se ha mencionado con anterioridad, los conflictos armados, la guerra civil, la ingobernabilidad en todos los países, han sido originados por el autoritarismo de los Estados, la falta de oportunidades de la población pobre y

de los que vive en extrema pobreza, la insatisfacción de los servicios básicos (salud, educación, vivienda, etc.), la exclusión, marginación y discriminación principalmente hacia los pueblos indígenas, las desigualdades económicas, la concentración de la riqueza y los medios de producción en manos del sector económico del país, quienes al mismo tiempo, tienen el control del poder político de los Estados.

Para construir la paz, es necesario un proceso de sensibilización de los diferentes sectores sociales y pueblos que vivimos en un Estado, generar cambios de actitudes y comportamientos, transformar las relaciones de poder económico, político y social, generar un proceso de depuración y transformación del marco jurídico interno (cambios en el sistema de educación, salud, político e ideológico, etc.) hacer una reforma agraria acorde a la realidad de los Estados, búsqueda de la distribución equitativa de la riqueza, el reconocimiento de los pueblos indígenas y sus sistemas vida propias, etc. Estos elementos generales, nos orientan transitar el camino para alcanzar la paz y la justicia en el mundo.

3 Derechos Humanos y proceso de paz en Guatemala

Durante los treinta y seis años de conflicto armado en Guatemala, se desarrollo un proceso de militarización de la sociedad que conllevo la violación de los derechos humanos fundamentales, como el derecho de organización, la libertad, libre locomoción, la vida, el patrimonio, etc. En los años 80', el Estado guatemalteco adoptó la política de tierra arrasada, desapareciendo comunidades indígenas en el Altiplano Occidental de Guatemala, asimismo, provocó la migración hacia Centro América y México, estableciéndose campamentos de refugiados guatemaltecos en los Estados respectivos. Las otras políticas contrainsurgentes, como la masacre, las ejecuciones extrajudiciales, que descabezó a muchos líderes y lideresas indígenas, que dejo como resultado a miles de niños y niñas huérfanos, viudas entre otros.

El Estado de Guatemala, estaba totalmente militarizado; los militares tenían el control del gobierno, turnándose la presidencia constitucional de la república, a través de la comisión de fraudes en los comicios electorales, la otra modalidad que adoptaron fueron los golpes de Estado, con los gobiernos de facto, dejando sin efecto la tutelaridad de los derechos individuales y colectivos. Para el control militar en las comunidades y municipios, organizaron las patrullas de autodefensa civil, quienes estaban sujetos y recibían órdenes del ejército. Estas estructuras para militares, cometieron muchas violaciones a los derechos humanos de las personas, al igual que el ejército, descabezaron lideres y lideresas, guías espirituales de comunidades y pueblos indígenas, abusos

sexuales entre otras.

Con el inicio de las negociaciones del proceso de paz, entre gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca – URNG – en donde se firmó un acuerdo cronograma de las negociaciones del procesos de Paz, conteniendo acuerdos sustantivos, en donde participaron los sectores de la sociedad civil, en la formulación de cada uno de los acuerdos y acuerdos operativos que eran de competencia del gobierno y URNG.

Los acuerdos de paz, en el momento de la suscripción de las mismas, tenían el carácter de acuerdos políticos por la naturaleza de sus orígenes, sin embargo, el gobierno de turno en el momento de la suscripción se comprometió a asumirlos como compromiso de estado y a cumplirlos como tal. Con el cambio de gobierno, el entrante manifestaba que los acuerdos de paz, eran acuerdos del gobierno anterior por lo que no se comprometía a asumirlos y darle seguimiento para su cumplimiento; hasta hace un año que se reconocieron como compromiso de Estado, mediante decreto legislativo emitido por el Congreso de la República de Guatemala.

En el momento de la firma de la paz firme y duradera el 29 de diciembre de 1996, los acuerdos de paz, adquieren carácter de instrumentos políticos para generar cambios y transformaciones en la sociedad guatemalteca, sin embargo, nos encontramos con la falta de voluntad del Gobierno Central, el Congreso de la República, el Organismo Judicial y demás instituciones del Estado, quienes le restaban importancia a los acuerdos. El reconocimiento jurídico de los acuerdos de paz, obliga al Estado y sus Instituciones asumir el compromiso de seguimiento de la ejecución de los mismos y lograr su cumplimiento.

En cuanto a las formas y métodos de tratamiento a regímenes militares, en el acuerdo fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática, se plantean cual deber ser las funciones y el rol que debe jugar el Ejército, para resguardar la seguridad y soberanía del Estado de Guatemala, asimismo, la reducción de los elementos del ejército y la participación de la sociedad civil en su funcionalidad. Sin embargo, tanto los gobiernos que han estado a partir de la firma de la paz y la institución armada, han obviado dichos compromisos asumidos en los acuerdos de paz, en vez de reducir sus elemento y el presupuesto designado a la institución, han solicitado el aumento presupuestario, lo que demuestra la falta de voluntad de los funcionarios del Estado en promover la construcción de la en Guatemala.

Otro de los aspectos fundamentales en el proceso de paz en Guatemala, es la eliminación de las estructuras para militares que existieron durante el conflicto armado interno, como son: las patrullas de autodefensa civil, escuadrones de la muerte, entre otros. Sin embargo, después de diez años de la firma de la paz firme y duradera, las patrullas de autodefensa civil, aun existen y siguen siendo controladas por comisionados militares vinculados al ejército de

Guatemala, quienes demandan ser resarcidos como víctimas del conflicto armado, aun existen estructuras clandestinas que siguen cometiendo asesinatos, ejecuciones extrajudiciales, que genera el clima de inseguridad social, que atenta contra los derechos humanos de la sociedad guatemalteca.

Para que el Derecho Internacional y los Derechos Humanos, sean coercitivas y vigentes como instrumentos internacionales de Paz; es necesario las reformas y transformaciones del Sistema Educativo nacional, en donde se inculca valores principios, de tolerancia, dialogo, consensos, así como cursos sobre Derechos Humanos y un Estado en Paz. Desarrollar un proceso de sensibilización a los organismos e instituciones del Estado, para retomar el seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos de paz, compromisos que deben ser asumidos tanto por el Estado como la Sociedad civil guatemalteca. La divulgación y promoción de los convenios internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por el Estado guatemalteco y exigir su cumplimiento como normas vigentes nacionales.

Por otra parte, es necesario someter a los Estados al control y monitoreo de los Organismos del Derecho Internacional, estableciendo sanciones por las violaciones e incumplimiento de las normas de las convenciones y tratados en materia de derechos humanos, ratificados por los Estados. En tanto las sociedades, principalmente los pueblos indígenas del Mundo, deben fortalecer sus capacidades mediante la formación, capacitación, el intercambio de experiencias a nivel internacional, para exigir el reconocimiento y respeto a sus Derechos individuales y colectivos.

Bibliografía

- Acuerdos de Paz (Asamblea de la sociedad civil)
- Conflictividad social e ingobernabilidad en el ámbito municipal – CPD
- El presupuesto participativo, reflexiones y propuestas en el ámbito municipal.
- Recomendaciones del Comité para la eliminación de la discriminación racial, al informe convencional de Guatemala, 2006.
- Informe de Avance y cumplimiento de los Acuerdos de Paz – MINUGUA
- Normas ordinarias (Trilogía de Leyes).
- Convenio 169, Sobre Pueblos Indigenas y Tribales en Paises Independientes, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1989.
- La situación del refugio de guatemaltecos en México y su proceso de inserción en Guatemala. CEAR
- Guatemala: No más exilio. CONGCOOP.

VI

La Fundación Myrna Mack – Guatemala

Derechos humanos y construcción de la paz: Bases para la democracia y el fortalecimiento del Estado de Derecho

1 Introducción

La Fundación Myrna Mack (FMM) es una organización de la sociedad guatemalteca, que desde su creación en 1993 ha desarrollado su trabajo en los ámbitos de la promoción de los derechos humanos, el acceso a la justicia y la implementación de los conceptos de la seguridad democrática.

Su propósito y su fin han sido desde entonces luchar contra la impunidad que impera en el país y contribuir a la construcción de un Estado democrático de Derecho, a través del impulso de propuestas técnicas y planteamientos políticos que hagan viable la modernización y democratización del sistema de justicia y la transformación de los aparatos de seguridad, defensa e inteligencia del Estado.

También impulsa la generación de pensamiento político democrático para crear un entorno social y comunitario en el que se promuevan la convivencia pacífica, la paz y los valores democráticos, como prácticas cotidianas que de manera paulatina modifiquen y transformen los patrones y las conductas legadas por décadas de confrontación, injusticia social, desunión, corrupción, violencia y criminalidad que nos han azotado como sociedad.

La Fundación lleva su nombre en memoria de la antropóloga social Myrna Elizabeth Mack Chang, quien fue ejecutada extrajudicialmente el 11 de septiembre de 1990 en el marco de un operativo ilegal de inteligencia, planificado y desarrollado por el extinto Estado Mayor Presidencial. Myrna fue identificada por el Ejército como una “enemiga interna” para la seguridad del Estado, concepto inherente a la Doctrina de Seguridad Nacional, debido a las investigaciones que ella desarrollaba sobre el fenómeno del desplazamiento interno en Guatemala en su calidad de investigadora en la Asociación para el

Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (AVANCSO).

En sus trabajos investigativos, Myrna y su equipo desvelaban en toda su magnitud la característica criminal de la política contrainsurgente del Estado guatemalteco dirigida específicamente contra las poblaciones desplazadas, así como el impacto que ésta tenía en el desarrollo del conflicto armado interno. Myrna se convirtió en un objetivo militar, en un “blanco de oportunidad”, por poner al descubierto el drama de las poblaciones desarraigadas y la política institucional que desató la intensa persecución y el hostigamiento de los que fueron víctimas durante años.

Desde su asesinato, sus familiares y amigos cercanos se embarcaron en una lucha incesante por establecer la verdad y buscar la justicia. Así, en el curso de catorce años, fueron desarrollados y culminados tres procesos judiciales: en 1993 se condenó al autor material del hecho, Noel de Jesús Beteta Álvarez, y en el 2004 se emitió sentencia contra el coronel Juan Valencia Osorio por la autoría intelectual. El tercero, que se llevó a cabo en el ámbito interamericano, finalizó en el 2003 con la condena al Estado de Guatemala por la constante denegación de justicia que propició durante los años de proceso interno y por su responsabilidad directa en la ejecución extrajudicial de Myrna.

A partir de 1993, la FMM participó directamente en la construcción de estos procesos judiciales, los cuales constituyen ahora un verdadero paradigma en la justicia guatemalteca y un referente importante en la jurisprudencia del Sistema Interamericano de protección de derechos humanos, en tanto que sentaron importantes precedentes en materia de administración de justicia.

Es importante resaltar que el impulso de los procesos judiciales no significó, de manera exclusiva, el esclarecimiento de un hecho aislado, ni la búsqueda de justicia por un asesinato que en el inicio se pretendió achacar a la delincuencia común. Fue el primer caso de violación de derechos humanos que se introdujo en el sistema, encauzado contra militares de alto rango. Esto significó entablar un juicio contra la estructura de poder que durante décadas había mantenido maniatado a todo el aparato estatal y había desatado una vorágine de violencia y asolación.

A lo largo de los procesos y a través de las sentencias judiciales emanadas de éstos,²² se logró desnudar la responsabilidad institucional del Estado guatemalteco, el funcionamiento perverso de los aparatos de seguridad y de inteligencia, así como la forma en que operaba el patrón sistemático de violación de

²² En el caso Myrna Mack prevalecen cinco sentencias: 1) Condena de 1993 contra el autor material, Noel de Jesús Beteta Álvarez; 2) Sentencia de casación de 1994 que confirma la condena contra Beteta y ordena abrir proceso contra los autores intelectuales; 3) La sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia de Guatemala (2002) en el proceso por autoría intelectual, que condenó a prisión al coronel Juan Valencia Osorio; 4) La sentencia de casación del 2004 que confirma la anterior; y 5) La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2003) que condena al Estado por su responsabilidad institucional en el crimen y la posterior denegación de justicia.

derechos humanos que era común a innumerables casos de ejecuciones extrajudiciales de líderes sociales, políticos, sindicales, estudiantiles, académicos y otros que fueron catalogados como enemigos del régimen militar.

Los procesos judiciales sirvieron también para sentar como un hecho probado la situación de extrema vulnerabilidad a la que fueron sometidas las miles de personas y comunidades que se vieron forzadas a abandonar sus lugares de habitación, sus pertenencias y sus vínculos sociales más elementales, con tal de salvar la vida y la de sus seres queridos más cercanos.

La situación de los desplazados fue un factor clave en ambos procesos – el nacional y el interamericano – para encontrar una explicación al por qué las fuerzas contrainsurgentes identificaron a Myrna como un objetivo militar y planificaron y ejecutaron su eliminación física. En la tarea de esclarecer la cuestión del desarraigo y la política institucional específica estaba la clave para probar la motivación política de tan execrable asesinato.

El desarrollo del caso Myrna Mack en los tribunales permitió también observar y experimentar de cerca cómo funciona la impunidad y cuáles son sus formas y mecanismos; cómo operan quienes se encargan de hacerla prevalecer y cómo se tejen todas aquellas estrategias orientadas a impedir por cualquier medio la aplicación de justicia. De tal forma que el estudio de los obstáculos que debieron ser afrontados y el descubrimiento de las redes y los mecanismos de la impunidad, han dado a la Fundación Myrna Mack insumos para plantear estudios y propuestas en campos que hasta entonces habían sido poco explorados en el país.

A catorce años de su creación, esta institución se ha convertido en un importante referente nacional e internacional para la discusión de los problemas atinentes a la justicia, la seguridad, la reconversión militar y los derechos humanos. Problemas estos que a su vez representan un verdadero reto para la construcción de la paz, la democracia y el Estado de Derecho.

Algunos de los aportes más relevantes de la FMM en el ámbito de la seguridad y defensa del Estado han sido:

- Propuesta para eliminar el Estado Mayor Presidencial (EMP). Se logró incluir este compromiso en los acuerdos de paz y la entidad quedó oficialmente disuelta en el 2003.
- Propuestas para el adecuado funcionamiento de la inteligencia civil; así como planteamientos técnicos para crear el Sistema Nacional de Inteligencia y el Sistema Nacional de Seguridad. Esto con el fin de que estos organismos sirvan a los más altos intereses del Estado y no sean utilizados de manera arbitraria como mecanismos violatorios de derechos humanos, por incurrir en prácticas de control social y espionaje político.

- Estudios y debate sobre la existencia de los poderes ocultos y estructuras criminales que generan violencia con impacto y motivación política, así como propuestas para dismantelarlos y sancionar a sus integrantes. En este aspecto, la FMM ha impulsado activamente la instalación en el país de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), que busca fortalecer la administración de justicia, a través de su contribución en la investigación de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, y asesoría técnica a las instituciones encargadas de la investigación criminal y persecución penal.
- Propuestas para la reconversión del Ejército, tales como: un marco conceptual para la nueva legislación en materia de defensa nacional y ejército; y su contribución en los debates sobre una nueva doctrina militar y una nueva política

En materia de acceso a la justicia y lucha contra la impunidad, algunos de los elementos aportados por la FMM son:

- El estudio sobre los mecanismos de la impunidad, que aborda los diferentes factores que obstruyen la administración de justicia y propone medidas para eliminarlos. A partir de las experiencias y aprendizajes del caso Myrna Mack, se ha abierto una línea de litigio estratégico, que permite apoyar, asesorar y llevar directamente casos de alto impacto social.²³
- Propuestas para evitar que la justicia militar sea utilizada como un fuero especial, generador de impunidad. A propuesta de esta Fundación, el Congreso de la República estableció en 1996 que los delitos comunes cometidos por militares deben ser tratados en el fuero común. Ahora se trabaja en nuevas propuestas, tendientes a modernizar la justicia militar con apego a parámetros democráticos.
- Propuestas de reforma de la Ley de Amparo para evitar que esta garantía constitucional siga siendo un instrumento del litigio malicioso, que busca obstruir y dilatar los procesos judiciales.
- Estudio sobre la violencia que afecta a operadores de justicia y su impacto como factor que perjudica la independencia del juez, la autonomía de los fiscales y la estabilidad y desarrollo de los procesos penales, porque infunde terror y a lo largo de los años ha provocado la muerte o atentados contra la integridad física

²³ En ese marco, en el 2005 se logró la condena de un agente policial responsable de violar y asesinar a una menor de edad (Caso Oliberta Cael); y la condena a un empleado de seguridad de un establecimiento público de entretenimiento, que denegó el ingreso a una mujer indígena, por cuestiones de discriminación racial (Caso María Tuyuc). Actualmente, se brinda asesoría, en el ámbito nacional, a los casos penales que persiguen esclarecer y sancionar las masacres de “Las dos Erres” y “Panzós”. Ante el Sistema Interamericano se lleva una demanda contra el Estado de Guatemala por 29 casos de desaparición forzada cometidas entre 1983 y 1984, un caso conocido como “Diario Militar”.

de centenares de operadores de justicia, abogados, testigos, querellantes adhesivos, entre otros sujetos procesales.

- Propuestas para crear la Ley de la Carrera Judicial y la Ley de la Carrera Fiscal, a través de las cuales se pretende generar mecanismos adecuados relativos al nombramiento de los jueces y fiscales, la aplicación del régimen disciplinario, la separación de funciones, los procesos de formación y capacitación y los criterios de ascensos; y propuestas para la creación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, que se dedique a la aportación de pruebas científicas a los procesos judiciales y, por lo tanto, que los casos judiciales dependan menos de los testigos, que pueden ser víctimas de la violencia o de presiones, o sujetos de soborno.

- Estudios técnicos sobre el proceso penal vigente, el secreto de Estado y el libre acceso a la información pública.

2 Los derechos humanos y la paz: conceptos que deben llevarse a la práctica

La FMM es consciente de que encausar al país por el rumbo de la plena vigencia de los derechos humanos y la paz implica indefectiblemente avanzar por transformaciones de diversa índole, de manera simultánea, que abarcan ámbitos concretos como el político, el institucional y el económico, hasta otros mucho más complejos como el social y el cultural.

Esto, en el entendido de que para desmontar estructuras, prácticas, comportamientos y dinámicas adversas a la paz, la democracia y la plena vigencia de los derechos humanos, se requieren procesos que implican cambios formales e institucionales. Pero también transformaciones que tienen que ver más con lo subjetivo, con la edificación de una nueva escala ética y moral que redefine las relaciones más cercanas e inmediatas de cada persona, en un intento por llevar a la práctica el ejercicio democrático. Sólo desde esa base se podrá promover la convivencia pacífica, la tolerancia, el respeto hacia las diferencias y hacia lo diferente, y la conciencia ciudadana respecto de los asuntos nacionales.

La paz, los derechos humanos, la justicia y la reconciliación son aspiraciones que no se pueden sellar con acuerdos simbólicos ni pueden ser propiciados solamente a través de normativas o cambios formales e institucionales. Son conceptos que tienen que llevarse a la práctica desde el aparato estatal y desde las estructuras de poder; pero también, deben impregnar la actuación de las expresiones organizadas de la sociedad, de los núcleos familiares, de las escuelas y demás espacios de interrelación social para que

verdaderamente formen parte de la cotidianidad.

Este es quizá el mayor desafío de cualquier sociedad que transita de modelos autoritarios y represivos a un estadio en el que se pretende construir la paz y la democracia, luego de que los vínculos comunitarios, el tejido social y la convivencia fueron trastocados y severamente dañados.

Las organizaciones de la sociedad civil tienen un enorme reto en este contexto, al igual que una cuota de responsabilidad significativa en lograr que el país tome el rumbo anhelado. Es un reto porque en su actuación deben afrontar innumerables obstáculos que hacen su tarea aún más ardua. Algunos de ellos tienen que ver con posiciones reacias de los grupos de poder y de las elites nacionales, con una marcada falta de voluntad por parte de los actores políticos e instancias estatales que rechazan la intervención social y con un sistema de partidos políticos desacreditado, que no facilita la intermediación y la representación de las demandas y reivindicaciones sociales en las instancias de decisión política.

Este último aspecto es fundamental, porque dadas las características de los partidos políticos, que se alejan de los intereses ciudadanos y por lo regular funcionan sólo como mecanismos de preservación de intereses sectoriales y personales, las organizaciones de la sociedad civil corren el riesgo de asumir el papel que no les corresponde y en ocasiones pretenden incidir de manera directa sin encauzar sus demandas a través de los mecanismos provistos. Esto sólo provoca aún más debilitamiento institucional y distorsión en el sistema de representación política.

El desafío de las organizaciones también va en la línea de desarrollar habilidades políticas y capacidades técnicas que les permitan hacer frente a estos obstáculos.

Ahora bien, la responsabilidad de las organizaciones de la sociedad civil va en el sentido de asumir la función que les compete de caminar por la ruta de las transformaciones institucionales necesarias para la paz, la democracia y la plena vigencia de los derechos humanos; velar por que los espacios de participación ciudadana, aunque escasos y frágiles, sean aprovechados para generar comportamientos con tendencia a proponer soluciones, en un marco de responsabilidad y respeto; y abandonar las posiciones tradicionales de confrontación ideológica y política que mantienen a diversos sectores nacionales alejados de un verdadero y franco diálogo.

Este último aspecto permite entablar una interlocución más favorable y efectiva entre las organizaciones y las instancias de decisión política. Es lamentable que los cauces para abordar cuestiones de interés nacional y los problemas más ingentes de la población se limiten o se cierren debido al mantenimiento de posiciones ideológicas pétreas y posturas confrontativas de los actores involucrados, que sólo causan más daño y no contribuyen a resolver

los problemas.

Uno de los objetivos centrales de la intervención de la FMM en el ámbito nacional ha sido propiciar la apertura de espacios de diálogo intersectorial, así como promover canales de interlocución entre los diferentes sectores nacionales y las instancias de decisión política (Organismo Ejecutivo, Organismo Judicial, Organismo Legislativo, Ministerio Público, partidos políticos, etc.).

Todo ello con el propósito de estimular la búsqueda de consensos sobre temas de interés nacional, particularmente vinculados a la justicia, la seguridad, la paz y los derechos humanos, a efecto de promover el perfil de un proyecto político nacional democrático. Así, la FMM participó en 1996 en la creación de la Alianza contra la Impunidad, y en el 2002 en la fundación de la Coalición contra los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad.

Además, participa, desde 1997, en la Comisión Nacional de Apoyo al Seguimiento y Fortalecimiento de la Justicia en Guatemala; es miembro fundador del Programa Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales especializadas en Seguridad (FOSS), y de la Red Guatemalteca de Seguridad Democrática. En materia de seguridad y defensa, fue miembro activo de los proyectos “Hacia una Política de Seguridad Democrática (POLSEDE)”, cuyas propuestas han sido retomadas por el FOSS y la Red Guatemalteca de Seguridad Democrática.

En 1999 promovió la creación del Movimiento pro justicia,²⁴ con el fin de que la sociedad cuente con una plataforma social dedicada a estudiar los problemas de la administración de justicia y a proponer soluciones, reformas y transformaciones; a vigilar la ejecución del gasto en los sectores de justicia y seguridad, y a fiscalizar el nombramiento de funcionarios en estos dos sectores.

Estas mismas inquietudes han caracterizado su participación en el Foro Guatemala, espacio creado en el 2001 y del cual la FMM es cofundadora, junto a 18 organizaciones procedentes de diversos sectores, incluyendo empresarios, sindicalistas, iglesias y universidades.

Por último, en el ámbito de las regiones, se ha participado, juntamente con otras organizaciones, en la conformación de Centros de Observancia sobre derechos humanos, experiencia que aspira a consolidarse a futuro, en lo que corresponde a la interacción, interlocución y apoyo mutuo con expresiones sociales de diversas regiones del país.

²⁴ Este movimiento está integrado por las organizaciones Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro (FADS), Madres Angustiadas y Fundación Myrna Mack.

3 Derechos humanos y paz en Guatemala: desafíos cruciales en el posconflicto

Guatemala ha afrontado en los últimos 21 años por importantes transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales, que nos han empujado como sociedad y como país a transitar por varias vías: de un modelo autoritario a uno democrático incipiente, que se recrea cada vez que experimentamos un proceso electoral; de un estadio de guerra a uno de no-guerra, con perspectivas truncadas de convertirse en un verdadero proceso de construcción de paz; de un orden violatorio de los derechos humanos a una situación en la cual, a pesar de que no existe más una política institucional con estas características, persisten prácticas y dinámicas institucionales que suponen un verdadero riesgo para el pleno goce y respeto de los derechos fundamentales.

Este tránsito ha supuesto la introducción de cambios formales, como la promulgación en 1985 de una Constitución Política apegada a estándares democráticos y a la filosofía de los derechos humanos; el cese al fuego de más de tres décadas de conflicto armado interno, en 1996, y con ello la firma de los acuerdos de paz. Además, en el curso de los años se ha aprobado un conjunto de leyes e instituciones que, en términos generales, tienden a apuntalar los procesos de fortalecimiento institucional y de un adecuado ejercicio y funcionamiento de la administración estatal, particularmente en las áreas de la seguridad, la justicia y los derechos humanos.

Además de ello, se han suscitado transformaciones significativas en el ámbito de la actividad política, que nos sitúan en un contexto distinto al que imperó durante el conflicto armado. La apertura democrática y la posterior firma de la paz trajeron consigo una creciente participación de expresiones organizadas de la sociedad en el quehacer público, que se ha traducido en el cierto grado de incidencia de la llamada “sociedad civil” sobre los asuntos públicos; o al menos, en mayores niveles de interlocución entre estas expresiones y las instancias estatales de toma de decisión política.

Aunque es importante acotar que esta relativa apertura o tendencia favorable a la participación ciudadana tiende a reducirse o a ampliarse en función de quienes ocupan cargos en la conducción de la administración pública; por lo que la apertura hacia la acción de organizaciones y grupos de interés corresponde más a cierta apertura gubernamental que a una verdadera ampliación de espacios.

También se expresan en las condiciones actuales mayores niveles de tolerancia respecto del ejercicio de la libertad de expresión, que se traducen en la posibilidad de entablar debates sobre asuntos y temas de interés nacional, sin

que por ello se corra el riesgo de perder la vida. Cabe recordar que durante el conflicto armado interno el solo hecho de mantener alguna postura considerada adversa al régimen significaba colocarse en una situación de extrema peligrosidad y, por lo general, quienes se situaban en la oposición eran eliminados físicamente.

Por último, habría que hacer notar que el país ha experimentado dinámicas electorales – cinco procesos se han suscitado desde 1985, el sexto está en pleno desarrollo – que se han llevado a cabo sin alteraciones ni fraudes que hayan restado legalidad a los procesos y que han culminado con la instalación de gobiernos por la vía democrática.

En el curso de los años se han podido observar algunos rasgos de evolución en la conciencia ciudadana respecto de una mayor exigencia hacia los partidos políticos – el electorado demanda cada vez más soluciones a los problemas que más le acucian como la inseguridad y el desempleo. No obstante, esta evolución no ha tenido correspondencia con el anhelado fortalecimiento de las instituciones partidarias.

Si bien en las condiciones actuales existe libertad para organizar partidos políticos y participar en ellos, elegir y ser electo, como un rasgo de apertura del sistema político, la institucionalización de los partidos sigue siendo una cuestión pendiente en nuestro sistema de representación política. La mayoría de agrupaciones políticas gira alrededor de las figuras presidenciales; no existen procesos internos democráticos de selección de los candidatos que buscan ocupar cargos de elección popular; y en términos generales las estructuras partidarias funcionan más como maquinarias electorales que como verdaderos mecanismos de intermediación y representación de los intereses ciudadanos.

A estos problemas se suma la intensa penetración de los grupos vinculados al crimen organizado y narcotráfico en las estructuras de los partidos políticos experimentada en los últimos ocho años. Además de inyectar recursos financieros a las campañas políticas y de coaccionar por esa vía, desatan violencia contra aspirantes a dirigentes o a candidatos con tal de colocar a personas afines en puestos claves, sin vencer a sus contrincantes en las asambleas municipales, departamentales o nacionales. Todo ello en detrimento del fortalecimiento institucional.

A estos rasgos brevemente expuestos, que pueden considerarse como positivos en el desarrollo del proceso democrático, a excepción de los problemas antes mencionados, se contraponen un conjunto de tendencias adversas que ha conducido al país y a la sociedad guatemalteca a experimentar un proceso creciente de pérdida de gobernabilidad.

Este proceso fue acentuándose en la etapa de posconflicto, es decir en los últimos diez años, en la medida en que las expectativas sobre el cumplimiento de los Acuerdos de Paz fueron disminuyendo; no hubo voluntad política expresa

por parte de las elites y los grupos de poder de avanzar en las transformaciones sustantivas necesarias; y los problemas de tipo estructural como pobreza y extrema pobreza, exclusión social, desempleo y falta de oportunidades de desarrollo, se mantienen incólumes.

En el curso de los años se han venido exacerbando las condiciones, al punto de que la conflictividad social, la confrontación política, la violencia y criminalidad y la precariedad económica y social se han consolidado en el escenario nacional y han llegado a niveles de extrema tensión, configurando un esquema que supone un verdadero riesgo para el mantenimiento de la paz, la tranquilidad y la convivencia pacífica. Es un síntoma de involución, en la medida en que pone en verdadero aprieto al incipiente proceso de construcción democrática y la vigencia del Estado de Derecho.

La firma de la paz significó una verdadera oportunidad para consolidar el proceso de construcción democrática iniciado en la década anterior y crear un entorno favorable para la promoción y el respeto de los derechos humanos. En tal sentido, nunca se ha percibido en el ámbito nacional y tampoco en el internacional, que el componente de los derechos humanos colisione con el de la construcción de la paz. Al contrario, se ha identificado que estos objetivos son totalmente complementarios, al punto de que no se puede hablar de paz sin un entorno garante de los derechos humanos y viceversa.

A través del impulso de los compromisos de paz se pretendía generar un ambiente propicio para la gobernabilidad, la reforma del Estado y el fortalecimiento institucional, que sirviera de marco para reconstruir el tejido social dañado y las relaciones entre los diversos sectores nacionales.

Sin embargo, al observar el desarrollo de los acontecimientos en la última década, es posible afirmar que este evento histórico – la firma de la paz firme y duradera –, tan sólo logró poner fin al conflicto bélico, sin transformar las condiciones que lo originaron. Ejemplo de ello han sido sus extensas limitaciones para generar cambios en tres grandes ámbitos: transformaciones institucionales, fomento de una cultura de paz y tratamiento del pasado.

Transformaciones institucionales

Si bien a lo largo de la última década se crearon algunas instituciones derivadas de las negociaciones de paz²⁵, su impacto ha sido sensible únicamente en el plano formal, y las dinámicas institucionales, en la práctica, continúan reflejando la persistencia de comportamientos e impulsos alejados de los parámetros democráticos. Entre éstos cabe mencionar:

²⁵ Entre éstas cabe mencionar la Policía Nacional Civil, la Secretaría de Análisis Estratégico, la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad, la Dirección General de Inteligencia Civil.

- La aparente restauración del poder militar, institucional y extra institucional, en asuntos de interés nacional. Fuerte injerencia en materia de seguridad ciudadana y en el desarrollo de la inteligencia, que sigue siendo predominantemente militar en tanto la de carácter civil es casi inexistente; y una creciente participación de militares en situación de retiro en partidos políticos y en puestos de la administración pública, quienes buscan incidir en el ejercicio del poder público por la vía partidaria y a través de otros espacios políticos.
- La existencia de estructuras criminales incrustadas en el Estado, dedicadas a generar violencia, como medio para preservar los intereses de grupos poderosos, tradicionales y emergentes. Esta es la fuente de un patrón sistemático de amenazas, intimidaciones, coacciones y asesinatos contra quienes promueven el desarrollo de procesos políticos, sociales, institucionales y judiciales que signifiquen un riesgo para los grupos que dominan el flujo de poder en el país.
- La inoperancia e incapacidad en la formulación de estrategias de largo alcance, que sienten las bases para revertir los altos índices de precariedad social. Por lo regular, los planes que se ponen en marcha corresponden a impulsos gubernamentales, que se echan por la borda cuando hay cambios en la conducción de la administración pública. Las instituciones están acostumbradas a reaccionar a los vaivenes coyunturales y no logran avanzar en el plano estratégico.
- Corrupción, malversación de fondos, despilfarro y manejos administrativos erráticos son algunos de los problemas internos que afectan a las instituciones. A ello vale sumar la incapacidad de las instituciones encargadas de ejercer los controles administrativos, así como el débil impulso para investigar, perseguir y sancionar a los responsables de la comisión de delitos asociados a la obtención ilegal de recursos.

Fomento de una cultura de paz

Las negociaciones de paz pusieron fin al conflicto bélico, pero no dieron paso a un estadio de paz. La sociedad guatemalteca continúa confrontada alrededor de diversos temas – situación agraria, cuestiones laborales y otras relativas a la precaria prestación de servicios de salud, educación, vivienda y empleo – y los niveles de polarización son comparables con los registrados durante el periodo del enfrentamiento armado, especialmente entre grupos que participaron directamente en las hostilidades, víctimas y familiares de víctimas, organizaciones sociales, sector privado, entre otros. Algunos aspectos que explican esta situación son:

- La vigencia de un entorno de intensa inseguridad, producto de fenómenos crecientes como la criminalidad organizada, la delincuencia común, las maras y la violencia con motivación e impacto político. Producto de estas actividades

criminales se han registrado anualmente casi más de seis mil víctimas, cifra equiparable en proporción anual con el periodo más sangriento del enfrentamiento armado.

- La profundización de la precariedad social y crecimiento de segmentos poblacionales en situación de vulnerabilidad. Las promesas de que los acuerdos de paz transformarían la situación económica nacional, pero especialmente de los sectores más vulnerables, se han visto frustradas en el curso de los años.

- Falta de voluntad de sectores influyentes (políticos, empresariales, sociales, etc.) para impulsar la agenda de la paz, como programa de Estado. Aunque en el 2006 se aprobó la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, que determina la obligación del Estado de cumplir con los compromisos adquiridos, sigue siendo un esfuerzo paralelo a los que se emprenden desde el ámbito estatal.

- Fallas en pacificar a las nuevas generaciones y falta de apropiación de los acuerdos de paz en la juventud. La marginación de los jóvenes de los asuntos políticos es un elemento explicativo del desinterés de este segmento en los acuerdos de paz y en los esfuerzos que se despliegan desde el Estado.

Tratamiento del pasado

Un elemento central que caracteriza el posconflicto es la falta de un adecuado tratamiento del pasado y las sendas violaciones a los derechos humanos registradas durante el conflicto.

Si bien existen avances significativos en materia de esclarecimiento de la verdad, como los informes de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) y el Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REHMI), éstos no han tenido el alcance que pudieran tener, porque en el país no hubo un entendimiento claro y firme sobre el tratamiento de las violaciones a los derechos humanos.

De hecho, en Guatemala persiste un ambiente de creciente adversidad ante cualquier impulso nacional e internacional de búsqueda de justicia por las violaciones de derechos humanos perpetradas en el marco del conflicto armado interno.

Esta corriente es promovida por grupos de poder que tienen vinculación, de manera directa o indirecta, con los hechos de violencia del pasado, así como con las distintas expresiones violentas que ocurren a diario en el país. Su propósito es obstaculizar cualquier intento que promueva la investigación, esclarecimiento y sanción de los responsables, ya sea en el ámbito nacional o internacional.

Cuando se trata de bloquear procesos judiciales en el sistema nacional de justicia, accionan por distintas vías, ya sea a través de la interposición de recursos frívolos e improcedentes como táctica dilatoria; el empleo de formas de corrupción, como coacción, sobornos y dádivas a operadores de justicia; o bien,

recurren a diferentes manifestaciones de violencia, tales como hostigamiento, intimidación, amenazas y hasta asesinatos contra quienes buscan esclarecer los hechos por la vía judicial.

En el ámbito internacional, su capacidad de maniobra es mucho más reducida. Por lo regular, los sistemas foráneos que ejercen jurisdicción extraterritorial (internacional, universal, etc.) son mucho más sólidos que el sistema de administración de justicia local, lo cual impide el uso abusivo de recursos judiciales; los operadores de justicia gozan de independencia y protección al momento de emitir sentencias; y en términos generales, estos grupos no controlan los factores de poder de que gozan en el país.

Es por ello que recurren a otras prácticas, como el descrédito de los sistemas judiciales internacionales a través de manifestaciones públicas en medios de comunicación y foros de discusión; apelan a conceptos del pensamiento político clásico como la soberanía nacional y la no injerencia de otros países en los asuntos internos, con el argumento de que la aplicación de justicia sólo le compete al sistema nacional; y ejercen presión a las instituciones del Estado para que emprendan acciones que inhiban la acción internacional en materia judicial.

Así se explican las recurrentes manifestaciones de rechazo contra el Sistema Interamericano de protección de Derechos Humanos – de hecho hasta se ha intentado poner en duda su jurisdicción – debido a las sentencias condenatorias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado de Guatemala por su responsabilidad en la comisión de violaciones de derechos humanos; la negativa expresada en el Congreso de la República de aprobar el Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional; y el rechazo de algunos hacia iniciativas como la creación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala.

O bien, el descontento y malestar provocado por las acciones judiciales emprendidas en el país por el juez de la Real Audiencia de España, Santiago Pedraz, en torno a la querella presentada por Rigoberta Menchú en dicho país contra varios militares guatemaltecos acusados de genocidio.

Cabe recordar que la defensa de los militares acusados han interpuesto varios recursos ante el Organismo Judicial de Guatemala que pretenden frenar las órdenes de captura solicitadas por el juez Pedraz, e impedir, por esta vía, la aplicación y la puesta en práctica del principio de la jurisdicción universal, principio que fundamenta el proceso judicial que se desarrolla en España.

Por lo tanto, en materia del tratamiento del pasado siguen pendientes aspectos como:

- Prevenir las violaciones a los derechos humanos. Es cierto que no existe más una política sistemática del Estado destinada a violar masivamente estos

derechos, pero persiste un ambiente propicio para que ocurran, toda vez que el Estado no tiene capacidad real ni voluntad para investigar, perseguir y sancionar a los responsables, tanto de los hechos del pasado como los recientes.

- Proveer reparación material e inmaterial a las víctimas y sobrevivientes. Cabe recordar las serias dificultades que han existido para echar a andar el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), el cual sufrió en su seno diferencias y fraccionamientos, producto de la presión ejercida por diversas agrupaciones de víctimas que pretendían acaparar los pagos iniciales, entre otros factores de tensión. Si bien el programa ya está en marcha, tan sólo se ha concentrado en la reparación material, es decir, en la adjudicación de dinero a familiares de víctimas de violaciones de derechos humanos. La reparación moral y material de víctimas sólo ha sido posible en aquellos casos que han sido presentados ante el Sistema Interamericano y en muchos de ellos, el nivel de cumplimiento del Estado ha sido parcial e incompleto. Por lo que puede afirmarse que existen víctimas de primera clase (Sistema Interamericano) y de otra clase (los que esperan que el PNR funcione).

- Eliminar de las fuerzas de seguridad a los agentes involucrados en los crímenes. No ha existido un proceso de depuración de las fuerzas de seguridad, especialmente dentro del Ejército de Guatemala, que conlleve la separación del cargo a quienes fueron responsables de diseñar o ejecutar las violaciones a los derechos humanos.

- Atender las recomendaciones emitidas por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico relativas a la atención de la salud mental de las víctimas de las violaciones de derechos humanos y de sus familiares. No se han puesto en marcha políticas públicas orientadas a dar cumplimiento en esta materia.

La reconciliación tras el conflicto: condición necesaria para la paz, la democracia y los derechos humanos

En el caso guatemalteco, y seguramente en países que han atravesado conflictos con características similares y que están embarcados en transiciones de gran envergadura, no es posible hablar de construcción democrática, de paz y plena vigencia de los derechos humanos si no se inicia un verdadero proceso de reconciliación. Proceso que no debe restringirse al concepto tradicional, que atañe exclusivamente a la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación, sino que debe complementarse con esfuerzos en materia de fortalecimiento institucional, desarrollo humano, avance económico y bienestar social.

Por tal motivo, en el país debe impulsarse un proceso de reconciliación amplio que, además de la aplicación de la justicia por las atrocidades del pasado,

atienda los rezagos y déficit sociales, políticos y económicos que definieron la magnitud del conflicto armado interno y que en las condiciones actuales persisten, colocando al país en una situación de creciente pérdida de gobernabilidad, tal como se explicó anteriormente.

Por lo tanto, los problemas que encendieron la guerra siguen sin ser resueltos, las posiciones ideológicas encontradas persisten y aún es usual que algunos grupos colisionen al calor de viejos discursos y los análisis propios de la época de conflicto. Los estigmas mantienen viva la animadversión, el rechazo y la desconfianza.

Un proceso amplio de reconciliación demanda esfuerzos de largo alcance, que deben ir en la línea de:

- Atender la cuestión de las víctimas desde una perspectiva personal, íntima y subjetiva. La cuestión del perdón atañe exclusivamente a las víctimas y no puede responder a la exigencia de sectores conservadores de fomentar en la sociedad el olvido sobre lo ocurrido en el pasado.
- Impulsar procesos comunitarios para mejorar las relaciones de convivencia local y reconstruir el tejido social. Como se mencionó al inicio, desmontar todo el legado de violencia y terror implica generar desde las bases de la comunidad un nuevo marco de relación, en el que se pongan en práctica los valores democráticos.
- Definir políticas públicas que desde el Estado fomenten la verdad, la justicia y la reparación, con miras a generar una verdadera transformación institucional con parámetros democráticos aceptables; asimismo, a desechar los estigmas con los que el aparato estatal ha tratado a las víctimas de las violaciones del pasado.
- Por último pero quizás el elemento más determinante, sería generar en las elites nacionales, en las fuerzas que definen el flujo del poder, una aceptación de la importancia y la necesidad de gestar la reconciliación y de abordar y buscar solución a los problemas de tipo estructuras que han permanecido desatendido y eludidos.

Condiciones necesarias para la paz

La experiencia en el caso guatemalteco es aleccionadora en el sentido de que un proceso de negociación de paz, que procura provocar cambios políticos, institucionales, económicos, sociales y culturales de gran alcance, debe llenar ciertos requisitos básicos que sienten bases sólidas para la posterior consecución de los objetivos y compromisos.

En primer término, un proceso de esta naturaleza debe procurar la mayor legitimidad y convicción posibles entre las partes en negociación. Esto sólo se logra en tanto en él se incluyen todas las cuestiones en disputa, no sólo aquellas

referidas exclusivamente al cese del fuego. Además, deben participar todos aquellos actores claves para darle sostenibilidad y cumplimiento a los acuerdos. El propósito es entonces generar la suficiente voluntad para implementar los cambios; de lo contrario sólo constituyen compromisos vacíos de intenciones reales.

Un elemento determinante es que en las negociaciones los actores deben ser conscientes de hasta dónde pueden llegar con los compromisos. Por lo regular, la asimetría en las concesiones, producto de que una parte es más cooperativa que la otra, puede significar un motivo de inestabilidad política posterior, contraproducente para el proceso de cumplimiento de los acuerdos alcanzados. Ésa es una de las razones por la que acuerdos de esta naturaleza pierden adeptos con mucha facilidad.

Asimismo, debe procurarse un balance adecuado entre los distintos enfoques que pueden impregnar un proceso de negociación de paz. En algunos casos, ese desequilibrio puede provocar que el contenido de los acuerdos tienda más hacia la reestructuración del sistema político, la configuración de nuevos Estados e instituciones; o que la prevalencia sea perseguir la recuperación económica o enfocar las negociaciones al plano social. En tal sentido, los acuerdos deben buscar la integralidad, de lo contrario, el intento sería parcial.

Debe garantizarse también que la comunidad internacional que acompaña un proceso, así como el sector económico nacional, estén preparados para proveer soporte económico suficiente al proceso. Sin esta garantía, los riesgos de que las expectativas se vean frustradas, particularmente aquellas que tienen que ver con los “dividendos de la paz”, son inminentes.

Un proceso de construcción de paz debe pasar ineludiblemente por dos aspectos relativos a la seguridad y la justicia: por un lado deben crearse las condiciones pertinentes para garantizar un periodo de posconflicto seguro. Los acuerdos pueden terminar con la guerra, pero no remueven la infraestructura de las armas, la violencia y la criminalidad en la sociedad y el horizonte tan limitado que tienen ante sí los desmovilizados, tanto de un bando como del otro.

Por otro lado, llegar a acuerdos sobre el tratamiento de las violaciones de derechos humanos es imperativo y fundamental para la consecución de la paz y la democracia. Debe haber claridad al respecto, para avanzar también en el marco de la reconciliación.

Por último, es importante hacer notar que un acuerdo de paz sostenible no debe sólo implicar a los negociadores y a los grupos cercanos a ellos. Adquiere mucha legitimidad cuando la población en general, pero particularmente la juventud, se apropian de él.

VII

Promujer – Guatemala

Derechos Humanos y construcción de la paz

Construir los derechos de las mujeres sobre las arenas movedizas de la paz

1 Identidad institucional

La Asociación Promujer es una organización de mujeres del municipio de Villa Nueva, uno de los más grandes y más complejos del país, donde se ubican los mayores asentamientos humanos de Centro América y confluye una profunda diversidad cultural que combina diversas identidades nacionales y centroamericanas²⁶. Es también lugar de asiento de muchas familias desplazadas del interior del país por el conflicto armado.

Promujer nació en 1995, inspirada en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades básicas de la población. Es una organización que a través de sus diversos programas involucra en forma directa a alrededor de ochocientas mujeres del municipio.

Se fundamenta en principios humanistas y en el enfoque de derechos. En particular, trabaja en torno a los derechos de la mujer y la equidad de género. Por ello, los principales esfuerzos de la Asociación están dirigidos a procurar la defensa y el desarrollo integral de las mujeres.

La Asociación se define como un espacio de encuentro para mujeres sin importar su origen, pertenencia étnico-cultural, filiación política o situación

²⁶ Villa Nueva es uno de los municipios más golpeados por la violencia en un sentido general, pero particularmente de la violencia contra las mujeres. Es el municipio en el que se han cometido más asesinatos y secuestros de mujeres en los últimos años, pero además una gran cantidad de mujeres (que no se puede determinar con precisión) es víctima de violencia doméstica de la cual generalmente no se tiene conocimiento público. Promujer, a partir del contacto que mantiene con mujeres de diversas áreas marginales del municipio ha estimado que las mujeres que son víctimas de la violencia especialmente en sus hogares no son menos del 70%. No existen estudios a la fecha que puedan corroborar este estimado.

socioeconómica.

Promujer presenta su misión institucional de en los siguientes términos:

A partir de la realidad de exclusión que enfrentan las mujeres en todos los ámbitos de la vida y en todos los segmentos socioeconómicos de la población y plenamente consciente de la necesidad de revertir la histórica tendencia paternalista que se expresa especialmente en las esferas del poder real, Promujer identifica su misión como la de una organización que nace y trabaja para las mujeres como sujetas capaces de lograr y desempeñar un lugar digno en la sociedad.

Promujer define su misión como la de promover, fortalecer y desarrollar iniciativas a favor de la equidad de género y la puesta en práctica de relaciones equitativas entre hombres y mujeres.

También es parte de su misión hacer práctica los derechos de la mujer, como un sector excluido y vulnerable, promoviendo acciones estratégicas a favor del conocimiento y la observancia de los derechos de la mujer en la sociedad.

Promujer considera como parte de su misión, la contribución con el bien común y la convivencia pacífica, armoniosa y positiva entre individuos, colectivos humanos y pueblos.²⁷

En tal sentido, es una organización de derechos humanos, que se especializa en los derechos de la mujer y sobre ellos realiza su trabajo.

2 Cruce de caminos: Cuando la transición a la paz se convierte en una limitación para el ejercicio de los derechos humanos

El crucial paso de la guerra a la paz

Al analizar el paso de un estado de guerra interna hacia el establecimiento de un proceso de paz y luego hacer la paz efectiva, el primer elemento que salta a la vista es la gran distancia entre el discurso de paz y la realidad objetiva.

Los discursos están llenos de palabras como “paz”, “respeto a la vida”, “imperio de la ley” y otras, pero que en la práctica, en particular para la vida

²⁷ Asociación Promujer. Plan Estratégico. Villa Nueva, Guatemala. 2003.

diaria del ciudadano/ciudadana común y corriente, son palabras que carecen de sentido y contrastan con la realidad que tiene que vivir cada día.

Es decir, se crea un vacío entre lo que se dice y lo que sucede realmente. No nos referimos a la demagogia simple y llana, sino de la dificultad auténtica que vive una sociedad para transitar de un estado de conflicto interno hacia uno de paz.

En un escenario tan convulso y poco claro, donde también son comunes y hasta entendibles las múltiples desconfianzas que muchas veces entorpecen el ya difícil recorrido. Se va, poco a poco, instalando la paz. Tal es así, que el discurso a favor de la paz en más de una ocasión choca con el de respecto a los derechos humanos, obligando a flexibilizar éste último para no afectar el proceso de paz que con dificultades se viene estableciendo.

En medio de una situación así, es difícil ejercer el pleno sentido de los derechos humanos, éstos existen en una suerte de conocimiento común, pero no siempre se pueden ver en la cotidianidad.

Pero otro aspecto también central lo constituye el vacío de autoridad que inevitablemente se produce. De cualquier forma el discurso de paz se interpreta muy comúnmente como menor control y menor capacidad de reacción ante la violación de los derechos, lo cual es peligroso y grave si, como en el caso guatemalteco, este pensamiento se impone en grupos relativamente grandes de la población.

Se entiende como un mensaje en el sentido que el Estado ha perdido la capacidad de ejercer autoridad, lo que significa que hay menos posibilidades (o casi ninguna) de recibir una sanción por el atropello a los derechos, en particular si se trata de los y las más débiles. Hay por lo menos dos grandes interpretaciones que se pueden hacer de esta situación.

Por un lado hay casos de violación a los derechos elementales de múltiples formas contando aquellas que generalmente no alcanzan a tener una mayor repercusión pero que afectan gravemente la composición social, entre ellas se pueden mencionar los casos de violencia doméstica, principalmente contra mujeres, niños y niñas; así como la violencia laboral que implica la disolución de los derechos de las y los trabajadores de hecho y sin necesidad de reformar los marcos formales de la ley; la discriminación étnica que se produce en todos los ámbitos; y muchas otras formas que encuentran en la debilidad del Estado una gran oportunidad para convertirse en pautas comunes de conducta.

Pero por otra parte, también puede ser interpretado como la imperiosa necesidad de autodefensa ante la imposibilidad que le brinde el Estado. En el caso de Guatemala, el extremo más representativo de este caso lo constituyen los linchamientos ejecutados en muchas comunidades y municipios del país (entre 1996 y 2002 se produjeron 480²⁸ linchamientos y se estima que entre 2002 y

²⁸ Datos de la Misión de Naciones Unidas para la verificación de los Derechos Humanos – MINUGUA.

2007 el número ha sido similar) por vecinos que seguros que la justicia formal no responde o no existe, y azuzados por promotores de la violencia (generalmente personas formadas en torno a las fuerzas de represión que el Estado utilizó durante el conflicto armado) se convierten en victimarios que “hacen justicia con su propia mano” sobre personas que culpables o no nunca llegan a ser juzgados civilizadamente.

Hay otros casos dignos de mención como el del establecimiento de policías privadas que se constituyen en las grandes fincas para el resguardo de los bienes patronales y que actúan a su entera libertad atropellando cualquier posibilidad de justicia y aplicación del derecho reconocido.

Todo eso va generando condiciones para que un nuevo estilo de violencia se establezca y encuentre su acomodo dentro del esquema social. Guatemala es lamentablemente un ejemplo de esto y como consecuencia la violencia organizada y la violencia común han alcanzado los niveles más altos y las formas de organización y estructuración incluso dentro de los aparatos estatales, más grandes y sofisticadas de su historia.

No son éstas las únicas formas, pero sirven para ejemplificar esa situación que se encuentra en un proceso transicional que una sociedad vive en una etapa posconflicto donde paz y derechos humanos parecen difíciles de articular y se producen tensiones y contradicciones que no se superan fácil ni rápidamente. A más de diez años del final del conflicto armado interno, aún no se ve con claridad dónde y cuándo se podrá dar el encuentro de derechos y paz.

La experiencia de Promujer trabajando por los derechos de las mujeres en un escenario posconflicto: Acciones para convertir los derechos ciudadanos y políticos en una realidad

Durante varios años y con el valioso apoyo de Diakonia de Suecia, Promujer ha impulsado un esfuerzo de defensa de los derechos de la mujer y promoción de la participación ciudadana y política en el municipio de Villa Nueva. Como producto de este esfuerzo se ha formado y organizado a aproximadamente cuatrocientas mujeres del municipio que hasta antes de esto no habían tenido ninguna experiencia de participación ciudadana y casi ningún contacto con el sentido de defensa de sus derechos humanos.

La gran base social de Promujer está formada por mujeres del mismo municipio, generalmente mujeres trabajadoras y amas de casa. El programa les ha permitido conocer nuevos escenarios de participación y protagonismo en los cuales gradualmente han aprendido a desenvolverse.

El esfuerzo ha sido bien recibido por muchas mujeres, al punto que durante los procesos electorales a nivel municipal Promujer ha sido la organización civil

más activa y ha promovido acciones de cabildeo con los contendientes políticos.

En este contexto, en 2003 y como un esfuerzo colectivo se produjo una plataforma política que reúne las demandas principales de las mujeres organizadas (Plataforma Temático-Política de las Mujeres Organizadas de Villa Nueva – ver Anexo –).

Los esfuerzos han sido diversos y hasta ahora se puede contar como un logro significativo el haber colocado las demandas de las mujeres como un tema relevante a nivel municipal aunque sea sólo en momentos específicos.

En continuidad con este trabajo, en 2004 se realizaron varios procesos de formación de capacidades políticas entre las mujeres, todas ellas que anteriormente habían participado en procesos de formación ciudadana realizados a nivel comunitario. Los procesos formativos han tenido una modalidad de diplomados con una duración de entre seis y nueve meses al cabo de los cuales las participantes han desarrollado su conciencia crítica respecto a la limitada participación política de las mujeres, así como de las causas y efectos de tal situación.

En 2005 se instaló un grupo de 25 lideresas formadas en los diplomados, al cual se sumó el personal técnico de Promujer, para hacer un grupo de casi 35 mujeres. A éste se le ha denominado Grupo Promotor y desde entonces ha tenido la tarea de producir análisis sobre las opciones de participación política para la mujer a fin de tomar una decisión al respecto de las futuras acciones que las mujeres organizadas en el municipio puedan tener. Hoy el Grupo Promotor está integrado por 85 lideresas.

Las débiles condiciones que creó la paz

Cuando finalizó formalmente el conflicto armado (dic. de 1996) se había creado toda una serie de expectativas al respecto de la profundización de la democracia y la posibilidad de abrir espacio de participación ciudadana que lograran trascender los esquemas formales y de participación nominal pero que en la realidad no llegaron a representar cambios relevantes.

Con ese imaginario creado por la firma de la paz y el fin del conflicto armado, Promujer se propone aprovechar las condiciones generadas para impulsar procesos de participación de las mujeres en la cuestión política. Pero muy pronto descubre que para llegar a esto es necesario primero pasar por etapas de concientización y sensibilización que ayuden a reaccionar a las mujeres que por regla general no conocían otro escenario más allá del ámbito familiar y doméstico.

Se inician entonces procesos de sensibilización y formación en torno a los derechos de las mujeres los cuales por varios años fueron creando una base social que cada vez más se disponía a incursionar en un terreno todavía negado

para las mujeres como lo era el escenario político y ciudadano.

No obstante que los Acuerdos de Paz incluyeron entre sus definiciones varios mecanismos para la profundización de la democracia y la participación ciudadana éstos no se dieron en la práctica sino en forma muy lenta y sin los alcances deseados. Así, las oportunidades reales de participación encontraron un espacio más o menos real hasta seis años después (en 2002) cuando se promulgó la Ley de Consejos de Desarrollo, la que creaba la figura de los consejos en varios niveles desde el local o comunitario hasta el nacional, con participación de la sociedad civil y hacía una mención a las organizaciones de mujeres para participar dentro de los mismos.

El nuevo escenario abierto para los consejos de desarrollo pretendía responder a la creación de espacios de intervención ciudadana, negados rotundamente durante todo el desarrollo del conflicto armado, y que deberían ser ahora el nuevo signo de la gestión democrática.

Sin embargo, el paso entre la promulgación de la ley y la entrada en vigencia de la misma ha sido de nuevo lento y difícil. Por una parte la ley crea mecanismos de participación pero faltos de incidencia real, en muchos sentidos limitados y sin poder para la toma de decisiones y acciones que efectivamente signifiquen un cambio en la situación, por ejemplo, de la administración del poder y de la creación de desarrollo social.

Pero por otra parte, aun con sus limitaciones, la ley ofrecía espacios de participación que bien podrían estar siendo ocupados por la sociedad civil en un esfuerzo por ser autores de su propio desarrollo. Sin embargo, la tradición antidemocrática que ha revestido los gobiernos locales tanto como nacionales ha impedido en la práctica que sucedan los procesos de empoderamiento por parte de la sociedad civil, limitando su intervención a acompañar los mecanismos que son liderados por la autoridad formal (alcalde, gobernador o presidente) y han generado una profunda decepción en aquellos que esperaban una oportunidad más clara y más abierta para participar de forma decisiva en la vida política de sus comunidades, municipios y del país.

Es decir, los espacios que la paz pudo crear son hasta hoy sumamente débiles y no han respondido a las profundas expectativas que en torno a ellos existieron. De nuevo, la paz no fue suficiente para corresponder a los derechos.

Buscando salidas: La intervención de Promujer frente a este escenario

Como se ha explicado antes, Promujer se propuso abrir espacios de participación ciudadana y política para las mujeres. Al ver que las expectativas dentro del sistema de consejos de desarrollo resultaban demasiado limitadas, buscó otros mecanismos, no menos difíciles pero que al menos ofrecieran un horizonte

mayor, algo esencial para invitar a las mujeres a cobrar espacios de participación política.

Para encontrar la opción que permitiera encausar el esfuerzo de las mujeres, se plantearon dos posibilidades, la primera era la creación de una opción política partidaria que interviniera en forma directa en la disputa del poder del municipio, la ley electoral (que aún no responde a los mandatos de la paz) prevé para este efecto la figura de los “comités cívicos” los que pueden actuar como un partido político con un ámbito de acción restringido a nivel municipal.

La otra opción era la creación de un movimiento social (grupo de presión) que generara demandas de las mujeres y propusiera formas de llevarlas adelante. El proceso de discusión y análisis llevó cerca de un año. Se tuvieron diversos puntos de vista y se encaminaron varias formulaciones, entre ellas el siguiente cuadro que sirvió para generar el debate respecto a cuál de las dos formas de organización era la más conveniente para el grupo.

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL MOVIMIENTO DE MUJERES VILLA NUEVA²⁹

Ideas generales para la discusión:

<i>Comité cívico</i>	<i>Movimiento social</i>
1. <i>Es una organización de carácter político-electoral</i> 2. <i>Se crea con el fin de participar electoralmente</i> 3. <i>Busca alcanzar el poder formal de un municipio (municipalidad y concejo)</i> 4. <i>Su ámbito de acción está limitado al municipio (no puede proponer candidatos más allá del municipio)</i> 5. <i>Su accionar está limitado por una ley específica para entidades políticas</i> 6. <i>Requiere de una personería jurídica que le otorga el Tribunal Supremo Electoral</i> 7. <i>No es un partido político, pero se parece en aspectos como:</i>	1. <i>Es una organización política no electoral y no partidista</i> 2. <i>Debe tener una agenda política (es decir de las cosas que quiere lograr)</i> 3. <i>Está regida por las leyes del país, puede que tome una figura legal de asociación civil u otra, pero también puede ser que no obtenga una figura legal propiamente (aunque esto no es recomendable porque es como que legalmente no existiera)</i> 4. <i>Se basa en la capacidad de movilización de personas que pueda alcanzar (mientras más personas se unen más fuerza tiene en movimiento)</i>

²⁹ Movimiento Cívico de Mujeres-Promujer. Documento de trabajo. Villa Nueva, Guatemala. 2004.

a. <i>Los fines electorales</i> b. <i>Que participa en elecciones</i> c. <i>Puede proponer candidatos a cargos municipales</i> 8. <i>Legalmente el comité desaparece después de una elección, sólo tiene vida para un proceso electoral (aunque en la práctica se puede crear nuevamente con un nombre similar)</i> 9. <i>Los comités son independientes, es decir que no dependen de ningún partido político, pueden tomar sus propias decisiones. Aunque si lo desean pueden hacer alianzas con partidos nacionales</i> 10. <i>Su mayor alcance es lograr ganar el poder municipal y desarrollar su plan de trabajo</i> 11. <i>Actualmente los comités cívicos están tratando de cambiar la ley para no desaparecer después de una elección y para poder proponer candidatos a diputados, entre otras cosas, pero eso aún no está aprobado y no se sabe si se logrará</i>	5. <i>Su campo de acción es amplio, puede abordar muchos temas o demandas</i> 6. <i>No tiene un tiempo específico de existencia</i> 7. <i>Puede ejercer una presión social sobre las autoridades e instituciones, pero no puede alcanzar el poder formal</i> 8. <i>Su organización es más flexible, pero corre el riesgo de personalizarse y que las lideresas se queden solas y sin base social</i> 9. <i>Lo más importante del movimiento son las bases (personas o grupos) que lo forman</i> 10. <i>Puede articularse con otros movimientos sociales y trabajar juntos</i> 11. <i>Su estructura y organización son flexibles, lo cual es una ventaja y un riesgo a la vez</i> 12. <i>Su trabajo es de incidencia (influir en quienes toman decisiones) no de toma de decisiones</i> 13. <i>Puede estar formado por un ilimitado número de personas y grupos</i>
--	---

Y más adelante se profundizaron los análisis. Se incluyen a continuación fragmentos de otro documento que sirvió para profundizar la reflexión y llegar a la toma de decisiones:

Posibilidades de trabajo para el
COMITÉ CÍVICO DE MUJERES DE VILLA NUEVA
(Documento interno del Grupo Promotor para la reflexión)³⁰

¿Cuáles son las posibilidades de trabajo para un comité cívico?

Un comité cívico tiene esencialmente una posibilidad, que es buscar alcanzar el poder municipal (la municipalidad), lo cual puede ser de varias maneras:

- Lograr la Alcaldía*
- Lograr espacios dentro del Concejo Municipal*
- Ambas cosas*

Para lograr eso, el comité debe realizar diversos pasos que forman parte de un proceso. Algunos de estos pasos pueden eliminarse, pero tarde o temprano tendrán que realizarse. Además no siempre deben ser exactamente en el siguiente orden:

- 1. Inscribirse legalmente en el Registro de Ciudadanos, llenando todos los requisitos y procedimientos formales (ya se ha hablado de eso en otros talleres).*
- 2. Establecer una organización interna que permita sacar adelante el trabajo del Comité.*
- 3. Formular un plan de gobierno municipal ¿qué se piensa hacer al ganar las elecciones?, ¿cuáles son los proyectos nuevos o planes que harían a la gente votar por nuestro comité?, etc.*
- 4. Formular un plan de campaña. Este debería indicar en qué forma se va a dar a conocer el comité y cómo va a lograr la atención y el respaldo de la población, especialmente de las mujeres. Esta es una parte muy importante porque se debe crear una estrategia de publicidad que no dependa de grandes cantidades de recursos. Normalmente en los comités alguien pone mucho dinero para pagar la propaganda pero a la vez esa persona va a ser el candidato o va a definir quién será. En nuestro caso el proceso es distinto, las candidatas se definirán por otros criterios como la capacidad personal, la experiencia de trabajo que haya hecho en las comunidades, el respaldo que tenga de las mujeres, su transparencia (que no haya tenido problemas públicamente conocidos) y otros. Además los recursos que seguramente serán pocos, no serán puestos por una persona en particular de manera que nadie pueda decidir las candidaturas.*
- 5. Invitar a las mujeres (y a algunos hombres) a formar parte o al menos a apoyar al comité. Esto es buscar el respaldo que permita tener posibilidades electorales.*

³⁰ Movimiento Cívico de Mujeres-Promujer. Documento de análisis. Villa Nueva, Guatemala. 2005.

6. *Darse a conocer por diversos medios y mostrar las cosas que nos hacen diferentes de otros comités cívicos y de los partidos políticos tradicionales. Ese trabajo ocupa una gran cantidad de esfuerzo y de tiempo. Es un factor clave para conseguir los resultados.*
7. *Participar en la contienda electoral. A la hora del proceso propiamente dicho, es necesario contar con toda una estructura organizativa (fiscales de mesa, fiscal municipal, logística, etc.). esto es para garantizar que el proceso electoral será transparente.*
8. *Según sean los resultados hay que darle seguimiento al trabajo, aunque legalmente el comité desaparece después de la elección, es necesario mantener una organización que permita:*
9. *Acompañar el ejercicio del poder municipal para darle cumplimiento al plan que fue elaborado y acuerpar la gestión de nuestras compañeras que ejerzan los cargos.*
10. *En caso que no se logre ganar la Alcaldía, es necesario mantener la organización y el apoyo a quienes hayan logrado un espacio dentro del Consejo Municipal. De manera que la presencia de una o más compañeras allí permita mantener en la mesa los temas y preocupaciones del comité.*
11. *Si por el contrario no se logra ningún espacio en el Concejo, es decir si los resultados son negativos, la organización debe inmediatamente evaluar la experiencia y proponerse nuevas acciones para el futuro tomando en cuenta las lecciones que se puedan aprender.*

Posibilidades de trabajo para el
GRUPO DE PRESIÓN SOCIAL

(Documento interno del Grupo Promotor para la reflexión)³¹

*¿Cuáles son las posibilidades de trabajo para un grupo de presión social?
Un grupo de presión social es principalmente un grupo que tienen interés particular en lograr influir (incidir) en las personas que toman decisiones públicas.*

En nuestro caso se trataría de un grupo cuyo principal interés es lograr que las políticas públicas (municipales y nacionales) tomen en cuenta la situación de desventaja en que están las mujeres con relación a los hombres. Es decir, que recojan el enfoque de género y que promuevan la equidad de oportunidades.

Esto significa que es un grupo que lucha para que las mujeres tengan más oportunidades para:

- *Formarse y capacitarse en diferentes aspectos:*
 - Políticos*
 - Técnicos y productivos*
 - Ciudadanos*
 - Legales*
 - Y muchos más*
- *Reducir la violencia contra la mujer en la familia y en el campo laboral, educativo y en cualquier ámbito (puede ser mediante la creación de la oficina de la mujer).*
- *Superarse económicamente, con oportunidades de trabajo, de manera que tengan igualdad de oportunidades en relación con los hombres.*
- *Desarrollarse como ciudadanas y como trabajadoras con oportunidades de mejorar sus condiciones de vida, salir de la pobreza y de la dependencia económica y social que muchas mujeres sufren actualmente.*

³¹ Idem.

Para lograr esto y tener impacto el grupo de presión social debe realizar varias acciones tales como:

- a) Contar con una buena organización que funcione y que le dé vida al grupo (un grupo promotor o coordinador que planifique y saque adelante las actividades).*
- b) Reunir a la mayor cantidad de mujeres que sea posible que estén dispuestas a apoyar al grupo y a participar en las actividades.*
- c) Realizar campañas de información para que muchas mujeres sepan de qué se trata, comprendan la idea del grupo y sus objetivos y estén dispuestas a participar para lograr las metas que el grupo se propone.*
- d) Encontrar una forma de organizar a las mujeres, de manera que no tengan que invertir demasiado tiempo en las actividades pero al mismo tiempo les permita a todas saber qué cosas se están logrando y cuáles son las actividades que se están realizando (puede ser a través de redes comunitarias más o menos como ha funcionado el proyecto de participación ciudadana).*
- e) El grupo no tiene que estar haciendo actividades cada mes. Pueden programarse cuatro o cinco actividades en el año y realizarlas bien para lograr un impacto. Lo que sí es importante es que el grupo Promotor o Coordinador se mantengan activo siempre para organizar las actividades y para dar seguimiento a las actividades normales (mesas de negociación, participación en el movimiento nacional, etc.). lo que se quiere es que las mujeres tengan posibilidades reales de participar cuando se les convoca.*
- f) El grupo tiene que lograr reunir u muchas mujeres. Mientras más mujeres haya más fuerza y más presión tendrá el grupo y por lo tanto más posibilidades de lograr sus objetivos.*
- g) Una vez que el grupo hace un plan donde menciona los objetivos que se propone y las actividades que va a realizar define cuándo y cómo serán las actividades de presión. El grupo Coordinador convoca a las actividades y es importantes que las mujeres interesadas acudan para mostrar que hay apoyo a las peticiones que se estén haciendo.*

*Un grupo de presión social tiene básicamente una lógica que es:
Hacer una demanda o una propuesta (participativamente)
Presentarla a donde corresponde (municipalidad, gobierno central, etc.)
Movilizar al grupo para respaldar el planteamiento
Darle seguimiento a los canales que se establezcan (mesas de negociación, gestiones, formular los proyectos, etc.)*

El grupo debe tener claro que sus objetivos dependen de la fuerza social que logre reunir. Por eso sus planteamientos deben ser bien conocidos y respaldados por la mayoría de las mujeres.

h) Un grupo de presión social pretende principalmente dos cosas:

- Que las políticas municipales tomen en cuenta a las mujeres y que las decisiones que se toman en el Consejo Municipal y en la Alcaldía incluyan oportunidades especiales para las mujeres, especialmente para apoyar a las mujeres trabajadoras, madres solteras y otros grupos que tienen dificultades específicas.*
- Apoyar a los grupos nacionales que tratan de modificar las leyes (sobre maternidad y paternidad responsable, sobre derechos ciudadanos y políticos, sobre erradicación de la violencia y otros temas) participando en actividades de presión social a nivel nacional (foros, manifestaciones pacíficas, conmemoraciones, etc.).*

El Grupo Promotor tuvo un proceso muy rico de reflexión, análisis y discusión que incluyó la participación de personas invitadas que contribuyeron con sus experiencias a clarificar las diferencias entre una opción y otra, así como a relatar experiencias que ilustraran las dificultades que en cada caso se podrían encontrar.

Al final del proceso encomendado al Grupo Promotor, éste llegó a la definición consensuada que la mejor opción en ese momento para las mujeres que participaban en la organización, era la creación de un Movimiento Cívico de Mujeres (como grupo de presión social) que fuera la expresión política de las mujeres del municipio frente a otros actores pero particularmente frente a las fuerzas políticas locales así como nacionales. Esta decisión a la cual no fue fácil arribar, no descarta la opción futura de conformar una organización que por medios electorales pueda alcanzar el poder formal, pero se interpretó que para ello hacen falta varias condiciones con las que no se contaba en aquel momento.

Actualmente el Movimiento Cívico de Mujeres está trabajando para llamar a “voto conciente” de la población y haciendo un recuento de sus afiliadas. Es muy importante notar que como producto de las estrategias de intervención hay

muchas mujeres del Movimiento que ya están involucradas en partidos políticos.

Las experiencias derivadas de los esfuerzos de formación ciudadana desarrollados por Promujer hasta ahora han sido muchos y muy significativos sobre todo si se tiene en cuenta que el contexto local en donde se realiza la experiencia es uno de lo más adversos para las mujeres (Villa Nueva es uno de los municipios con más casos de violencia contra la mujer).

Ya en el pasado se han tenido experiencias relevantes de participación política. Por ejemplo, la Agenda Temático-Política de la Mujer, que se produjo para el anterior proceso electoral contó con un respaldo de más de dos mil mujeres que firmaron como muestra de adhesión a esta iniciativa. Esto hace suponer que un esfuerzo más profundo con objetivos más altos y a un mediano plazo, puede alcanzar resultados relevantes.

Todo este esfuerzo pretende generar entre las mujeres las expectativas de una participación ciudadana y política que de manera estratégica logre influir en la vida local y particularmente en las políticas públicas del municipio así como contribuir a modificar el escenario nacional actuando en conjunto con otras organizaciones que están activando en el mismo ámbito.

Promujer también comprendió la importancia de articular esfuerzos con otras organizaciones civiles en el municipio, de esa cuenta ha formado parte del espacio denominado Red Multisectorial de Villa Nueva, que reúne a muchas de las organizaciones que actúan en el municipio. La razón de ser de esta red es precisamente abrir los espacios democráticos y hacer que la paz llegue más aceleradamente, ya no tanto en forma de texto o de discurso sino en forma de transformaciones que entre otras cosas logren abrir las puertas de la participación política y ciudadana en un país donde el posconflicto ha resultado se tan complejo como el conflicto mismo.

Las dos salidas que esta experiencia ha encontrado para continuar siendo vigente y continuar avanzando en la búsqueda de alternativas para la realización de los derechos de las mujeres se resumen así:

- a) El ejercicio de los derechos humanos debe buscarse los caminos que el escenario legal, social y político le da y que se encuentran sólo después de análisis y reflexión constantes, esto debe suceder ya sea aprovechando los factores que la paz genera o incluso a pesar de ellos.
- b) La articulación de esfuerzos con organizaciones similares a nivel local es un factor potenciador que puede ser incluso decisivo para abrir espacios de intervención que puedan luego llevar a generar la incidencia. Pero este factor está unido a la fuerza social que se deriva de la participación activa de la población, como en este caso ha sido de las mujeres en torno a su propio movimiento cívico.

Reflexiones sobre la experiencia: Pistas para futuros proceso de paz

Los procesos de paz son siempre particulares en términos del momento y lugar donde se desarrollan, pero pueden también tener aspectos comunes y hasta debilidades recurrentes. Pensando en éstas últimas, desde la experiencia de Promujer trabajando por los derechos de la mujeres y especialmente los derechos políticos y ciudadanos, se pueden compartir dos reflexiones que tienen que ver con la forma en que los procesos de paz pueden ser más trascendentales y menos expuestos a errores.

El primero de ellos tiene que ver con que el orden de los factores puede afectar decisivamente la vida y profundidad del proceso de paz. El caso guatemalteco el proceso de paz se dio en forma desordenada y sin condiciones que permitieran “construir la paz”. Por ejemplo, se adquirieron por parte del Estado muchos compromisos que quedaron en papel sin ser llevados a la práctica, unos por falta de voluntad política y otros por falta de capacidad. El tema de la falta de voluntad política es muy conocido, esta reflexión está más bien sobre la capacidad limitada del Estado.

Se puede ver desde distintos ámbitos, pero en particular se pueden citar como factores claves la falta de financiamiento para el Estado. La carga tributaria del país hasta hoy prácticamente no se ha visto afectada, de hecho no se logró la meta del 12% del PIB que establecieron los Acuerdo de Paz y no hay perspectiva que tal meta vaya a ser cumplida (actualmente ronda el 10%). Con una limitación financiera de gran magnitud y un gran conjunto de compromisos adquiridos en el proceso de paz, el Estado simplemente ha quedado incapaz de responder.

Pero también se puede ver desde el factor político. El proceso de negociación de la paz (de 1986 a 1996) mostró mayor apertura de las fuerzas políticas dominantes. Una vez firmada la paz, los cambios principales a la estructura política del país no se han dado en la forma y profundidad necesarias. La reforma política del Estado no se ha dado, las leyes electorales no han sido reformadas, la reforma del sector de justicia sigue siendo lenta y parcial, las reformas sociales caminan lento y enfrentan muchas resistencias, la reforma del Estado sirvió para amparar la desincorporación de bienes públicos y favorecer la privatización de los mismos. Es decir, una suerte de reinterpretación de la paz en la que los sectores dominantes han logrado consolidar su estatus y las transformaciones no han sido dadas.

De ello la reflexión nos lleva a proponer que un proceso de paz precisa en primera instancia de un Estado fuerte política y financieramente, que sea capaz de asumir el cúmulo de compromisos. Debe existir una primera etapa en la que el Estado se pone en condiciones de responder. Esto supone que aquellos que

deben ceder intereses personales o de grupo lo hagan para darle posibilidades a la paz, de lo contrario, como en el caso de Guatemala, sólo se alcanza el silencio de las armas pero no se construye la paz prometida.

Una segunda reflexión tiene que ver con las intervenciones internacionales, éstas son muy importantes e imprescindibles en un contexto de posguerra. Pero es muy importante que la cooperación internacional sepa que su intervención debe servir para fortalecer al Estado y no para sustituirlo en sus funciones. Lograr que éste sea capaz de hacer bien lo que debe hacer, pues es el único que puede ofrecer la sostenibilidad de los procesos.

También es un aporte importante el que la cooperación internacional realiza para fortalecer a los organismos de la sociedad civil que pueden asegurar un diálogo crítico con el Estado y que pueden dinamizar los procesos en el marco de la realización de derechos humanos. Un Estado sólido necesita también de una sociedad civil sólidamente organizada.

La paz no ha sido fácil, hay muchas metas por concretar, pero es en definitiva, y a pesar de sus errores y vacíos, el mejor escenario para construir los derechos.

VIII

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala

Trabajo para el documento "Derechos Humanos y
Construcción de Paz" ¿Mismo objetivo, agendas
diferentes?

1 Valores y principios

Visión

Ser una instancia eclesial y referente nacional e internacional en el tema de los derechos humanos, basada en la Doctrina Social de la Iglesia, que participa en acciones de incidencia política, social, jurídica y que acompaña procesos de empoderamiento desde la opción preferencial por los pobres y valoración de la dignidad humana, promotora de la igualdad, equidad, justicia, verdad, reconciliación y paz, dentro de una sociedad intercultural, con relaciones sociales menos excluyentes, expresadas en un estado de derecho que respeta los derechos humanos.

Misión

Acompañar, promover y defender el cumplimiento de la vigencia de los derechos humanos, entendidos de manera integral, desde la opción preferencial por los pobres, para contribuir a la vivencia y valoración de la dignidad humana y los valores del reino de Dios en una sociedad solidaria, equitativa y justa, respetuosa de su naturaleza multiétnica, multilingüe y pluricultural.

Rol institucional

Acompañantes, promotores y defensores de los derechos humanos.

Principios y valores institucionales

El trabajo de acompañamiento, promoción y defensa de los derechos humanos, nos exige a los equipos de trabajo, asumir un estilo de trabajo coherente con el compromiso eclesial y político, de construcción y vivencia del Reino de Dios, a través de un desempeño ético y profesional, expresados en los siguientes principios, valores y actitudes personales.

Principios

- Solidaridad
- Reconciliación
- Integralidad
- Cultura de Paz
- Búsqueda de la verdad
- Dignidad humana

Valores

- Vida
- Paz
- Fe
- Igualdad
- Verdad
- Libertad
- Amor
- Dignidad
- Justicia
- Equidad
- Tolerancia
- Respeto
- Perdón

Actitudes personales de convivencia laboral

- Tolerancia
- Empatía
- Coherencia
- Honestidad
- Liderazgo

Retos y desafíos planteados

2 Campos de intervención

- Preferentemente la Arquidiócesis de Guatemala
- En toda la república de Guatemala
- Fuera de Guatemala, de acuerdo a las demandas que se planteen.
- Personas, familias, grupos, comunidades y sociedad en general, afectadas directa e indirectamente por el Conflicto armado interno.
- Población en general afectadas después del conflicto armado interno.

Ejes estratégicos

Siendo la realidad guatemalteca tan compleja y multiproblemática, se hace necesario desarrollar ejes metodológicos y temáticos que contribuyan a la articulación e Integralidad de las acciones institucionales encaminadas a la incidencia.

Cada Área de trabajo de la ODHAG, asume e incorpora dentro y desde su estrategia de acompañamiento, los ejes estratégicos.

El trabajo de la ODHAG, tiene como eje iluminador de toda su praxis: el legado dejado por su fundador Monseñor Juan Gerardi, que se concretiza en su testimonio de vida, marcado por la compasión, la claridad política y la solidaridad llevada hasta la máxima expresión: dar su vida por la verdad.

Ejes metodológicos generales

- | | |
|--------------------------|---------------------------------|
| • Investigación | • Sistematización |
| • Planificación | • Análisis político estratégico |
| • Monitoreo y evaluación | • Comunicación |

Ejes temáticos generales

- | | |
|---------------------------------------|------------------------------|
| • Derechos Humanos | • Procesos de empoderamiento |
| • Memoria Histórica | • Diversidad Humana |
| • Transformación de la conflictividad | (Interculturalidad) |

Objetivo general quinquenal

Fortalecer y generar procesos de empoderamiento, promoción y defensa de los DDHH, para contribuir a la construcción de una sociedad menos excluyente.

Objetivo del Área de Cultura de Paz

Fortalecer procesos de reflexión y acción que contribuyen a nuevas actitudes pacíficas de convivencia en la sociedad Guatemalteca. A través de la investigación, educación y promoción de los DDHH, la Memoria Histórica, los Derechos de la Niñez, la transformación de conflictos y otros temas relacionados a la educación para la paz.

Objetivo del Área de Reconciliación

Trabajar en concordancia con el mandato eclesial y universal de los DDHH, facilitando procesos de reconciliación individual, familiar y grupal, que unidos al resto de propuestas colectivas existentes en Guatemala, contribuyan y fortalezcan procesos de atención a los daños ocasionados a la población por el conflicto armado interno y/o por otras violaciones a los derechos humanos en Guatemala, en el marco de la exclusión social.

Objetivo del Área de Defensa de la Dignidad Humana

Generar procesos de denuncia, litigio estratégico, incidencia y participación en redes, contribuyendo al empoderamiento de los actores con quienes se accione; para la defensa de los derechos humanos en un país con relaciones sociales menos excluyentes.

3 Temáticas traslapadas

La oficina ha desarrollado el tema de la memoria histórica desarrollado como un elemento indispensable para la construcción de la verdad de los pueblos; su inicio fue el Proyecto e Informe Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (Remhi). Posterior a su presentación los trabajos realizados en las comunidades con el objetivo de reconstruir el tejido social se han realizado en forma paralela a los esfuerzos de otras organizaciones no gubernamentales, no ha existido una contradicción fundamental en los enfoques, por lo que las

relaciones han sido cordiales.

La agenda para la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales que se implementa desde la oficina, conlleva los mismos objetivos que los de las organizaciones sociales, es decir, campesinas, sindicales y populares, ahora, sí existe un enfoque diferente, la oficina pretende implementar los cambios vía los casos para fortalecer la aplicación y cumplimiento de la ley, vía el uso de los recursos judiciales, mientras las organizaciones lo realizan por medio de las acciones políticas y sociales, si bien el objetivo es el mismo, los abordajes son distintos.

4 Propuestas futuras

La construcción de una ciudadanía completa y equiparada para la mayor cantidad de personas de Guatemala, por medio de la exigibilidad de los derechos humanos, para alcanzar la estatalización de los mismos. La instalación de la capacidad de conocer y defender los derechos de forma igualitaria, para que las comunidades por sí mismas demanden no solo el cumplimiento de los mismos, sino el cese de la discriminación e ineficiencia de los mecanismos para el pleno goce de estos derechos.

Requerimientos para la Estabilización

Es necesario el conocimiento generalizado de los instrumentos que contienen los derechos como tales y los instrumentos que contienen los mecanismos para hacer vigentes esos derechos, y así poder demandar del Organismo Judicial el cumplimiento de su deber como garante del cumplimiento de la ley, ya que los derechos están garantizados, pero la impunidad y el irrespeto a la ley, no permiten que se hagan realidad en la vida de la mayoría de las personas, el Estado debe asumir su rol, en especial, los jueces, quienes deben aplicar estos derechos por ser parte del ordenamiento jurídico del país.

IX

FUNDAR – Guatemala

¿Cómo su organización en su trabajo concreto ha respondido a situaciones de ambiciones tralapadas?

1 Derechos humanos: Derechos individuales

Capacitaciones: Se ha trabajado con temas de Derechos Humanos, Igualdad, Derecho a informarse sobre archivos estatales, y apoyo de cabildos abiertos a nivel municipal.

Participación en marchas: Se ha participado en marchas pacíficas en contra de las políticas neoliberales, que hacen a la población más pobres tales como: “Aumento de impuestos”, “No a la minería”, “No al TLC”. Asimismo participación en marchas de reivindicación de los pueblos indígenas por ejemplo: III cumbre realizado del 26 al 30 de marzo de 2007. También participación en marchas de reivindicación del campesino y participación en marchas de reivindicación de las mujeres.

Apoyo de asociaciones: Se ha apoyado a las asociaciones para que incidan en políticas públicas, y libertad de emisión del pensamiento.

2 Derechos sociales

- Apoyo a grupos juveniles y proyectos de artesanía con mujeres para su exportación.
- Respeto a la Naturaleza: Participación en intercambios para evitar proyectos sobre Minería, Gestión de subsidios para alquiler de tierra a campesinos).
- Prioridad del uso del idioma en el trabajo y en las capacitaciones que se desarrollan con los grupos.
- Respeto a las personas (Lucha contra la discriminación étnica y de género) a

través de cuñas radiales (participación en los cocodes, comude, codecode).

- Respeto a la cultura. (Prácticas de democracia participativa en el trabajo y con los grupos).
- Gestión de proyecto de alfabetización ante el gobierno y apoyo a la educación primaria, básica y diversificada (programas de salud preventiva).

3 Paz

Se ha trabajado los siguientes temas:

Divulgación: Se realizaron cuñas radiales sobre las reformas constitucionales y se hicieron llamados a la población para que acudan a dicho evento para consolidar la paz.

Capacitaciones: Se ha socializado los resultados de los acuerdos firmados en 1996. a través de capacitaciones a grupos de mujeres, comités y jóvenes

Alianzas: Alianzas con otras instituciones que trabajan los mismos programas o programas complementarios.

Reivindicaciones: En cuanto a la participación de los indígenas, se han realizado propuestas de nombramiento de un Gobernador indígena para el departamento de Sololá a través de la participación en la sociedad civil.

Organización: Se ha organizado a grupos para que luchen por la equidad y el respeto a los derechos humanos, tanto grupos de mujeres como grupos de jóvenes.

Investigación: Se han realizado estudio de casos de discriminación étnica a nivel del departamento de Sololá.

Propuestas: Se ha participado en instituciones del estado para generar mayor participación de las mujeres tales como SEPREM

Asimismo se han realizado propuestas a nivel local para incrementar la participación de la mujer y del pueblo indígena.

Otros: Se ha apoyado el trabajo de Desarrollo Integral. Asimismo se ha realizado trabajo de solidaridad por problemas de Desastre tales como: Asistencia con víveres a la comunidad del Porvenir, San Lucas Tolimán, Sololá por problemas de desastre.

Asistencia con víveres a la comunidad de Caliaj, San Andrés Semetabaj, Sololá por problemas de granizo en los cultivos.

Asistencia con víveres a comunidades de San Andrés Semetabaj, Santiago Atitlán, San Antonio Palopò, y Chichicastenango por la tormenta Stan.

Asistencia y apoyo a familias de extrema pobreza con víveres, herramientas, e insumos a las comunidades de San Andrés Semetabaj, mediante coordinación con ASUDI, y Plataforma Agraria.

También se ha convivido con la religión evangélica, católica, y maya.

Fundar también ha trabajado con las siguientes actividades:

- Cuñas radiales sensibilizando a las autoridades y las estructuras del estado que violan los Derechos Humanos.
- También se ha coordinado con la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala CODISRA, para presentar casos de discriminación a la Procuraduría de Derechos Humanos.
- Recopilación de casos de discriminación.
- Se ha participado en la reivindicación de la sociedad civil a través la organización para el rechazo y funcionamiento del destacamento militar en Sololá, conviviendo en lo que hoy es la Universidad del Valle de Guatemala.
- Se ha trabajado por la reivindicación del pueblo Indígenas y de la mujer para su participación en diferentes niveles en las políticas públicas; tales como: Proponer al gobierno sobre el nombramiento de una gobernadora indígena para el departamento de Sololá a través de la participación como miembro de la Sociedad Civil ante el Consejo Departamental de Desarrollo.
- Se ha promovido la participación de la sociedad en los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
- Se ha logrado mayor participación de los delegados y de la Mujer en los Consejos Comunitarios de Desarrollo en el Consejo Municipal de Desarrollo
- Participación en la Consulta Popular para hacer reforma a las leyes del país.

¿Cómo se relacionaron ustedes con organizaciones que están enfocando la otra agenda?

Intercambio de experiencia con contrapartes de diakonía: También se ha generado espacios en torno a la temática que trabajamos tales como el tema de Desarrollo Local y Género.

Fundación Myrna Mack: A través de capacitaciones al personal, análisis de coyuntura.

Fundación Rigoberto Menchú: A través de intercambios de experiencia.

Derechos Humanos del Arzobispado: A través de obtención de material para facilitar capacitaciones al grupo meta.

Procuraduría de Derechos Humanos: A través de trabajos en alianza a nivel del departamento de Sololá.

Asociación de Sololatecos Unidos al Desarrollo Integral ASUDI: A través de la gestión de proyectos de Seguridad Alimentaria, y agricultura para campesinos de Sololá.

Plataforma Agraria: A través de la gestión de proyectos de arrendamiento de tierras y obtención de créditos a campesinos.

Consejos Comunitarios de Desarrollo: A través de capacitaciones para que consoliden la organización e incidan en políticas públicas a nivel municipal.

Consejos Municipales de Desarrollo: A través de reuniones y coordinación de actividades con los consejos comunitarios de desarrollo.

Consejos Departamentales de Desarrollo: A través de reuniones para incidir en políticas públicas a nivel departamental.

Sociedad Civil Organizada: Participación en reuniones con el Consejo Departamental de Desarrollo para hacer propuestas a nivel departamental e incidencia en las políticas públicas, asimismo hacer propuestas al gobierno sobre el nombramiento de gobernador.

Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala CODISRA: A través de reuniones y realización de actividades a nivel departamental. También realizar actividades en alianza para incidir en políticas públicas a nivel del departamento.

La organización ha tenido intercambio con el cuerpo diplomático de la URNG: Para ver como complementar el trabajo de incidencia que se realizaba para lograr la firma de Paz en Guatemala.

¿Cómo actuaron en estas situaciones? Les rogaríamos enfocar en lo específico, y si es posible dar ejemplos concretos

- Entre los que se pueden destacar son:

Se logró convertir en un Centro Universitario lo que antes era un destacamento militar, siempre en coordinación con las diversas organizaciones de Sololá. Complementariedad de esfuerzos, consecución de los objetivos de consolidar procesos de Derechos Humanos y Paz:

- Entre los aspectos negativos:

Lucha de poder: La mayoría de organizaciones existe protagonismo, cada uno defiende su organización y quiere estar en el poder, cada organización dice ser el mejor, no se logra comprender.

Lucha de intereses: El interés personal se refleja en las organizaciones.

Divisionismo: Lucha de liderazgo, al ver esto algunas agencias internacionales contribuyen porque financias actividades a otros grupos sin resolver el problema de fondo.

Agendas separadas y poca articulación: Por la falta de democracia, se imponen muchas decisiones por querer acelerar procesos.

Poca coordinación: Se desconoce la importancia de las alianzas y no se siente la necesidad de hacerlo.

¿Cuales son las temáticas cruciales?

Derechos humanos

Derechos individuales

Derecho a la vida

Acceso a archivos estatales

Derecho de asociación

Derechos sociales

Patrimonio Cultural

Patrimonio Natural

Protección a grupos étnicos, protección de tierras

Acceso a bienes culturales

Investigación cultural

Justicia, respeto a la vida, derecho a la tierra, democracia

Educación, alfabetización

Salud

Descentralización

Paz

Derecho a la vida, derecho a la alimentación

Valores máximos, justicia, igualdad, no conflicto, convivencia

Fraternidad

¿Cómo identificar los pasos cruciales en un proceso de paz?

Pre, durante, y post de la firma de los Acuerdos de Paz:

Tener un plan entre el gobierno y la guerrilla, analizar quién puede apoyar económicamente la construcción de la paz.

Recopilar los problemas que motivaron la guerra.

Definir una agenda para la construcción de la paz.

Es importante la participación directa de las personas afectados en este proceso especialmente en las tomas de decisión.

Estar consciente del porqué queremos construir la paz?

Preparar una mesa de diálogo en forma democrática.

Participación de diversos sectores a través de propuestas.

¿Cuándo es el momento de negociar?

En todo momento, en las tres etapas pre, durante y post Es relativo en cada país, dependiendo el origen del enfrentamiento puede ser 5, 10, 15 años o mas. Es importante garantizar la participación de los diferentes actores, para que se apropien del proceso y sienten parte del problema, y contribuyan en la construcción de la paz.

Organización de los diferentes sectores.

Un indicador es cuando existen personas civiles muertas e inocentes, especialmente niños víctimas del conflicto. Es necesario decidir quien conducirá el diálogo o un mediador.

La guerra no resuelve el problema es preciso el diálogo., no importando quien tiene la razón, quién comenzó., quizás no es el momento de resolver el conflicto si no minimizar la guerra y tratar de aproximarse.

Si uno de las partes rechaza la propuesta esto significa que aun no es el momento de negociar la paz.

Garantizar la seguridad y la justicia por parte del gobierno.

El gobierno tendrá que crear estrategias y tácticas para que se acerquen al diálogo.

Buscar, por otro lado, la mayor simplicidad y la menor “politización” del proceso de la firma de la paz.

Reducir el margen de impunidad al mínimo posible.

¿Cuáles son las condiciones aceptables para un cese al fuego?

Voluntad de ambas partes y del gobierno El aporte de ambas partes ejército, guerrilla y el gobierno es importante debido a que son los actores principales asimismo su apoyo en cuanto a recursos económicos.

Participación de la población (sociedad civil). La participación de la sociedad civil organizada es importante, con ello logra identificarse con el proceso, la negociación del conflicto.

Apoyo internacional. Es importante el aporte económico en gastos que ninguno de las dos partes y el gobierno no pueden sufragar, pero es importante no caer en el paternalismo.

Apoyo de las iglesias. A través de su participación en la comisión de la verdad.

Firmar una “tregua”, entre el ejército y la guerrilla que dure entre cuatro y seis meses o mas, con la condición de que el gobierno cumpla con sus compromisos verificando a través del gobierno y la comunidad internacional.

También suspender acciones como los secuestros y la toma de poblaciones.

Crear una zona de reconciliación para evitar enfrentamientos e incidentes con las fuerzas militares.

La cuestión de poder versus justicia y Derechos Humanos es el punto focal en este caso.

Poder: es recomendable eliminar todo aquello que crea poder ejemplo: No permitir reelecciones porque crea poder, el manejo de armas, el presupuesto que asigna el gobierno al ejército, cambio de leyes que protegen al sector oligárquico, el apoyo económico que obtienen de países como Estados Unidos mediante el abastecimiento de armas al ejército.

Esto permite a un estado excluyente en donde un pequeño sector es el que determina las directrices del gobierno, en este caso las fuerzas militares.

Justicia: Equidad, imparcialidad, tratarle como merece, ejemplo: aplicación de leyes, modificación de leyes, para que sea más equitativas y genere mayor participación de la población. También está relacionado a como se reduce la pobreza que genera desigualdad.

Derechos Humanos: Leyes que determinan las relaciones sociales desde el punto de vista de las personas y de la propiedad. Sinónimo de justicia y libertad.

El papel de la verdad para la construcción de una sociedad post-conflicto: ¿Reconocimiento y verdad, ó silencio y orientación futura?

- El papel de la verdad es de esclarecer las graves violaciones de derechos humanos producidas sobre los siguientes hechos:

Desapariciones forzadas / Secuestros cometidos por grupos subversivos / Asesinatos / Torturas y otras lesiones graves / Violaciones de los derechos colectivos de las comunidades

- Esclarecer las graves violaciones de los derechos humanos contribuyendo a establecer el paradero y situación de las víctimas de tales hechos /

- Analizar el contexto que posibilitó tales violaciones, así como las políticas, métodos de actuación y patrones de conducta que las propiciaron /

- Establecer responsabilidades individuales e institucionales sobre estos hechos violatorios, a efectos de contribuir a la realización de la justicia /

- Elaborar propuestas de reparación integral y de dignificación a las víctimas de las graves violaciones de los derechos fundamentales y sus familiares /

- Recomendar garantías de prevención, así como reformas institucionales legales y educativas para evitar que en el futuro se repitan /

- Establecer mecanismos de supervisión del cumplimiento de las recomendaciones/

Integrantes de la Verdad

Representantes de los ministerios de Defensa, Justicia y de la Mujer, de la Conferencia Episcopal, de la Iglesia Católica, del Concilio Evangélico, de la Defensoría del Pueblo y de la Comité Nacional de Derechos Humanos, Presidente y de su Consejo de Ministros.

¿Ha tenido que trabajar su organización en una forma concreta esta temática o temáticas similares? ¿Cómo lo hicieron?

Fundar no ha trabajado esta temática. De la Comisión de la Verdad.

La relación entre perdón, compensación, justicia, y derechos humanos: ¿Derechos individuales versus paz colectiva? ¿En qué forma ha trabajado su organización las temáticas de este tipo?

Perdón: El concepto de perdón es aceptar todo lo que hizo una parte a la otra parte. Existen algunos pasos para obtener el perdón que son:

1er paso: Delimitar la zona del conflicto.

Identificar con quien es el problema. El primer paso y que ayuda al inicio de la solución del problema y que evita que se haga más grande es: Identificar con quien es el problema.

2do. paso: Hacer una ofensa igual.

Una vez que todos los inocentes quedan fuera del problema, es momento de enfocarse en quien nos hizo daño. Se ha recibido una ofensa, que es el motivo del rencor.

3er. paso: No desquitarse.

Fundar lo que ha trabajado es la resolución de conflictos en las comunidades donde se han intervenido autoridades tales como: Ministerio Público, Organismo Judicial, Alcalde Municipal, Cocodes, Derechos Humanos, Comisión Presidencial de Derechos Humanos COPREDEH .

Compensación: La compensación a los familiares que fueron afectadas, en las dos parte es importante. Esto puede ser a través de dinero, o cosas tangibles, asimismo debe estar definido a quienes, cuando, porqué, para qué, como, etc. Este tema Fundar no ha trabajado.

Justicia: Existen varios conceptos de justicia las cuales se enumeran algunas:

Justicia se identifica con la felicidad: “sólo el justo es feliz y desdichado el injusto”. “La justicia es aquello cuya protección puede florecer la ciencia, y junto con ciencia, la verdad y la sinceridad. Es la justicia de la libertad, la justicia de la paz, la justicia de la democracia, la justicia de la tolerancia”. La justicia se la puede definir como el arte de hacer lo justo, y de “Dar a cada uno lo suyo”.

Justicia es la virtud de cumplir y respetar el derecho, es el exigir sus derechos, el otorgar los derechos a un individuo. La justicia no es el dar o repartir cosas a la

humanidad sino el saber decidir a quien le pertenece esa cosa por derecho.

La justicia es ética, equidad y honradez. Justicia es la voluntad constante de dar a cada uno lo que es suyo. Es aquel sentimiento de rectitud que gobierna la conducta y hace acatar debidamente todos los derechos de los demás.

Justicia es el arte de dar lo justo o hacer dar lo justo a un individuo, basándose en los principios del arte del derecho, sin tener ningún tipo de discriminación o preferencia hacia ninguna persona. La Justicia debe ser sucesora del derecho, ya que no puede practicarse la justicia sin un derecho que defender o pedir, solo así podría haber una *Justicia Justa o Verdadera*.

Tampoco podemos negar a la Justicia como una parte de la moral y al igual que ella, cambia según el lugar, según la época y según el tiempo, sin embargo la Justicia podrá cambiar pero siempre será el valor supremo de toda moral y sobre todo del propio Derecho.

Fundar lo que busca es una vida más digna, justo y equitativa a través de los proyectos, a través de su inclusión en los planes y programas de desarrollo del estado.

A través de programas de educación que les permita a las familias crecer su familia en la ciencia y la tecnología. A través de mejoramiento de su comunidad con la gestión de proyectos.

Practicar procesos de democracia participativa en las reuniones de la comunidad. Trabajo de sensibilización para que las autoridades respeten los derechos humanos y se incida sobre estructuras del estado que es muy excluyente.

También se realizan luchas por la tenencia de la tierra para que sea mas equitativa. Generar mayor participación de la mujer e indígena. Fundar ha impulsado proyecto sobre Lucha contra la Discriminación étnica y de género.

Derechos humanos

Derechos individuales: Derecho a la vida, libertad e igualdad, libertad de acción, Defensa, Inviolabilidad de vivienda, locomoción, Asilo, Petición, Libre acceso a los tribunales, acceso a archivos estatales, reunión y manifestación, asociación, Libertad de emisión de pensamiento, Libertad de religión.

Derechos sociales: Cultura, Identidad, Patrimonio Cultural, Protección arte, folklor, artesanía, Patrimonio Natural.

Protección a grupos étnicos, Protección de tierras, Acceso a bienes culturales,

valores, costumbres, idioma, investigación cultural.
Justicia, respeto a la vida, derecho a la tierra, democracia.
Educación, Alfabetización, Enseñanza Bilingüe, Mejores condiciones de vida
Salud, Seguridad Social, Trabajo, huelga y paro.
Descentralización Acceso a los bienes materiales.

Derechos cívicos y políticos: Cumplir con la constitución, elegir y ser electo.

Derechos constitucionales: Fundar ha capacitado líderes sobre el contenido de la Constitución Política de la República, sobre sus derechos y obligaciones.

Derechos individuales

Derecho a la vida, libertad e igualdad, libertad de acción, derecho de defensa, libertad de locomoción, derecho de petición, acceso a tribunales y dependencia del estado, acceso a archivos y registros estatales, libertad de emisión de pensamiento, reunión y manifestación, etc.

Paz Colectiva

Fundar ha realizado el siguiente trabajo:

Apoyo a grupos juveniles y proyectos de artesanía con mujeres para su exportación.

Respeto a la Naturaleza: Participación en intercambios para evitar proyectos sobre Minería, Gestión de subsidios para alquiler de tierra a campesinos).

Prioridad del uso del idioma en el trabajo y en las capacitaciones que se desarrollan con los grupos.

Respeto a las personas (Lucha contra la discriminación étnica y de género) a través de cuñas radiales.

Respeto a la cultura.

(Prácticas de democracia participativa en el trabajo y con los grupos).

Gestión de proyecto de alfabetización ante el gobierno y apoyo a la educación primaria, básico y diversificado.

(Programas de salud preventiva).

Respeto a las personas. (participación en los cocodes, comude, codecode).

Protección a la familia, protección a menores y ancianos, derecho a la cultura, protección a grupos étnicos, protección a las tierras y cooperativas agrícolas indígenas, educación, salud, seguridad, asistencia social, trabajo, etc.

Derecho a la vida, libertad e igualdad, libertad de acción, derecho de defensa, libertad de locomoción, derecho de petición, acceso a tribunales y dependencia del estado, acceso a archivos y registros estatales, libertad de emisión de

pensamiento, reunión y manifestación, etc.

Protección a la familia, protección a menores y ancianos, derecho a la cultura, protección a grupos étnicos, protección a las tierras y cooperativas agrícolas indígenas, educación, salud, seguridad, asistencia social, trabajo, etc.

Derechos Humanos (falta de) y paz (falta de): ¿Existen razones todavía para la ofensa en la situación nueva?

Dar razones por las cuales una nueva confrontación se debe a las siguientes razones:

- La falta de democracia.
- La brecha entre pobres y ricos es cada día mayor y aparecen cada vez más inquietantes las estadísticas sobre pobreza absoluta, que engloban a millones y millones de seres humanos.
- Las finanzas, el comercio (ahora se está hablando de tratado de libre comercio).
- La venta de armas provoca un desequilibrio mayor al del terrorismo mundial.

La violencia, que es una forma como se manifiesta la crisis, quizás la forma más llamativa y más cargada de consecuencias, tiene, pues, causas objetivas como son la marginalización, peor aún la exclusión, la injusticia social tanto en los niveles nacionales como internacionales, la insolidaridad, el hambre, las enfermedades, la miseria, la falta de oportunidades y de esperanza.

Perdonar es no volver a hundir el cuchillo en una herida que ya nos hace tanto sufrir, es hacer que la herida se vaya cerrando; quedará sin duda la marca de esa herida, quedará una cicatriz.

Los ejemplos pueden ser muchos. La niña violada, que no sabe interiorizar esta situación, siempre vivirá con una actitud de rechazo hacia cualquier hombre (todos son iguales...); los papás que no viven la muerte violenta de un hijo (por accidente de carretera o por la violencia societaria o política) olvidarán a los demás miembros de la familia y los condenarán a quedar bloqueados en una realidad traumática. Y ya aparece una primera afirmación importante: el perdón no es olvido.

No puede una madre olvidar los sufrimientos de su esposo o de su hijo, no podemos – no debemos – olvidar la masacre de los niños en Rusia o lo que sucede a nuestro alrededor.

Otro elemento que puede regenerar una nueva guerra es la falta de tierras.

¿Existen ahora instrumentos nuevos para cambios en la sociedad, comparado con la situación anterior?

Los derechos humanos en Guatemala: valoración general.

Informes de abusos recientes, se pueden ver los indicadores y parámetros del progreso.

Ejemplo de instrumentos

I. Administración de Justicia

Funcionamiento general del sistema judicial

1. Número de tribunales y constitución de un cuerpo jurídico con la formación adecuada
2. Tratamiento de las denuncias
 - A. Amenazas e intimidaciones sufridas por los "operadores de justicia"
 - B. Mecanismos especiales de protección de la comunidad jurídica
 1. Oficina del fiscal especial
 2. Línea especial de ayuda
 - C. Protección de testigos
 - D. Corrupción y ética
 - E. Servicio de defensor de oficio
 - F. Acceso de los pueblos indígenas a la justicia

II. Parámetros de referencia e indicadores propuestos para evaluar el avance en otras áreas relacionadas con los derechos humanos y ejercer presión al respecto

1. Defensores de los derechos humanos.
 - A. Supervisión del progreso de las denuncias de abusos contra los defensores de los derechos humanos
 - B. Unidades especiales para investigar los abusos contra los defensores de los derechos humanos
 - C. Iniciativas políticas para proteger a los defensores de los derechos humano
2. Progreso en otros casos de derechos humanos

3. La Procuraduría de los Derechos Humanos
4. Reforma de la policía y el ejército.
 - A. Capacitación de la policía y el ejército y procedimientos para eliminar de sus filas a los responsables de abusos cometidos en el pasado
 - B. Investigaciones internas y mecanismos disciplinarios
 - C. Colaboración con los esfuerzos para procesar a los responsables de los abusos
5. Desmilitarización
 - A. Indicadores y parámetros de referencia generales
 - B. Las patrullas civiles
6. Empresas de seguridad privada
7. Mecanismo especial para investigar la denominada "estructura paralela de poder"
8. Programas de tratamiento de las secuelas de años de conflicto en la salud mental
9. Problemas de seguridad ciudadana
 - A. Control de las armas
 - B. Linchamientos
10. Colaboración con los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos de la comunidad internacional

¿Cuáles son las experiencias tuyas, de acuerdo al trabajo de su organización, de estos instrumentos?

Diagnostico de los acuerdos de paz, Acuerdo sobre cronograma para la implementación cumplimiento y verificación de los acuerdos de paz.

Evaluaciones, monitoreo.

Dependiendo de la característica de su organización y su trabajo, puede escoger una ó varias de las áreas arriba mencionadas. El tipo o área temática No. 4 relacionado a Derechos Humanos La organización se identifica con esta área o temática: Sin embargo es bueno incorporar en esta temática acciones preventivas para que se dé nuevamente el conflicto armado, condiciones aceptables en la negociación, especificidades en cada acuerdo que se firme.

Tomando en cuenta la participación de la población, sus necesidades a través de los consejos de desarrollo integrándolos, organizándolos.

¿Qué tipo de preparación pudiera hacernos más capaces, en cualquier sociedad, de tratar en una forma justa situaciones de este tipo de dilemas?

La formación sobre la temática

La población necesita ser capacitada, estamos en un país donde se viola los derechos, donde se vive con pobreza, hambre, donde existe mucha dictadura, sociedad militarizada. Por lo que la población ya está acostumbrada vivir en represión.

La concientización

Tanto a la población en general como a las autoridades para que se sensibilice sobre el tema de Derechos Humanos y Paz.

La educación sobre temas de Derechos Humanos, democracia, paz, libertad: Es importante implementar en la educación contenidos para que desde niño uno se empieza a identificarse con el tema. Incluso la iglesia podría ser un aliado importante incluir dentro de su doctrina, el Ministerio de Educación.

¿Cuál pudiera ser, de acuerdo a su organización, la mejora más importante de este proceso/acuerdo?

Los logros más importantes de la firma de la paz son

Participación de los indígenas en puestos públicos en mínimo porcentaje; aunque la mayoría de indígenas participan con mentalidad de apoyar las políticas neoliberales que impulsa el gobierno. Muchas veces son utilizados por el gobierno para justificar la participación del indígena en los diferentes niveles de las instituciones públicas, y justificar las ayudas internacionales.

Fin de la guerra. Aunque la guerra ideológica continúa o sea las políticas neoliberales se siguen impulsando tal es el caso de la firma del Tratado de Libre Comercio, el crecimiento de las sectas fundamentalistas.

¿Cuál es el factor más importante, sin excepción, que pudiera reforzar un desarrollo hacia paz y justicia en su país en la coyuntura actual?

Participación política: Es importante empezar a participar en la vida política del país, especialmente las mujeres.

Cambio de estructuras y políticas: El cambio de estructuras del estado para

construir un país mas humano y justo.

Cambio de leyes: Las leyes también es otro elemento que contribuye para consolidar la paz, cambios a la ley electoral y de partidos políticos, cambio de leyes que permita justicia sin discriminación esto puede ser de clase baja, media o alta.

Reforma agraria: Este es otro elemento que contribuye en la construcción de la paz.

¿Existen formas y métodos de tratar a regímenes militares, grupos armados y violencia extrema, de tal manera que esto reduzca la problemática de la Construcción de Paz después de un conflicto armado?

Reducción de presupuesto al Ministerio de Defensa y cambio de leyes

¿Qué se requeriría, según su punto de vista, para que el derecho Internacional y los Derechos Humanos sean fuertes y sostenibles instrumentos internacionales de paz?

Articulación de esfuerzos con la sociedad civil y partiendo de los planteamiento de la población. Articulación de la cooperación internacional y apoyo de la Misión de las Naciones Unidas.

X

CINEP – Colombia

Un desafío para la Iglesia Católica en Colombia*

1 La construcción de la paz desde la transformación de la cultura

La existencia de un conflicto armado tan prolongado en Colombia nos lleva a preguntarnos por la existencia de elementos en la cultura que legitiman y sustentan la acción armada. Tal como lo expone Vicenç Fisas en el *Anuario 2007 de Procesos de Paz*³² su origen va más allá de la conformación de las actuales guerrillas, para poder comprender la situación del país es necesario incluir dentro de la mirada las situaciones de exclusión e injusticia social existentes y la falta de opciones para la construcción de diferentes expresiones políticas dentro de una verdadera democrática.

En este contexto la Compañía de Jesús se plantea la necesidad de desarrollar una acción encaminada a la construcción de la paz desde una transformación profunda en los Colombianos/as, nace así el Programa por la Paz (PPP) en 1987 a partir de unos fondos que le son dados por el Banco de la República a partir de la negociación de una custodia colonial, conocida popularmente como “La Lechuga”.

De esta manera los valores y principios del PPP se encuentran enmarcados en los valores del evangelio, en un Jesús que muestra como posible la construcción del Reino desde la acción diaria sustentada en el amor, en el pleno reconocimiento del otro – hombre, mujer o niño/a – y en la construcción de

* Elaborado por María del Carmen Muñoz coordinadora de la Escuela de Paz y Convivencia, en colaboración con el equipo de la Coordinación Regional 2007. Revisión de Carolina Tejada encargada de procesos de educación para la paz del Programa por la Paz – Cinep.

³² Fisas, V. (2007) Anuario 2007 de procesos de paz. Escuela de Cultura de Paz. Cuadernos de la Unidad de Análisis Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia. ASDI, Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, PNUD Colombia.

condiciones para una vida digna.

Sabemos que el tema de la paz es bastante amplio y que las comprensiones existentes en torno a este son igualmente diversas. El Programa centra su objetivo en *la generación y formación de una cultura de paz en el país*. Para ello trabaja en la construcción de una paz duradera, justa y estable, desde la formación de una opinión pública favorable a la conciliación, reconciliación y negociación política, apoyando el movimiento social por la paz para su fortalecimiento y educando para la convivencia pacífica.

Para ello se plantea una acción integral desde cuatro dimensiones, buscando así realizar un trabajo orgánico y estructurado, en una sociedad atravesada por múltiples violencias, con las que se pretende a mediano y largo plazo dar respuesta de manera ágil a los desafíos de los sectores, regiones y del país.

Dimensiones:³³

- Sujeto y Ciudadanía, se hace referencia a un sujeto que se constituye en la relación con otros/as en medio de una determinada cultura. Aquí debemos comprender la interacción permanente entre la persona (conciente de sus capacidades, con una manera particular de ser, comprender la realidad y actuar en ella) y la dinámica social que le preexiste pero que puede ser transformada a través de su acción. Una visión integral de la persona implica abordar la relación consigo misma, con los otros/as cercanos/as, con lo colectivo y con una dimensión trascendente.
- Reconciliación, sabemos que después de tantos años de guerra son necesarios procesos que permitan restaurar las relaciones rotas en el tejido social, lo que conlleva la recuperación de la memoria para la verdad, la construcción de la justicia y la búsqueda de alternativas para una reparación integral. Desde una perspectiva de la no violencia se trabaja con las víctimas (apoyo psicosocial, conciencia de derechos) y cuando sea el momento con excombatientes, para hacer posible el reencuentro.
- Comunicación y opinión favorable a la paz, donde se busca incidir en la construcción de representaciones a partir de la información en torno a las cuestiones públicas, sabemos que de acuerdo a la información que se recibe y la manera como se entiende, se actúa y responde. Desde esta dimensión se da sentido y significado a la realidad, donde intervienen los sujetos; Se construyen imágenes de la realidad (representaciones sociales) desde las cuales se incide en el desarrollo de la vida colectiva.
- Participación Pública, fortalecimiento de la sociedad y la democracia mediante la participación ciudadana, la organización social y la acción para la negociación del conflicto armado. Las acciones del Programa van dirigidas

³³ Tomado del Plan Bienal del Programa por la Paz.

a campesinos/as, pescadores, agentes de pastoral (sacerdotes, laicos/as), representantes de organizaciones sociales, educadores, movimientos de mujeres, periodistas, población indígena y afrodescendiente, en general, a las fuerzas vivas de la sociedad que creen que hacer de la paz cultura, es posible en Colombia.

De la escuela móvil de DDHH a la escuela de paz y convivencia

El deterioro de la calidad de vida de los colombianos/as se ha hecho cada vez más evidente en la medida que hay menos fuentes de empleo, menos acceso a servicios de salud y educación y se ha incrementado la población en estado de miseria, reflejando así los altos niveles de injusticia y exclusión de las personas con menos oportunidades en el país. Sumado a todo esto, la violación a los Derechos Humanos por parte de los actores armados en las diferentes regiones del país producía su efecto más visible como era el desplazamiento forzado y la situación de indefensión y miseria de las víctimas. Estas eran algunas de las reflexiones que se hacían, en el año de 1996 el padre Jorge Martínez, coordinador de la Sección Vida, Justicia y Paz del Secretariado Nacional de Pastoral Social³⁴ y el padre Horacio Arango S.J., Director del Programa por la Paz de la Compañía de Jesús quienes conscientes de la responsabilidad de la Iglesia en materia de construcción de paz y desarrollo social y preocupados por la falta de programas que contribuyeran en mantener la esperanza y proponer salidas para las personas víctimas de las violencias crearon la *Escuela Móvil de Derechos Humanos*.

La Escuela *pedagógicamente* se inspiró en Paulo Freire y retomó apartes de esta experiencia educativa intentando ser coherente con la apuesta conceptual, un ejercicio en Derechos Humanos debe mantener un carácter pluralista e incluyente donde se debía valorar el aporte de todo tipo de personas no solo de quienes han sido formados académicamente sino de campesinos/a, artesanos/as, pescadores y, en general todo tipo de personas que se interesarán por apostarle a la paz del país y de la región. En es misma línea si se pretendía colocar como patrimonio colectivo el saber individual, ese diálogo de saberes debería recrearse en diferentes escenarios lo que permitiría a las personas que se vincularan en el proyecto desarrollar habilidades, potencialidades y destrezas que redundarían en el fortalecimiento de su autoestima y en el mejoramiento de sus habilidades sociales y comunicativas.

Desde el punto de vista de los *procesos de formación* se conformarían grupos desde las parroquias con vinculación de fuerzas vivas de las

³⁴ Vinculada a la Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica en Colombia.

comunidades así como otras confesiones religiosas intentando construir más allá de reflexiones sociopolíticas una propuesta abierta desde una infraestructura humana que posibilite la generación de confianza, el fortalecimiento de los grupos y todo un aprendizaje en torno al valor del trabajo en equipo y, lo más importante, promover acciones colectivas que permitan dotar a la población de las habilidades necesarias para promover cambios que lleven a los grupos sociales a responder por sus necesidades regionales sin perder de vista la perspectiva de país.

La construcción de país no es una responsabilidad única del gobierno ni de otras personas o grupos. Tal vez nosotros somos testigos cercanos de los avances y de la riqueza de procesos hacia la convivencia, la transformación de conflictos y la paz que muchas comunidades desarrollan. Llamamos la atención en que las capacidades colectivas se ponen en práctica en las esferas locales, lo ambientan se desarrollan calladamente en el país pero sus protagonistas son hombres y mujeres, jóvenes, niños y niñas que como nosotros/as creen que es posible hacer el camino menos arduo y encontrar alternativas aún cuando las condiciones parecen adversas.

Era evidente que esta iniciativa como se estaba planteando requeriría de unos trazos *metodológicos y pedagógicos* que respondieran a dicho proceso de formación con las características propias de cada región. Así las cosas, se realizaron una serie de *acuerdos* que facilitarían la puesta marcha del proyecto, el primero de ellos fue establecer una alianza entre el Programa por la Paz y el Secretariado Nacional de Pastoral Social de la Conferencia Episcopal; el segundo, que el proyecto se desarrollaría en cada región desde donde se asumiría la administración y el manejo financiero. Se conformaría un equipo integrado por las dos instituciones. El tercero consistía en que el Programa por la Paz sería el Administrador del Proyecto y, cuarto, que las decisiones sobre la gestión de recursos y el desarrollo del mismo se tomarían en consenso entre las dos instituciones responsables. La jurisdicción eclesiástica en donde se situaría el proyecto sería decisión de los señores obispos.

En cuanto al tiempo de ejecución de la Escuela ha sufrido modificaciones de acuerdo a la experiencia que se ha venido acumulando en cada región. La primera versión se realizó en cuatro meses, la segunda y tercera, en seis, la cuarta en siete meses y de ahí en adelante la experiencia se desarrolla en un año.

El cambio: DDHH vs. Paz?

La primera versión de la Escuela Móvil de Derechos Humanos se desarrolló en la Provincia Eclesiástica de Popayán, luego en la Provincia de Santa Fé de Antioquia y Medellín seguida por el Valle del Cauca. En el año 2000 empezó la de Nueva Pamplona, hasta aquí la Escuela se implementó bajo esta figura –

llevar los DDHH a las diferentes regiones – pero debido a la difícil situación de orden público que se vivía en el Nororiente del país, específicamente en Tibú, Ocaña, Pamplona, Arauca y Cúcuta en donde las autodefensas empezaron a incursionar con sus “escuelas móviles de guerra”, nombre que podía confundirse con el de la Escuela Móvil de Derechos Humanos se tomó la decisión, luego de una profunda reflexión con los equipos que se encargarían de dinamizar la propuesta en esa región, de cambiar el nombre por el de Escuela de Paz y Convivencia con el cual se le reconoce hoy día.

Mas allá de una decisión estratégica que buscaba cuidar la legitimidad del proceso y garantizar la seguridad del equipo, esta decisión abrió las puertas a la reflexión en torno al lugar de la Iglesia en contextos de conflicto armado. Algunos miembros del clero que hacían parte de la Escuela de ese entonces, hacen un llamado al deber y a la misión de acompañar en medio del conflicto, para generar esperanza, fortalecer organización y encontrar mecanismos claros que permitan sobreponerse a una realidad tan avasalladora. Por otra parte están quienes proponen que la función de la Iglesia – en este mismo contexto – es acompañar desde las situaciones de pobreza, sin entrar de manera directa al contexto de la guerra.

Es evidente que no es fácil el lugar de la Iglesia, pero es claro que dentro de sus funciones no pueden existir acciones de tipo jurídico para la exigibilidad de derechos por los mismos marcos establecidos desde el Derecho Canónico. Sin embargo, la importancia de su presencia en el país la llama a actuar en diferentes niveles:

- Algunos obispos participan en niveles de mediación e interlocución con los actores del conflicto armado, así como para denunciar las situaciones vividas por las comunidades en medio del conflicto.
- La participación de obispos en las comisiones de conciliación a nivel regional o nacional, quienes también pueden asumir un lugar de denuncia.
- La generación de procesos de educación para la paz amplios, que se constituyan en espacio de encuentro, de reorganización y fortalecimiento de lo local para la transformación desde la cultura de las condiciones que han sostenido el conflicto armado por tantos años pero también las situaciones de injusticia social. De esta manera se trata de ampliar la visión, reconociendo que en el trabajo por la paz se incluye una perspectiva ética que hace posible el cumplimiento de los DDHH. Este es el camino que empieza a recorrer la Escuela de Paz y Convivencia.
- Y el desarrollo de programas para la atención a las víctimas del desplazamiento, encontrando allí una de las expresiones más fuertes de la guerra.

En medio de estas reflexiones no podemos desconocer que en algunos escenarios existen imaginarios en torno a los “actores” de la paz y de los DDHH. En nuestro contexto y de manera muy general, los DDHH más que un horizonte ético han sido equiparados – por algunos – con un ejercicio jurídico para su exigibilidad, esto se une a la imagen de quienes iniciaron algunos de estos procesos, a la vez vinculados a una política de izquierda (en algunos casos comunista), generándose allí una gran diferencia para la interlocución entre los procesos de DDHH con aquellos adelantados por la Iglesia para construir la paz. Sin embargo, la experiencia de la Escuela de Paz y Convivencia ha podido mostrar a quienes se sostienen en estos imaginarios que solamente una Iglesia participativa que incluye y dialoga con las diferentes fuerzas sociales es capaz de transformaciones profundas. Con este presupuesto continúa el proceso y se afianza.

2 La consolidación de la propuesta

Posteriormente se adelantó la Escuela de Paz y Convivencia (EPC) en Tolima Grande y luego vino la propuesta de desarrollar la experiencia en un contexto eminentemente urbano por lo que se desarrolló el proyecto en la Arquidiócesis de Bogotá. Para el año 2003 los obispos del Eje Cafetero propusieron enriquecer su trabajo pastoral con la Escuela por lo que se trabajó en ese contexto durante ese año. Para el 2004 y 2005 se abordó el contexto de la Región Caribe (Provincias Eclesiásticas de Barranquilla y Cartagena) y en el 2006 se dio inicio a la experiencia de la Regional Centro, la que se dividió en dos al igual que la de Caribe en razón de la dimensión de su territorio en el que se conjugaban entre ocho y diez Jurisdicciones eclesiásticas. En ese orden de ideas, la primera versión de la regional centro se adelantó con las cuatro Diócesis del Departamento de Boyacá y para el 2007, experiencia actual, se está adelantando en la segunda parte cubriendo así las dos jurisdicciones del Departamento de Casanare: Yopal y el Vicariato de Trinidad; y, las dos jurisdicciones del Departamento de Cundinamarca: Diócesis de Facatativa y Zipaquirá. De esta regional también hace parte el obispado castrense el cual pretende adelantar una experiencia piloto de la escuela pero que a la fecha no se ha logrado concretar. El espíritu de esta iniciativa busca responder a una necesidad sentida que se veía en el país como era organizar y fortalecer las comunidades partiendo de todo un trabajo sobre el sujeto, pasando por desarrollar habilidades y competencias para abordar y transformar sus conflictos hasta llegar a desarrollar una cultura política en donde se ejerciera la ciudadanía inspirada en el bien común y desde allí fortalecer y reconstruir el tejido social de las familias y comunidades. Todo este ejercicio podría hacerse realidad en la medida que quienes se vincularan a

esta iniciativa practicarán los valores del Evangelio, las enseñanzas de la Doctrina Social de la Iglesia y cultivarán la espiritualidad no solo desde una perspectiva teológica sino antropológica y social.

Se plantearon como *objetivos específicos* trazar una estrategia de formación que se sustentaría en una estructura organizada al interior de las jurisdicciones eclesásticas de acuerdo a la división que tenía dispuesta la Pastoral Social Nacional para acompañar los diferentes programas que ellos desarrollaban en las regiones. Eso sí, esa estrategia de formación debería enfatizar, a partir de la carencia que se visibilizaba en las comunidades, en la reflexión y apropiación sobre el tema de cultura política y en el desarrollo de competencias ciudadanas para generar un verdadero sentido de la responsabilidad social que desde la iglesia se debería promover no solo en los temas de paz y justicia social sino en el de desarrollo humano y sostenibilidad e instalarlo en el imaginario colectivo de la sociedad.

En la cualificación del proceso formativo se incorporó desde el año 2002 a la dinámica de la Escuela el *diplomado* que se adelanta con el Instituto Pensar de la Pontificia Universidad Javeriana en “Cultura de Paz y Convivencia”. Este título que se otorga a quienes participan en el primer nivel de formación no ha implicado modificaciones en los procesos, las personas asumen esta experiencia académica, en la mayoría de los casos, como la oportunidad para, desde la Escuela, contribuir en la formación de ciudadanos/as capaces de moverse políticamente en ambientes en donde priman las tensiones políticas y económicas y desde estos escenarios desarrollar iniciativas de organización y desarrollo comunitario.

Ha habido otro tipo de novedad que se ha relacionado con el número de talleres regionales que se realizan al año, los que a su vez definen los procesos de formación en las escuelas locales, no solo en tiempo sino en contenido. Una de las grandes capacidades con las que cuenta la Escuela de Paz y Convivencia es su capacidad de adaptarse a los contextos y de responder a las demandas formativas propias de cada región. Un ejemplo de ello es que en regiones como Bogotá, se complementó la experiencia pedagógica entre el ámbito rural y urbano, en otras experiencias se han ampliado los marcos teóricos pasando por temáticas sobre manejo de miedo y estrés, responsabilidad social, planeación participativa, desarrollo sostenible, etc.

Otro aspecto que empezó en las regionales como una idea y que fue cogiendo fuerza hasta posicionarse fue el tema de *las proyecciones*. Dentro del paquete de valores agregados estaba la parte de sustentación en el tiempo del proyecto.

Es decir, que la Escuela una vez finalizaba el primer año de formación y fortalecimiento organizacional seguiría funcionando en las jurisdicciones bajo la forma o estrategia que internamente decidieran tanto los obispos como los

directores de pastoral social y equipos dinamizadores del proyecto. Estratégicamente se pensó que las pastorales sociales serían la estructura en la que se amarraría la escuela y así se garantizaría su sostenibilidad una vez finalizaba el primer año de experiencia. En la práctica esto no funcionaba hubo experiencias de la escuela que se perdieron como la de Arauca debido a que dichas pastorales no tenían estructura ni una dinámica de procesos sistemáticos que garantizará la continuidad de las escuelas. Esas experiencias frustrantes exigían cada vez más de las instituciones responsable del proyecto analizar y repensar en esta estrategia. En la actualidad la continuidad de las escuelas se ha proyectado en la articulación de las escuelas a los Planes Pastorales de cada jurisdicción y se anima a los laicos/as a asumir la responsabilidad tanto de los grupos como de los procesos. Otro aspecto que le dio fuerza a este capítulo fue el trabajo de Reconciliación que desplegaba el Secretariado Nacional de Pastoral Social con el que se recogía y continuaba la experiencia de la Escuela. De esta manera se ha logrado que a partir de la Escuela surjan experiencias exitosas como la de la Arquidiócesis de Manizales que lleva cuatro años alimentado el trabajo de la Escuela y hoy en día cuenta con grupos que se dedican a vender servicios de formación y acompañamiento a las comunidades más deprimidas de la ciudad fomentando el desarrollo y la organización comunitaria en proyectos productivos.

Un aspecto que lamentamos no haber incorporado desde un principio es el de darle valor económico a cada uno de los talleres de formación y el de promover la gestión de recursos para la multiplicación de procesos a nivel de las parroquias en donde la Escuela no cuenta con el alcance para aportar financieramente en rubros como alimentación, hospedajes y transporte. Desde el proyecto del Caribe se empezó a generar ese tipo de participación en las comunidades lo que, poco a poco, fue generando una cultura del aporte y de la valoración del trabajo tanto personal como colectivo de las personas vinculadas en la experiencia. De paso las agencias de cooperación internacional han visto como hemos evolucionado en la corresponsabilidad tanto de la gestión de recursos como de los aportes in situ para el desarrollo del proceso de formación. También se ha visto otra forma válida y aceptada por las comunidades, incluso las más empobrecidas, de inclusión y participación. Este tipo de corresponsabilidad económica y formativa ha derivado en la percepción distinta del enfoque que maneja la Iglesia en el tema Social, se ha disminuido esa sensación de asistencialismo por un perfil un poco más alto que se propone un horizonte de gestión y sostenibilidad para las acciones pastorales de la Iglesia.

3 El futuro: Un desafío para la Iglesia Católica

Sin duda como valor agregado de todo este trabajo por la paz y la convivencia se ha venido generando en el país una red de constructores de paz de los diferentes sectores de la sociedad.

Siendo la Escuela una iniciativa de la Iglesia Católica que se preocupa por difundir los valores del Evangelio y fomentar el fortalecimiento social sus criterios de *convocatoria* deben ser incluyentes y pluralistas es por esto que, en la mayoría de los casos, se invita a participar a todas las fuerzas vivas que se encuentran en las regiones en las que interactúa la Escuela incluidas confesiones religiosas distintas a la Católica. Algunas jurisdicciones eclesiásticas todavía no se sienten preparadas para dar ese paso. La Iglesia cada vez más se interesa por traer nuevos rostros a sus pastorales y abrir espacios de construcción social y democrática.

Para el año 2007 hay un *reto* bien interesante para la Escuela puesto que tiene que desplegar toda su experiencia y capacidad instalada para adelantar paralelamente dos experiencias distintas no solo por su contexto cultural sino por las distancias entre una y otra y por su diferencia en cuanto a la dinámica pastoral se refiere. Ellas son *Casanare* con la Diócesis de Yopal y el Vicariato Apostólico de Trinidad y *Cundinamarca* con las Diócesis de Yopal y Zipaquirá. Para efectos de la organización de los procesos, en consenso con los obispos y directores de pastoral social, se configuraron 10 escuelas Organizadas de la manera en la cuadro.

Pero más allá del proceso que pueda desarrollarse en este año, quedan las preguntas y retos a futuro:

- ¿Desde qué lugares la Iglesia asume su papel en la construcción de la paz del país?, ¿existen aún diferencias entre lo que se considera es una acción social y lo que debe ser la acción de la Iglesia?
- ¿La consolidación de la Red de constructores de paz es el camino para fortalecer y dar seguimiento a todas las personas que han hecho parte del proceso durante estos años?, ¿la Iglesia está dispuesta y posee las condiciones para acompañar esta Red?

Jurisdicción Eclesiástica	Escuela	Vicarías	Parroquias
Diócesis de Yopal	Escuela Norte	Nuestra Señora de Manare: Paz de Ariporo, Hato Corozal, Támara y Pore	5
	Escuela Occidente	Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote: Aguazul, Tauramena, Pajarito, Chamesa, Recetor.	6
	Escuela Centro	San José: Yopal, Nunchía, Morcote	12
	Escuela Sur	San Ezequiel Moreno: Villanueva, Sabanalarga, Monterrey	6
Diócesis de Facatativa	Escuela Rural	Vicaría San Pío X	8
		Vicaría San Miguel Arcángel	6 (1 Sector)
	Escuela Sabana	Vicaria Ntra. Sra. de la Salud	6
		Vicaría de San José	7 (3 Sectores)
		Vicaría de San Pablo	5
		Vicaría Santo Cura de Arse	6
Diócesis de Zipaquirá	Escuela Central	Vicaría Jesús Cristo Sacerdote, Divino Salvador, Santísima Trinidad	
	Escuela Periférica	Vicaría Nuestra Señora de la Paz, Nuestra Señora del Rosario, Santo Cristo, Espíritu Santo.	
Vicariato de Trinidad	Trinidad	Trinidad	1 y 1 capilla
		Corregimiento Bocas de Pauto	1
		San Luis de Palenque	1
	Maní	Orocué	1 y 1 centro de culto
		Maní	1, 1 centro de culto y 4 posibles capillas

Los mínimos en la construcción de paz con horizonte de sostenibilidad

Como Programa por la Paz, con una experiencia de trabajo de 20 años, comprometido con la búsqueda de la paz en un país que lleva 50 años en diversas guerras, queremos aportar con nuestra acción ilustrada a la transformación de una sociedad que en el año 2016 tendrá avances que se manifestarán en:

- La comprensión que cada vez más ciudadanos y ciudadanas tienen de que la vida en todas sus dimensiones es sagrada y está por encima de cualquier interés económico, político o militar.

- El cuidado de la vida de los grupos que han sido más vulnerados por las injusticias y violencias que ha vivido el país.
- La valoración y recuperación progresiva de sus fuentes de agua, sus tierras, bosques, océanos, su fauna y su flora porque todos/as van asumiendo su responsabilidad para cuidarlas.
- La valoración de la diversidad cultural permite que más grupos, sectores, etnias puedan pensar, definir, realizar y consolidar proyectos colectivos de vida para encontrarnos como país. Estos proyectos favorecen la dignidad, la solidaridad, son incluyentes, equitativos, justos y sostenibles. Se empieza a elegir a las personas para que lleven adelante estos proyectos.
- Mayor capacidad, espacios y mecanismos para potenciar identidades y búsqueda creativa de sentidos y proyectos de vida.
- Organizaciones sociales están empoderadas, articuladas y preparadas para participar responsable y coherentemente en el mejoramiento de la calidad de vida en todas sus dimensiones.
- Una sociedad que cada vez más da solución negociada a sus conflictos y considera que ésta es la salida del conflicto armado.
- Cada vez más ciudadanos se han explicado compasivamente qué les ha pasado durante estos años de conflicto armado, qué perdieron y qué fortalecieron durante ese tiempo. Para encontrar soluciones que no permitan que se vuelva a vivir en guerra, consolidan procesos de verdad, justicia y reparación con relación al conflicto vivido y de reinserción de quienes han estado armados, basados en los principios de reconciliación, corresponsabilidad, solidaridad y el carácter sagrado de la vida.
- Aunque algunos grupos armados ilegales siguen existiendo y aún no se resuelve el problema del narcotráfico, cada vez más la gente con sus planes de desarrollo y proyectos políticos, contruidos desde la región, les dan menos espacio.
- Organizaciones y movimientos políticos desempeñando un papel decisivo en el proceso de reconstruir la forma de hacer política para que la sociedad participe en la toma de decisiones que tienen que ver con la vida colectiva y el bien común.
- Consolidación y fortalecimiento de comunidades con capacidad de incidir en espacios locales a través de consensos y toma de decisiones orientadas al beneficio de la mayoría.
- Contar con una iglesia en proceso de renovación que responda a las necesidades concretas de la comunidad y que encarne los valores del Evangelio en la realidad social en la que vive Colombia.

Finalmente queremos unirnos a las palabras de Juan Pablo II, debemos seguir en el aprendizaje de construir ladrillo sobre ladrillo la ciudad de Dios dentro de la

ciudad de los hombres reconociendo que cada acción que desarrollemos nos puede afectar positivamente si la hacemos desde el fondo del corazón. Tenemos la tarea de seguir promoviendo nuevos liderazgos, personas éticas y socialmente comprometidas con vocación de servicio que contribuyan en la toma de decisiones hacia la construcción de lo público y la democracia, haciendo así de la paz parte de la cultura colombiana.

XI

APSCP – Colombia

El Cruce entre Derechos Humanos y Construcción de Paz

1 Introducción

La Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz (en lo sucesivo Asamblea) se gestó en un proceso de convergencia entre la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL), la Unión Sindical Obrera (USO) y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República que en 1996 realizaron una Asamblea por la Paz en la cual se propuso que la Comisión de Conciliación Nacional convocara y apoyara la creación de una Asamblea Permanente de Paz. La Comisión, que había sido creada por iniciativa de la Conferencia Episcopal en 1995, acogió la iniciativa y desde 1997, en el marco de la discusión y elaboración de un documento sobre Política Permanente de Paz, con el concurso de un conjunto de organizaciones impulsó en diversos sectores y regiones la organización de la Asamblea que giró inicialmente en torno a cinco ejes: reflexión sobre la política permanente de paz; elementos para una agenda de paz sobre la base de reformas; cultura y pedagogía de paz; integración con otros movimientos de paz y relaciones con diversos sectores de la sociedad civil internacional, organismos multilaterales y gobiernos.³⁵

Como resultado de este trabajo se realizó en Bogotá, los días 30 y 31 de julio de 1998, la Primera Plenaria Nacional de la Asamblea, que se la considera como su momento fundacional. A esta plenaria concurrieron mas de tres mil delegados provenientes de veinte departamentos que representaron alrededor de 800 organizaciones; participaron 45 sectores sociales y 120 delegados de 27 países. La Plenaria trabajó en la definición de los consensos básicos de la Asamblea y aprobó una Declaración Inicial que recoge los valores y principios en los que se inspira y los lineamientos para su acción política.

³⁵ Gabriel Izquierdo, S.J., “Avances, expectativas y visiones sobre la Asamblea Permanente por la Paz”, en Asamblea Permanente de Paz, Mil Puntos de Luz, Bogotá, 1999.

La Asamblea nació en una coyuntura de crisis de legitimidad del gobierno por la penetración de dineros del narcotráfico en la campaña electoral, escalamiento y degradación del conflicto armado interno, auge del narcotráfico y el paramilitarismo, sostenida movilización por la paz y surgimiento de redes e iniciativas de paz.

2 Consensos basicos de la Asamblea

La Asamblea se define como un espacio de convergencia y de diversidad regional, social, étnica, religiosa, política y cultural, que le pertenece a todos los sectores y regiones de Colombia, lo que se expresa en su consigna “Es de todos y de todas, todo el tiempo, en todas partes, es la paz!” El pluralismo es uno de sus valores fundamentales: la construcción de la paz es una empresa colectiva, en la que convergen personas, sectores, organizaciones sociales de diversa índole que conviven en medio de la diferencia – ”el encuentro de los diferentes” – en aras de alcanzar la paz con base en la justicia social. Espacio incluyente de todos y todas las personas que se oponen a la guerra y son partidarias de resolverla mediante la solución política negociada. Es partidaria de acuerdos humanitarios para humanizar la guerra.

Con base en estos valores los elementos fundamentales de su agenda de paz definidos en la Primera Plenaria son:

1. Cambios en el modelo de desarrollo socioeconómico, político, cultural y ambiental que promueva el desarrollo integral del ser humano, la equidad en la distribución de la riqueza, democratización de la propiedad, reforma urbana y garantice los derechos económicos, sociales y humanos; reforma agraria que contemple la equidad con la mujer campesina, la función social y ecológica de la propiedad y participación de los pobladores en la erradicación de los cultivos ilegales mediante sistemas manuales respetuosos del medio ambiente y su sustitución mediante el desarrollo de sistema productivos.
2. Reestructuración democrática del régimen político para construir un Estado incluyente, equitativo, comprometido con la superación de la pobreza, que garantice la participación de hombres y mujeres, descentralizado, respetuoso de las minorías, que haga posible el respeto de los derechos de ciudadanas y ciudadanos.
3. El nuevo orden político debe comprometer al Estado y a la sociedad civil en la construcción de una sociedad en paz y convivencia, que desarrolle una pedagogía y cultura de resolución pacífica de los conflictos, respetuosa del otro, de las diferencias de género, de etnia y de creencias.

4. Sociedad y Estado basados en el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.
5. Desarrollo del proceso de regionalización de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de 1991, respetuoso de la diversidad regional, étnica y cultural.
6. Solución política negociada del conflicto armado con participación de la sociedad civil.

Las sucesivas Plenarias ampliaron la agenda de la Asamblea:

7. Política estatal en materia de derechos humanos, ratificar la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad, la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal y el Estatuto de la Corte Penal internacional, así como la tipificación como delito de la desaparición forzada y el desplazamiento forzado.
8. Promover la defensa de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, en particular en lo que tiene que ver con la prohibición de tomar rehenes y la aplicación del principio de distinción entre combatientes y no combatientes. Acuerdo global de derechos humanos y derecho internacional humanitario que sustraiga a la población civil de la confrontación armada. Exigir de los actores armados el respeto del derecho de las personas y las comunidades a no ser vinculadas al conflicto.
9. Convocar a todas las iniciativas y organizaciones sociales y políticas que luchamos por la paz para impulsar una campaña por la celebración de Acuerdos y Compromisos Humanitarios, en aspectos tales como respeto de la vida y del cuerpo de las mujeres, la acción integral contra las minas antipersona, desplazamiento forzado, restitución de tierras, desaparecidos e identificación de fosas comunes, secuestros, protección especial a niños y niñas, respeto a las comunidades indígenas y afrodescendientes, entre otros.
10. Necesidad de una política gubernamental para el desmantelamiento del paramilitarismo y la ruptura de todo vínculo entre agentes estatales y grupos irregulares y mafias de narcotraficantes. La Asamblea demanda urgentes rectificaciones de la política de desmovilización de las AUC.
11. Asumiendo el derecho a la paz y a la vida como valor fundamental, la Asamblea promoverá la verdad, justicia, reparación integral y el reconocimiento de los derechos de las víctimas, así como la reconciliación con el norte de superar las guerras por el camino de la democracia y la justicia social.
12. Construcción del Programa Mínimo de Paz con el conjunto de las iniciativas de paz, a partir los diferentes documentos programáticos que éstas han producido y acordar el desarrollo de planes de acción conjuntos.

13. Apoyar y fortalecer los procesos locales y regionales de resistencia a la guerra tales como las Constituyentes, las comunidades de paz, los acuerdos y diálogos regionales. Promover la creación de una Comisión de la Verdad que revele los horrores de la guerra y establezca responsabilidades.
14. Defender la democracia, los derechos fundamentales y las conquistas democráticas y sociales consagradas en la Constitución Política de 1991.
15. Desarrollar una activa diplomacia ciudadana por la paz para convocar a la comunidad internacional a una cooperación para con la paz de Colombia orientada a la construcción de democracia, ciudadanía, participación y desarrollo humano y sostenible y de no injerencia como actor de guerra. Llamamos a la suspensión del Plan Colombia y la adopción de una política antidrogas con enfoque social y sanitario y de corresponsabilidad efectiva. Propugnamos por el restablecimiento del Asesor Especial de Paz en Colombia del Secretario General de Naciones Unidas y la conformación de un Grupo de países y de organizaciones civiles latinoamericanos por la paz de nuestro país. Respaldamos la actividad y preservación de las funciones actuales de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en particular la atinente a monitoreo y presentación de informes.

3 Los espacios de superposición de agendas de paz y derechos humanos

La crisis de derechos humanos experimentada por nuestra sociedad durante el período presidencial de Julio César Turbay Ayala (1978-1982) asociada a la vigencia del tristemente célebre Estatuto de Seguridad, fue la coyuntura para el fortalecimiento del movimiento por la defensa de los derechos humanos, orientado fundamentalmente a la preservación de los derechos políticos. Se trató, desde entonces, de hacerle frente a las violaciones derivadas del régimen político y de la forma como se asumió el ejercicio del poder, lo que se tradujo en expresiones tales como los Foros por los Derechos Humanos y Foros por la vida.

El fracaso relativo de las políticas de paz, el escalamiento del conflicto armado interno, la expansión y consolidación del narcotráfico y de sus organizaciones criminales, fueron factores fundamentales para el surgimiento y expansión del movimiento de paz. A su vez la agudización de conflictos sociales y económicos y las tentativas, algunas de ellas frustradas, de construir alternativas de poder a partir de movimientos populares y organizaciones políticas configuraron un contexto en el que la *defensa de los derechos humanos y la búsqueda de la paz* pasó a formar parte de la agenda política de diversos sectores democráticos.

La dinámica histórica condujo a la articulación de las agendas de derechos humanos y de paz si bien en la práctica terminaron por asociarse a expresiones organizativas y políticas diferenciadas. Pero hay que decir que un buen número de organizaciones de derechos humanos incluyen la paz en sus agendas y a su vez las de paz, incluyen los derechos humanos. Un buen ejemplo de esto es la agenda de la Asamblea que, como se evidencia en el aparte anterior, concibe la paz estructuralmente asociada a los derechos humanos. En efecto, ésta ha asumido la relación entre la paz y los derechos humanos, tal como está planteada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”. Relación que es una de las condiciones para garantizar la existencia de una paz sostenible. Tal concepción implica que los derechos humanos, su reconocimiento, garantía, aplicación y promoción, son fundamentos de la paz. En esta perspectiva se inscribe también, por ejemplo, la tesis de la Declaración de Londres, documento seminal de la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, según la cual el camino de la paz son los derechos humanos y la democracia.

El hecho de que unas y otras organizaciones compartan elementos de las agendas, ha sido un factor para el desarrollo de relaciones positivas, mas allá de los diferentes énfasis que se pone bien en los derechos humanos o en la paz, según la naturaleza de la organización. Este carácter positivo de las relaciones ha permitido construir espacios de encuentro de las agendas, lo cual no obsta para que también se presenten diferencias.

Un buen ejemplo de existencia de estas diferencias y de la forma como se han abordado entre las organizaciones de paz y derechos humanos es el debate reciente en curso en torno a la relación entre justicia y paz, suscitado a propósito de los proyectos de ley que se presentaron para definir el marco jurídico regulador de los procesos de desmovilización de los grupos armados ilegales. Los proyectos de ley se inspiraron en modelos de justicia restaurativa y transicional y las penas propuestas para los responsables de crímenes no indultables ni amnistiables son considerablemente mas bajas en relación con las que se aplicarían de acuerdo al ordenamiento penal tradicional y no necesariamente se cumplirían en establecimientos carcelarios ordinarios.

El debate se aguzó además por estar asociado a la llamada negociación con los grupos paramilitares, responsables de crímenes de lesa humanidad y de haber hecho del terror (masacres, descuartizamientos, etc.) su forma de acción. Las posiciones se dividieron entre quienes consideraban que no era posible ofrecer impunidad a cambio de su desmovilización, y quienes consideraban que era necesario castigar los crímenes, entre otras cosas porque si la justicia nacional no lo hacía, lo haría la justicia penal internacional. Haciendo abstracción de a

quienes se les aplicaría el estatuto jurídico, que finalmente fue consagrado como Ley 975 de 2005, mas conocida como Ley de Justicia y Paz, la cuestión objeto de controversia es la de qué tanta justicia se sacrifica para alcanzar la paz. Aunque el debate no se ha zanjado, y probablemente no se va a zanjar, las posiciones se polarizaron entre quienes sostienen que no es posible sacrificar la justicia en aras de la paz, y quienes sostienen que la justicia no se puede convertir en un obstáculo para la paz. La posición de la Asamblea es la de reivindicar la paz como derecho fundamental, consagrado además por la Constitución Política, y, a partir de ello definir qué tanta justicia se puede aplicar sin hacer inviable la paz. Posición que además está acompañada de una precisión: para la Asamblea la negociación de la desmovilización paramilitar no constituye una negociación de paz; las negociaciones de paz se adelantan entre enemigos y los paramilitares no son enemigos del Estado, como ellos mismos lo reivindican. En consecuencia, aplicar un estatuto para una negociación de paz cuando ésta no existe, a lo que conduce es a garantizar impunidad. A juicio de la Asamblea, este caso debería ser tratado como un caso de sometimiento a la justicia. Igualmente la Asamblea no comparte la pretensión del gobierno y del legislador, afortunadamente corregida por la sentencia de la Corte, de reconocerles a los grupos paramilitares la calidad de delincuentes políticos, susceptibles de ser amnistiados o indultados, calificándolos como grupos sediciosos.

Hechas estas precisiones, la Asamblea entiende que en un proceso de paz entre el gobierno y los rebeldes, esto es, alzados en armas contra el Estado, hay que hacer concesiones en materia de justicia para hacer viable la paz, que es el derecho fundamental, consagrado como “derecho y deber de obligatorio cumplimiento” por el artículo 22 de la Constitución Política.

Algunas de las organizaciones de derechos humanos, especialmente aquellas que institucionalmente tienen por objetivo la promoción y defensa de los derechos humanos, han asumido la posición de que el principio que debe prevalecer es el de la justicia al cual se debe subordinar el de la paz.

Para la Asamblea esta posición puede llegar a hacer inviable una negociación de paz con las guerrillas en el futuro. Estas sostienen que la Ley 975/05 no es para ellos y reclaman amnistía e indulto. Frente a esta pretensión la Asamblea se acoge a las normas existentes en el sentido de que existen crímenes que la legislación nacional e internacional define como no amnistiabiles y por los cuales deben responder aquellos que sean objeto de imputación. Existe siempre la vía posible de la alternatividad penal para allanar el camino hacia la negociación en el caso de que la existencia de estos crímenes se conviertan en un obstáculo para la misma.

La Asamblea articula las agendas de Paz y derechos humanos y entiende que la situación de conflicto armado interno es el factor mas importante en la

creación de condiciones de violación de los derechos humanos, por lo cual lucha para poner fin al conflicto armado por la vía de la negociación política. Avanzar en esta dirección exige adoptar las medidas necesarias para que la justicia no se oponga al derecho a la paz. Por eso la consigna de la IV Plenaria Nacional de “Terminar la Guerra, Pactar la Paz”, y la campaña a favor de los Acuerdos Humanitarios con el objeto de aliviar la situación de la población civil en medio del conflicto. Estos son dos caminos para avanzar hacia la protección y garantía de los derechos humanos. Hemos propuesto tanta justicia como sea necesaria para que su invocación no cierre el camino a las negociaciones de paz.

Estos temas han sido objeto de discusión en foros y eventos políticos y académicos, pero las organizaciones de paz no hemos programado un espacio específico para desarrollar la controversia y dirimir los aspectos dirimibles. No obstante, continúan relaciones de cooperación y trabajos conjuntos en aspectos específicos. En otros términos, estas diferencias no han conducido a rupturas profundas que impidan la cooperación entre las organizaciones de derechos humanos y las iniciativas de paz.

Un segundo caso que sirve de ejemplo, es el relativo a la verdad, justicia y reparación. En los últimos años han cobrado importancia las organizaciones de víctimas. La Asamblea comparte y hace suyas las reivindicaciones de todas las víctimas – las de los paramilitares, de las guerrillas, del Estado – por el esclarecimiento de la verdad histórica, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición. Por eso su exigencia de una rectificación a fondo del proceso adelantado con los paramilitares que, hasta ahora, no garantiza el develamiento de la verdad y, en consecuencia, la justicia. En futuros procesos de paz, los aspectos de verdad, justicia y reparación no pueden estar ausentes. Entre otras cosas, porque sin la verdad no es posible la reconciliación y sin reconciliación tampoco hay paz sostenible. Algunos de estos aspectos han sido trabajados con ocasión de la Campaña por Acuerdos y Compromisos Humanitarios.

Finalmente hay que señalar que mas allá de las relaciones positivas entre la Asamblea y organizaciones de derechos humanos es motivo de recíprocas reservas críticas el hecho empírico de los énfasis dominantes según la naturaleza de las organizaciones. La Asamblea ha criticado en algunas oportunidades que, en determinadas plataformas, la paz no aparece coherentemente incorporada, a pesar de los reconocimientos formales. El mecanismo que en algunas oportunidades se ha utilizado para ventilar estas diferencias, es el diálogo entre voceros o dirigentes de las organizaciones. Para el futuro inmediato sería conveniente abrir un espacio de discusión con una agenda previamente acordada, que permita trabajar integralmente las diferencias en las concepciones, la forma como se articulan las agendas y la posible redefinición de acciones comunes.

Estos ejemplos ilustran, espero que suficientemente, lo espacios de superposición de agendas y las diferencias que en ocasiones esto provoca entre las organizaciones. Tal vez hay que destacar como un hecho positivo el que, llegados ciertos momentos de especial tensión, las cuestiones se han abordado mediante el diálogo lo que es una muestra de la madurez alcanzada por las organizaciones.

Sin duda la persistencia y recrudecimiento del conflicto armado interno, el auge del crimen organizado, la crítica situación de los derechos humanos y la gravedad de la crisis humanitaria nos han obligado a buscar puntos de encuentro y a ocuparnos de buscar el fortalecimiento de la articulación entre las agendas de paz y derechos humanos.

En consonancia con las posiciones adoptadas por la Asamblea y analizadas en las páginas precedentes, frente a los escenarios actuales de “desmovilización” paramilitar, diálogo de paz entre el gobierno nacional y el ELN y propuesta de acuerdo de intercambio humanitario con las FARC hemos planteado las siguientes posiciones, algunas de las cuales son objeto de controversia: a) no posible ni conveniente desconocer las diferencias entre paramilitarismo y guerrillas y tratarlos como si fueran reductibles a identidad común: grupos armados ilegales. Por sus objetivos, historia y procedimientos son organizaciones diferentes. Los guerrilleros son rebeldes alzados en armas contra el Estado; los paramilitares no se han levantado contra el Estado, dicen defenderlo y se asocian en muchos casos con agentes estatales para desarrollar sus acciones; b) no es posible aplicar el marco jurídico que ha regulado la “desmovilización” paramilitar para la negociación política de paz con las guerrillas. Estas negociaciones exigen un marco jurídico específico, que responda a su condición de incursos en el delito político de rebelión; c) la justicia internacional no debe volverse un obstáculo insalvable para la negociación de paz; d) apoyamos los diálogos entre el gobierno nacional y el ELN y, en su momento, apoyamos la decisión gubernamental de facilitar la salida de la cárcel de uno de sus voceros para impulsar el diálogo de paz; e) estamos por el reconocimiento político del ELN como grupo insurgente alzado en armas contra el Estado y no solamente como grupo armado ilegal en negociación con el gobierno, figura esta última, que se ha aplicado a los grupos paramilitares; f) mientras se logra poner fin a la guerra, estamos a favor de acuerdos y compromisos humanitarios.

4 Incertidumbres del futuro

Los años precedentes han sido ricos en experiencias nuevas derivadas de los cambios experimentados por la sociedad, del conflicto armado interno, de las

políticas públicas puestas en marchas así como de las acciones desarrolladas por las organizaciones de paz, derechos humanos y movimientos sociales.

Uno de los aspectos más complejos abordados en el presente y que plantea desafíos en el futuro inmediato es el atinente a la relación entre justicia y paz. La llamada Ley de Justicia y Paz ha sido presentada por el gobierno y la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación como el nuevo paradigma normativo en el mundo para la regulación de procesos de desmovilización y aplicación de justicia. Entre nosotros, como se planteó en el anterior aparte, ha quedado abierto un debate que cobrará fuerza de nuevo si el Diálogo Formal Exploratorio en curso entre el gobierno y el ELN avanza hacia la fase de negociación o si se inician negociaciones de paz con las FARC. En estos casos habrá que formular y responder la siguiente pregunta? La llamada Ley de Justicia y Paz se aplicará a la negociación con la guerrilla o será necesario definir un nuevo estatuto jurídico?

La cuestión tiene implicaciones jurídicas, éticas y políticas. Nada parece indicar que las guerrillas aceptarían que se les aplique la misma norma que a los paramilitares; por el contrario, expresamente han manifestado que esa Ley no tiene nada que ver con ellos. En ese caso, de aceptarse esa posición para poder avanzar en la negociación habría que pensar en una nueva norma. Quienes salgan a defender esta tesis y fueron críticos de la Ley de Justicia y Paz señalándola como una ley de impunidad, muy seguramente van a ser objeto de severos señalamientos, y no faltará quienes digan que son los corifeos de las guerrillas y que usan dos varas distintas para medir comportamientos similares. Pero la cuestión es de fondo: se puede partir de asumir que guerrilla y paramilitarismo es lo mismo? O hay diferencias esenciales que legitiman un tratamiento diferencial? Es parte de los dilemas que habrá que afrontar y resolver en el futuro, de darse un proceso de negociación con las guerrillas. La Asamblea ha asumido que los fenómenos, guerrilla y paramilitarismo, no son idénticos, tal como se expresó en el aparte anterior. Que se requiere una normatividad diferente para la negociación con la guerrilla y que eso no implica renunciar a la verdad, justicia y reparación, ni al establecimiento de responsabilidades por la comisión de crímenes de lesa humanidad o de guerra. Confundir los dos fenómenos no contribuye a su adecuada tratamiento.

El otro desafío tiene que ver con las características que debe tener un nuevo proceso de negociación de paz con la guerrilla. El modelo de desarme, desmovilización y reinserción a cambio de espacio político como el fue caso con el M19, el EPL, el PRT, el MAQL y la CRS se agotó. Tanto las FARC como el ELN sostienen que esa perspectiva no la contemplan. El modelo de tregua armada sin ubicación en puntos fijos de las fuerzas guerrilleras, tal como se aplicó en las negociaciones entre el gobierno de Belisario Betancur y las FARC, el M19 y el EPL es mucho mas cercano a lo que está proponiendo hoy el ELN

de un cese del fuego y de las hostilidades bilateral, temporal, sin concentración de fuerzas y de carácter experimental. El modelo de zona de distensión, bajo completo control de las fuerzas guerrilleras, tal como se aplicó por el gobierno de Pastrana en las negociaciones con las FARC, exigido hoy por esta organización, no es viable políticamente. Cuál puede ser entonces el nuevo modelo de negociación? En las condiciones de hoy, de adelantarse negociaciones, éstas serían con cada una de las guerrillas en procesos separados que podrían llegar a ser convergentes. La agenda sustantiva sería una agenda de carácter político, que contemplara algunas reformas viables, pero no podría ser una agenda de macro-reformas que pretendan transformar el conjunto de la sociedad. Parece imperativo que las negociaciones se adelanten bajo modalidades específicas de cese del fuego y de las hostilidades. Tratándose de negociaciones sobre agenda política de reformas, habría que garantizar formas de participación de la sociedad sin que ésta se encuentre directamente representada en la mesa de negociación.

La propuesta de Convención Nacional que ha planteado el ELN podría ser un mecanismo adecuado de participación. Finalmente, la comunidad internacional ya conquistó un espacio de participación y con ella será conveniente y necesario contar. Las posibilidades de lograr adelantar negociaciones de paz dependen fundamentalmente de la decisión de las partes de sentarse a la mesa. La opción de la presión militar ha fracasado, al menos hasta ahora. Esta decisión puede ser precipitada por las presiones positivas que sobre las partes ejerzan tanto la sociedad civil como la comunidad internacional.

La Asamblea debe seguir fortaleciéndose en regiones y sectores y ganar la fortaleza y legitimidad necesarias para impulsar, de manera eficaz, la negociación política y la participación de la sociedad en ella. Su concepción y su naturaleza de organización de organizaciones favorece el cumplimiento de este papel.

5 Algunas reflexiones en torno a la superación de la violencia y el papel de los derechos humanos

Si a las personas no se les garantizan de vida digna, se están violentando sus posibilidades y se generan condiciones que favorecen la emergencia de diferentes formas de violencia en la sociedad, De allí que la agenda de paz no se agote solamente en los aspectos atinentes a la ausencia de confrontaciones armadas o a las acciones a desarrollar para conseguir su cesación cuando éstas existen, sino que comprende el conjunto de acciones y metas para garantizar

condiciones de vida dignas.

El reconocimiento de derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales concuerda con las concepciones de paz positiva, según las cuales la paz es mas que la ausencia de guerra: tiene que ver con el reconocimiento de la dignidad del ser humano y, por ende, con la creación efectiva de condiciones de vida que hagan posible la convivencia pacífica, la práctica de la no violencia, la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a la vida, el respeto de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, el ejercicio del pluralismo, la práctica de la libertad, la justicia y la solidaridad y la construcción de la democracia.

Colombia es una sociedad en guerra, y como lo expresa la DECLARACION DE INICIATIVAS DE PAZ en la Conferencia Nacional de Cooperación Internacional y Derechos Humanos, realizada en Cartagena el 2 de febrero de 2007:

El conflicto armado interno prevalece como un gran obstáculo para el país. Las partes enfrentadas infringen el derecho internacional humanitario y persiste una grave crisis de derechos humanos. La crisis humanitaria se confunde con la crisis social, especialmente en las zonas rurales.

El conflicto armado interno se ha convertido en un caldo de cultivo para la violación de los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario. Por eso “parar la guerra” es un imperativo de la agenda de paz. Si lo logramos creamos condiciones para que cese un factor importante en la violación de los derechos humanos y la generación de la crisis humanitaria.

El camino menos costoso ética, política, humanitaria y económicamente para poner fin a la guerra, es la negociación política entre las partes. Es éste otro imperativo de la agenda de paz, para cuya realización se requiere del concurso de la llamada comunidad internacional, la sociedad civil internacional y de la presencia activa de los diversos sectores de la sociedad colombiana.

En cerca de medio siglo de confrontación armada y de lucha por la paz se ha desarrollado una cierta institucionalidad para la paz, de la que hacen parte las iniciativas de paz y las organizaciones de derechos humanos, e instrumentos como el Consejo Nacional de Paz. La Constitución Política consagra la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. Estos son elementos significativos para canalizar de manera estructurada la participación de la sociedad en la construcción de los acuerdos para poner fin al conflicto armado. Potenciar y hacer operativa la participación de la sociedad es un elemento esencial de la agenda de paz, cuando se trata de construir una paz que va mas allá del cese del enfrentamiento armado y tiene que ver con un horizonte de

reformas para hacer efectivos los derechos humanos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

La formación y fortalecimiento de sujetos sociales en los valores de la democracia, la justicia y la paz es un elemento básico para la construcción de la paz, así como el desarrollo de una cultura de paz que permita interiorizar, individual y colectivamente, valores de solidaridad, cooperación, convivencia pacífica, resolución de conflictos por la vía del diálogo, entre otros.

Dada la gravedad de la crisis humanitaria, es imperativo que, mientras se logre “parar la guerra y pactar la paz”, se avance en acuerdos humanitarios que alivien la situación de la sociedad, tal como ya lo hemos expresado.

El fortalecimiento del Estado Social de Derecho consagrado en la Constitución Política, mediante la adopción de un modelo de desarrollo económico y social orientado a crear las condiciones de vida dignas para la población, así como la adopción de las reformas necesarias para construir un régimen político democrático incluyente y, en particular materializar la democracia participativa, es un imperativo en la construcción de la paz. Es la mejor manera de reducir la violencia de los grupos armados y de enfrentar las exigencias del posconflicto.

XII

Alianza – Colombia

Los Derechos Humanos y la Construcción de la Paz en Colombia

1 Presentación

Este documento responde a la invitación a la Alianza de Organizaciones Sociales y afines para presentar una ponencia sobre los derechos humanos y la construcción de la paz, vistos en su relación y cruce de agendas, presentada por La Escuela de Teología de Estocolmo (Stockholm School of Theology – SST) y Diakonia, Suecia. El título de los términos recibidos para la elaboración del texto “Derechos Humanos y Construcción de Paz, ¿un mismo objetivo, agendas diferentes?” y su explicación sugieren considerar la relación entre las agendas de derechos humanos y paz, considerar el contexto de los procesos de paz, la perspectiva del logro de la reconciliación y se sugiere abordar los temas desde la propia experiencia y el contexto específico colombiano.

Aunque existía la opción de seleccionar para tratar uno o varios de los temas de los sugeridos en la guía, de acuerdo con las características de nuestra organización que asume en su relación los dos temas centrales considerados y en correspondencia con el acuerdo establecido al seno de la Alianza, se hace referencia de una u otra manera a los principales interrogantes presentados, puesto que se relacionan con aspectos de actualidad e importancia en el contexto nacional. Así mismo, como se sugiere también en la guía de trabajo, no se responde formalmente a cada interrogante, sino que las respuestas se integran en una presentación que se estructura en conformidad con los procesos. De igual manera, como es apenas lógico, se hace mayor énfasis en temas relevantes o con mayores experiencias y expectativas en nuestro medio, a la vez que sobre algunos los comentarios y experiencias son de menor alcance.

Como Alianza de Organizaciones Sociales y Afines se asumió este trabajo con apoyo en una primera discusión y entrega de sugerencias por parte de las organizaciones participantes en el equipo de Coordinación Operativa, la

elaboración del texto a partir del acompañamiento de una comisión designada³⁶ y de la entrega de comentarios y propuestas presentadas de nuevo al equipo de Coordinación Operativa. Pero vale comentar que el tema por su importancia, en varios de sus aspectos ha sido objeto de atención en trabajos de la Alianza, así destacamos lo tratado en la sesión del pasado 21 de marzo, en la cual se propició un intercambio sobre las posibilidades de la aplicación de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y el principio de no repetición, a partir de las posibilidades, instrumentos y procesos en curso en el ámbito nacional.

Sin duda el caso colombiano reviste interés especial por las circunstancias de existencia de conflicto armado interno, por diversas experiencias asociadas a procesos de paz, por la movilización social de amplios sectores desde hace más de una década en exigencia de la solución política negociada y de la paz y tras la reciente movilización de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario, con destacada participación de las mujeres, de comunidades étnicas indígenas y afrodescendientes y de sectores poblacionales, políticos, sociales y regiones particularmente afectados. Pero además, el proceso de diálogo y desmovilización aún inconclusa con los grupos paramilitares, a partir de la presentación por el ejecutivo de propuestas legislativas de casi total impunidad, desataron un amplio debate nacional que posicionó en la agenda pública las exigencias de verdad, justicia y reparación de las víctimas. El acompañamiento de las Naciones Unidas, de la CIDH y de otras organizaciones internacionales ha sido de particular importancia.

La Alianza toma partido en esta discusión en defensa de los derechos de las víctimas y en aras de superar la impunidad existente; enfatiza en la aplicación de los principios que conllevan al esclarecimiento de la verdad histórica de los hechos, la recuperación de la justicia, de la reparación integral de las víctimas y la implementación de políticas y medidas realmente eficaces para garantizar la no repetición de las graves violaciones sucedidas. En consecuencia, resulta de capital interés el debate y la toma de posición frente a hechos como la aprobación de la Ley 975 de Justicia y Paz, la Sentencia C-370 de su revisión por parte de la Corte Constitucional, la creación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, así como las expresiones de reactivación de la justicia en sus recursos ordinarios y el apoyo en los sistemas universal y regional de protección de los derechos humanos.

En respuesta a los interrogantes iniciamos con la auto identificación de la misma Alianza en torno a las agendas promovidas, luego referimos las características específicas del proceso de paz en Colombia, continuamos con el tratamiento ante la impunidad y las exigencias de verdad, esclarecimiento, restitución de la justicia y la reparación de las víctimas, para terminar con el

³⁶ Elaborada por Álvaro Villaraga S, Fundación Cultura Democrática, como documento base para la ponencia de la Alianza en el Foro de Construcción de Paz y Derechos Humanos. Bogotá mayo 2007.

análisis del entrecruce de las agendas de la paz y los derechos humanos, señalamiento de logros y de perspectivas previsibles. Por supuesto que por ser la Alianza un espacio de coordinación de cara a incidir en políticas de cooperación internacional con Colombia, precisamente bajo los énfasis de la paz y los derechos humanos, lo que ante todo podemos reflejar es el esfuerzo por conseguir consensos entre las organizaciones sociales y no gubernamentales en su actuación conjunta para la incidir frente a la comunidad internacional y las autoridades colombianas. Por tanto, la mayor riqueza de las experiencias, acciones y propuestas referidas, reside ante todo en los diversos movimientos sociales y sus organizaciones así como en diversos procesos políticos, sociales e institucionales emprendidos en ámbitos locales, regionales, sociales, poblacionales y nacionales.

2 La Alianza de Organizaciones Sociales Como Espacio de Integración de Agendas de Paz y Derechos Humanos

Surgimiento, propósitos y composición de la Alianza

En el origen de la *Alianza de Organizaciones Sociales y Afines por una cooperación para la paz y la democracia en Colombia*³⁷ tuvo particular importancia la elaboración colectiva del documento *La Solución Política y la Democracia son el camino*³⁸ que permitió elaborar consensos entre organizaciones sociales del sector popular, iniciativas de paz y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, el cual fue presentado en la Reunión Internacional para la Cooperación con Colombia realizada en Londres en 2003.³⁹ Allí sustentó como condiciones necesarias a considerar en la cooperación internacional con Colombia el fortalecimiento del Estado Social de Derecho, la solución negociada del conflicto armado interno y la plena vigencia de los derechos humanos y del derecho humanitario. En consecuencia, la Alianza expresó desacuerdo con políticas y medidas del presidente Álvaro Uribe, al sustentar que ellas tenían un sentido contrario a preservar normas fundamentales

³⁷ En adelante solo la denominaremos la Alianza.

³⁸ *La Solución Política y la Democracia son el camino*, documento suscrito por organizaciones sociales, iniciativas de paz y ONG's de derechos humanos, reunión internacional sobre la cooperación con Colombia, Londres, 9 y 10 de julio de 2003.

³⁹ El 9 y 10 de julio de 2003.

de derechos humanos, desconocían el derecho humanitario, debilitaban pilares del Estado Social de Derecho y colocaban el énfasis en la guerra.

La Alianza ha mantenido una dinámica de coordinación e incidencia frente a los Estados que suscribieron la Declaración de Londres⁴⁰ sobre cooperación con Colombia quienes conformaron el G-24.⁴¹ De igual forma, ha sostenido relaciones con organismos intergubernamentales, instancias de los congresos y los gobiernos, con otras organizaciones internacionales, organizaciones sociales y no gubernamentales, iglesias y redes de distintos países. Así mismo, en medio de las vicisitudes propias del proceso político vivido, de dificultades pero también de avances y logros, ha mantenido relación con el Gobierno nacional y, con mayor fluidez, con instancias estatales, dando prioridad a las que guardan relación con los temas de la paz y los derechos humanos.

Mantiene el propósito de incidir en la política de cooperación internacional para que se oriente en beneficio de la paz, la democracia, los derechos humanos, el derecho humanitario, el fortalecimiento de la sociedad civil, la protección de la población en circunstancias de riesgo propiciadas por el conflicto armado y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil. En especial pretende que ellas colectivamente se proyecten como interlocutor válido en el tema de la cooperación internacional. En su enfoque merecen atención especial las mujeres, los niños y niñas, los grupos étnicos como los indígenas y los afrodescendientes, el campesinado afectado por la carencia de una reforma agraria y los sectores sociales y poblacionales afectados por situaciones de vulnerabilidad. A la vez, se orienta a la promoción del desarrollo humano integral, sustentable y sostenible, y la protección del ambiente.⁴²

En consecuencia, ha conseguido constituir una coalición de 132 organizaciones que se identifica en la solución política y negociada del conflicto armado, la construcción democrática de la paz y la defensa del Estado Social y Democrático de Derecho y la seguridad regida por una concepción democrática e integral respecto de los derechos de la población. En tal sentido, constituye un espacio permanente de concertación y articulación de las organizaciones sociales frente a la comunidad internacional y al Gobierno colombiano, para que la cooperación internacional contribuya decididamente al cumplimiento estos propósitos y a asuntos directamente relacionados con ellos como son el caso el acogimiento y aplicación de las recomendaciones internacionales formuladas para la superación de la crisis de derechos humanos en nuestro país.

⁴⁰ Declaración de Londres, suscrita el 10 de julio de 2003 por los gobiernos de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, la Unión Europea y sus países miembros, Japón, México, Noruega, Suiza, Estados Unidos, representantes de la Comisión Europea, Naciones Unidas y sus instituciones, la Corporación Andina de Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

⁴¹ Grupo de 24 países.

⁴² www.alianzapostlondres.org

La Alianza concede importancia en su estructuración a los sectores sociales y a las regiones; en la Asamblea Nacional realizada en 2004 adoptó un esquema de trabajo en torno a los departamentos y determinadas regiones como y designó dentro de las organizaciones sociales comprometidas grupos de trabajo responsables. Entre ellos las comisiones afrocolombiana, indígena, ambientalista y de jóvenes. Se conformó también un Comité Coordinador con 22 organizaciones y diez sectores y un Comité de Impulso que actúa como organismo más inmediato del cual hacen parte varias de las organizaciones que cuentan con mayor reconocimiento y disposición para liderar los trabajos. Los diez sectores sociales considerados son los campesinos, sindicalistas, mujeres, afrodescendientes, indígenas, iniciativas de paz,⁴³ ambientalistas, desarrollo, derechos humanos⁴⁴ y comunales.

“El ejercicio semanal de la Alianza por construir un espacio de diálogo permanente en temas de cooperación nos ha permitido discernir sobre temas y asuntos ampliamente complejos y diversos. Dichas discusiones han sido abordadas desde los diez sectores que componen esta plataforma. Allí se juntan visiones ancestrales, académicas, sindicales, interétnicas, perspectivas de género, visiones humanistas, concepciones técnicas y jurisprudenciales, análisis políticos, visiones de región...”⁴⁵

En los últimos años funcionaron seis mesas de interlocución asumidas por colectivos de organizaciones de la Alianza⁴⁶ y simultáneamente se sostuvo una coalición más amplia con la participación de otras organizaciones civiles denominada El Consenso. Sin embargo, la Alianza reconoce que aunque existe una dinámica de participación constante de un núcleo numeroso de

⁴³ Dentro de las organizaciones de paz o que priorizan de manera especial este tema aparecen Justapaz – Centro Cristiano para la Justicia, Paz y Acción Política no Violenta –, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Redepaz – Red Nacional de Iniciativas por la Paz y contra la Guerra –, Fucude – Fundación Cultura Democrática –, Planeta Paz, la Corporación Nuevo Arco Iris, Indepaz – Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz –, La Ruta Pacífica de Mujeres, IMP – Iniciativa de Mujeres por la Paz –, el Movimiento por la no Violencia y el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio. La Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz participa con estatus de organización observadora.

⁴⁴ Dentro de las organizaciones de derechos humanos están la Comisión Colombiana de Juristas, el Cinep – Centro de Investigación Popular –, Minga – Asociación para la Promoción Social Alternativa –, Viva la Ciudadanía, la Corporación Reiniciar, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, el Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos, el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, el IPC – Fundación Instituto de Capacitación Popular –, la ENS – Escuela Nacional Sindical –, Credhos – Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos –, Avre – Apoyo a Víctimas Socio – Políticas pro Recuperación Emocional – y la Fundación Manuel Cepeda. Otras organizaciones de carácter nacional, regional y local priorizan o tratan con especial atención el tema de derechos humanos, a la vez que trabajan por propósitos como la construcción de ciudadanía, la participación, el desarrollo social y el medio ambiente, entre otros.

⁴⁵ La solución política negociada, la democracia, la plena vigencia de los derechos humanos y el DIH, la equidad, la inclusión y una cooperación para alcanzarlas siguen siendo el camino, antes citado, página 14.

⁴⁶ Los seis bloques temáticos adoptados en los trabajos hasta el 2006 conllevaron agendas y cronogramas de trabajo tripartitos adoptados en cada uno con las autoridades gubernamentales y estatales, organismos internacionales y embajadas del G24 y organizaciones sociales. Ellos fueron: 1. Bosques. 2. Reincorporación a la civilidad. 3. Desarrollo productivo y alternativo. 4. Fortalecimiento del Estado Social de Derecho y Derechos Humanos. 5. Programas regionales de Desarrollo y Paz. 6. Desplazamiento forzoso y asistencia humanitaria.

organizaciones sociales y ONG's, no hay suficiente representación permanente de importantes movimientos sociales así como de buena parte de las organizaciones que conforman las llamadas iniciativas de paz, a la vez que se busca estimular la participación más frecuente de las organizaciones regionales.

A través de diversas acciones la Alianza realiza seguimiento al estado de cumplimiento de los compromisos internacionales del Gobierno colombiano adquiridos en el contexto de la cooperación internacional, relacionados con los temas priorizados. Durante los últimos años se ha proyectado en el ámbito de las organizaciones sociales como una plataforma nacional, especializada, que busca articular su trabajo con otras plataformas, como son la Coordinación Colombia-Europa-EEUU, la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, la Confluencia por la Democracia y Contra la Guerra y la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz.

Principios y apreciaciones de contexto sostenidas por la Alianza

La Alianza para abordar la interlocución con los Estados, organismos internacionales, autoridades nacionales y con las sociedades políticas y civiles en lo interno e internacional, asume los siguientes elementos de principio: 1. Multilateralismo y prioridad de los derechos humanos. 2. Participación de la sociedad civil. 3. Seguridad con base en el derecho internacional y la consideración de integralidad de los derechos humanos. 4. Apoyo a las víctimas del conflicto armado interno y a la exigencia de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición. 5. Fortalecimiento del Estado Social de Derecho. 6. Garantías a la participación política. 7. Cooperación para programas sostenibles y sustentables. 8. Lucha contra la desigualdad, la pobreza y la exclusión.⁴⁷

Las organizaciones de la Alianza sustentan que existe una profunda crisis política y social reflejada en un alto nivel de violencia socio-política y agravada por el conflicto armado interno de carácter político. Estiman, al igual que otras plataformas y sectores políticos y sociales, que en la búsqueda de soluciones de diverso orden, deben confluir diversas acciones de inmediato y de largo plazo, de forma que entre ellas un lugar importante sea la solución negociada del conflicto armado, con participación de la sociedad y en cuyo propósito se debe resolver las causas sociales, económicas y políticas que están en su base. Pero además, estima que la necesidad de conseguir la paz se relaciona con la urgencia

⁴⁷ *La solución política negociada, la democracia, la plena vigencia de los derechos humanos y el DIH, la equidad, la inclusión y una cooperación para alcanzarlas siguen siendo el camino*, ponencia presentada por la Alianza al Seminario de Plataformas, Bogotá, 2006, página 5.

de tratar la grave situación en derechos humanos y derecho humanitario, en la medida en que suceden violaciones sistemáticas y masivas que afectan en especial a sectores sociales como los sindicalistas, los campesinos, las comunidades étnicas – pueblos indígenas y población afrodescendiente –, las mujeres, las niñas y los niños, los defensores de derechos humanos, los opositores políticos y personas socialmente marginadas.

En concepto de las organizaciones de la Alianza los factores de inequidad, empobrecimiento, exclusión social y dificultades para tramitar diferencias por vías institucionales, guardan relación con las expresiones de violencia y el conflicto armado. Al respecto, los compromisos asumidos por los Estados en la Declaración y en el Programa de Acción de Viena, de 1993, exigen conceder igual importancia a todos los derechos, sean civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Sin embargo, como lo constatan las Naciones Unidas, la extrema pobreza y la discriminación, siguen siendo una de las más graves causas de la inseguridad humana.⁴⁸

En la crisis social y política colombiana, entre otros factores, confluyen de manera particular tres que resultan ser determinantes: En primer término, la prolongación indefinida del conflicto armado interno o guerra interna de carácter irregular, en medio de una grave crisis en derechos humanos y derecho humanitario y con un contexto de violencia generalizada. En segundo lugar, el deterioro de la situación social y económica de la mayoría de la población; con especial afectación producto del modelo económico neoliberal impuesto durante más de tres lustros con graves consecuencias sociales y para la economía nacional. Y en tercer término, los cambios regresivos en el régimen político que tienden a limitar las garantías democráticas y a menoscabar la construcción del Estado Social Democrático de Derecho consagrado en la Constitución Política de 1991.

La política central del anterior y del presente mandato del presidente Álvaro Uribe, denominada de “seguridad democrática”, prioriza el tratamiento militar, desconoce el carácter político y la existencia misma del conflicto armado, promueve la ampliación de la conscripción, la creación del programa de “soldados campesinos”⁴⁹ y la conformación de una red masiva de informantes civiles que actúa bajo mandos militares, policiales y de los organismos de seguridad del Estado. De esta manera, sin que exista claridad ni reglamentación adecuada, se inmiscuye masivamente a la población civil en la guerra, con expresa negación del principio humanitario de la distinción entre los combatientes y la población civil. Pero a la vez, la guerra interna se ha nutrido

⁴⁸ *Los derechos humanos como marco de unión*, Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y Seguimiento de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, presentado a la Comisión de Derechos Humanos, Naciones Unidas, E/CN/4/2002/18, 27 de febrero de 2002.

⁴⁹ Programa Soldados de Mi Pueblo, con reclutamiento campesino en el entorno local de su actuación.

del ambiente internacional belicista y del apoyo e intervención directa realizada por los Estados Unidos.

Recientemente ha trascendido numerosa información y denuncias sobre la situación que durante las últimas décadas asoló la población de amplias regiones del país, en la medida en que se conjugaron manifestaciones de arbitrariedad oficial, el despliegue de ataques graves, sistemáticos y masivos contra la población civil por parte de los grupos paramilitares que actuaron con amplios márgenes de impunidad y las actuaciones guerrilleras que más allá de las acciones de combate se ven comprometidas con determinadas violaciones sistemáticas cometidas contra sectores de la población.

“Las intimidaciones, asesinatos y desplazamientos de las autoridades locales, el desvío de recursos públicos, el constreñimiento a la voluntad política de los ciudadanos, son prácticas permanentes de guerrilleros y paramilitares y configuran también graves amenazas a los fundamentos de ese estado social y democrático de derecho.”⁵⁰

Otro asunto expuesto por la Alianza desde su origen hace referencia a que casi la totalidad de las graves violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario permanecen en la impunidad. Hizo eco a las denuncias sobre como el anterior fiscal general, Luis Camilo Osorio, desmontó los avances conseguidos por la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH y favoreció a altos militares y otras personas encausadas por paramilitarismo y graves crímenes, a la vez que se registraron persecuciones y atentados contra fiscales y funcionarios de investigación responsables en el cumplimiento de su misión institucional y que actuaban con eficacia en ese tipo de casos.

En términos de coyuntura, los recientes años durante los cuales incide la actividad de la Alianza, se corresponden con rasgos como la consolidación de un entorno autoritario, el alejamiento de posibilidades para la solución política negociada del conflicto armado, la existencia de una profunda y extendida crisis humanitaria que encuentra en los desplazados su más protuberante expresión, el mantenimiento del modelo económico neoliberal ocasionando incremento de inequidad y pobreza así como peligros que acechan sobre el Estado Social Derecho consagrado en la Constitución Política de 1991. Así mismo, sobrevino el controvertido proceso de conversaciones y desmovilización parcial de estructuras militares de los paramilitares, pero sin que se logre la superación efectiva de tal fenómeno, en medio de un alto margen de impunidad y de revelaciones sobre la fuerte ligazón del paramilitarismo con sectores políticos, sociales e institucionales y con redes mafiosas, de forma que han conseguido una incidencia en ámbitos locales y regionales que atenta gravemente contra el mismo Estado de Derecho.

⁵⁰ *La Solución Política y la Democracia son el camino*, antes citado, página 4.

Adopción de una agenda referida a la paz y los derechos humanos

El contenido esencial de la agenda asumida por la Alianza corresponde a su objetivo de promover la cooperación internacional en beneficio de los propósitos referidos de la solución negociada del conflicto armado, construcción democrática de la paz, rechazo a la guerra como opción y de la violencia como forma de acción política y de tratamiento de las dinámicas sociales, defensa del Estado Social de Derecho, rechazo a la impunidad y exigencia de derechos, garantías y seguridad para todos los sectores de la población y para todas las personas. El punto de referencia inicial sobre la agenda de la Alianza se encuentra en posición adoptada en la reunión internacional de Londres, en donde su delegación entregó nueve propuestas referidas a la cooperación de la comunidad internacional.⁵¹

Otro hito en el desarrollo de la agenda se configuró con la conformación del acuerdo de El Consenso con otras organizaciones de la sociedad civil colombiana,⁵² iniciado con un acuerdo con un documento de acuerdo para la reunión de Londres⁵³ y con la preparación de otro documento conjunto para la participación coordinada en el segundo Encuentro Internacional sobre Cooperación con Colombia, realizado en Cartagena en 2005. Este pronunciamiento propuso consolidar una cooperación internacional “para el desarrollo y la democracia, el logro de la paz y la superación del conflicto armado, la plena vigencia de los derechos humanos y la observancia del Derecho Internacional Humanitario”.

Ratificó la vigencia de la Declaración de Londres y puso de presente la autonomía y la participación de la sociedad civil. Destacó como elemento nuevo el acompañamiento a los procesos de gobernabilidad local y regional “que buscan consolidar la democracia y avanzar en los derechos de la población”. Expresó rechazo al terrorismo y reconoció que la persistencia del conflicto

⁵¹ 1. Fortalecimiento del Estado Social de Derechos y el respeto a los derechos humanos y al derecho humanitario como estrategia para la búsqueda de la paz; condicionar la cooperación al cumplimiento de las recomendaciones en derechos humanos entregadas por la ONU y por el sistema americano. 2. Búsqueda de la paz, implementación de una política pública de paz con participación de la sociedad y acciones de facilitación de la ONU y de distintos países. 3. Superación de la impunidad, recuperación de la justicia y ruptura de lazos entre agentes estatales y grupos paramilitares. 4. Política de seguridad auténticamente democrática. 5. Atender la crisis humanitaria y la situación de los desplazados. 6. Fortalecimiento de los grupos étnicos y del campesinado, programa de restitución de la tierra y las propiedades usurpadas en el conflicto armado. 7. Políticas públicas, diferenciales y de acciones positivas a favor de la mujer, grupos étnicos, poblacionales y en condiciones de vulnerabilidad. 8. Desarrollo sustentable y protección del medio ambiente. 9. Fortalecimiento de la sociedad civil y sus diversas organizaciones.

⁵² Suscrito por la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, la Confederación Colombiana de ONG's, el Consejo Gremial Nacional, el Consejo Nacional de Planeación, la Confederación Colombiana de Municipios, fundaciones empresariales encabezadas por la Fundación Restrepo Barco y el Secretariado Nacional de Pastoral Social.

⁵³ *Documento de coincidencias de las organizaciones de la sociedad civil*, Londres, 9 de julio de 2003.

armado causa negativos efectos a sectores de la población. Así mismo, consideró que persistía la crisis humanitaria, aunque se registrara la disminución de algunos delitos, por lo cual exhortó para que cesaran las violaciones e infracciones recurrentes. Reiteró la vía de la solución negociada para superar el conflicto armado, a la vez que la asoció de forma directa al ejercicio cabal de los derechos humanos fundamentales:

9. La solución política negociada es el instrumento más idóneo para terminar con el conflicto armado interno, pues evita el deterioro y la vulneración de los derechos fundamentales de los colombianos y ahorra recursos para las tareas que se imponen en el postconflicto...⁵⁴

Llamó a la comunidad internacional a coadyuvar al logro que una paz integral que signifique la negociación con todos los grupos armados ilegales, así como demandó que existiera un marco legal adecuado con los principios de lucha contra la impunidad y base de los derechos de las víctimas y se avanzara hacia acuerdos que consiguieran el cese de las hostilidades con mecanismos de verificación.

10. Todo proceso de paz se debe regir por un marco legal que observe los principios de verdad, justicia y reparación, congruentes con las exigencias del derecho internacional y válidos para conflictos armados internos. De igual manera este marco jurídico debe facilitar la concreción de la paz en el territorio nacional. Las víctimas deben contar con la posibilidad de participar en dichos procesos y tener garantizado el resarcimiento de sus derechos y dignidad. A su vez, los procesos de paz y negociación política deben adelantarse en un marco de cese de hostilidades verificable.⁵⁵

El texto conminó al Gobierno y las instituciones del Estado para que se investigaran y sancionaran las violaciones al cese a las hostilidades producidas por los grupos paramilitares así como solicitó el desmonte de las estructuras del paramilitarismo y de su influencia ilegal en ámbitos políticos, económicos y sociales. Expresó que el monopolio del Estado era condición para la paz y exigía el combate a todos los grupos armados ilegales y a las formas de violencia “con motivación política o sin ella”, a la vez que demandó de los funcionarios estatales el respeto a las regulaciones en derechos humanos. Denunció así mismo que los grupos guerrilleros y paramilitares seguían vulnerando los derechos humanos y el derecho humanitario, desconociendo los imperativos de

⁵⁴ *Consensos de organizaciones de la sociedad civil colombiana reunidas en Cartagena de Indias, Colombia*, 2 de febrero de 2005, en el marco de la Reunión de Cooperación Internacional y de Seguimiento a la Declaración de Londres, realizada el 3 y 4 de febrero de 2005, Cartagena de Indias, página 2.

⁵⁵ *Idem*, página 2.

protección existentes. También expresó reconocimiento al papel de las agencias del sistema de Naciones Unidas y el llamado a hacer efectivas las recomendaciones que presenta en materia de derechos humanos. La atención de las Metas del Milenio en mira a superar la pobreza, la corrupción y de atender los DESC. Y señaló ciertas prioridades específicas en la agenda de cooperación:

19. (...) resaltamos áreas prioritarias como los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; el desarrollo rural, la economía campesina y la seguridad alimentaria; el apoyo a las poblaciones desplazadas y a las víctimas de las acciones hostiles; la sustitución de cultivos de uso ilícito con programas de desarrollo alternativo; la defensa del medio ambiente sostenible y sustentable; las iniciativas de paz; los planes de vida de las comunidades étnicas y campesinas; las acciones humanitarias; el fortalecimiento de la sociedad civil; la superación de la pobreza, la promoción de la educación, la salud y la vivienda y de las diferentes manifestaciones de la diversidad cultural, étnica y regional, así como la eliminación de toda discriminación en razón del género.⁵⁶

Destacaron así mismo el lugar de la sociedad civil en interlocución con la comunidad internacional y el Gobierno nacional, “en el propósito de definir los ejes estratégicos para la cooperación internacional”. E hicieron mención en el comercio internacional a la necesidad de la cooperación directa, las reglas justas y la utilidad del Sistema General de Preferencias de Europa para productos colombianos.

3 Características y Elementos del Proceso de Paz

Características, elementos y fases del proceso de paz

En Colombia tras más de cuarenta años de conflicto armado sostenido entre el Estado y las guerrillas, a diferencia de las experiencias de El Salvador y Guatemala, no se produjo una solución global de la guerra interna a través de un proceso de paz que se propusiera desactivar los distintos actores y factores del conflicto, sino que se han producido episodios del proceso de paz parciales y discontinuos, con avances y retrocesos, de forma que las organizaciones

⁵⁶ Idem, página 3.

insurgentes no consiguieron un tratamiento unificado de su resolución con las autoridades estatales. Esta circunstancia da lugar a una especie de proceso de paz disgregado, o de varios procesos de paz parciales, de manera que en definitiva se ha llegado a las conversaciones y acuerdos principalmente por parte de cada movimiento insurgente, hecho que parece ratificarse en la actualidad y a futuro con los procesos, también paralelos y discontinuos, posibles de desarrollar con las FARC y el ELN.

En tal sentido, el alzamiento guerrillero originado a mediados de los años 60 registró los primeros diálogos de paz que conllevaron a la firma de una tregua bilateral con la mayoría de las organizaciones en 1984.⁵⁷ Posteriormente, finales de los 80 e inicio de los 90, ante las diferencias políticas que imposibilitaron una negociación de paz unificada de la Coordinadora Nacional Guerrillera Simón Bolívar, se sucedieron varias negociaciones con distintos movimientos guerrilleros, de manera que unos movimientos lograron acuerdos de paz definitivos en el contextos de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 y con otros, luego de varias rondas de diálogos, se retornó a las hostilidades.⁵⁸ Posteriormente, entre 1999 e inicios de 2002, se produjo un proceso de diálogo y se suscribieron varios acuerdos parciales entre el Gobierno Pastrana y las FARC, a la vez que se produjeron diálogos más intermitentes y aproximaciones con el ELN, pero en ambos casos se terminó en ruptura de los entendimientos.

Si recurrimos a un esquema general, que por supuesto no se asimila mecánicamente a ninguno de los procesos experimentados, pero sí puede responder al interrogante sobre los rasgos, fases o pasos e instrumentos que conllevó el proceso de paz. Así, podemos definir una primera fase de aproximaciones, conseguidas por lo regular a partir de declaraciones políticas de disposición al entendimiento, hechas por una o por ambas partes, las cuales con frecuencia se acompañan de propuestas políticas referidas a las posibilidades a conseguir posibles acuerdos en perspectiva de treguas, cesación de hostilidades, en ocasiones de tratamiento de asuntos humanitarios y de la paz. La segunda fase puede caracterizarse por los contactos directos entre las partes y la ambientación de un acercamiento formal hacia una mesa de conversaciones, actúan a la vez formas de exploración directa e indirecta, en la cual puede ser notorio el papel de terceros en acciones de buenos oficios y facilitación. La tercera fase corresponde a los diálogos directos, con base en una agenda temática y de cronogramas y mecanismos convenidos, realizados con frecuencia

⁵⁷ Tregua bilateral suscrita en 1984 por el Gobierno de Belisario Betancur con las FARC de una parte y con el M 19 y el PCC ML y el EPL de otra parte, a la cual se sumó la pequeña guerrilla urbana ADO. En el primer caso se sostuvo hasta 1987 y en el segundo hasta 1985, en medio de incidentes militares propiciados principalmente por el Ejército Nacional y sin cumplir en lo fundamental la parte oficial con los compromisos de las agendas, ni con mecanismos eficaces de verificación.

⁵⁸ Se produjeron acuerdos de paz con el M19 en 1990, con el EPL, el PRT y el MAQL en 1991 y con la CRS en 1994. Se produjeron rondas de diálogos con las FARC, el ELN y un sector del EPL en 1991 y 1992 que concluyeron en ruptura de las conversaciones.

con algún acompañamiento interno o internacional y en la cual sigue la posibilidad del apoyo de las terceras partes, incluso en formas de intermediación. En la parte sustancial cobra importancia el tema de las agendas con elementos asociados a la paz, el tratamiento de las causas y las expresiones del conflicto, el cese al fuego o de las hostilidades así como los asuntos humanitarios. En lo procedimental asuntos como las vocerías, garantías, espacios, metodologías de trabajo, comisiones, consultas y apoyos con distintos sectores, formas de comunicación y difusión, entre otros.

La cuarta fase, que no se ha logrado en todas las experiencias, corresponde a la suscripción de acuerdos parciales, de diverso alcance y contenido, sobre aspectos sustanciales y procedimentales del proceso de paz, durante la cual el apoyo en las formas de veeduría y acompañamiento resulta de especial importancia. Y habría una quinta fase que corresponde al logro de un acuerdo general de paz, lo cual conlleva la aplicación en consecuencia de una agenda amplia de implementación de los compromisos pactados. Entre ellos los cambios institucionales, la participación política y las garantías jurídicas, las reformas y programas convenidos, la rehabilitación de las regiones afectadas, la desmovilización y el desarme de los alzados y la reincorporación de los ex combatientes a la vida civil. Por lo regular funcionan comisiones bilaterales en nuevas circunstancias de institucionalización, la creación de entidades y programas asociados a los anteriores aspectos y el acompañamiento o veeduría de la aplicación de lo pactado.

Experiencias, momentos de negociación y actores del proceso de paz

Hay que advertir que al particularizar lo sucedido en cada experiencia existen distintas interpretaciones y debates que no es el interés retomar aquí, sino evitar una visión parcializada y tratar de entregar aspectos significativos a partir de reconocer los actores y las principales acciones realizadas. Para el efecto resulta útil ilustrar de forma simplificada experiencias que por supuesto son más complejas y diversas, vividas durante las últimas dos décadas, con interés de ilustrar interrogantes formulados.⁵⁹

La primera experiencia de mediados de los años 80 se inició con un llamado del Presidente Belisario Betancur en su discurso de posesión al diálogo y la paz, tras lo cual reconoció como interlocutores a los movimientos guerrilleros y adoptó una política de paz dispuesta a reformas constitucionales,

⁵⁹ Sobre el tema existe literatura y documentación profusa en el país, entre ellos los libros *Actores en Conflicto por la Paz*, de Socorro Ramírez y Luis Alberto Restrepo, *Procesos de Paz*, De Uribe a Tlaxcala de Mauricio García, *Adiós a la Guerra* de Darío Villamizar, *Una Agenda para la Paz* de Jesús Antonio Bejarano y numerosos ensayos, compilaciones de documentos y artículos de análisis.

amnistía general y promoción del desarrollo social en las regiones afectadas por el conflicto. Progresivamente tres guerrillas manifestaron disposición al entendimiento y expresaron sus propias propuestas.⁶⁰ El gobierno creó una Comisión de Paz de amplia representación política y social, nombró tres altos comisionados de paz y delegó en el presidente de dicha comisión la vocería gubernamental para la interlocución y negociación directa con cada movimiento guerrillero. Luego de varios meses de negociación se suscribieron en 1984 acuerdos de cese al fuego y tregua bilateral, se establecieron comisiones de verificación y se otorgaron garantías para vocerías nacionales y regionales de la insurgencia en diálogo. Se implementaron comisiones bilaterales y comisiones de diálogo temático con participación de sectores políticos, sociales e institucionales. En la tregua no se establecieron delimitaciones territoriales, ni formas de acompañamiento, ni control y veeduría en las regiones, de forma que pronto surgieron incidentes militares y especialmente asaltos del Ejército a los campamentos guerrilleros así como atentados y asesinato de los voceros. Con el M 19 y el EPL se rompió la tregua en 1985, pero con las FARC se intentó especialmente con la creación del partido de oposición Unión Patriótica cumplir con un itinerario del proceso de paz, en perspectiva de la reincorporación de ese movimiento insurgente a la vida civil. En medio de incidentes militares y asesinato de militantes de la UP se rompió la tregua en 1987.

La segunda experiencia sucede al inicio de los años 90, en la cual puede referirse básicamente a dos tipos de procesos que aunque suceden en tiempo y circunstancias políticas cercanas, expresan posiciones políticas divergentes al seno de la insurgencia y de sectores de la izquierda. En razón de ello unas organizaciones insurgentes asumen negociaciones definitivas para la paz, incluso con mayor iniciativa que la parte gubernamental, principalmente en el contexto del impulso y funcionamiento y de la Asamblea Nacional Constituyente, a la vez que plantean la pérdida de vigencia de la lucha armada, mientras otro sector sostiene la validez de la estrategia de guerra revolucionaria, pero considera válido explorar la opción de la solución negociada del conflicto, que podría dar lugar a un proceso de paz definitivo, pero sobre la base del logro de los propósitos de transformación revolucionaria. En torno a este dilema y aunque existían distintos matices y aproximaciones entre sus integrantes, se fracturó la CNGSB⁶¹ en varias posiciones en 1989. A partir de allí el M19 acogió la propuesta hecha por el Gobierno Barco para un proceso de paz en el último año de su mandato, la cual era producto del desborde de la violencia y de la presión ejercida por varios sectores políticos y sociales para que el gobierno modificara

⁶⁰ Las FARC propuso un programa de reformas democráticas y garantías políticas; el M 19 un gran diálogo nacional del cual surgieran una serie de cambios institucionales y sociales y el EPL una Asamblea Nacional Constituyente para optar por una nueva Constitución Política y un régimen de garantías efectivas. El ELN rechazó la validez del entendimiento pero propuso en 1988 la suscripción de un acuerdo humanitario.

⁶¹ Coordinadora Nacional Guerrillera Simón Bolívar.

su política y aceptara retomar los diálogos de paz directos con las guerrillas.⁶² Tras la ambientación con algunos diálogos regionales y con la labor de la Comisión de Convivencia Democrática, se produjo el diálogo bilateral, varios acuerdos parciales, la concentración guerrillera y un pacto político con apoyo en unas mesas de concertación con participación de organizaciones sociales, el cual fue soporte en 1990 de la desmovilización, el reconocimiento como partido político, la amnistía e indulto y la reinserción del M 19.

Luego, con base en un informe de exploración de la llamada Comisión de Notables y tras la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, se iniciaron contactos, diálogos y negociaciones, coordinadas y simultáneas, con el EPL, el PRT y el MAQL durante el Gobierno Barco. En todos los casos las mesas bilaterales asumieron que las propuestas sustanciales de reformas políticas e institucionales debían llevarse a la Constituyente, por lo cual tras varios acuerdos parciales producto de varias comisiones temáticas, se produjeron durante el Gobierno Gaviria acuerdos de paz que conllevaron la concentración de combatientes en distintos campamentos, compromisos en temas como desarrollo regional de zonas afectas y programas de derechos humanos, amnistías e indultos, la desmovilización ante delegaciones de la Constituyente, el reconocimiento como partidos políticos y la reinserción, e incluyeron de manera especial la participación con voceros propios en la misma Constituyente. Estos procesos tuvieron acompañamiento moral de la Iglesia Católica y veeduría internacional en los eventos de desmovilización y desarme.

A este tipo de experiencia se agregan otras similares pero no de los movimientos guerrilleros como tales sino de fracciones de ellos, las cuales convinieron con varios Gobiernos otros acuerdos de paz con contenido y procedimientos similares. Así, con la CRS en 1994, escisión del ELN con importante presencia de cuadros políticos que valoró positivamente el cambio constitucional y con un acuerdo de paz consiguió acceder al Congreso con dos representantes a la Cámara, comprometer otras acciones gubernamentales e implementar un acompañamiento internacional a la aplicación del acuerdo. Otros grupos suscribieron protocolos de adhesión al proceso de paz, la mayoría de contingentes provenientes del EPL que no se habían desmovilizado. De otra parte, organizaciones de milicias urbanas de Medellín suscribieron pactos de convivencia y paz, siendo casos de impacto urbano que pusieron de relieve la superación del alto margen de violencia en esta ciudad, la necesidad de recuperar la convivencia y de estimular el apoyo oficial y la implementación de programas con comunidades marginadas.

⁶² *Iniciativa para la Paz*, presidente Virgilio Barco, 1 de septiembre de 1990, propuso para el proceso de paz la reforma constitucional, la rehabilitación de las zonas de conflicto, amnistía e indulto a los alzados, garantías para la actividad política en la legalidad, concentración de las guerrillas, desmovilización y reinserción. Aceptó los diálogos directos y formas más amplias de diálogos regionales.

La otra vertiente, agrupó básicamente a las dos guerrillas de mayor desarrollo, las FARC y el ELN, a quienes se unió un reducido sector del EPL que no acogió el acuerdo de paz, de manera que retomaron el agrupamiento como CNGSB y sostuvieron con el Gobierno Gaviria en 1991 cinco importantes rondas de diálogo en Caracas y una ronda de mínimo alcance en 1992 en Tlaxcala. Esta interlocución contó con el apoyo de un testigo internacional, el acompañamiento de la Comisión Asesora de Orden Público y con la figura de invitados a acompañar sesiones de la mesa, entre quienes estuvieron delegados de la Asamblea Nacional Constituyente. Entre las aproximaciones se trataron las propuestas de agenda temática, se discutieron fórmulas para un posible cese al fuego bilateral y se trataron temas humanitarios asociados a problemáticas de violaciones e infracciones cometidas contra la población y referidas a determinadas políticas y conductas de las partes que fueron objeto de debate. Aunque se llegó a considerar la posibilidad de que éste proceso incidiera y participara en la Constituyente, los tiempos institucionalmente definidos no lo posibilitaron, así como el concepto de negociación bilateral por comprometer transformaciones más profundas en términos programáticos y de poder, a diferencias de las anteriores guerrillas que pusieron el énfasis en posibilitar el empeño democratizador de la Constituyente y exigir un marco de garantías.

La otra experiencia es el proceso de paz iniciado 1999 por el Gobierno de Andrés Pastrana con las FARC, el cual contó con facilitadores que ambientaron contactos y propuestas, pero que dio lugar pronto a conversaciones directas, a partir de que este mandatario inició su gestión con la aceptación de la exigencia de esta guerrilla de despejar de la Fuerza Pública un importante territorio, como espacio para los diálogos de paz. Se suscribieron allí varios acuerdos parciales referidos, entre otros asuntos, a una agenda de negociaciones con amplitud de temas, la creación de comisiones bilaterales de diálogo, temática y de un posible canje de prisioneros, la reglamentación la convocatoria a unas audiencias públicas a las cuales que asistieron numerosas delegaciones de organizaciones sociales e instituciones civiles, el llamado acuerdo humanitario que hizo posible la liberación de alrededor de 400 integrantes de la Fuerza Pública retenidos y de menos de una veintena de guerrilleros encarcelados así el acuerdo que permitió conformar una Comisión de Notables, la cual produjo un importante documento que sentó premisas hacia la resolución del proceso de paz. Sin embargo, éste proceso no avanzó en las propuestas temáticas, fue permanentemente alterado por las violaciones cometidas con responsabilidad de las partes y se deterioró en medio de la intensificación de las hostilidades en otras regiones, alentada por el respaldo militar del Plan Colombia. Así, a pesar de contar con importante acompañamiento de la comunidad internacional y de amplias expectativas sociales acumuladas en los años noventa con la irrupción de un creciente movimiento social y ciudadano de exigencia de la paz, se produjo la ruptura a

inicio de 2002.

Simultáneamente, pero con menos impacto y resultados, el gobierno frente al ELN mantuvo contactos, varios encuentros en el exterior y aproximaciones hacia el inicio de negociaciones con la instalación de una zona de encuentro que no fue posible concretar ante la interferencia en la región de los paramilitares que alentaron un movimiento de rechazo al despeje, e incluso ante la presencia simultánea en la región de frentes de las FARC. Sin embargo, éste esfuerzo significó la creación de un grupo de países amigos del proceso, la dinámica de involucramiento de manera más directa e incidente de delegaciones de organizaciones civiles, el esbozo de una agenda de posibles temas y la propuesta de ésta guerrilla de convocar un proceso de amplia participación con impacto en las regiones mediante una Convención Nacional. Además, en el tema humanitario hubo aproximaciones e intercambios, disposición a tratar varios tópicos y, a pesar de la existencia de prácticas sistemáticas de esta guerrilla contrarias al DIH, se produjeron hechos como la liberación de más de 40 miembros de la Fuerza Pública y de organismos de seguridad capturados por la misma guerrilla y acuerdos puntuales para superar problemáticas humanitarias como la captura de civiles en calidad de rehenes.

El Gobierno Uribe asume la opción militar y debilita la política de paz

En su primer mandato el presidente Álvaro Uribe introdujo una reforma a la ley sobre orden público,⁶³ que posibilita los procesos de paz, para suprimir el carácter político de las organizaciones armadas ilegales, de forma que se traten de manera similar los guerrilleros y los paramilitares. A la vez, el discurso oficial descalificó los anteriores procesos de paz y los diálogos con las guerrillas sostenidos por varios gobiernos; formalmente negó la existencia del conflicto armado, calificó indistintamente de terroristas a guerrilleros y paramilitares y cerró la posibilidad de establecer una agenda política de negociación entre la insurgencia y el gobierno, imponiendo una política de estímulo a las deserciones individuales y exigencia a los grupos armados de cese de hostilidades unilateral, acogimiento del programa de reincorporación y otorgamiento de indulto. Entre tanto, su estrategia principal fue la de promover el tratamiento militar del conflicto armado, con el presupuesto de conseguir la derrota de la insurgencia.

...en un contexto inclinado a la resolución política del conflicto armado, se consolidó a finales de los años noventa un discurso con arraigo en sectores sociales, políticos e institucionales proclives a la paz, fundamentado en la

⁶³ Ley 782 de 2002.

necesidad de construir una política de carácter nacional, con compromiso estatal, con amplia participación de la sociedad civil y que trascendiera a los propios gobiernos, en el entendido de que el propósito de construir efectivamente la paz conllevaba crear instrumentos y promover políticas y acciones de mediano plazo, comprometiendo esfuerzos con un sentido de continuidad (...) El actual Gobierno nacional no incluyó en su programa el diseño propiamente de una política de paz sino que su tratamiento se subordina al de su apuesta política central, llamada política de seguridad democrática. Pero esta última enfatiza la imposición de la autoridad desde el Estado y se asocia al debilitamiento, e incluso a la supresión, de determinadas garantías constitucionales en materia de derechos humanos, al desconocimiento de principios básicos de derecho humanitario y actuaciones de clara estirpe autoritaria, orientadas principalmente a ganar la guerra (...) su proyecto no responde al afianzamiento de los soportes de la paz y la reconciliación, sino a los propios de la polarización y la retroalimentación de las dinámicas del conflicto.⁶⁴

No obstante, aunque parezca un tanto paradójico, el ELN, guerrilla que ha sostenido conversaciones e intentos de acuerdos con los cuatro anteriores gobiernos, con la propuesta de implementar una metodología que haga posible la participación de las organizaciones de la sociedad civil y un fuerte papel del acompañamiento internacional, ha mantenido diálogos exploratorios y aproximaciones hacia una negociación formal con el gobierno Uribe. Aunque algunos argumentan el debilitamiento militar de esta guerrilla, pesa más su inclinación hacia la actuación política y la disposición reiterada para conseguir acuerdos en temas humanitarios, políticos y un cese al fuego concertado, sobre la base de la aceptación de una agenda y de un tratamiento de interlocución política que haga posible el desarrollo de su proceso de paz. Propuesta destacada ha sido de nuevo la realización de la Convención Nacional que podría asimilarse, o dar lugar, a una nueva Asamblea Nacional Constituyente. Por su parte las FARC han rechazado la posibilidad del entendimiento con el actual mandatario en términos de un proceso de paz; sin embargo, la presión de distintos sectores de opinión, la movilización de las víctimas y la facilitación de varios países busca conseguir un acuerdo humanitario para que se produzca la liberación de los retenidos por esta guerrilla y de guerrilleros presos.

⁶⁴ *La política del gobierno Uribe frente al tema de la paz*, Álvaro Villarraga S., en Revista Foro, No. 52, Bogotá, febrero de 2005, páginas 11-13.

Declaración de cese de hostilidades y negociación con los paramilitares

Desde finales de 2002 los paramilitares agrupados en las AUC declararon cese unilateral de hostilidades y solicitaron al gobierno iniciar conversaciones en perspectiva de su desmovilización y reinserción, con base en el otorgamiento de garantías jurídicas favorables, tanto con relación a los graves crímenes de guerra y lesa humanidad como ante las solicitudes de extradición por narcotráfico exigidas por Estados Unidos para la mayoría de sus jefes como para narcotraficantes que se vincularon a las filas paramilitares en el proceso de entendimientos con miras a obtener tal beneficio. Así, se presenta una situación distinta, en tanto que no se trata de un actor militar irregular levantado en armas contra el Estado sino que siendo el paramilitarismo de origen legal, luego fue ilegalizado pero mantuvo nexos con agentes oficiales, de forma que en no pocos casos se revelan acciones coordinadas que se centran en infligir castigos sistemáticos contra determinados sectores de la población.

De esta forma, las organizaciones reconocidas como paramilitares transitaron entre las formas típicas del paramilitarismo que mantiene nexos con sectores de la Fuerza Pública, al desarrollo de proyectos más autónomos con respaldo y directa participación del narcotráfico, a la vez que han compartido y en buen grado liderado en los últimos años la emergencia una especie de coalición empeñada en consolidar proyectos de poder local y regional, mediante el terror y la violencia sistemática. En esas coaliciones o alianzas que se tejen en lo regional y consiguen impactos nacionales, han participado de manera activa buena parte de los hoy reconocidos jefes paramilitares, siendo en muchos casos los principales impulsores con apoyo en sus ejércitos paramilitares. También se integraron sectores de narcotraficantes, otros representan otras formas de economía ilegal y determinados sectores políticos, gremiales y de funcionarios corruptos. Esta compleja maraña perfiló poderes autoritarios que menoscaban el Estado de Derecho, en los cuales se entremezclaba a su favor lo legal y lo ilegal. Esta situación es la que conllevó a las discusiones para la desactivación del fenómeno paramilitar, puesto que va más allá de sus estructuras militares e involucra éstos actores y poderes de facto.

El ex fiscal Alfonso Gómez Méndez en la prensa cuestionó la reducción del proceso al desarme de los efectivos paramilitares, prescindiendo del tratamiento global del fenómeno:

... si se está hablando de desmontar el paramilitarismo, no basta con la publicitada ‘desmovilización’ de los ahora llamados ‘combatientes’ ¿porqué no están en la mesa de conversaciones quienes desde el lado civil financiaron, impulsaron, toleraron, difundieron o fueron cómplices del

paramilitarismo? (...) ¿Qué va a pasar con los miembros de las Fuerzas Armadas procesados e incluso condenados como cómplices o auxiliares de los paramilitares? (...) también tendrían que ser juzgados con idéntico rigor los políticos que les prestaron protección y que a su vez, según el propio Mancuso, fueron beneficiados para poder ser elegidos (...) el proceso cuyo éxito todos los colombianos deseamos sobre las bases de verdad, justicia y reparación, sería incompleto si no se sientan a la mesa de negociaciones estos artífices del paramilitarismo, distintos a quienes han empuñado las armas, es decir, políticos, funcionarios, ganaderos, empresarios, entre otros.⁶⁵

En perspectiva de derechos humanos el desmonte de los grupos paramilitares resulta positivo y responde a una de las recomendaciones de los organismos intergubernamentales; pero en sí mismo no constituye un proceso de paz aunque puede contribuir a la superación de la grave crisis humanitaria, al tratamiento de la impunidad y al avance del Estado en la recuperación del monopolio de las armas y del poder. Sin embargo, el proceso de diálogo emprendido fue criticado desde muchos ángulos por las condiciones de alta impunidad, las violaciones frecuentes al cese de hostilidades, el incumplimiento del compromiso de concentrar los efectivos y la carencia de una perspectiva que lo asociara al proceso de paz.

En el desarrollo de las conversaciones la Iglesia Católica prestó sus buenos oficios como lo ha hecho con los procesos de paz y de desarme. A inicios de 2004 el Gobierno y la OEA suscribieron un convenio para el acompañamiento y la verificación del cese al fuego, la desmovilización, el desarme y la reinserción, aunque algunos meses después la Misión responsable declaró que no tenía condiciones para cumplir con tal cometido en las condiciones requeridas. Ese mismo año se estableció la llamada Zona de Ubicación y la Mesa de Negociación en Santafé Ralito, Tierralta, Córdoba, con la reducida concentración de buena parte de los principales jefes paramilitares acompañados de un contingente discreto de escoltas.

En el curso de los diálogos y negociaciones, durante más de dos años, el cronograma de la desmovilización fue sucesivamente aplazado, hasta que lograron dinamizarlo presiones ejercidas desde distintos sectores y desde el mismo Gobierno nacional. La aplicación de los indultos sin la existencia del marco legal requerido generó condiciones de impunidad, así como el carácter parcial y progresivo de las desmovilizaciones sin suficiente control territorial por parte del Estado, ni el logro de la concentración de los paramilitares en las fases previas, conllevó a ambigüedades y situaciones incontrolables. Además, no

⁶⁵ Gómez Méndez, Alfonso, “*divagaciones sobre los paras*”, El Tiempo, Bogotá, 29 de noviembre 2004, página 1-19.

se trataron paralelamente por la parte gubernamental iniciativas de solución a asuntos sustanciales como la devolución de las tierras y bienes obtenidos mediante la violencia, la vinculación del narcotráfico y las economías ilegales, el retorno de los campesinos desplazados, el destino de los activos provenientes de las actividades ilegales, los planes de recuperación institucional y la atención de los derechos de las víctimas y del conjunto de la población afectada.

Pero además, el curso del proceso mostró fracturas, disputas de poder y situaciones muy riesgosas, de forma que en medio de la negociación se desataron hechos como la exclusión, desaparición y asesinato Carlos Castaño, su jefe principal; el asesinato de varios mandos que al parecer confrontaron la fuerte penetración de los narcotraficantes en alianza con otros jefes y cruentas disputas que derivaron en verdaderas guerras regionales como las sucedidas en el Oriente de Antioquia y en Los Llanos. En medio de esta situación hizo crisis el discurso político contrainsurgente que fue presentado con alarde en la visita al Congreso y en las primeras desmovilizaciones. De tal suerte que la consecución de una mesa unificada fue presionada por el Gobierno, quebrando resistencias para buscar captar los grupos marginados y los opuestos al proceso.

También pesó negativamente en la opinión interna e internacional el que parte de los jefes y negociadores paramilitares resultaron ser reconocidos narcotraficantes, quienes por lo regular estaban solicitados por la justicia interna y en extradición por Estados Unidos. A la vez, circularon denuncias y versiones en información de prensa sobre el hecho de que algunos de ellos habrían comprado, o incluso armado y rearmado, bloques y frentes para mostrar fuerza de negociación de su propia causa, a la vez que consiguieron posiciones de mando e inclusión en la comisión negociadora. Estas situaciones les permitieron acogerse con aire de legitimidad a los beneficios jurídicos en lo penal y en sus presupuestos está conseguir legalizar los capitales y propiedades adquiridas ilícitamente.

4 Posicionamiento del Debate Nacional Sobre Verdad, Justicia y Reparación

La impunidad y el debate sobre el marco legal

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su primer informe de acompañamiento al proceso alertó sobre la desmovilización de los paramilitares en ausencia de investigación, juzgamiento y sanción a los responsables de crímenes de guerra, lesa humanidad y violaciones a los derechos humanos, lo cual podía generar responsabilidad internacional al Estado. Expresó que

detectaba esfuerzos para establecer la verdad y el involucramiento oficial con el paramilitarismo. Señaló que a pesar de que las AUC se comprometieron a cesar las hostilidades, continuaron los actos de violencia contra la población civil. A la vez, llamó la atención sobre la reparación de las víctimas.⁶⁶

... las víctimas que han sido despojadas de sus tierras o propiedades por medio de la violencia ejercida por los actores del conflicto armado tienen derecho a medidas de restitución.⁶⁷

De manera paralela se expresaban en el mismo sentido voces al interior. El Encuentro Nacional de Víctimas consideró que los paramilitares continuaban cometiendo graves violaciones sin verificación de la OEA y el Gobierno no adelantaba un proceso real de desmovilización, puesto que se mantenían grupos armados ilegales activos cumpliendo la misma función, al punto que consideraron que podría producir una manera de “institucionalización, legitimación y consolidación”, del fenómeno paramilitar, mientras se negaban los derechos a la memoria, la verdad, la justicia y la oposición, entre otros. Declararon que sin la participación de las víctimas no podía haber un auténtico proceso de solución de la violencia y que nadie podía asumir su representación en negociaciones para la paz.⁶⁸

En 2003 fracasó el proyecto gubernamental de Ley de Alternatividad Penal por el amplio margen de impunidad que ofrecía, de manera que en ausencia de previsiones jurídicas se iniciaron las desmovilizaciones de las AUC. Sobrevino luego una crisis en el proceso tras el cuestionamiento internacional e interno desde la perspectiva de derechos humanos por ignorar los parámetros de verdad, justicia y reparación a las víctimas, producto de lo cual también fracasó otro proyecto gubernamental denominado Ley de Justicia y Reparación. Adicionalmente, el incumplimiento al cese de hostilidades motivó constantes denuncias por numerosos homicidios cometidos contra dirigentes sociales, campesinos, indígenas, sindicalistas e intelectuales.

Esta situación reforzó la presión contra la impunidad y los cuestionamientos al Gobierno ante la carencia de una estrategia de negociación, las ventajas cedidas y previstas, mientras en los medios de prensa surgieron informaciones y denuncias sobre el alcance conseguido por el fenómeno paramilitar, en lo que se denominó la paramilitarización del país. Entre tanto, el Gobierno no exigió a las AUC de manera perentoria el cumplimiento del cese de hostilidades ni la concentración. Tampoco promovió un instrumento jurídico que

⁶⁶ Declaraciones a la prensa de Santiago Cantón, secretario ejecutivo de la CIDH, 23 de diciembre de 2004.

⁶⁷ *Informe de la CIDH sobre el proceso de desmovilización de grupos armados ilegales en Colombia*, 2004.

⁶⁸ *Declaración Final*, Encuentro Nacional de Víctimas de Crímenes de Lesa Humanidad y Violaciones a los Derechos Humanos, 28 y 29 de mayo de 2004, Bogotá, D.C.

facilitara el proceso sin sacrificar los compromisos con los principios de verdad, justicia y reparación a las víctimas. Tan sólo buscó sortear la crisis presionando la desmovilización gradual de los efectivos paramilitares en varias regiones, pero los resultados fueron inciertos ante la ausencia de mecanismos de control y las formas mercenarias de reclutamiento. Así, continuaron los indultos en condiciones de impunidad.⁶⁹

En tales circunstancias la Alianza y sus integrantes pusieron de presente, en distintos espacios, que los hechos contrariaban la Declaración de Londres en lo relativo al cumplimiento de las recomendaciones en derechos humanos y sobre el tratamiento de la crisis humanitaria, lo cual explica las exigencias de rectificación del proceso, hechas también por entes de la comunidad internacional. Estas discrepancias se presentaron al seno de los congresistas de la coalición gobernante, de forma que un sector de ellos promovió un proyecto de ley orientado al cumplimiento de los estándares reclamados, hecho que posibilitó la convergencia con propuestas de parlamentarios de la oposición. Aquí se evidenció el intento, finalmente fallido, de recuperar la concertación y forjar el amplio consenso nacional recomendado por las Naciones Unidas y por el estatuto de la Corte Penal Internacional, para resolver el marco legal adecuado.

Entonces, con ocasión de la convocatoria en Cartagena de una segunda reunión internacional para tratar el tema de la cooperación con Colombia, la Alianza y el consenso conformado con otras organizaciones de la sociedad civil presentó ante la comunidad internacional y el Gobierno una serie de criterios referidos al debate sobre la desmovilización de grupos armados ilegales, en el marco del conflicto armado. El documento presentado conjuntamente señaló que la solución política negociada requería un marco legal que atendiera los principios contra la impunidad; el reconocimiento, participación y ejercicio de los derechos de las víctimas; la verificación efectiva del cese de hostilidades y el desmonte efectivo de las estructuras ilegales. Llamó al Congreso a atender las recomendaciones de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

... Las víctimas deben contar con la posibilidad de participar (...) y tener garantizado el resarcimiento de sus derechos y dignidad. A su vez, los procesos de paz y negociación política deben adelantarse en un marco de cese de hostilidades verificable (...) instamos al gobierno y demás instituciones estatales competentes a investigar y sancionar las violaciones del cese de hostilidades, puesto como condición al inicio del proceso, así como a asegurar su inmediato cumplimiento y (...) el desmonte efectivo de toda estructura que permita a esas organizaciones ejercer influencia ilegal

⁶⁹ En virtud del Decreto 128 de 2003.

en diferentes aspectos de la vida económica, social y política.⁷⁰

Las mismas organizaciones del consenso propusieron que la ley resultante debía contener 11 temas: 1. Desmovilización colectiva con desmonte total de la estructura. 2. En justicia otorgamiento de beneficios sin perjuicio de la investigación, juzgamiento e imposición de sanción apropiada. 3. Verdad individual y colectiva sobre los grupos armados y la historia de las violaciones para evitar su repetición. 4. Confesión de delitos para obtener los beneficios. 5. Entrega de todos los bienes y recursos adquiridos en el grupo ilegal. Los bienes deben ser restituidos a quienes fueron despojados y servir para la reparación de las víctimas. 6. Reparación integral de las personas agredidas. 7. Las mujeres como víctimas de delitos en razón del género. 8. Participación de las víctimas en el proceso. 9. Desmonte total de las organizaciones relacionadas con el grupo ilegal. 10. Participación en política en el marco de la Constitución y la ley. 11. Amplio consenso nacional para conseguir la ley.⁷¹

La Ley de Justicia y Paz y las correcciones de la Corte Constitucional

En junio de 2005 fue aprobada por el Congreso la Ley 975,⁷² conocida como Ley de Justicia y Paz, la cual finalmente estableció un nuevo marco jurídico para la reincorporación a la vida civil de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley. Producto de los intensos debates sostenidos durante varios meses incorporó expresas referencias a la atención de los derechos de las víctimas y a la necesidad de garantizar la verdad, la justicia y la reparación, pero como lo advirtieron distintos sectores de opinión, no estipuló los mecanismos que los hicieran efectivos.

En materia de justicia asimiló a la sedición la conducta de los paramilitares en aras de concederles indulto generalizado a la gran mayoría, comprometidos muchos con conductas criminales masivas y sistemáticas contra la población. Otorgó amplios beneficios penales a quienes se sometieran a su procedimiento especial, con motivo de estar incursos en procesos, lo cual reduce al mínimo los implicados por el nivel de impunidad. Declarar la verdad no constituyó una obligación perentoria ni con consecuencias penales. En cuanto a la reparación no se cumplió con los propósitos que demanda. Y en lo relativo al principio de no repetición no hubo compromiso alguno.

⁷⁰ *Pronunciamento del Consenso de la Sociedad Civil*, Encuentro sobre Cooperación Internacional con el G-24, Cartagena, 2 de febrero de 2005.

⁷¹ *Pronunciamento del Consenso de la Sociedad Civil*, Encuentro sobre Cooperación Internacional con el G-24, Cartagena, 2 de febrero de 2005.

⁷² 21 de junio de 2005.

En consecuencia, predominaron el escepticismo y las críticas frente a la ley como hacia la conducción y los resultados del proceso de negociaciones y de desmovilizaciones progresivas, de forma que cuestionó la posibilidad de que cumpliera con el cometido propuesto.

...la inmensa impunidad concedida a los paramilitares por esta ley y estas negociaciones parece tener más posibilidades de acentuar la guerra que de conducir a la paz.⁷³

La ausencia de un consenso nacional alrededor de la aprobación de la Ley de Justicia y Paz se hizo palpable, pues más allá de la aprobación formal conseguida en el Congreso, conllevó por parte del Gobierno a un manejo de abierto tinte sectario, al punto que se produjeron fuertes ataques y descalificaciones no sólo contra las voces críticas de los sectores de oposición sino contra los senadores y representantes del uribismo que expresaron diferencias.⁷⁴

Por su parte, la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, OACNUDH, prestó asesoría a las autoridades durante los dos años de debates, envió comunicaciones a los congresistas, emitió comunicados de prensa y presentó ponencias relativas a los distintos proyectos así como participó en las audiencias públicas y las sesiones a las cuales fue invitada.⁷⁵ Sobre la Ley de Justicia y Paz del interés puesto en su trámite por tratarse del instrumento para las negociaciones con los grupos armados ilegales, destinadas a su desmovilización, desarme y reinserción, “incluyendo el desmonte efectivo de sus estructuras ilegales”, de manera que destacó la necesidad de “evitar la impunidad y facilitar la reconciliación destacando los derechos de las víctimas”. Así mismo, señaló que existía la conveniencia de que la ley tuviera “alto grado de consenso entre todas las fuerzas civiles democráticas del país”. Por tanto, consideró que la ley no había logrado los elementos esenciales para establecer una justicia transicional en aras de la paz.

En relación con la Ley de “Justicia y Paz”, aprobada recientemente por el Congreso, la Oficina observa que ésta no logra reunir los elementos esenciales aconsejables para establecer una justicia transicional que, en aras de ser un instrumento de paz sostenible, prevea incentivos y ofrezca beneficios para que

⁷³ www.coljuristas.org, *Hay que poner los pies sobre la tierra*, Comisión Colombina de Juristas, Bogotá, D.C., 21 de junio de 2005.

⁷⁴ Tal situación condujo a hechos bochornosos como la expulsión a gritos del mismo recinto del Congreso de la representante Gina Parody al momento de votar la aprobación de la ley y al posterior señalamiento público calumnioso hecho desde el alto gobierno contra el senador Rafael Pardo al acusarlo de ser aliado de las FARC “*Un triste espectáculo de intolerancia*”, *El Tiempo*, Bogotá, 23 de junio de 2005, páginas 1-4 y 1-24.

⁷⁵ Los documentos pueden ser consultados en: www.hchr.org.co

los grupos armados ilegales se desmovilicen y cesen hostilidades, a la vez que garantice adecuadamente los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y la reparación (...) La ley ofrece muy generosos beneficios judiciales, como la fuerte reducción de penas de privación de la libertad y la libertad condicional a quienes hayan cometido graves crímenes, sin una contribución efectiva al esclarecimiento de la verdad y la reparación (...) Por estas razones se podría abrir el paso para que haya impunidad.⁷⁶

Solicitó entonces al presidente considerar sus observaciones antes de sancionar la ley para establecer el marco legal adecuado y recordó que los países miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, de manera consensuada, en la declaración emitida por su presidente, habían hecho referencia al marco legal adecuado que debería reconocerse. Sin embargo, fue sancionada por el presidente un mes después.⁷⁷ Con su vigencia se estableció el mecanismo para la investigación, procesamiento y sanción, así el otorgamiento de beneficios jurídicos para los desmovilizados comprometidos con graves crímenes así como estableció una forma de participación de las víctimas y creó la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y un Fondo Nacional para la Reparación.

El contenido de la ley puso en evidencia dificultades en su alcance y procedimientos. Entre ellos la ausencia de mecanismos para garantizar el esclarecimiento de la verdad histórica y exigencias e incentivos que conllevaran a que los desmovilizados confesaran los hechos sucedidos. La reparación de las víctimas se limitó a su participación en el incidente de reparación, una vez efectuada la audiencia de aceptación de cargos, a la vez que fue restringida a la devolución de tierras, sin tener en cuenta que este es solo uno de los componentes a considerar. No se establecieron mecanismos para la reconstrucción del tejido social de las comunidades gravemente afectadas. Y los

⁷⁶ *Consideraciones sobre la Ley de “Justicia y Paz”*, Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Bogotá, 27 de junio de 2005. Entre las críticas señaladas a la ley reseñamos en forma resumida: 1. No se estimulan acuerdos colectivos para que cesen las hostilidades, abandonen las armas y desmonten efectivamente las estructuras ilegales, por lo cual sin comprometer acuerdos integrales y firmes, se ofrecen indebidamente amplios beneficios judiciales individuales a ciertos victimarios sin contraprestaciones adecuadas. 2. Ausencia de referencias al conflicto armado interno y al derecho internacional humanitario por lo cual no hay fronteras claras respecto al tipo de delitos cobijados tras lo cual se pueden incluir delitos comunes y narcotráfico. 3. Considerar el paramilitarismo delito político permite impunidad de sus actividades incluyendo, eventualmente a servidores públicos, pues la Constitución otorga amnistías e indultos a tal tipo de delito. 4. No incluye condiciones y mecanismos efectivos para lograr el pleno esclarecimiento de los hechos y el establecimiento de la verdad, lo cual no puede hacer efectiva la justicia ni asegura la reparación a las víctimas. 5. No ofrece suficientes mecanismos para superar los obstáculos para una efectiva reparación a las víctimas ni aborda la situación específica de ciertas víctimas como niñas y niños, mujeres pueblos indígenas y comunidades afro, a la vez que hace depender la reparación, por parte de los victimarios, de los bienes y recursos que éstos quieran declarar y entregar. Pone la carga para obtener reparaciones sobre las víctimas, sin darles el apoyo del Estado adecuado. 6. No incluye inhabilidades políticas temporales, ni para hacer parte de la Fuerza Pública y de otros cuerpos armados oficiales, para desmovilizados que hayan cometido crímenes.

⁷⁷ El 25 de julio de 2005.

recursos destinados a la reparación se condicionaron a la disponibilidad existente de acuerdo a los bienes y recursos obtenidos ilícitamente que pudieran ser declarados y entregados por los desmovilizados.

Posteriormente la Corte Constitucional por medio de la Sentencia C-370⁷⁸ declaró exequible la Ley de Justicia y Paz, pero declaró inexecutable algunos de los artículos y condicionó la constitucionalidad de otros a la realización de una interpretación acorde a los estándares internacionales de derechos humanos y de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación. La confesión integral de los hechos ocurridos se convirtió en la condición imprescindible para acceder a los beneficios penales. En el texto de la ley el ocultamiento de delitos durante la versión libre no afectaba en gran medida las penas impuestas, por lo cual la Corte indicó que estos delitos deben ser juzgados de acuerdo a la ley penal ordinaria y que en tal situación se producía la pérdida de los beneficios otorgados.

De otra parte, fue declarada inconstitucional la disposición que reconocía el tiempo de permanencia los sitios de concentración previa a la desmovilización como pena ejecutada. En el ámbito de la reparación aclaró que los bienes y recursos con los que se pretendía reparar a las víctimas no se debían limitar a los obtenidos de manera ilícita por los desmovilizados, sino que por el contrario se debía extender al patrimonio lícito de los mismos. Y otorgó más tiempo a los investigadores para determinar la verdad relativa a los crímenes cometidos y consideró que la participación de las víctimas debía extenderse a lo largo de todo el proceso y no limitarse al incidente de reparación.

La no implementación de garantías de no repetición

No obstante lo anterior, la Ley 975 no consideró el dismantelamiento efectivo de los grupos armados ilegales, ni la exigencia asociada a la desmovilización de las estructuras armadas y, en contravía a lo recomendado por la ONU y diversos sectores de opinión nacional, se mantuvo la opción de que personas individualmente consideradas accedieran a los beneficios de la ley sin tal requisito. De tal manera no resulta posible garantizar el principio de la no repetición de las violaciones puesto que a la vez que se desarticulan algunas estructuras y se conceden los beneficios a sus integrantes, otras continúan activas e incluso, como ha sucedido, otras se reactivan. Así, no existe posibilidad efectiva para que se supere definitivamente la expresión del actor armado irregular y de sus prácticas violatorias dirigidas contra la población.

⁷⁸ El 18 de mayo de 2006.

Este proceso tiene que servir para rechazar lo ocurrido en el pasado y enviar un inequívoco mensaje a la sociedad y a los responsables, de que lo ocurrido fue inadmisible y que las concesiones jurídicas del presente no constituyen un aval para nuevos crímenes en el futuro.⁷⁹

La no aplicación del principio de no repetición también se argumenta a partir de la inexistencia de medidas de esclarecimiento, investigación y sanción que contrarresten la existencia de compromisos desde esferas oficiales, en particular de la Fuerza Pública en relación con el paramilitarismo.

Teniendo en cuenta que en la conformación de grupos paramilitares han estado involucradas las fuerzas de seguridad del Estado, el gobierno debería reconocer esa cruda realidad y destituir y sancionar a los agentes estatales cómplices de los paramilitares, como medida para la no repetición de las violaciones.⁸⁰

Recientes denuncias indican que a pesar de las desmovilizaciones de estructuras paramilitares continúan actuando grupos irregulares en lugares de fuerte presencia de operativos de la Fuerza Pública, a la vez que subsisten expresiones de coordinación entre agentes oficiales y grupos paramilitares aún activos o grupos similares reactivados.

La responsabilidad de los agentes estatales en tales violaciones a los derechos humanos no se limita a la tolerancia con los atropellos cometidos por los grupos paramilitares. Por ejemplo, en el sur del Caquetá se han realizado secuestros y homicidios conjuntos, y miembros de las fuerzas militares han amenazado a la población anunciando futuros ataques paramilitares.⁸¹

La Alianza, las organizaciones que la integran y otras opiniones discutieron, con relación a la garantía de no reedición de los grupos paramilitares, que el Gobierno no debería persistir en los mecanismos que involucran a civiles en tareas propias de los militares. Entre ellas las redes de inteligencia militar con participación de civiles y el reclutamiento de los desmovilizados para participar

⁷⁹ *Consideraciones de Organizaciones de la Sociedad Civil respecto al debate que cursa en el Congreso sobre el Marco Jurídico para la Desmovilización*, marzo 18 de 2005.

⁸⁰ www.coljuristas.org, *Hay que poner los pies sobre la tierra*, Comisión Colombina de Juristas, Bogotá, D.C., 21 de junio de 2005.

⁸¹ www.coljuristas.org, *Hay que poner los pies sobre la tierra*, Comisión Colombina de Juristas, Bogotá, D.C., 21 de junio de 2005.

en operativos militares, presionados o a cambio de recompensas.⁸² Así mismo, advirtieron que en la medida en que se mantienen estructuras dedicadas a las actividades económicas ilegales, el narcotráfico, el contrabando de gasolina y otras, los grupos armados ilegales tendrán capacidad económica para reponer el armamento, reclutar y estructurar las propias redes de inteligencia, seguridad y control.

Por eso el anuncio oficial en abril de 2006 hecho por el Alto Comisionado para la Paz sobre la conclusión del desmonte militar de las AUC, de forma que se acreditaban 30150 desmovilizados, de los cuales 604 serían juzgados por la Ley de Justicia y Paz, no sólo no tuvo suficiente crédito en la opinión pública, sino que como lo corroboran los recientes informes de la MAPP OEA, en numerosos regiones están activos diversos mecanismos que aseguran la repetición de nefastos hechos sucedidos.⁸³

En efecto, sus informes identificaron diversas violaciones del cese de hostilidades y a la desmovilización y dificultades en la reinserción. Entre ellas la no desmovilización completa de estructuras, transacciones entre una estructura desmovilizada con otra; expansión de una estructura no desmovilizada hacia una zona donde hubo desmovilización de otra. Estima que la reincidencia de desmovilizados en acciones delictivas, individuales y colectivas, constituye también incumplimiento de los acuerdos si existe vinculación de los implicados con la organización o alguno de sus comandantes activos.

La alianza ante las exigencias de esclarecimiento, recuperación de la justicia y reparación integral

La Alianza frente a la exigencia de verdad, justicia, reparación y no repetición asumió como criterios: 1. La lealtad y el respaldo a la exigibilidad de los derechos de las víctimas. 2. Demandar el acatamiento del sistema universal y del sistema regional de protección de los derechos humanos. 3. Búsqueda de acuerdo en asuntos de principio y consensos y acuerdos mínimos en determinados énfasis, matices y diferencias en la valoración de instrumentos de aplicación. Propicia una aproximación plural al tema que reconoce su pluralidad como plataforma que integra diversos sectores, organizaciones y experiencias. Varias organizaciones de víctimas, que trabajan con víctimas y de sectores

⁸² El Decreto 2767 de agosto de 2004 autoriza a las Fuerzas Militares para contratar los combatientes desmovilizados mediante bonificaciones económicas del Ministerio de Defensa.

⁸³ La MAPP OEA a partir de la verificación de 16 zonas que encontró fenómenos de: 1. reagrupamiento de desmovilizados en bandas delincuenciales que ejercen control sobre comunidades y economías ilegales; con relevo de algunos mandos medios; 2. reductos no desmovilizados; 3. aparición de nuevos actores armados y fortalecimiento de algunos ya existentes.

particularmente victimizados hacen parte de la Alianza.⁸⁴

Es preciso reconocer el protagonismo y la participación de las víctimas y de sus expresiones colectivas y sus organizaciones que en la actualidad forjan un importante movimiento de exigibilidad de sus derechos. Demandan superar políticas, mecanismos institucionalizados y situaciones impuestas de hecho que sustentan el predominio de la impunidad ante las violaciones a los derechos humanos. Son las víctimas la voz más autorizada para liderar, en confluencia con los sectores victimizados, sus organizaciones y con distintas expresiones de la sociedad las demandas de: Esclarecimiento histórico de lo sucedido, verdad sobre hechos y responsables de las violaciones, rescate de la memoria de las víctimas restableciendo su dignidad y verdad judicial en las investigaciones correspondientes. Restablecimiento del funcionamiento eficaz de los organismos de justicia y de control y apoyo en los recursos internacionales. Reparación integral a las víctimas así como en lo correspondiente a las comunidades, sectores sociales afectados y a la sociedad. Desactivación efectiva de los mecanismos institucionales y de las prácticas criminales comprometidas en las violaciones.

En consecuencia, es necesario respecto de las víctimas y sus organizaciones reconocer su efectiva participación en las iniciativas y acciones legales,⁸⁵ en los espacios de interlocución, en el diseño y ejecución de las políticas públicas y programas de atención y de reparación y en el seguimiento de tales procesos, como condición necesaria para conseguir los objetivos de reconocimiento, fortalecimiento de capacidades, recuperación de dignidad y legitimación de la actuación en el concierto público.

El Movimiento Nacional de Víctimas al seno de la Alianza sustenta la necesidad de develar los crímenes de Estado y destaca de las víctimas su carácter de sujetos autónomos que demandan sus derechos, por lo cual critican el concepto gubernamental que las reduce a la condición de “beneficiarias” y que con un discurso de reconciliación ajeno a un proceso de democratización pretende dividir y reducirlas a la aceptación pasiva de sus propuestas en condiciones de resignación. Por tanto, consideran que el referente es la defensa de los estándares del derecho internacional, por encima de las carencias existentes en la ley al respecto. Critican la CNRR⁸⁶ por considerar su posición comprometida con propósitos gubernamentales adversos a las víctimas y señalan

⁸⁴ Con apoyo en el *Acta de la reunión del Comité Coordinador de la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines*, 21 de marzo de 2007. Sesión dedicada especialmente a la discusión sobre las circunstancias y posibilidades actuales en torno a la verdad, la justicia y la reparación, elaborada por Francisco Bustamante de Minga, Ana Cristina Portilla de la Comisión Colombiana de Juristas y María Cristina Umbarila de la Secretaría Técnica de la Alianza.

⁸⁵ Al respecto un importante grupo de organizaciones promueve el proyecto de Acto Legislativo orientado a prevenir y prohibir la existencia de los grupos paramilitares.

⁸⁶ Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

que el Plan Piloto de Reparaciones Colectivas no cuenta con la consulta necesaria.⁸⁷

Desde la experiencia en la labor con las víctimas de entidades de derechos humanos integrantes de la Alianza como Reiniciar se argumentan que la principal reclamación de las víctimas es de justicia, entendida en términos integrales, de forma que el esclarecimiento de los hechos debe contribuir también a establecer la justicia judicial. Advierten que podría haber esclarecimiento sin conseguir la necesaria reparación. Consideran que se requiere la construcción de la verdad desde las víctimas, promoviendo su empoderamiento y en la perspectiva de reparar su dignidad. Ponen de presente la gravedad de la impunidad existente. Demandaron apoyo para las organizaciones de las víctimas y estiman que la Ley de Justicia y Paz no constituye el referente para la labor con las víctimas, puesto que como es conocido no considera los casos relativos a la responsabilidad estatal.⁸⁸

Redepaz, una de las organizaciones promotoras de las iniciativas de paz ilustra sobre la existencia de acciones y programas desde hace varios años de promoción y apoyo a las víctimas, producto de lo cual existía la propuesta de conformar una comisión de la verdad. Como iniciativa de paz estiman válido avanzar hacia la reconciliación a partir de la reafirmar la democracia, la justicia social, los derechos humanos y los derechos de las víctimas, como asuntos importantes de la agenda política actual del país. Consideran que la acción por la paz y los derechos humanos debe conceder prelación a participación de las víctimas del conflicto, fortalecer su movimiento y acompañarlo. La experiencia desarrollada recientemente por esta organización ha sido la de aprovechar la labor desarrollada por la CNRR, por lo cual mantienen con ella un convenio de trabajo y estiman importante avanzar en el desarrollo de políticas públicas sobre los derechos de las víctimas más allá de la Ley de Justicia y Paz.⁸⁹

Por su parte, la Comisión Colombiana de Juristas expresa que de las pretensiones iniciales del Gobierno a las posibilidades en el empleo de recursos existentes, se notaba un avance en el país producto del debate nacional desarrollado por diversos sectores y con el concurso, entre otras organizaciones, de la Alianza. Destaca que la Corte Constitucional esclareció que no hay dicotomía entre justicia y paz; que la justicia supone la verdad y conlleva a la reconciliación. Estimó que puede haber negociación en el tipo de pena a imponer a los responsables de violaciones, de forma que los perpetradores de

⁸⁷ Con apoyo en la exposición de Iván Cepeda, dirigente del Movimiento Nacional de Víctimas contra Crímenes de Estado. *Acta de la reunión del Comité Coordinador de la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines*, 21 de marzo de 2007.

⁸⁸ Con apoyo en la exposición de Jahel Quiroga, directora de Reiniciar, *Acta de la reunión del Comité Coordinador de la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines*, 21 de marzo de 2007.

⁸⁹ Con apoyo en la exposición de Luis Emil Sanabria, copresidente de Redepaz. *Acta de la reunión del Comité Coordinador de la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines*, 21 de marzo de 2007.

graves crímenes pueden tener otro tipo de sanciones proporcionales a sus crímenes; entre ellas la muerte política o la prohibición de transitar o residir en los lugares donde se cometieron los hechos. Recomienda recurrir a todos los instrumentos de justicia, incluso los internacionales. Señala que el mandato de la CNRR podría ser importante pero que no es independiente del gobierno, el cual no ha sido transparente y ha sobrepuesto a los victimarios. Afirma que la reconciliación es un derecho que no se agota con verdad, justicia y reparación sino que conlleva cambios en el poder del Estado e implica medidas sociales, políticas y jurídicas y de superación de la violencia.⁹⁰

En consecuencia con el intercambio de experiencias y opiniones al seno de la Alianza con activa participación de éstas y otras organizaciones,⁹¹ reseñamos puntualmente elementos de discusión y de conclusión con la advertencia que hacen parte de un intercambio hacia el logro de mayores consensos aún no concluido.⁹²

- Asumir con prioridad el tema de las víctimas, la prelación de sus derechos y su defensa; incentivar su participación. Aclarar el concepto de víctimas con referencia a las violaciones a los derechos humanos y el derecho humanitario, pero evitar la deformación que interpreta que somos víctimas y por ende nadie responsable. Tratar el tema de la relación entre las víctimas y los victimarios.
- Alentar el uso de las alternativas jurídicas y políticas a favor de las víctimas. Si bien existe un alto nivel de impunidad, se presentan recientemente avances en determinadas actuaciones con referencia a las responsabilidades frente a la crisis humanitaria que merecen el reconocimiento de actuaciones y decisiones de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y su Sala Penal, la Fiscalía General, la Procuraduría General y la Defensoría del Pueblo.
- Aunque existen énfasis distintos en torno a los derechos a la verdad, la justicia y la reparación hay identidades importantes y diversidad de experiencias que aportan hacia las acciones de exigibilidad y acompañamiento a los sectores de víctimas. Se destaca la exigencia del principio de no repetición, lo que significa dismantelar los mecanismos que posibilitaron las violaciones y el ambiente de impunidad.
- Se expresan posiciones y valoraciones distintas sobre la CNRR, en la discusión se expresan simultáneamente críticas a su papel y labor como reconocimientos a su actuación y posibilidades.

⁹⁰ Con apoyo en la exposición de Carlos Rodríguez, director adjunto operativo, Comisión Colombiana de Juristas. *Acta de la reunión del Comité Coordinador de la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines*, 21 de marzo de 2007.

⁹¹ Entre ellas Corporación Viva la Ciudadanía, Benposta, Corporación Nuevo Arco Iris, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, PCN, Ciase, Minga, Fundación Cultura Democrática, Comité de Derechos Humanos de Meta, Cinep, Justapaz, Casa de la Mujer, Conexar, CGT y Oxfam.

⁹² Con apoyo en las intervenciones de Antonio Madariaga de la Corporación Viva la Ciudadanía, moderador de la sesión de intercambio antes referida.

- Existe acuerdo en utilizar diversos instrumentos jurídicos y recursos legales, más allá de la Ley de Justicia y Paz, el recurso de los sistemas internacionales de protección con especial valoración del sistema interamericano.
- Respaldo a las organizaciones y movimientos de las víctimas y sus organizaciones. Se expresa rechazo a los atentados cometidos contra sus lideresas y líderes. Exigencia de garantías, puesto que posiciones gubernamentales tienden a deslegitimar a las víctimas y sus organizaciones. Se acuerda coordinación entre las distintas plataformas acciones de incidencia, exigibilidad, acompañamiento y movilización de las víctimas.
- Las mujeres, las niñas y los niños, las comunidades étnicas, indígenas y afrodescendientes, y los sectores poblaciones afectados por discriminación, riesgos y circunstancias de particular vulnerabilidad, merecen un tratamiento diferencial, especial o preferente. El movimiento sindical llama a visibilizar la grave crisis humanitaria que lo ha afectado y demanda el cumplimiento por el Estado de los compromisos internacionales, a la vez que se reconoce el acuerdo conseguido a instancias de la Conferencia Internacional del Trabajo.
- La reconciliación, como el proceso de paz y la construcción de la paz, son asuntos primordiales para la sociedad colombiana, pero su realidad reside en los procesos políticos, la participación y los compromisos que se puedan hacer efectivos con la democratización, la solución negociada del conflicto armado, la superación de la violencia y la efectiva superación de la crisis humanitaria. De tal forma, no se comparte el concepto gubernamental que concibe que el país está en la fase del postconflicto bajo el supuesto de que se cumplen las premisas para emprender en toda su consecuencia un proceso de reconciliación.

5 Relación y Tensión Entre Agendas de Derechos Humanos y de Paz

Los derechos humanos en las agendas de las negociaciones de paz⁹³

En los textos de los acuerdos de cese al fuego y tregua bilateral suscritos en 1984 entre el gobierno de Belisario Betancur y la mayoría de los movimientos guerrilleros se incluyeron aspectos de derechos humanos y derecho humanitario; en al acuerdo con las FARC se demanda retornar a un ambiente de garantías y derechos políticos y reformas sociales y en el acuerdo con el M19 y el EPL hay alusiones similares y se demanda un informe de la Procuraduría General en materia de derechos humanos, a la vez que en los compromisos contenidos se condenaron y proscribieron el secuestro, la desaparición forzada y el uso del terrorismo.

El Pacto Político entre el Gobierno Barco y el M19 demandó una reforma democrática de la justicia, la abolición de los procedimientos secretos, la superación del paramilitarismo y la atención a los derechos sociales, lo que implicaba un cambio en el modelo de desarrollo socioeconómico. El acuerdo con el EPL incluyó la conformación de la Comisión de Superación de la Violencia y demandó programas de atención a la población afectada, como también inversión estatal en planes de desarrollo regional, especialmente en las áreas afectadas por la guerra, y el acogimiento de las normas del derecho internacional humanitario. Con el PRT se conformó la Comisión de Derechos Humanos de la Costa Atlántica y se incluyeron demandas similares. El Quintín Lame participó en la Comisión de Superación de la Violencia e hizo particular énfasis en los derechos indígenas y las garantías frente a la violencia y el paramilitarismo. Estos movimientos entregaron a la Asamblea Nacional Constituyente propuestas relacionadas con los derechos humanos.

El acuerdo con la CRS, además de compromisos sobre iniciativas de participación ciudadana y comunitaria, mejoras sociales e iniciativas legales, dio base a la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la cual fue una experiencia valiosa de concertación de políticas e iniciativas en derechos humanos y derecho humanitario con participación a alto nivel de organismos estatales y gubernamentales, organizaciones sociales y de derechos humanos y la

⁹³ Lo expuesto en este aparte es una reseña de lo tratado con amplitud de información y análisis en dos investigaciones de la Fundación Cultura Democrática, dirigidas por Álvaro Villarraga: *Los Derechos Humanos y el Derecho Humanitario en los Procesos de Paz, 1990 – 2000*, realizada en 2000 y *Los Derechos Humanos y el Derecho Humanitario en las Agendas de Paz*, realizada en 2001.

misión veedora internacional⁹⁴. Sus trabajos, si bien en determinado momento se suspendieron, fueron retomados y aplicados en posteriores medidas gubernamentales y legislativas.

Los pactos con las Milicias Populares de Medellín⁹⁵ con presencia en las comunas populares, incluyeron la recuperación de la convivencia y la presencia del Estado con base en programas de acceso a las instituciones de justicia, el estímulo a la participación de las comunidades y mejoras en la inversión social. Mientras el MIR COAR, con asiento en esa ciudad y varios municipios de Antioquia introdujo en su acuerdo referencias directas al mejoramiento de la situación de derechos humanos, exigió el tratamiento de la impunidad y convocatoria de acciones y programas de mejoramiento en tal sentido.⁹⁶

Para el otorgamiento de amnistía e indultos a los ex combatientes de éstos movimientos guerrilleros y las agrupaciones milicianas se expidió la Ley 77⁹⁷ que autorizó al presidente a conceder amnistía e indulto a los rebeldes que lo solicitaran en el contexto de la reincorporación a la vida civil. La ley y una serie de decretos reglamentarios subsiguientes concedieron este beneficio jurídico en relación con los delitos de rebelión, sedición y asonada y delitos conexos a ellos y se excluyó el acceso al beneficio para los homicidios fuera de combate, con sevicia, o con la víctima en estado de indefensión, o ante actos de “ferocidad y barbarie”. Este tema que despierta ahora amplio interés en el ámbito de los derechos humanos ante las prohibiciones para conceder amnistía sobre los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Discusión que apareció a mediados de los noventa, especialmente por los graves efectos de la degradación del conflicto armado las polémicas internacionales sobre la impunidad respecto de graves violaciones y la necesidad de sancionar con nuevos mecanismos este tipo de crímenes internacionales, cobijados por la imprescriptibilidad.

En este nuevo contexto, con ocasión del indulto concedido a los integrantes de la CRS, en 1994, se impuso un mayor nivel de exclusión legal con base en las leyes 40⁹⁸ y 104:

En ningún caso el autor o los copartícipes del delito del secuestro, en cualquiera de sus modalidades, podrá ser beneficiado con amnistías e indultos... ni podrá considerarse el secuestro como delito conexo con el

⁹⁴ La misión veedora estuvo encabezada por el embajador del Reino de los Países Bajos, Jisber Bos.

⁹⁵ Acuerdo para la Convivencia Ciudadana suscrito entre el Gobierno nacional y las Milicias Populares del Pueblo y Para el Pueblo, las Milicias Independientes del Valle de Aburrá y las Milicias Metropolitanas de la ciudad de Medellín, firmado en esa ciudad el 26 de mayo de 1994.

⁹⁶ Acuerdo firmado entre el Gobierno nacional y el Movimiento Independiente Revolucionario – Comandos Armados, en Medellín, el 29 de julio de 1998.

⁹⁷ Ley 77 del 22 de diciembre de 1989. En Legislación de Paz, Colección Tiempos de Paz, Programa para la Reinserción, Santa Fe de Bogotá, D.C., 1996, pgs. 37-40.

⁹⁸ Ley 40 del 19 de enero de 1993, “Por la cual se dicta el Estatuto Nacional contra el Secuestro y se dictan otras disposiciones”.

delito político”,⁹⁹ “no se aplicará lo dispuesto en este título – causales de extinción de la acción y de la pena en casos de delitos políticos – con relación a delitos atroces, genocidios, homicidios cometidos fuera de combate o con sevicia o colocando a la víctima en estado de indefensión, secuestro o a actos de terrorismo o barbarie.”¹⁰⁰

Resulta discutible éste nuevo límite para las amnistías e indultos; porque el secuestro así expresado, “en cualquiera de sus modalidades”, no corresponde necesariamente a la conducta “toma de rehenes” reprobada por el Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra, por el Protocolo II adicional a los mismos y los pactos del DIDH, ni a los crímenes de competencia del Estatuto de la Corte Penal Internacional. El secuestro como tal y el secuestro extorsivo son delitos comunes y la toma de rehenes si bien es prohibida por el DIH, se prescinde de los agravantes o el nivel de responsabilidad o sistematicidad para negar el beneficio. Por el contrario, se excluye tal posibilidad de manera general para todo tipo de autoría y coparticipación. En estos términos podría involucrar, dado el caso, a la generalidad de los mandos y combatientes de un frente guerrillero, alejándose del sentido que pretende otorgar la “amnistía más amplia posible” demandada por el mismo Protocolo II.¹⁰¹

En los diálogos sostenidos en Caracas en 1991 entre la CNGSB, si bien no se llegó a acuerdos definitivos, hubo consensos y aproximaciones valiosas en algunos temas, dentro de los cuales estuvo la limitación de ciertas conductas y el reconocimiento de prohibiciones para las partes en relación con el derecho humanitario. El ELN, inicialmente reacio a los entendimientos de paz, desde 1988 había propuesto un Convenio por la Humanización de la Guerra y posteriormente sostuvo contactos discretos, al respecto, con el gobierno de Ernesto Samper, con otras agencias estatales y con instancias de la sociedad civil. De allí se derivaron el Preacuerdo de Viana, España, la aceptación por parte de ese gobierno y del ELN de la competencia de la Comisión de Encuesta del Protocolo I y el Acuerdo de Puerta del Cielo, Alemania, con el concurso del Consejo Nacional de Paz, en el cual se incluyeron aspectos relativos a los derechos humanos y con mayor amplitud al DIH. Tras la captura por parte de las FARC de 61 miembros de la fuerza pública, se produjo un acuerdo con ese mismo gobierno para su liberación, Acuerdo de Remolinos del Caguan, en 1997, el cual constituyó una experiencia de solución humanitaria significativa con

⁹⁹ Idem, Art. 14.

¹⁰⁰ Ley 104/93, Art. 48, “Por la cual se consagran instrumentos para la búsqueda de la convivencia pacífica, la reconciliación entre colombianos, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones”.

¹⁰¹ *Los Derechos Humanos y el Derecho Humanitario en los procesos de paz*, Fundación Cultura Democrática – Dirección General para la Reinserción, Bogotá, 2000, página 56.

acompañamiento nacional e internacional.

El Gobierno Pastrana convino con las FARC en 1999 la “Agenda Común por el cambio hacia Nueva Colombia”, la cual en sus doce puntos contiene en el segundo la “Protección de los Derechos Humanos como responsabilidad del Estado” y en el noveno los “Acuerdos sobre Derecho Internacional Humanitario.” De igual manera, en 2001 suscribieron un acuerdo humanitario que hizo posible la liberación de alrededor de 400 miembros de la fuerza pública en poder de las FARC – el compromiso obligaba a liberar 50 y se consignó un compromiso de la voluntad unilateral de la guerrilla de ampliar tal número – y de menos de una veintena de guerrilleros presos en las cárceles – con base en razones humanitarias por razones médicas certificadas. Y con el ELN, aunque no llegó a definir como tal una agenda, en el Acuerdo de Río Verde en 1998 se consignó la propuesta de éste movimiento guerrillero sobre cinco temas, siendo el primero “Garantizar la vigencia integral de los derechos humanos, el DIH y acabar la impunidad”.¹⁰²

Con el pasado y el actual Gobierno Uribe hemos hecho referencia a las dificultades existentes para el entendimiento con las guerrillas, pero a la vez referimos las reuniones de exploración hacia una negociación de paz con el ELN, en la cual se ha hecho referencia al tratamiento con énfasis de temas humanitarios, pero a la vez las dificultades para que la política de paz gubernamental acepte el tratamiento de una agenda política que pueda entre los asuntos a abordar incluir aspectos relativos a los derechos humanos, a la vez que si acepta con mayor tolerancia las posibilidades en materia humanitaria, en el interés principalmente de imponer tales exigencias a la guerrilla, lo cual por supuesto tienen validez, pero no podría conllevar a limitar la necesidad de exigencias similares al Estado y de ampliar la perspectiva de los temas a tratar. Así mismo, se ha comentado sobre la exigencia desde distintos sectores de la sociedad y la presión y apoyo en la facilitación desde la comunidad internacional, en aras de que se suscriba un acuerdo humanitario de intercambio entre el Gobierno y las FARC, el cual posibilite la liberación de los retenidos y secuestrados por esa guerrilla.

La presión ciudadana por la paz exige soluciones en DDHH y en DIH

Tras la ruptura de las conversaciones de paz el Gobierno Gaviria en 1993 decretó la “guerra integral” y durante esa década sobrevino un escalamiento de

¹⁰² En la propuesta para la Convención Nacional con el concurso de organizaciones sociales, de paz y el Consejo Nacional de Paz, se avanzó en borradores de trabajo, los cuales incluyeron el siguiente temario: 1) guerra y paz, genocidio y cooperativas Convivir; 2) Modelo económico y desarrollo, corrupción; 3) Democracia y Estado, Impunidad; 4) Nacionalidad y globalización, dependencia; 5) Sociedad y narcotráfico, 6) Medio ambiente.

la guerra irregular tanto por la dinámica militar del Estado como por las acciones guerrilleras que llegaron a ser importantes. En reacción surgieron distintas expresiones de movilización social por la paz que asocia exigencias específicas en derechos humanos y en derecho humanitario, como clara reacción ante el alto nivel de degradación del conflicto armado. Muestra de ello son las mesas por la paz y las mesas de víctimas por la verdad y la reconciliación promovidas por Redepaz, el contenido del *Mandato Ciudadano por la Paz, la Vida y la Libertad* que obtuvo el respaldo de diez millones de votos en 1997, las movilizaciones masivas en muchas ciudades durante años posteriores en rechazo al secuestro y la desaparición forzada con el lema *No Más!* y las importantes movilizaciones especialmente de los indígenas y de las mujeres en los primeros años de la presente década en rechazo a la guerra, la arbitrariedad y las formas de discriminación.

El año 2000 estuvo marcado por la discusión en torno del Plan Colombia y sus negativas implicaciones en términos de retroalimentación de la guerra e incremento de la crisis humanitaria. Por tanto, se suscitó un amplio debate público con repercusión internacional que abordó este tema, con liderazgo importante de organizaciones como Paz Colombia y la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz. Las exigencias con el concurso de organizaciones sociales, de derechos humanos y de paz se centraron en la superación de la crisis de derechos humanos y la continuidad y resultados en los procesos de paz, con la convicción de que no se trataba solamente de conseguir el cese de las hostilidades y nuevos pactos de paz, sino las condiciones en términos de justicia social, derechos humanos y garantías para que se consiguiera superar la raíz del conflicto. En tal sentido un hecho sobresaliente fue la realización del Encuentro Sociedad Civil-Gobierno-Insurgencia-Comunidad Internacional, realizado por iniciativa de organizaciones colombianas de derechos humanos y de paz en octubre de ese año.¹⁰³

Así, bajo el concepto de Agenda Social por la Paz, se plasmó una convergencia programática entre organizaciones de derechos humanos, sociales y de paz, que en esencia expresaron la relación necesaria de establecer entre sus propósitos y ante la necesidad de sortear dilemas políticos y de acciones de incidencia interna e internacional que requerían un tratamiento integrado.

Se ha venido configurando un consenso, que incluye actores variados y disímiles, sobre puntos como los siguientes: * La guerra ha generado un

¹⁰³ Semanas antes del Encuentro de Costa Rica, más de 300 personas, incluidos representantes y funcionarios del gobierno, se reunieron para tratar de diseñar la “Agenda para la Superación de la Crisis de Derechos Humanos en Colombia”, evento convocado por la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, la Escuela Nacional Sindical, el Cinep, la Comisión Colombiana de Juristas, la Plataforma Colombina de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, la Corporación Región y el Grupo de Apoyo a Desplazados (GAD), con el apoyo de Diakonia (Acción Ecueménica Sueca).

desgarramiento profundo de la sociedad colombiana, cuyas causas se relacionan con estructuras que han generado sistemática exclusión política y social. * La paz no puede definirse de manera negativa como la ausencia de tiros o como el mero silenciamiento de los fusiles. Se aspira a una paz que sea algo más que una tregua entre dos guerras, porque nos merecemos una convivencia pacífica, sólida y duradera. * La paz, por consiguiente, se constituye en un período de reconstrucción de la sociedad que tiene momentos centrales en la negociación, pero que suponen dinámicas en lo económico, lo político, lo social y lo cultural, que ayuden a romper las estructuras generadoras de la exclusión. Tales dinámicas no necesariamente parten de las mesas de negociación. * Desde ese consenso resulta prioritaria la tarea de definir una agenda social de paz, como compromiso de todos los colombianos y no sólo como acuerdo con los actores armados.¹⁰⁴

De otra parte, a través de manifestaciones distintas de que la sociedad, las víctimas y la comunidad internacional exigen a las partes el cumplimiento integral de las normas de Derecho Internacional Humanitario como el instrumento idóneo para preservar a las personas y sus bienes de los rigores del conflicto armado. En tal sentido, se configuran formas de resistencia a la guerra desde lo local, lo regional y lo social, de manera que cobra fuerza la exigencia de compromisos y acuerdos humanitarios desde la base de la sociedad frente a las partes. Entre tales experiencias sobresalen las declaratorias de comunidades de paz en Urabá, las zonas humanitarias en Atrato, varias Constituyentes Municipales en Santander, Antioquia y Huila, las Constituyentes Departamentales en Tolima, Antioquia y Nariño y la promoción de acuerdos humanitarios locales por parte de las comunidades y las autoridades locales en el Oriente de Antioquia, el Sur del Valle y en otras regiones. A lo cual se agregan los movimientos que se han forjado bajo el liderazgo de los desplazados, de las mujeres familiares de los secuestrados, las víctimas de genocidio y de crímenes de Estado y desde distintos sectores sociales con exigencias humanitarias.¹⁰⁵

En estas circunstancias han surgido diferentes espacios no gubernamentales y sociales, siendo destacado en materia de derechos humanos el de las plataformas Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos y la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, que agrupan numerosas entidades y están vinculados a proyectos sociales y de asistencia a las víctimas, a la vez que desarrolla una importante labor en el ámbito internacional y en el segundo caso de coordinación con plataformas similares en otros países

¹⁰⁴ Declaración final, Encuentro de San José de Costa Rica, octubre de 2000.

¹⁰⁵ Al respecto amplia información en: *Exigencias Humanitarias de la Población Civil, hacia el logro de compromisos y acuerdos humanitarios*, Álvaro Villarraga (compilador), Fundación Cultura Democrática, Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, CCEE, Comisión de Conciliación Nacional, Red de Mujeres por la Paz, Bogotá, 2005.

de la región suramericana. Paralelamente, mantienen continuidad y surgen nuevas organizaciones y agrupamientos regionales y nacionales comprometidos con la paz. Contexto en el cual surge la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, precisamente retomando el punto de convergencia entre los propósitos de la paz y los derechos humanos, para incidir de manera específico en las políticas de cooperación internacional con Colombia.

El cruce de las agendas de paz, derechos humanos y exigencias humanitarias

De manera general los derechos humanos no pueden condicionarse en su tratamiento al tema de la paz y a los asuntos humanitarios, pero tampoco puede desconocerse que la paz es un derecho síntesis o de la solidaridad que incumbe al Estado y a toda la sociedad – como lo consagró nuestra Constitución – y que las condiciones de la construcción de la paz habrán de reflejarse, ante todo, por la posibilidad del ejercicio de los derechos humanos. Por tanto, tampoco puede desestimarse el reconocimiento del conflicto armado, los costos de la guerra y la necesidad de resolverla como condición necesaria, aunque no suficiente, en la recuperación cabal de la crisis en derechos humanos, la construcción integral de la paz y el logro de la reconciliación. En consecuencia, debe entenderse que aunque la guerra irregular tiene impacto directo básicamente en zonas rurales, conlleva raíces históricas, causas sociales y políticas y efectos en la vida social, económica, política y en el funcionamiento del Estado. De allí que se ha convertido en asunto de prioridad en la agenda nacional.

En este contexto hemos referido que las organizaciones promotoras de la paz se han ocupado también de los asuntos de derechos humanos y humanitarios y que las organizaciones de derechos humanos han incorporado en sus plataformas y programas de acción el tema de la paz, la solución política negociada de la guerra y los asuntos humanitarios. Ello constata que en las circunstancias colombianas se ha estrechado la relación entre ambos temas, que hay convergencia en el tratamiento de sus agendas aunque a la vez cada tema guarde sus especificidades, métodos de tratamiento y que no puede desconocerse que en situaciones específicas existen énfasis necesarios, en uno u otro sentido, a tono con las coyunturas políticas y con las situaciones vividas.

En las dinámicas nacionales el tema de la paz y en particular de las negociaciones ha tenido dinámicas cambiantes; tras la ruptura de las conversaciones sobrevino durante los 90 el llamado movimiento social por la paz que consiguió incidencia importante. Amplias convergencias de sectores sociales, gremiales y de opinión filaron tras la exigencia de la paz y la reanudación de los diálogos. Paralelamente, el agravamiento de la crisis humanitaria ante los asesinatos masivos y sistemáticos de los paramilitares que

se extendieron con inusitada fuerza desde mediados de esa década sucesivamente en varias regiones, así como la toma masiva de personas civiles como rehenes, los secuestros generalizados y el uso de terrorismo, a finales de esa década, conllevaron a expresiones de rechazo y exigencias de respeto humanitario. De tal forma, se conjugan expresiones de movilización social en determinadas regiones y de masivas demostraciones urbanas que se relacionan con expresiones del movimiento de paz y con la resistencia ante la emergencia humanitaria suscitada.

Entre 1998 e inicios de 2002, en desarrollo de los diálogos de paz, cambió la dinámica y se presentó una significativa movilización con propuestas de las organizaciones sociales, los gremios y en menor grado de los partidos políticos, a instancia de las conversaciones de paz con las FARC y, con menor impacto, en función de las reuniones y los diálogos con el ELN. Pero paralelamente, en escenarios locales y regionales en zonas de conflicto el énfasis más sobresaliente – donde había condiciones – era la movilización de exigibilidad humanitaria. Sin embargo, es ilustrativo que en ambos espacios se asocian las demandas del logro de la paz con las de respeto a los derechos humanos y al derecho humanitario, siendo éstos ahora demandados como prioritarios a considerar en las agendas de paz. En las formas de integración se destacan las experiencias de las comunidades indígenas, de comunidades locales, de sectores sociales victimizados y el surgimiento de diversas iniciativas de acuerdos humanitarios, no sólo entre las partes sino a través de compromisos adoptados por los distintos actores de la guerra ante la presión social ejercida directamente por comunidades afectadas.¹⁰⁶

Desde 2002, tras el fracaso de las conversaciones de paz en curso, cobra fuerza el discurso y la dinámica oficial de la confrontación militar y entró en reflujo y dispersión el movimiento por la paz; sin embargo, sobresalen en los últimos años dinámicas locales, regionales, poblacionales y sociales de resistencia a la guerra y sus efectos, las cuales se conjugan con demandas de derechos políticos, sociales y colectivos, que de nuevo se asocian de distintas maneras y con expresiones particulares en cada contexto a la demanda de la recuperación de la paz. Además, en los últimos años se ha posicionado en la opinión pública, en el debate político con un escenario privilegiado en el Congreso de la República y en algunas dinámicas de la movilización social, las exigencias de verdad, justicia y reparación de las víctimas así como cobran vigor y aparecen nuevas expresiones colectivas de ellas, en reacción al proceso desarrollado con los paramilitares. El hallazgo de fosas y la revelación de los

¹⁰⁶ Entre otras referencias puede consultarse el libro: *Exigencias Humanitarias de la Población Civil, hacia el logro de compromisos y acuerdos humanitarios*, Álvaro Villarraga (c), Fundación Cultura Democrática, Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, Comisión de Conciliación, CCEEU, Red Nacional de Mujeres, Bogotá, 2005.

horrores sucedidos, son síntomas protuberantes de lo que está sucediendo.¹⁰⁷

Pero de otra parte, la intensa dinámica política y social ratifica el argumento de que los derechos humanos no circunscriben a las vicisitudes de la guerra y de la paz, ni se puede concebir que su recuperación se sujete solamente o de manera mecánica a la superación del conflicto armado,¹⁰⁸ ni que su exigencia y – menos aún – su posibilidad de ejercicio se pueda restringir a la eventualidad incierta de un proceso de paz y sus resultados. Igual circunstancia, guardada su dimensión y carácter, sucede con el mismo derecho humanitario, que en todo caso no está sujeto a la eventualidad incierta de los acuerdos al respecto por las partes, pero que sí es imperativo de cara – en este caso – a las obligaciones convencionales y consuetudinarias que obligan de manera uni-lateral a cada una de las partes.

Entre tanto, corresponde asumir también con prioridad para el país la situación en derechos humanos, civiles y políticos, como en derecho humanitario puesto que han sido particularmente críticas.

La situación en derechos humanos y derecho humanitario en Colombia continúa deteriorándose (...) las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al derecho humanitario han aumentado dramáticamente. No han sido atendidas las sugerencias y recomendaciones del Comité de Derechos Humanos, ni las del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ni las de la Comisión de Derechos Humanos y sus mecanismos temáticos. Al contrario, han sido desacatadas, a través de medidas adoptadas por los sucesivos gobiernos abiertamente contrarias al derecho internacional de los derechos humanos...¹⁰⁹

Las violaciones de los derechos humanos se producen en un marco reiterado de prácticas graves, masivas y sistemáticas (...) Las infracciones al derecho internacional humanitario representan igualmente una práctica

¹⁰⁷ Se destacan informaciones de prensa sobre los horrores cometidos contra la población por los paramilitares y las denuncias sobre las redes de responsables que involucran funcionarios, congresistas y sectores políticos y gremios relacionadas con este fenómeno; los debates de control político en el Congreso realizados por la oposición, con especial protagonismo del Polo Democrático y el congresista Gustavo Petro; los informes, denuncias y movilizaciones al respecto generadas desde las ONG's y las organizaciones de las víctimas y el impacto que estas situaciones han causado en la comunidad internacional. Estas circunstancias, sumadas a las rectificaciones producidas por la Corte Constitucional a la Ley de Justicia y Paz y la actuación que se ha producido y la que puede producirse de los organismos internacionales de derechos humanos y la Corte Penal Internacional, han desatado inesperadas actuaciones de la justicia y el Ministerio Público, al momento en la investigación adelantada sobre numerosos casos.

¹⁰⁸ Se recordó al respecto las discusiones presentadas al respecto a raíz de unas declaraciones de Almudena Masaraza, delegada de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a finales de los años 90.

¹⁰⁹ *Garantías en creciente ausencia*, Comisión Colombiana de Juristas, Situación de Derechos Humanos y Derecho Humanitario en Colombia, 1997 – 2003, Bogotá, 2003, página 9.

generalizada y a gran escala.¹¹⁰

Ahora bien, al considerar en su integralidad los derechos humanos, en la última década cobra fuerza el reconocer la prioridad, exigibilidad y justiciabilidad que conlleva en la agenda de derechos humanos los DESC, así como la relevancia del tratamiento de temas como el modelo económico, los efectos del TLC y la demanda de reformas, políticas y recursos para la atención en materia social. Así mismo, la importancia creciente que por su parte ganan los temas de no discriminación, preservación ambiental y defensa de la soberanía.

Podrían ser amplias las referencias sobre asuntos estructurales, políticos y de demandas programáticas asociadas a los derechos políticos, civiles, sociales, colectivos, de la solidaridad, ambientales y de los pueblos y las naciones. Pero al poner de presente su integralidad hay que refutar el mito que pretende atribuirle falsamente a la guerra la causa de todas las problemáticas sociales. Con ello, entre otras razones, se oculta por ejemplo el inmenso desastre social, productivo, laboral, agrario y de deterioro en las condiciones de vida de la población, generado por el modelo de apertura y neoliberal así como por la precariedad de las políticas sociales que han regido durante las dos últimas décadas.¹¹¹ Adicionalmente, Colombia en el concierto mundial es de los países más avanzados en lo relativo al reconocimiento jurídico de los derechos sociales asociados a derechos fundamentales y justiciables, así como se presenta una importante dinámica de exigibilidad de ellos a través de la movilización sindical, campesina, indígena y de otros sectores sociales y poblacionales.¹¹²

¹¹⁰ Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los Derechos Humanos en Colombia, febrero de 2002, documento E7CN.4/2002/17, párrafos 72 y 73.

¹¹¹ Este desenfoque es frecuente especialmente en el discurso de los entes estatales y gubernamentales e incluso en ámbitos de la cooperación internacional, su influencia puede apreciarse en los valiosos informes sobre el desarrollo humano del PNUD. Sobre el tema de los efectos del modelo económico resulta ilustrativo el libro: Neoliberalismo, balance y perspectivas, de Jorge Enrique Robledo, El Áncora Editores, Bogotá, 2000. www.noeliberalismo.com.co.

¹¹² Nos referimos a los avances constitucionales de la Corte Constitucional a través de sentencias de protección de derechos sociales y a lo conseguido con la tutela, lo cual despertó reacciones gubernamentales contra ese organismo y contra ese mecanismo. Destacamos el estudio sobre el carácter de los derechos sociales del tratadista colombiano Rodolfo Arango que ha merecido especial reconocimiento internacional, los informes paralelos de las ONG's de derechos humanos de seguimiento ante el Comité del PIDESC, el debate sobre las formas de monitoreo y los estándares para hacer realidad el cumplimiento de las obligaciones de progresividad por parte del Estado y la importante dinámica de movilización en defensa de los avances constitucionales en los derechos sociales que pretenden ser revertidos por iniciativas gubernamentales. Adicionalmente la Sentencia T-025 de la Corte Constitucional sobre el incumplimiento de las obligaciones con la población desplazada configura un precedente y un asunto actual de enorme importancia con relación a la atención de la crisis humanitaria y los derechos de las víctimas del conflicto armado. En materia de los DESC, con referencia a las Naciones Unidas, hay que discutir que las Metas del Milenio son importantes y hay que exigir su cumplimiento, pero no son suficientes ni es el principal referente, puesto que se trata de unos mínimos posibles comunes para los Estados, pero de forma que no sustituyen los compromisos que cada Estado puede y debe conseguir, con mayores metas en distintos aspectos, en correspondencia con sus propias posibilidades.

En lo cultural, entre otros asuntos, sobresale la irrupción de fuertes movilizaciones de los pueblos indígenas reivindicando sus derechos colectivos a la cultura, organización social, autonomía, autoridades tradicionales y gobierno propio, derecho propio y a la tierra. En lo referido a la no discriminación se posicionan con acierto también dinámicas orientadas a la superación de las discriminaciones culturales contra los pueblos indígenas y afro-descendientes y ante el tema de género la importante movilización y las iniciativas de distinto orden desde las mujeres y los LGTB. Así mismo, en el tema ambiental se cuestionan los numerosos macroproyectos que arrasarán el entorno natural, pueblos ancestrales y comunidades campesinas; las graves consecuencias ya generadas con el modelo de desarrollo depredador; el impacto del narcotráfico y de las políticas contra él; la violación sistemática de las normas ambientales y las consecuencias del conflicto armado.¹¹³ Y en materia de soberanía, la intervención militar norteamericana que podrá ser extendida y reforzada con el Plan Colombia II y los efectos del TLC, ambas decisiones actualmente en manos del Congreso de Estados Unidos.

Entonces, puede entenderse ahora que no gratuitamente en los años 90 fueron las llamadas iniciativas de paz las que en determinado momento consiguieron una amplia convocatoria ciudadana y de los movimientos sociales para articularse en torno a la paz, mientras que en la presente década ha sido más relevante el lugar de las plataformas de derechos humanos y su conveniente articulación. Así también, en los ámbitos sociales, regionales y locales, son las propias organizaciones existentes quienes se coordinan desde allí y reclaman reconocimiento, autonomía y no delegación gratuita ni sustitución arbitraria de sus representaciones en los niveles nacionales y la gestión internacional. A la vez, existen énfasis diferenciados en la gama de asuntos asociados a la paz, los diálogos entre actores de la guerra, los derechos humanos y las exigencias humanitarias en distintos ámbitos con referencia a dinámicas políticas, económicas, institucionales, del impacto del conflicto armado y las violencias así como de la propia movilización social.

Integración de la paz, los derechos humanos y la emergencia humanitaria en la agenda de la Alianza

La Alianza, por su propósito y naturaleza, le corresponde considerar de manera integrada los asuntos referidos a la paz, los derechos humanos y las exigencias humanitarias, enfocados con relación a la agenda de cooperación internacional

¹¹³ Entre los asuntos álgidos en los años recientes aparecen el no cumplimiento por las autoridades de la obligación a la consulta previa con los pueblos indígenas sobre los macroproyectos que los afectan de manera grave; iniciativas gubernamentales lesivas al ambiente como la ley de bosques y la gestión altamente cuestionada e incompetente que en materia ambiental desarrolló en años pasados el presidente Uribe.

con Colombia y, por ende, con las políticas de cooperación internacional gubernamentales, estatales e incluso de las propias políticas y acciones de los movimientos sociales y sus organizaciones al respecto. Ahora bien, la política de los gobiernos consecutivos del presidente Uribe ha debilitado las posibilidades relacionadas con las gestiones de la paz, mientras que dadas las problemáticas existentes ha cobrado fuerza el énfasis en la defensa del Estado de Derecho y de los instrumentos internos e internacionales de protección de los derechos humanos. Esto explica el protagonismo desde distintas vertientes sociales y ONG que se ocupan de éstos temas, mientras el Gobierno nacional se esfuerza por debilitar la dinámica de las organizaciones sociales en el tema de la paz, el cual concibe de absoluta discreción¹¹⁴ de forma que restringió el tema a tan sólo al Programa de Reincorporación a la Vida Civil, pero incluso con reserva en él de las gestiones a cargo del Ministerio de Defensa y del Alto Comisionado para la Paz.

En la actualidad la Alianza ha refrendado su agenda y acuerdos con las organizaciones del Consenso,¹¹⁵ lo cual logró con especial significado al conseguir contrarrestar las intenciones del Gobierno nacional de terminar o de cambiar la dinámica de entendimiento tripartito (G-24, Gobierno Nacional y Organizaciones de Sociedad Civil), con la realización a inicio del presente año de la Conferencia Nacional sobre Cooperación y Derechos Humanos,¹¹⁶ realizada con la participación de todos los integrantes del acuerdo tripartito. En lo referido a la agenda de temas a considerar el nuevo acuerdo señala expresamente el propósito de garantizar:

...los procesos de búsqueda de la paz, de superación de la crisis humanitaria, la plena vigencia de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, la consolidación del Estado Social y Democrático de Derecho, del desarrollo humano sostenible y la equidad social.¹¹⁷

En consecuencia, dicho acuerdo definió como temas de la agenda común: 1. Paz, derechos humanos y Estado Social de Derecho hacia la reconciliación. 2.

¹¹⁴ Esto coincide con actuaciones del Gobierno nacional como la no convocatoria del Consejo Nacional de Paz, la resistencia a la participación social y política en apoyo a las conversaciones de paz con el ELN, la incomprensión del papel y el maltrato ocasionado a los facilitadores internos e internacionales para el acuerdo humanitario con las FARC y su manejo calificado de no transparente y oculto por distintos sectores con respecto a los acuerdos con los paramilitares.

¹¹⁵ Suscrito por la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, la Confederación Colombiana de ONG's, el Consejo Gremial Nacional, el Consejo Nacional de Planeación, la Confederación Colombiana de Municipios, la Fundación Restrepo Barco y el Secretariado Nacional de Pastoral Social.

¹¹⁶ Realizada en Cartagena entre el 1 y 3 de febrero de 2007.

¹¹⁷ *Consenso de organizaciones de sociedad civil reunidas en la ciudad de Cartagena*, Cartagena de Indias, Colombia, 2 y 3 de febrero de 2007, página 1.

Territorio, medio ambiente y política antidrogas. 3. Desarrollo Social y gobernabilidad democrática. 4. Crisis humanitaria y atención integral a las víctimas. A la vez, adoptó los siguientes criterios para su desarrollo: 1. Participación de las comunidades locales y reconocimiento de las problemáticas de las regiones. 2. Garantizar con respeto a su autonomía la consulta previa a las comunidades étnicas, campesinas y afectadas. 3. Mecanismos para garantizar efectivamente el ejercicio de los derechos de las comunidades y las personas. 4. Reconocimiento de las necesidades diferenciales y los derechos especiales para grupos étnicos y poblacionales discriminados o de particular vulnerabilidad. 5. Incluir los derechos de las mujeres, las niñas y los niños. 6. Garantizar la atención y el acceso a sus derechos por parte de víctimas de violaciones a los derechos humanos y el derecho humanitario. 7. Priorizar el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil. 8. Atender las obligaciones y recomendaciones internacionales en derechos humanos. 9. Fortalecer entes estatales, de control y territoriales.

Dentro de los énfasis asumidos por el Consenso se pone el acento en el reconocimiento de la persistencia de la grave crisis humanitaria y en derechos humanos, “a pesar de la disminución de algunos indicadores de violencia”, los cuales llevan al Gobierno a sustentar lo contrario. Afirmó que en los últimos años la ausencia de garantías de derechos civiles y políticos, con la intervención de los grupos armados irregulares en algunas regiones se ha incrementado:

...Las acciones y penetración de los grupos guerrilleros y del paramilitarismo en las economías locales y en ámbitos institucionales, distorsionan los procesos de participación política y de representación democrática, afectando la pluralidad, los derechos y libertades políticas y la vigencia del Estado Social de Derecho...¹¹⁸

En relación con la agenda de trabajo en derechos humanos reafirmó el interés en continuar el trabajo de Seguimiento a las Recomendaciones de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la incidencia y participación en el diseño del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos; la atención prioritaria a la Protección a Comunidades en Riesgo y el tratamiento del tema estratégico de la superación de la Impunidad.

18. Consideramos que la solución política negociada sigue siendo el instrumento más idóneo para resolver el conflicto armado interno...¹¹⁹

¹¹⁸ *Consenso de organizaciones de sociedad civil reunidas en la ciudad de Cartagena*, 2 y 3 de febrero de 2007, antes citado, página 4.

¹¹⁹ *Idem*, página 5.

Llamó al gobierno y a las guerrillas a avanzar en conversaciones de paz y suscribir acuerdos verificables sobre el fin de las hostilidades, respecto de lo cual reiteró el llamado al apoyo de la comunidad internacional. Saludó los acercamientos con el ELN, llamó a las guerrillas a liberar “sin condiciones a todos los secuestrados” y se pronunció por los acuerdos humanitarios, como podría conseguirse con las FARC, con base en el DIH. Destacó que las negociaciones con las guerrillas y los paramilitares deben respetar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, a la vez que garantizar la desactivación definitiva de las estructuras que soportan el paramilitarismo.

22. El proceso con los grupos paramilitares debe garantizar la desactivación definitiva de las estructuras económicas, políticas y sociales que los soportan, así como la devolución de tierras y demás bienes despojados violentamente. Igualmente debe conducir a la reparación integral y a evitar las formas de reactivación del paramilitarismo bajo las modalidades que ha denunciado la MAPP-OEA.¹²⁰

Reconoció los esfuerzos institucionales a favor de la verdad, lo que espera que se traduzca en avance en el enjuiciamiento de los responsables de graves crímenes y la depuración de las instituciones estatales comprometidas con tales hechos. Así mismo, señaló como fundamental el papel de la sociedad civil en la construcción de la paz, por lo cual demandó “de las partes en conflicto el respeto a sus derechos y su autonomía, así como el respaldo de la comunidad internacional.”

Por su parte, las iniciativas y organizaciones particularmente dedicadas a la promoción de la paz, en el contexto del encuentro de organizaciones civiles convocado por la Alianza y siendo la mayoría de ellas integrantes de la misma, dirigieron a los Estados y entes intergubernamentales en términos de la cooperación las siguientes demandas que se incluyeron como propuestas referidas a la agenda: Al gobierno de Estados Unidos reorientar su política de asistencia militar hacia la cooperación en beneficio de las políticas sociales, la construcción de la paz y la superación de la crisis humanitaria. A la Unión Europea, la positiva revisión y mejoramiento de la experiencia de los laboratorios regionales de paz. A los gobiernos de América Latina, a mantener y reforzar sus buenos oficios y otras formas de cooperación para la paz. A las Naciones Unidas, a restablecer sus buenos oficios para la paz. Al Consejo Permanente de la OEA, a hacer cumplir el mandato de la MAPP con respecto al cese de hostilidades, la desmovilización efectiva de los paramilitares y garantías

¹²⁰ Idem, página 6.

para que las víctimas actúen frente a la justicia y reivindiquen sus derechos.¹²¹

La agenda en lo referido a la paz también considera elementos de consenso y discusiones que entregó en sus conclusiones el Grupo de Trabajo sobre Reincorporación con respecto a la revisión de políticas y al estímulo a la cooperación internacional.¹²²

1. ...que la afección de las comunidades receptoras de población desmovilizada no se ha dimensionado y se requiere valorar el impacto y estimular políticas y acciones destinados al fortalecimiento de las comunidades receptoras. 2. La desvinculación de niños y niñas de grupos armados ilegales, así como la prevención del reclutamiento ilícito y de su uso en tareas de orden militar. 3. Fortalecimiento de la investigación criminal y judicial, así como a la participación de las víctimas y al tratamiento que se le brinde a sus derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación en el marco de procesos de desmovilización y de reintegración a la civilidad.¹²³

A iniciativa de las organizaciones de la Alianza se sustentó la inconveniencia en las actuales circunstancias de la vinculación de desmovilizados a actuaciones militares, de inteligencia y de seguridad estatal:

Un sector del grupo de trabajo de nuestro bloque expresó su inconformidad por el tratamiento del tema en el capítulo de Seguridad Democrática del Plan, por considerar, como se aprecia en el acápite de disensos, que no es conveniente que el proceso de reintegración que se pretende lograr tenga normas y políticas que propician la vinculación de los desmovilizados a las acciones militares, a funciones del control del orden público o de inteligencia. A juicio de quienes así lo señalaron, los desmovilizados y la política de reinserción no pueden inscribirse ni propiciar la participación en el conflicto armado, sino la construcción de sujetos sociales activos con el proceso de paz y la actuación civilista.¹²⁴

Argumento que retomó el planteamiento que desde el origen de la Alianza aboga por un compromiso civilista y de construcción de paz de la reinserción:

¹²¹ Pronunciamiento de las iniciativas de paz, Cartagena, 2 de febrero de 2007.

¹²² Informe del Coordinador del Bloque Temático dedicado al Análisis de la Cooperación Internacional que, previo el cumplimiento de las exigencias derivadas de los derechos a la Verdad, a la Justicia y a la Reparación, demandan los Procesos de Reintegración de Población Desmovilizada en el País, presentado por Mario Gómez en representación del Grupo de Trabajo sobre Reincorporación, Bogotá, diciembre de 2006.

¹²³ Informe del Coordinador del Bloque Temático dedicado a la (...) Reintegración de Población Desmovilizada, página 7.

¹²⁴ Informe del Coordinador del Bloque Temático dedicado a la (...) Reintegración de Población Desmovilizada, página, página 8.

... todas las políticas referidas a la reinserción deben tener como finalidad el desmonte de la guerra y no su transformación a través de mecanismos de vinculación de personas reinsertadas a otros mecanismos de guerra...¹²⁵

Las organizaciones de la sociedad civil presentes en el bloque temático consideraron que la cooperación internacional en materia de paz no se debe limitarse a la reincorporación sino ampliar la visión hacia la negociación política con grupos armados ilegales, la perspectiva de la construcción de la paz y las experiencias regionales y locales de paz. Señalaron la inconveniencia de cooperar con el fortalecimiento militar puesto que conlleva a acentuar el conflicto armado que es fuente de violaciones sistemáticas a los derechos humanos y al derecho humanitario, y en caso que la hubiera, proponen condicionarla a la verificación de compromiso con tales derechos y a la existencia de mecanismos eficaces de justicia ante los abusos.

6 Logros, Dificultades y Perspectivas de la Alianza

Logros y dificultades de la Alianza referidos al desarrollo de su agenda:

La Alianza con el diálogo tripartito organizado con el G-24, el Gobierno nacional y otras organizaciones sociales, con apoyo en una Comisión de Seguimiento, la Comisión de Enlace, los grupos de trabajo temáticos y las plenarias de evolución general, ha sido factor activo hacia el logro de numerosos consensos y disensos, los cuales aportan en la agenda de cooperación internacional en paz y derechos humanos y a consolidar una práctica democrática en el tratamiento de los asuntos públicos. Esto ha permitido continuidad y avances en el proceso Londres-Cartagena, de manera que los puntos de vista y numerosas propuestas presentadas en el marco del Consenso de las organizaciones de la sociedad civil participantes, han sido “acogidas favorablemente como contribución importante a la construcción de un diálogo conducente a la paz”.¹²⁶

En tal contexto, aunque los países y los entes internacionales participantes se cuidan de reconocer la acción gubernamentales y estatales que puedan

¹²⁵ *La Solución Política y la Democracia son el camino*, antes citado, página 8.

¹²⁶ *II Declaración de la Mesa de Coordinación y de Cooperación Internacional para Colombia*. Expedida al término de la reunión de los representantes del G-24, Cartagena de Indias, 3 de febrero de 2005.

contribuir positivamente en estos temas, como en particular registrar niveles de logros con referencia al acogimiento de las recomendaciones de los organismos intergubernamentales de derechos humanos, “a fin de obtener resultados a la mayor brevedad posible”, lo cual fue un término de clara exigencia ante la insuficiencia de resultados, a la vez que han sido claros en demandarles mayores avances al respecto, presionaron por el cumplimiento efectivo del compromiso de cese de hostilidades por parte de los paramilitares y han sido particularmente enfáticos en los derechos de las víctimas así como en reiterar recomendaciones como los diálogos de paz con las guerrillas y la conveniencia de que se consiga el acuerdo humanitario exigido en los últimos años por distintos sectores. De manera expresa también hicieron referencia a que la ley que se aprobara para la desmovilización de los paramilitares consagrara los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, advirtiendo incluso que constituía condición para apoyar tal proceso. También han hecho referencia a la necesidad imperiosa de medidas de protección a los sectores victimizados y de atención coherente a la crisis humanitaria, en atención a las demandas al respecto también presentadas por las organizaciones sociales.

...la necesidad de reforzar las medidas existentes de protección para garantizar el derecho a la vida y la libertad de expresión a los sindicalistas, los periodistas, los defensores de derechos humanos y los líderes de las sociedad civil en su legítima e importante labor, instándole a mantener ese compromiso en forma decidida...¹²⁷

De otra parte, han sentado una enérgica exigencia a los grupos armados ilegales, con respecto al cumplimiento en lo que les corresponde de las recomendaciones presentadas por las Naciones Unidas, hecho que además de atender a la importante exigencia humanitaria denota el reconocimiento que hacen del conflicto armado interno y de la aplicabilidad en nuestras circunstancias del derecho internacional humanitario.

Una síntesis de los logros en materia de interlocución, posicionamiento de temas y propuestas y articulación con otras plataformas, lo encontramos expresado en la ponencia entregada en reciente seminario conjunto de las mismas plataformas colombianas de las organizaciones sociales que trabajan los temas de la paz y los derechos humanos:

...la Alianza ha conquistado: reconocimiento y legitimidad como interlocutor válido del gobierno y de la comunidad internacional en los temas de Cooperación y Derechos Humanos, liderazgo en la definición de

¹²⁷ *Consensos de organizaciones de la sociedad civil colombiana reunidas en Cartagena de Indias, Colombia*, antes citado, página 2.

las agendas de la interlocución, lucidez, constancia y persistencia en el análisis, trabajo en la articulación de redes y plataformas del trabajo de la sociedad civil, en particular con la CCEEU, la PCDDH, la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz y el Consenso, alta relevancia de los sectores y organizaciones sociales que la componen, impacto regional y regularidad de su actuación y horizontalidad de sus relaciones internas. La alianza es un hecho cierto, su actuación una realidad aceptada, su pertinencia indudable y su capacidad y potencialidad reconocidas.¹²⁸

En materia de dificultades la Alianza al igual que muchos sectores de opinión observa de manera crítica que existen grandes incertidumbres, escasos logros y la persistencia de las graves problemáticas expuestas con relación a los temas destacados en su agenda. No obstante el optimismo y la particular visión del Gobierno nacional, la prolongación de la grave crisis humanitaria, la extensión de la guerra interna, los niveles de inseguridad y riesgo, las grandes falencias en materia social y el carácter parcial, incoherente en muchos aspectos y de reactivación de grupos armados que deja el saldo de las desmovilizaciones paramilitares, a más del predominio de la impunidad y del debilitamiento del Estado Social de Derecho consagrado constitucionalmente, dejan sentado un grado alto de dificultad que acompaña el desarrollo general de las acciones.

En materia de cooperación internacional se observa la tendencia hacia una mayor canalización de recursos hacia el fortalecimiento de la institucionalidad estatal, en detrimento de los destinados a las acciones de la sociedad civil, a la vez que se limitan las posibilidades de respaldo a los programas y proyectos de mediano plazo, para priorizar pequeños proyectos de corto plazo. Se agrega un compromiso con el Gobierno nacional que conlleva con frecuencia a conciliar con su política de aliento a los planes de guerra y debilitamiento de las posibilidades del ejercicio de los derechos humanos; situación que conlleva la desestimación a las víctimas, las comunidades en riesgo y la población con mayor vulnerabilidad, a la vez que se refuerzan aspectos como la reincorporación paramilitar y la fracasada política antidrogas.

Dilemas y perspectivas con relación al proceso de paz

A tono con lo expuesto los dilemas actuales se condensan en el reto de conseguir logros sustanciales y avances significativos en torno a la verdad, la justicia, la reparación integral de las víctimas, las garantías de no repetición, la consecución

¹²⁸ *La solución política negociada, la democracia, la plena vigencia de los derechos humanos y el DIH, la equidad, la inclusión y una cooperación para alcanzarlas siguen siendo el camino, antes citado, página 1.*

de la paz y en la perspectiva de la reconciliación. Por supuesto, dilemas que asumidos fundamentalmente desde la perspectiva de la incidencia y participación de la sociedad civil.

Verdad

El derecho a la verdad trasciende el derecho individual que tienen las víctimas en cada caso, puesto que aunque ellas también lo requieren como parte del logro de la justicia, constituye un justo reclamo colectivo desde la sociedad, de tal manera que constituye un patrimonio histórico de los pueblos conocer la verdad de lo sucedido y se constituye en condición necesaria para la superación de la crisis y los daños sociales provocados y en premisa para evitar la reproducción de las violaciones. La verdad es condición para la reparación, para la justicia y para la no repetición, precisamente porque su condición es precisar los hechos y las responsabilidades de los victimarios. Por tanto, sienta bases hacia una sociedad que pueda abocar la reconciliación.¹²⁹

Con relación a la verdad se han considerado las comisiones de la verdad; en el caso nuestro, en ausencia de un proceso de paz general no ha sido viable ni se ha posicionado de manera suficiente este tipo de propuesta, entre otros aspectos, por la diversidad de actores y la presencia de procesos de paz parciales, sin que se consiga incluir todos los actores y proporcionar una solución global a la violencia y los factores de violación existentes. No obstante, existen mecanismos judiciales y extrajudiciales valiosos, como los registros de entes estatales, informes de organizaciones sociales y de derechos humanos, comisiones de verificación ante casos y circunstancias graves e informes, acciones y fallos de los organismos intergubernamentales que proporcionan un acumulado importante al respecto.

Justicia

En materia de justicia el fenómeno colombiano actual es complejo en tanto existen además de los victimarios que obraron de manera directa contra las víctimas redes de los que también son responsables, a partir de la participación económica, política y social e institucional con la actuación paramilitar. El Gobierno Uribe al inicio del proceso con éste actor armado fue al extremo proponer proyecto de ley de abierta impunidad y desconocimiento de los derechos de las víctimas, lo cual despertó un intenso debate nacional e intervino positivamente la comunidad internacional. Sin embargo, el tratamiento oficial dado imposibilitó el consenso nacional requerido, de manera que se impuso una

¹²⁹ Al respecto se registran numerosas experiencias, programas, informes y acciones actualmente en el país y referente obligado ha sido la consideración y difusión del *Conjunto de Principios para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*, del Informe Final del Relator Especial acerca de la impunidad, presentado a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 1998, E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1.

ley con evidentes carencias como marco jurídico, pero que gracias a la labor de revisión hecha por la Corte Constitucional, se consiguió a pesar de altas concesiones penales a los beneficiados y de otros asuntos no subsanados, corregir cláusulas que en la actualidad posibilitan la obligación de testimoniar de los victimarios, su entrega de propiedades y bienes ilícitamente conseguidos y el compromiso reparar las víctimas.

Los actores armados están interesados en lograr seguridad mientras las víctimas reclaman verdad, justicia y reparación y la sociedad espera una solución al conflicto armado y la recuperación integral de los derechos humanos y de la paz. Por tanto, como se ha planteado en la reflexión y la experiencia colombiana reciente, se trata de integrar en este esfuerzo dos ópticas existentes, con relación a las demandas de la paz sobre la base de acuerdos que la hagan posible y la de justicia de manera que se supere la impunidad existente, bajo el criterio de que la aplicación de la justicia no puede impedir alcanzar la paz ni la paz no pueden conllevar a la renuncia a la justicia.¹³⁰ Esto conlleva a no desconocer la tensión entre los imperativos jurídicos y las realidades políticas, puesto que la aplicación del sistema ordinario de penas con todas sus implicaciones haría imposible un proceso de paz, pero el proceso de paz sobre la base de la plena impunidad sería el germen de la prolongación y quizás de la extensión del conflicto.

Es preciso entender que en materia de derechos humanos éste dilema atañe a entender los límites y las colisiones entre los derechos en su ejercicio así como a la necesidad de cotejarlos e introducir límites en su aplicación, pero sin que se afecte el núcleo fundamental de su realización. Por ende, la argumentación en defensa de la justicia tampoco puede ser absoluta, de manera que en aras de la paz la sociedad puede hacer, hasta cierto límite, unas concesiones que la hagan posible en éste como en otros aspectos. Esta es la base de la posibilidad de recurrir a la justicia transicional, bajo una fórmula que a partir de la imposibilidad del funcionamiento regular y en condiciones de normalidad de la justicia, se consiga recuperar sorteando medidas más flexibles ante crisis masivas de los derechos humanos, con base en la satisfacción de los mínimos necesarios en términos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

La dificultad del actual caso colombiano es recurrir a una figura de justicia transicional sin que se haya garantizado la transición democrática y la superación del conflicto esperada, sin que sea aún una transición a la paz y en medio de la pervivencia y agravamiento de factores de la crisis social y la extensión del conflicto armado. Por tanto, se pone de presente es la posibilidad de que se profundicen las posibilidades de la superación del fenómeno

¹³⁰ *Reflexiones sobre la lucha contra la impunidad en el tránsito hacia la paz en Colombia*, Gustavo Gallón, en: Seminario Internacional Verdad y Justicia, Cinep, CCJ, OACNUDH, Bogotá, página 52.

paramilitar y se atiendan los derechos de las víctimas de manera efectiva, como condiciones que justificarían las amplias concesiones impuestas. Queda también, el dilema de recuperación de la justicia, el fortalecer actuaciones actuales importantes en vía de superar la impunidad y el compromiso hacia futuros procesos de paz de mantener la exigencia de los estándares y prohibiciones establecidos en la concesión de amnistías y la atención de los derechos exigidos.

Con relación a las agendas entre las organizaciones sociales, de paz y de derechos humanos, es preciso reconocer que los dos enfoques y sus metodologías derivadas indudablemente inciden. Desde la aspiración de la paz y la superación del recurso a la violencia se enfatiza el entendimiento, los acuerdos mediante la transacción política hacia la solución negociada del conflicto y la reconciliación. Desde la aspiración de la solución de la crisis en derechos humanos se exige respuesta cabal a los derechos de las víctimas, la no impunidad y el cumplimiento debido de las responsabilidades constitucionales e internacionales en materia de derechos humanos. El dilema está precisamente en la solución concluyente de ambas aspiraciones, dentro de unos propósitos únicos de la sociedad, de forma que se consigan por la vía de aceptar el entendimiento político y los recursos extraordinarios, bajo la perspectiva de logros en materia de verdad, justicia, reparación de las víctimas y de garantías de no repetición, en la óptica de restablecer un contexto efectivo de garantías institucionales y de recuperación de la justicia.

... los actores armados, las fuerzas políticas y ciertos mediadores tienden a anteponer las exigencias de la negociación y la paz a los reclamos de justicia frente a las atrocidades del pasado; por el contrario, los grupos de víctimas y las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos operan con la lógica opuesta; tienden a privilegiar los reclamos en justicia frente a las exigencias de las negociaciones de paz. Es necesario entonces crear escenarios institucionales que permitan que estas lógicas parcialmente contrapuestas puedan lograr compromisos y consensos, ...¹³¹

Perdón

Como presupuestos al tema del perdón se requiere reconocer que en Colombia todos los actores de la guerra, incluyendo el Estado, están involucrados en graves violaciones y crímenes, en lo que algunos tratadistas han llamado la degradación generalizada del conflicto armado y una barbarie simétrica.¹³² Esto indica con son altas y numerosas las responsabilidades a tratar, además en el

¹³¹ *Verdad, reparación y justicia para Colombia: algunas reflexiones y recomendaciones*, Rodrigo Uprimny, Luis Manuel Lasso, en: *Conflicto y Seguridad Democrática en Colombia*, temas críticos y propuestas, Fundación Social – Fescol, Embajada RDA, Bogotá, 2004, página 109.

¹³² *La postguerra colombiana: divagaciones sobre la venganza, la justicia y la reconciliación*, Iván Orozco Abad, en: *Análisis Político* No. 46, IEPRI UN, Bogotá, 2002.

actual contexto de prohibición de las amnistías para casos de genocidio, crímenes de guerra, de lesa humanidad y graves violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario. Mas aún, en un nuevo sistema universal que condiciona las actuaciones a la competencia de la CPI, pues aunque solo puede considerar casos posteriores a su entrada en vigencia en nuestro ámbito, tiene competencia si no se cumple con esta disposición.

El perdón tiene como requisito el conocimiento de la verdad histórica, judicial y la individualización de responsabilidades; demanda en casos como el nuestro concentrar el castigo en los mandos superiores; exige cumplir la obligación de atender los derechos de las víctimas y el deber del Estado de sancionar ese tipo de crímenes; impiden el perdón en términos generales y lo restringen sólo a las posibilidades de conceder cierto grado de beneficios, a partir de la investigación y la imposición proporcional de la pena. El perdón en términos jurídicos puede expresarse en los casos válidos para otorgar amnistías e indultos, en rebaja de penas, libertad provisional, penas alternativas o la sustitución de la pena privativa de la libertad por otras medidas.

Pero hay otras expresiones del perdón relevantes. El perdón como mecanismo político de reconocimiento y tratamiento de la problemática humanitaria; lo cual puede y debiera conllevar a que los mandatarios, los generales, las altas autoridades y los responsables pidan público perdón, en un gesto de auténtico reconocimiento, por supuesto coherente con un proceso de paz o transición democrática en curso.¹³³ Otra es la expresión individual del perdón, en la relación víctima – victimario, donde el victimario puede solicitarlo en un contexto de efectivo sometimiento a la justicia y donde la víctima es libre de concederlo o no concederlo.

En nuestro contexto, aunque de hecho se ha introducido ya una figura de perdón jurídico con la Ley 975 de 2005, considerar la propuesta del “perdón responsabilizante” que se sustenta en desechar el olvido y la impunidad general, por indeseables ética y jurídicamente, y desechar el castigo general por inviable políticamente, para asumir en correspondencia con nuestras circunstancias un equilibrio entre la concesión de perdón y el logro de justicia, pero teniendo como condición el individualizar responsabilidades, en medio de facilitar un positivo proceso de transición.¹³⁴ Su lema sería: “sólo combinando el perdón, verdad e individualización de las responsabilidades es posible alcanzar la paz y la reconciliación.”¹³⁵

¹³³ Vale referir que ante las decisiones adelantadas por la CIDH sobre la masacre sistemática de la población en Trujillo, Valle, el presidente Ernesto Samper pidió perdón a la nación en reconocimiento de las responsabilidades estatales en el caso. Así como los dirigentes del M19 han pedido público perdón en lo que les asiste en términos de responsabilidad por lo ocurrido tras la toma del Palacio de Justicia.

¹³⁴ *Verdad, reparación y justicia para Colombia: algunas reflexiones y recomendaciones*, página 110 y ss.

¹³⁵ *Idem*, página 111.

...creemos que las transacciones más compatibles con los derechos de las víctimas y los principios democráticos son aquellas que admiten únicamente “perdones responsabilizantes” y, por ello, defendemos una justicia transicional de ese tipo para Colombia. Entendemos por “perdones responsabilizantes” formas de negociación de la paz que toman seriamente los derechos de las víctimas y los deberes del Estado de establecer verdad, reparar a las víctimas y sancionar a los responsables (...) no son admisibles amnistías o perdones generales por crímenes de lesa humanidad o de guerra, aunque, obviamente, son factibles perdones para otros delitos asociados al conflicto armado...¹³⁶

Reparación

La obligación del Estado a reparar los daños y perjuicios sufridos por la comisión de graves violaciones a los derechos humanos y al DIH se encuentra consagrada en diversos instrumentos internacionales. La obligación general de reparar también aparece consignada en los “Principios para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos mediante la Lucha contra la Impunidad”¹³⁷ (principio 31) y en las Directrices Básicas sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones.^{138/139}

Se discute en nuestro país que el derecho a la reparación de las víctimas y el deber del Estado a reparar deben tener efectos reales y se recomienda en consecuencia el adelanto de acciones judiciales y administrativas así como el diseño e implementación de un programa eficaz de reparaciones, siendo ésta una opción complementaria en tal propósito. De hecho sobre casos de graves violaciones que han sido tratadas por organismos como la CIDH, se han producido fallos que han obligado a reparar a las víctimas al Estado y dieron lugar a la Ley 288 en 1997. Pero en todo caso, se debe actuar a tono con lo

¹³⁶ Idem, página 117.

¹³⁷ Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos. Conjunto de Principios para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. Anexo del Informe Final del Relator Especial acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos. E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1. 1998.

¹³⁸ Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos. *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. Anexo final del Relator Especial sobre el derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales*, E/CN.4/2000/62, 2000. El 19 de abril de 2005, la Comisión de Derechos Humanos aprobó una resolución adoptando estos principios.

¹³⁹ *Reparaciones en Colombia: Una Discusión Inaplazable*, Alexandra Montoya, Fundación Social, Área de Derechos Humanos y Paz, explicación más detallada del tema en *Los derechos de las víctimas en procesos de justicia transicional. Justicia, verdad y reparación*, Fundación Social, Bogotá, 2005. Pág. 65 – ss.

dispuesto en el derecho internacional y lo considerado por las Naciones Unidas en los principios de lucha contra la impunidad.¹⁴⁰ Esto sin desconocer que en contexto de crisis humanitarias, con el registro casos masivos de víctimas como el nuestro, puede ser efectivo un programa de reparación, sin desconocer la utilización de las acciones legales.

... existe una especie de consenso emergente entre los doctrinantes, el cual se sustenta en la práctica internacional, respecto a que en casos donde las violaciones graves de los derechos humanos han sido masivas y sistemáticas, los programas nacionales de reparaciones resultan más apropiados para garantizar el derecho de las víctimas a una reparación efectiva.¹⁴¹

En efecto, éstos facilitan ampliación y distribución de los beneficios, permiten tomar en consideración elementos específicos de la realidad nacional, pero cabe advertir que declaraciones gubernamentales dejan ver que podría ser un programa de reducidos alcance que pondría en riesgo su carácter.

La Corte Constitucional en la Sentencia C-370 también rectificó la responsabilidad estatal frente a la reparación de las víctimas ante pretensión de reducirla a la eventual disponibilidad de recursos, con base en la devolución de propiedades y bienes adquiridos ilegalmente por los paramilitares, sin establecer obligación al respecto y dejando de lado la obligación ineludible del Estado.

Ello implica el deber del Estado de reparar con independencia del carácter oficial o no oficial del agente responsable de la conducta. No obstante, el Estado conserva el derecho a buscar la concurrencia en la reparación del autor de la violación y el derecho a repetir contra él por los gastos en que hubiere incurrido por este concepto.¹⁴²

El Estado debe responder satisfactoriamente a las necesidades de la reparación sin que se justifique la falta de disponibilidad presupuestaria coyuntural, pues habrá de resolverse en consecuencia con la relevancia política que reviste, el alto interés nacional que debe existir y la posibilidad de recurrir a la cooperación internacional.¹⁴³ Así mismo, el Estado debe abstenerse de tratamientos discrimi-

¹⁴⁰ Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos. *Conjunto de Principios para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*. Op. cit. Principio 32.

¹⁴¹ De Greiff, Pablo; *Reparation efforts in international perspective: What compensation contributes to the achievement of imperfect justice*, en Charles Villa-Vicencio y Erik Doxtader (eds.); *Repairing the Unforgivable: Reparations and Reconstruction in South Africa*. David Phillips Ciudad del Cabo, 2004.

¹⁴² *Reparaciones en Colombia: Una Discusión Inaplazable*, antes citado, página 1.

¹⁴³ En un estudio recientemente hecho público por Indepaz se sustenta la viabilidad presupuestal actual del Estado para responder con el presupuesto requerido para atender un programa de reparación de las víctimas.

natorios, en especial con comunidades y sectores poblacionales victimizados y que sufren circunstancias de mayor vulnerabilidad. Sin embargo, existe comprensión de que la reparación no es un asunto sólo ni principalmente referido a los recursos económicos y a las indemnizaciones, sino que atiende a otros elementos sustanciales como son la verdad, la aplicación de justicia, el restablecimiento de la dignidad de las víctimas, la recuperación de su memoria, los programas de rehabilitación, la atención psicosocial, la reparación colectiva a comunidades afectadas y los actos de reparación política y simbólica de orden general.

La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), creada por la Ley 975,¹⁴⁴ quedó integrada por funcionarios estatales, personas designadas por el presidente y representantes de organizaciones de víctimas, con la misión de cumplir funciones relacionadas con la verificación del proceso, la asistencia a las víctimas y la promoción de acciones de esclarecimiento y de reparación. Sin embargo pronto el gobierno se apresuró a advertir que la reparación sería “ante todo simbólica y judicial en razón de la carencia de recursos”, lo cual cuestionaría tanto el concepto y alcance de la reparación como el cumplimiento de la misma disposición legal.

La falta de recursos puede conllevar a que se reconozcan “pequeñas reparaciones materiales” a unos pocos, con lo cual – además de incurrir en una práctica discriminatoria – se estaría desconociendo el fin mismo de conceder reparación.¹⁴⁵

Construcción de paz y reconciliación

Acabar la guerra prolongada, devastadora y degradada que nos afecta, implica en el mejor de los casos la pronta consecución de pactos de paz con las guerrillas activas del ELN y las FARC. Pero el concepto que cobra fuerza en el país es que la paz no se reduce a tal posibilidad, ni se sujeta a la voluntad particular de los actores de la guerra, sino que conlleva dinámicas institucionales y sociales comprometidas con la construcción de un proceso de paz integral. Esto se debe traducir en la reconstrucción de las relaciones sociales, la reparación de los daños causados, la atención de los derechos de las víctimas, la recuperación del tejido social y la superación de las causas de la guerra. Es así como se hará posible sentar los pilares de la reconciliación.

La reconciliación no se reduce por tanto a la verdad, la justicia y la reparación, aunque son elementos necesarios para su consecución; conjuga los

¹⁴⁴ Instalada el 4 de octubre de 2005.

¹⁴⁵ *Reparaciones en Colombia: Una Discusión Inaplazable*, antes citado.

fundamentos de una paz estable con el logro de un nuevo pacto por la convivencia, de forma que no sólo se consiga la superación de la violencia y el entendimiento entre el Estado y los grupos alzados en armas, sino la recuperación con el concurso de la sociedad de los propósitos de la democracia y la justicia social

...no puede haber reconciliación sin participación ciudadana y sin una sociedad civil fortalecida, con planes integrales comunes contruidos desde las regiones, con las comunidades y sectores sociales víctimas (...) La reconciliación debe considerar las fracturas profundas de la sociedad como la exclusión social, la distribución inequitativa de la riqueza y la no realización de los derechos fundamentales. En este sentido el fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho es condición para la verdadera reconciliación, así como crear un ambiente general de tolerancia, como propósito de sociedad.¹⁴⁶

La reconciliación se apoya en valores éticos humanistas, en metodologías de resolución y transformación pacífica de los conflictos, en dinámicas de tolerancia política, inclusión social, respeto a la diferencia y a la diversidad. Pero en esencia, en el contexto de los procesos de paz y de las dinámicas que la hagan posible como proyecto de sociedad, se sustenta en un proceso político de reconciliación social y nacional. Constituye a la vez un fenómeno cultural, de la cultura de paz, la política democrática y la construcción de ciudadanía que ejercita sus derechos. En tal sentido, al decir de Nordquist, la reconciliación es parte del proceso de paz integral.

...cuando se trata de procesos de paz después de una guerra civil, especialmente si ésta ha sido prolongada, es justo decir que no nos referimos al proceso político en el sentido restringido de un proceso que dependa solamente de acciones de parte de gobiernos. Los procesos de paz que siguen a una guerra civil son más amplios que eso; son procesos sociales, que comprenden estratos de la sociedad mucho más amplios que aquellos que a menudo han sido afectados por las decisiones que toma el gobierno de turno. Por esta razón, la reconciliación puede tener su lugar en un proceso de paz entendido en este sentido amplio. Si tenemos una amplia definición del concepto “paz”, es fácil ver como la reconciliación llega a ser parte de un “proceso de paz”.¹⁴⁷

¹⁴⁶ *La negociación con las AUC y la reconciliación nacional*, Camila Moreno, en Autodefensas, actualidad y desafíos, Comisión de Conciliación Nacional, Bogotá, 2005, página 65.

¹⁴⁷ *La reconciliación como concepto político*, Kjell-Ake Nordquist, documento en mimeo, página 7.

Pero a la vez argumenta que la reconciliación no es simple sumatoria de la serie de elementos que se le asocian, sino que “tiene un significado que aporta por sí mismo a la naturaleza de los procesos de paz.” De tal forma se destaca como proceso necesariamente colectivo, social, como concepto relacional y donde el resultado no es el aspecto más importante, puesto que puede serlo el proceso que conlleva las revaloraciones, conocimientos, percepciones y nuevos procesos que le dan fundamento.

El contexto colombiano aún no cuenta con las condiciones suficientes para consolidar un proceso de reconciliación general con todas sus implicaciones, pero precisamente cobran validez y también responde a la realidad antes comentada de nuestro proceso de paz la existencia de soluciones parciales, aún en medio de la pervivencia del conflicto armado y de escenario de violencia generalizada, pero que pueden constituir soportes de su superación.

...los procesos de reconciliación en medio de la violencia continua pueden darse en ciertas regiones, entre ciertos actores y en ciertas dimensiones, como una manera de demostrar lo que esto puede significar para una nación entera. La meta de estos procesos parciales podría ser, desde luego, su profundización en términos de contenido y método y su ampliación en términos geográficos...¹⁴⁸

Perspectiva

La continuidad de la guerra irregular entre el Estado y las guerrillas, la persistencia de la crisis humanitaria, la permanencia de estructuras de diverso orden del paramilitarismo y la existencia de un gobierno con políticas y comportamientos abiertamente autoritarios e intolerantes con la oposición política y social, denotan la difícil perspectiva a enfrentar. Sin embargo, en la actualidad ha estallado una crisis política puesto que tras la revelación de la infiltración, captura y cooptación ejercida por los paramilitares en entidades gubernamentales, corporaciones públicas y posiciones en gobierno en entes territoriales así como su fuerte influencia en los partidos políticos de la coalición gobernante, desataron denuncias y acciones judiciales que se han reactivado en las circunstancias antes señaladas, ocasionando la investigación, captura y enjuiciamiento de un número significativo de congresistas, autoridades locales y funcionarios. En consecuencia, en defensa del Estado de Derecho urge recuperar la institucionalidad bajo parámetros de transparencia. El país, las víctimas y la comunidad internacional guardan expectativas para que en esta oportunidad empiece a obrar con eficacia la justicia, se profundicen y rectifiquen las acciones gubernamentales para plasmar medidas y resultados acordes con la aplicación en toda su consecuencia de los principios de lucha contra la impunidad y se

¹⁴⁸ Idem, página 13.

profundice la actuación crítica y la capacidad de veeduría que le corresponde a la MAPP OEA, en mayor coordinación con la CIDH.

El proceso de paz no avanzará si no hay un giro en la política gubernamental que posibilite la definición de una agenda política, el concurso de mecanismos de participación de la sociedad y el importante apoyo de la comunidad internacional en las conversaciones con el ELN. La posibilidad del acuerdo humanitario con las FARC no podrá lograrse si el gobierno actúa con la insistencia en propuestas aún incoherentes y que han sido punto de desencuentro con la contraparte, con el ánimo de deslegitimarla, sino mediante el apoyo respetuoso en los facilitadores internos e internacionales y el ánimo sincero para conseguir aproximaciones, lo cual pasa por la discreción, la exploración de fórmulas y la búsqueda de los apoyos necesarios. Por supuesto, merece enfático rechazo la prolongación injustificada de la captura de los miembros de la Fuerza Pública, las tomas de rehenes y los secuestros contra personas civiles y los comportamientos arbitrarios de las FARC contra tales víctimas. El país y la comunidad internacional tienen claro que no responde a la realidad seguir insistiendo por parte del en el rescate militar, casi siempre fallido y altamente riesgos para las víctimas, sino proceder por la vía del acuerdo especial humanitario.

La Alianza como otros sectores llamaron al Gobierno nacional para que en el Plan Nacional de Desarrollo 2007–2010 se consideraran las recomendaciones del Consejo Nacional de Planeación en materia de paz, derechos humanos y derecho humanitario, sin obtener resultados satisfactorios; han propuesto rectificaciones al programa de reinserción del cual la MAPP OEA advirtió “que está en crisis y pone en peligro la viabilidad del proceso de paz a largo plazo”. Así mismo, desde distintas organizaciones políticas, sociales e instancias estatales se ha llamado al Gobierno para que disponga a un entendimiento en términos respetuosos y tolerantes y para que implemente medidas como la de volver a convocar el funcionamiento debido del Consejo Nacional de Paz. Las organizaciones de paz adscritas a la Alianza y otras conminaron al Gobierno nacional:

... a incluir la paz en su agenda de cooperación y convocar y concertar en espacios como el Consejo Nacional de Paz, el cual sin justificación y contrariando la disposición legal ha dejado de ser citado por la Presidencia de la República, para que desde allí la sociedad y los ámbitos institucionales y estatales puedan contribuir para el desarrollo de políticas de paz y de reconciliación nacional...¹⁴⁹

¹⁴⁹ *Reflexiones y propuestas a la comunidad internacional en el tema de la solución política y negociada del conflicto y la sostenibilidad social de la paz*, Asamblea Permanente de la Sociedad Civil Por la Paz, Redepaz, Planteta Paz, Codhes, Indepaz, Fundación Cultura Democrática, Iniciativa de Mujeres por la Paz, Cartagena, 2 de febrero de 2007.

En lo relativo a los derechos humanos se requiere insistir ante la comunidad internacional en la pervivencia de claros síntomas de crisis; más allá del descenso en volúmenes de homicidios, secuestros y otras violaciones explicables por las circunstancias del conflicto y el proceso de desmovilización – aún parcial – de los paramilitares, se agravan de determinados tipos de violaciones y de forma preocupante ascienden porcentualmente las responsabilidades directas en las violaciones de los agentes del Estado. Estamos lejos del cumplimiento cabal de las recomendaciones entregadas por las organismos intergubernamentales en derechos humanos, DESC, en derecho humanitario y en lo relativo a la solución política del conflicto. El impulso concertado del Plan Nacional de Acción en DDHH y DIH, medidas efectivas contra la impunidad y la respuesta coherente ante el horror conocido en la actualidad sobre los crímenes cometidos y ante los derechos de las víctimas, pueden marcar una perspectiva positiva. En la coyuntura electoral del presente año, en aras de prevenir los hechos de fraude, intimidación armada y ausencia de garantías a los ciudadanos en distintas regiones, numerosas organizaciones han propuesto la presencia de una veeduría internacional y de misiones de observación de la sociedad civil.

La Alianza en perspectiva mantiene el propósito central de lograr un nivel de incidencia importante en las decisiones de cooperación internacional con Colombia y en las políticas públicas en los temas tratados, de forma que se posibiliten las garantías de actuación de las organizaciones sociales y del conjunto de expresiones de la sociedad civil. Al respecto, en el marco del esfuerzo denominado Techo Común, ha expresado acuerdo y desarrolla un trabajo coordinado con otras plataformas hacia el logro de una agenda común, la cual aporte e incida en las perspectivas señaladas. Pero su labor carecería de sentido si no se soporta en el reconocimiento y la contribución activa a las dinámicas existentes en los movimientos sociales que no obstante las vicisitudes y complejidades del proceso colombiano, en la actualidad se expresan con inusitada fuerza. Así mismo, nuestra visión incluyente y constructiva parte de reconocer también los esfuerzos estatales y gubernamentales existentes, como se registran en especial desde lo local y seccional a través de los llamados gobiernos alternativos que han mostrado en sus gestiones resultados valiosos en materia social, de convivencia y de promoción de una seguridad ciudadana asociada a presupuestos garantistas.

Colombia cuenta con un valioso potencial en la sociedad, con positivas experiencias acumuladas, con dinámicas ejemplares de movimientos sociales como los que actualmente propician las víctimas, las mujeres y los indígenas y con una acción institucional importante, para que contando con el elemento determinante de la cooperación internacional consiga pronto

superar el conflicto social y la confrontación armada y asumir en toda su dimensión el reto de construir la paz como proyecto democrático de la sociedad.¹⁵⁰

¹⁵⁰ *Reflexiones y propuestas a la comunidad internacional en el tema de la solución política y negociada del conflicto y la sostenibilidad social de la paz*, Asamblea Permanente de la Sociedad Civil Por la Paz, Redepaz, Planteta Paz, Codhes, Indepaz, Fundación Cultura Democrática, Iniciativa de Mujeres por la Paz, Cartagena, 2 de febrero de 2007.

Research Program on Human Rights and Peace-Building

Research Paper Series

1. Göran Gunner, Kjell-Åke Nordquist, *Mänskliga rättigheter och fredsbyggande – skilda agendor men samma mål?* 2007
2. Kjell-Åke Nordquist, *The Crossroads of Human Rights and Peace-Building – An ongoing debate.* 2008
3. Jaana Rokka, *Att konfronteras med sitt våldsamma förflutna för en hållbar fred – Israel och Palestina.* 2008
4. Göran Gunner, Kjell-Åke Nordquist (redactores), *Derechos Humanos y Construcción de Paz. Procedimientos de seminarios en Colombia y Guatemala* 2007. 2008

Editors: Göran Gunner and Kjell-Åke Nordquist



Derechos Humanos y Construcción de Paz ¿Un mismo objetivo, agendas diferentes?

En el año 2006 la Escuela Superior de Teología de Estocolmo, Suecia y Diakonia, Suecia tomó la iniciativa de trabajar la temática Derechos Humanos y Construcción de Paz a través de un proyecto de investigación y dialogo con contrapartes de Diakonia de la sociedad civil. Además de los participantes de la sociedad civil, se invitan a miembros de Comisiones de Verdad y Reconciliación y su equivalente, y/o académicos que extensamente han escrito sobre esta temática. El proyecto cubre experiencias de América Latina, África y Asia.

El propósito del proyecto es de identificar y analizar una temática especial: el cruce o los intereses superpuestos entre las agendas de Derechos Humanos y de Paz en momentos cruciales de Construcción de Paz, antes o después de que haya terminado un conflicto violento armado. En la actualidad la temática ha sido identificada como central en el mundo de la cooperación internacional de desarrollo, y en el mundo político.

Los textos en este documento fueron presentados a las Mesas Redondas llevadas a cabo en Guatemala y Colombia en el mes de Mayo del 2007. Junto con las organizaciones participantes ponemos los textos a disposición a todas y todos que tengan interés de profundizarse en la temática.



Stockholm School of Theology (THS) da programas en teología, derechos humanos y construcción de la paz en el nivel de bachillerato y maestría. THS tiene relaciones internacionales hace muchos años con universidades y instituciones educativas, y también con actores trabajando en el campo de cooperación de desarrollo internacional. Para información sobre programas y investigación de THS, mire por favor la pagina web de THS, www.ths.se.